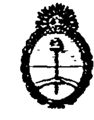
BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, lunes 8 de mayo de 1967 | Número 21.183

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|5|67 (80 páginas)

INMUEBLES

Buenos Aires, 27 de abril de 1967

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se da una equitativa solución al problema por el que atravesó el Club Alemán en Buenos Aires, a raíz de la llamada legislación de guerra dictada a partir de 1945.

En su solicitud propone la venta del terreno ubicado en la Av. Corrientes 315|345 de esta Capital, propiedad del Comando en Jefe del Ejército Argentino, ofreciendo en pago los m$n. 9.509.009.17 abonados en el juicio de expropiación del inmueble de la calle Córdoba 731 y escriturar en forma gratuita a favor del Estado Argentino el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Arroyo 1034 con todas las mejoras introducidas hasta la fecha. Agrega que es decisión de la entidad construir en dicho terreno de la Av. Corriente 315|345 con el apoyo de otras instituciones vinculadas a la colectividad de habla alemana, un edificio de jerarquía, tal como los existentes en otros países de nuestro continente.

Desde la suscripción de los llamados Acuerdos de Bonn puestos en vigor en nuestro país por los Decretos Leyes 15.389, 15.364 y 15.365 que resolvieron el llamado problema de la propiedad enemiga, hasta la fecha, las relaciones entre ambos países se han fortalecido cada vez más y está totalmente restablecida la tradicional amistad argentino alemana.

El problema de los bienes pertenecientes a empresas incautadas, se encuentra hoy resuelto. Asimismo, se ha resuelto el problema de los bienes de entidades culturales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1.990|63.

Dentro de este marco de colaboración se resolvieron con espíritu constructivo, justo y equitativo algunos casos especiales que la Institución solicitante invoca como precedentes de importancia.

Es así que por Decreto Ley 4.268 del 7|4|58 se dispuso, en homenaje a los intereses comunes entre ambos países, volver a vender al Banco Alemán Transatlántico el inmueble que fuera de su propiedad, ubicado en Reconquista y Bartolomé Mitre, por el mismo precio por el que fuera adquirido en el juicio de expropiación, o sean m$n. 3.816.806, aún cuando el precio de dicho inmueble vigente a la época del mencionado decreto ley fuera muy superior.

Las mismas razones llevaron al Gobierno Argentino a incluir en el Decreto Ley 1.990|63 ya mencionado, la norma contenida en el art. 6º, en virtud del cual, se resolvió dejar sin efecto la expropiación iniciada y decretada por sentencia judicial hacía muchos años contra la Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano, incorporándola al régimen general establecido en el Decreto Ley, o sea pagar tomando en consideración los valores a marzo de 1963.

Idéntico criterio ha seguido V.E. al sancionar la Ley 17.013 en virtud de la cual se dispone la venta al Banco Alemán Trasatlántico de los bienes muebles que fueran adquiridos por el ex-Ministerio de Obras Públicas; esta venta se lleva a cabo por el mismo importe abonado por el Estado Argentino en oportunidad de la compra.

Es firme propósito del Gobierno incrementar los cordiales vínculos entre nuestro País y Alemania, tal como lo demostró con la suscripción del Acuerdo firmado entre ambos países para evitar la doble imposición con respecto al impuesto a los réditos y al capital.

Dentro de este espíritu corresponde dar una satisfacción al Club Alemán en Buenos Aires y en consecuencia puede aprobarse, por equitativa y razonable, la propuesta de dicha Institución consistente en devolver los m$n. 9.509.009,17 percibidos en la expropiación y escriturar gratuitamente a favor del Estado Argentino el importante inmueble ubicado en la calle Arroyo 1034 con una extensión de 470 m2. y con una superficie cubierta de 1.516 m2., incluyendo todas las mejoras introducidas hasta la fecha.

Dios guarde al Excelentísimo Señor Presidente.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.254 — Buenos Aires, 27, de abril de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º. — Autorízase la trasmisión del dominio del inmueble de propiedad del Estado Nacional ubicado en Avenida Corrientes 315|345 de la Capital Federal, al Club Alemán de Buenos Aires; y acéptase como contraprestación simultánea la transferencia al Estado Nacional del dominio del inmueble, con sus mejoras, sito en la calle Arroyo 1034 de la Capital Federal, de propiedad del Club Alemán, con más el pago a su cargo de la suma de m$n. 9.509.009,17.

Artículo 2º. — La respectiva escritura será otorgada por ante el Escribano General de Gobierno dentro de los sesenta días de la sanción de esta Ley, en cuya oportunidad el Club Alemán hará efectivo el pago de la suma mencionada en el artículo anterior.

El Comando en Jefe del Ejército queda autorizado a suscribirlá por cuenta del Estado Nacional.

Artículo 3º. — El Club Alemán tendrá el uso gratuito del inmueble de la calle Arroyo 1034, por el término de cuatro años a partir de la firma de la escritura mencionada en el artículo anterior, vencido el cual deberá restituirlo al Comando en Jefe del Ejército, libre de toda ocupación y en las condiciones en que se encontraba a la fecha de su adquisición por el Estado Nacional.

Artículo 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse.

EXPORTACION

Acláranse los alcances del artículo 3º de la Ley 17.198.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se aclara el alcance del artículo 3º de la Ley 17.198 y se efectúan a la misma rectificaciones y agregados que la completan.

Se estima necesaria la aclaración aludida para disipar las dudas que ha suscitado la redacción del citado artículo 3º. En efecto, al establecerse por medio de la Ley 17.198 "derechos de exportación" y dejarse sin efecto las "retenciones" para determinados productos, se lo hizo con la inteligencia de no alterar el régimen que se creó con el Decreto 3.696|60 y complementarios; ni de modificar el tratamiento tributario que determinados productos gozaban a la fecha de sanción y promulgación de la ley.

Como esta idea, así claramente expuesta, no surge en igual forma de la redacción que se le ha dado en la Ley 17.198 al artículo 3º, el proyecto que se eleva a consideración de V. E. pretende complementar el mismo a tenor de lo expuesto.

Además, en el artículo 1º de la ley, por error, se cita el artículo 3º; debió, en cambio, mencionarse el artículo 5º, razón por la cual se proyecta la rectificación correspondiente.

Por último, se agrega una norma por la que se determina cuál será la autoridad de aplicación del tributo que se crea y por qué disposiciones se ha de regir, supliéndose así una omisión de la ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.255 Buenos Aires, 27 de abril de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Aclárase el artículo 3º de la Ley 17.198, en el sentido de que, a los efectos de la aplicación del régimen instituido por el Decreto 3.696|60 y complementarios, son equivalentes los conceptos "derechos de exportación" y "retenciones", que emplean, respectivamente, la ley mencionada y el Decreto 11.917|58 y complementarios.

No obstante, lo dispuesto precedentemente no significará dispensar, a los productos mencionados en la planilla anexa a la Ley 17.198, ni a aquellos respecto de los cuales se dejan sin efecto las retenciones, un tratamiento tributario (impuestos, derechos y contribuciones) diferente al que tenían al 12 de marzo de 1967.

Artículo 2º — Sustitúyese en el artículo 1º de la Ley 17.198 la expresión "artículo 3º", por "artículo 5º".

Artículo 3º — Incorpórase a la Ley 17.198, el siguiente artículo:

Artículo ... — La Dirección Nacional de Aduanas tendrá a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización de los derechos de exportación que se crean por el artículo 1º. Las normas de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) rigen a los efectos de la aplicación de la presente.

Artículo 4º — Lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1º de la presente ley, no obsta al ejercicio que el Poder Ejecutivo haya hecho después del 12 de marzo de 1967 o hiciere en lo futuro, de la facultad que le acuerda el artículo 12 de la Ley 12.143 (t. o. en 1966 y sus modificaciones).

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Autarquía.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se introducen nuevas disposiciones en el Decreto-Ley Nº 8.203|63 que otorga autarquía al Registro Nacional de las Personas.

El proyecto que se propicia surge como consecuencia de que el decreto-ley mencionado, a pesar de que en su artículo 1º prescribe que el Registro Nacional de las Personas "actuará como Organismo autárquico y descentralizado", en sus restantes normas no otorga al Organismo mencionado ninguna de las atribuciones que hacen a un ente autárquico, por lo que, en la práctica, el artículo 1º es letra muerta.

En el proyecto que se somete a consideración se han otorgado las facultades que hacen a una verdadera autarquía, comenzando por la personalidad jurídica, es decir la posibilidad de ser sujeto de derecho, pudiendo en consecuencia, obligarse contractualmente y actuar en juicio como actor y demandado.

Asimismo, en el orden financiero patrimonial se han concedido al Director Nacional las facultades necesarias para el normal desenvolvimiento de la Repartición, dentro de una administración propia, pero bajo el control del Poder Ejecutivo Nacional.

Entre los fines de la Revolución Argentina ocupa un lugar preponderante el conocimiento permanente e integral del potencial humano de la Nación; para lo cual el Gobierno ha dispuesto, entre sus planes, reorganizar el Registro Nacional de las Personas, resguardar el potencial humano de la Nación y registrar la información correspondiente a dicho potencial humano que posibilite un armónico desenvolvimiento de la comunidad.

Para llevar a cabo esta reorganización enunciada, así como para la aplicación efectiva y total de la Ley Nº 13.482, el Registro Nacional de las Personas necesita contar con la adecuada autarquía, tal como lo propicia el presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. E.

Antonio R. Lanusse.

LEY Nº 17.256 Buenos Aires, 27 de abril de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Director Nacional del Registro Nacional de las Personas tiene a su cargo la parte ejecutiva de la Repartición y ejerce su representación legal y administrativa, con las siguientes atribuciones:

a) Administrar los bienes e instalaciones pertenecientes al Organismo, en las condiciones establecidas por el Código Civil y con las responsabilidades que él determina, pudiendo representarla en juicio por sí o por apoderado, sea como demandante o como demandado, y transigir o celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales.

b) Celebrar convenios de locación de bienes muebles o inmuebles; aceptar donaciones, celebrar contratos para la adquisición de materiales y ejecución de obras, con licitación pública o sin ella, de acuerdo con las leyes de contabilidad y de obras públicas;

c) Nombrar, ascender, contratar, suspender o remover al personal, de acuerdo a lo prescripto en el Decreto-Ley Nº 6.666|57, el Decreto 9.530|58 y concordantes.

d) Autorizar los movimientos de fondos y firmar los libramientos de pago, comunicaciones oficiales y todo otro documento que requiera su intervención.

e) Proyectar anualmente el presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Organismo, así como el plan de trabajos públicos y los correspondientes registros de todos ellos, para su elevación al Poder Ejecutivo Nacional.

f) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional las tasas para el cobro de los servicios que presta el Organismo.

Artículo 2º — En caso de ausencia o imposibilidad temporaria del Director Nacional, será reemplazado por el Subdirector Nacional.

Artículo 3º — Los recursos del Registro Nacional de las Personas estarán constituidos por:

1º) Los créditos que le asigne el Presupuesto General de la Nación.

2º) El fondo acumulativo formado por:

a) los ingresos provenientes de la expedición de documentos y|o fotocopias;

b) legados, donaciones y|o contribuciones varias;

c) venta de elementos, materiales en desuso y|o rezagos;

d) alquileres.

Artículo 4º — Déjase sin efecto el parágrafo 2º del artículo 3º del Decreto-Ley 8.203|63.

Artículo 5º — La facultad de nombrar y contratar establecida en el inciso c) del artículo 1º sólo podrá ser ejercida para la cobertura de los cargos previstos en la estructura orgánica y agrupamiento funcional vigentes cuando los recursos a que alude el inciso 2º del artículo 3º permitan la financiación del total del presupuesto asignado.

Artículo 6º — Facúltase al Poder Ejecutivo para dictar el texto ordenado de la Ley 13.482, Decreto-Ley 8.203|63, Ley 15.557 y la presente ley.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Antonio R. Lanusse.

SAL

La sal para uso alimentario humano o animal, deberá ser enriquecida con yodo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación,
Teniente General Juan Carlos Onganía:

El Ministerio de Bienestar Social tiene el honor de dirigirse al Excelentísimo señor Presidente, a fin de elevar el proyecto de ley adjunto por el cual se establece la obligatoriedad del uso de sal enriquecida con yodo, como profilaxis del bocio endémico.

Las medidas proyectadas se fundamentan en estudios realizados en varias provincias de la República, tales como Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, San Luis, Salta, Tucumán y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, donde los índices de Bocio oscilan del 12 al 50 por ciento de la población estudiada. Algunas de estas provincias ya han legislado medidas profilácticas sobre la materia.

La concentración de yodo aconsejada, se base en las recomendaciones producidas por diversos congresos científicos que se han realizado sobre el tema. El empleo de sal enriquecida con yodo carece de peligros, aún a concentraciones mucho mayores, tanto para las personas afectadas con bocio como para las normales.

Según encuestas realizadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, la carne es uno de los alimentos comunes de mayor consumo en el país, por este motivo es aconsejable que la misma se encuentre enriquecida con yodo. Asimismo es una forma indirecta de aumentar el contenido de yodo del suelo a través de la eliminación de dicho elemento por los animales que consumen sal yodada. También ha sido demostrado que la deficiencia de yodo tiene grave efecto sobre el estado sanitario de los animales. Especialmente se ha observado en el ganado vacuno, lanar y porcino, la mala reproducción y las alteraciones del pelaje con los consiguientes efectos económicos adversos.

La necesidad de las medidas proyectadas, ha sido recomendada en las conclusiones de la Reunión Nacional del Programa Nacional de Lucha contra el Bocio Endémico, realizada en Salta el 26 de junio de 1965; del Seminario sobre yodización de la sal para la prevención del bocio endémico, efectuado en Salta, del 21 al 25 de junio de 1965 y por el Simposio sobre Aspectos Sanitarios del Bocio Endémico, organizado por la Academia Nacional de Medicina y realizado en Córdoba, del 10 al 11 de noviembre de 1966.

Por los motivos expuestos, se espera que el Excelentísimo señor Presidente quiera otorgar sanción al proyecto de ley que se adjunta.

Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

LEY Nº 17.259 Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — En todo el territorio nacional, la sal para uso alimentario humano o para uso alimentario animal, deberá ser enriquecida con yodo en la proporción, forma y dentro de los plazos que determine la reglamentación respectiva a dictarse por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2º — Podrán ser exceptuadas de la obligación impuesta en el Artículo 1º, aquellas provincias donde se comprobare la inexistencia de endemia bociosa.

Artículo 3º — Será función de la Secretaría de Estado de Salud Pública y de las autoridades sanitarias provinciales, fiscalizar en sus respectivas jurisdicciones el cumplimiento de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten con relación a la sal destinada al uso alimentario humano. La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ejercerá la fiscalización con relación a la sal destinada al uso alimentario animal.

La Secretaría de Estado de Salud Pública deberá además, realizar la evaluación de la prevención y llevar el estudio de la evolución de la endemia bociosa por medio de encuestas periódicas y otros medios científicamente establecidos, ya sea directamente o en coordinación con organismos sanitarios provinciales o entidades científicas.

Artículo 4º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales, hasta tanto se establezcan recursos especialmente destinados para este fin.

Artículo 5º — Queda prohibido:

a) Elaborar sal enriquecida con yodo para uso alimentario humano o animal que no cumpla con las exigencias que establezca la reglamentación respectiva;
b) La tenencia y venta al público de sal no yodada para uso alimentario humano o animal, debiendo la reglamentación que se dicte, fijar los alcances de esta prohibición.

Artículo 6º — Las infracciones a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, serán sancionadas con las siguientes penalidades:

a) Con multas de diez mil (10.000) a quinientos mil (500.000) pesos moneda nacional;
b) Clausura temporaria o definitiva, parcial o total de los locales correspondientes;
c) Decomiso de los productos en infracción.

Las penalidades mencionadas en los incisos b) y c) podrán ser aplicadas como accesorias de las multas que se impongan.

Artículo 7º — Las sanciones serán aplicadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública en jurisdicción nacional y por las autoridades provinciales en sus respectivas jurisdicciones, con relación a la sal destinada al uso alimentario humano, y por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con relación a la sal destinada al uso alimentario animal. Serán apelables en el término de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su notificación por ante la justicia federal y cuando se trate de penas pecuniarias, previo depósito de las mismas.

En jurisdicción nacional, el producido de las multas ingresará al Fondo Nacional de la Salud y en las jurisdicciones provinciales, a cuentas especiales con destino exclusivo a asistencia sanitaria o problemas de salud

Artículo 8º — La sal destinada al uso industrial, alimentario o no, o al uso farmacéutico, queda exceptuada de las normas de la presente ley.

Artículo 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Adscripciones.

DECRETO Nº 1.933. — Bs. As., 27|3|67

VISTO las disposiciones del artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley número 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley número 3.891|957) y lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, don José Bernardino Arangio (Cl. 1913, D.M. 51, M. 3.316.783, C. I. Nº 35.235 Pol. Mendoza).

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo anterior, deberá desempeñarse "en comisión" en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 1.934. — Bs. As., 27|3|67

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas en el Expediente Nº 38.444|66, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda; de conformidad con las informaciones producidas y atento las disposiciones contenidas en el artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, al funcionario Clase B, Grupo I de la Presidencia de la Nación, don Luis De Robertis (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.341.528, C. I. 3.035.761 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nuevas tarifas telefónicas.

DECRETO Nº 2596 — Buenos Aires 24 de abril de 1967.

VISTO el adjunto expediente, letra S.C., número 43.253, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, solicita aprobación de un nuevo cuadro de tarifas, y

CONSIDERANDO:

Que los costos de explotación superan, en algunos casos, el importe de las tarifas aplicadas conforme al Decreto Nº 209|66;

Que existe manifiesta distorsión entre los importes establecidos para las diversas categorías de usuarios, al presente;

Que los planes de desarrollo en materia de telecomunicaciones, podrán realizarse, cuando el producido de la explotación permita contar con los fondos destinados a automatización, restitución de planteles, incorporación de nuevas áreas, aumento de capacidad y extensión de las redes de larga distancia;

Que, el no disponer de los recursos suficientes para materializar los planes de obras, mantiene estructuras ociosas, que gravitan fundamentalmente sobre los costos de proyección, supervisión y administración;

Que las tarifas deben ser reales y concordantes con los servicios prestados;

Que atento a las disposiciones de la Ley Nº 17.041, que deroga la Ley Nº 16.585, corresponde normalizar integralmente las tarifas que deben aplicar las empresas de capital privado, prestadoras del servicio telefónico público, cuyas últimas tarifas para los servicios complementarios fijadas por el Estado Nacional, se operara por Decreto Nº 10.352|62;

Por ello, en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional la Ley Nº 13.476, para fijar las tasas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones, habida cuenta de que han sido oídos los organismos legales y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para que a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, ponga en vigor en la red telefónica que opera, las tarifas previstas en este decreto.

Art. 2º — Establécense los precios del abono mensual del servicio telefónico urbano, para cada línea general, de las distintas categorías, aplicables a abonados domiciliados dentro de la zona de tarifas básicas y comprendidas en las distintas áreas, simples o múltiples, con servicio ilimitado o medido que se indican en los cuadros 1 y 2, respectivamente.

Art. 3º — El servicio interurbano entre distintas oficinas telefónicas o áreas de servicio, se tasará por unidades de comunicación cuya tarifa se fija en cinco pesos moneda nacional (m$n. 5) y cuya frecuencia por minuto se aumentará en función de la distancia, conforme al detalle del cuadro 3.

Art. 4º — Mantiénense en vigencia las disposiciones contenidas para los restantes conceptos de la explotación detallados en el Decreto Nº 209|66, como asimismo las tasas por cargos de conexión, servicios varios y misceláneos.

Art. 5º — Hácense extensivos a los servicios telefónicos que presta la Secretaría de Estado de Comunicaciones, las tarifas para el tráfico interurbano, cuya vigencia se autoriza por el presente decreto.

Art. 6º — Hácense extensivas a las empresas de capital privado, prestadoras del servicio telefónico público, las tarifas que se aprobaron por Decreto Nº 209|66, y las modificaciones autorizadas por el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

TARIFAS DE ABONO MENSUALES — SERVICIO LIMITADO

CUADRO Nº 1

Abonados pertenecientes a áreas de servicio con:

CATEGORIAS		Menos de 1.000 teléfonos m$n.	Más de 1.000 y menos de 5.000 teléfonos m$n.	Más de 5.000 y menos de 50.000 teléfonos m$n.	Más de 50 000 y menos de 100.000 teléfonos m$n.	Más de 100.000 teléfonos m$n.
ACTIVIDADES	1er. grupo	1.350.—	1.960.—	3.110.—	3.380.—	5.340.—
	2do. grupo	1.070.—	1.500.—	2.470.—	2.670.—	4.270.—
	3er. grupo y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales	1.040.—	1.470.—	2.140.—	2.520.—	3.440.—
	4to. grupo	740.—	990.—	1.520.—	1.520.—	2.000.—
Profesionales y Sindicatos con Personería Gremial		800.—	1.050.—	1.460.—	1.710.—	2.400.—
Casas de Familia		440.—	525.—	675.—	745.—	1.100.—

A las líneas generales conectadas a centrales privadas con capacidad para una sola línea, se aplicará la tarifa que por categoría y área de servicio le corresponda.

A las líneas generales conectadas a centrales privadas de capacidad de más de una línea general, cuando existan facilidades para la medición del servicio, se aplicará: a la primera línea la tarifa correspondiente al primer grupo de la categoría "Actividades Varias", según área de servicio, y a las subsiguientes el 50 % de la tarifa correspondiente a la primera línea.

Las comunicaciones de salida, que excedan a la cantidad libres de cargo que se indican en el Decreto Nº 209|66, se facturarán a razón de m$n. 3 cada una.

Cuando no existen facilidades para medir el servicio se cobrará por cada línea general de central privada una tarifa equivalente al 125 % de la establecida para la primera línea de la central privada.

Centrales no conectadas a la Red Central: A sus abonados se les aplicará una tarifa equivalente al setenta por ciento (70 %) de las tarifas indicadas en el presente cuadro.

SERVICIO DE CARACTER TEMPORARIO PARA EMBARCACIONES SURTAS EN PUERTO

(Tarifas de abono por día cualquiera fuera el área de abonados a que se conecte el servicio, incluyendo cargos de instalación).

Buques de guerra .... m$n. 1.000.—
Otras embarcaciones .... m$n. 2.000.—

TARIFAS BASICAS DE ABONO MENSUALES
SERVICIO MEDIDO

Cuadro Nº 2

CATEGORIAS:	Area de menos de 1.000 teléf. Tarifa m$n.	Comunic. libres	Area de más de 1.000 y menos de 5.000 teléf. Tarifa m$n.	Comunic. libres	Area de más de 5.000 y menos de 50.000 teléf. Tarifa m$n.	Comunic. libres
1er. Grupo	1.055	95	1.505	130	2.220	200
2do. Grupo	680	55	940	70	1.295	100
Casas de familia.	315	45	380	55	475	70

CENTRALES PRIVADAS

Líneas generales conectadas a centrales privadas de capacidad de dos (2) o más líneas generales.

Cada línea general	1.055	95	1.505	130	2.220	200

A las líneas generales conectadas a Centrales Privadas de capacidad de una (1) sola línea general se aplicarán las tarifas que por categoría les corresponda.

	Area de más de 50.000 y menos de 100.000 teléf. Tarifa m$n.	Comunic. libres	Area de más de 100.000 teléfonos Tarifa m$n.	Comunic. libres
1er. Grupo	2.635	250	4.175	300
2do. Grupo	1.510	130	2.075	180
Casas de familia	530	80	800	90

CENTRALES PRIVADAS

Líneas generales conectadas a centrales privadas de capacidad de dos (2) o más líneas generales.

Cada línea General ...	2.635	250	4.175	300

A las líneas generales conectadas a Centrales Privadas de capacidad de una (1) sola línea general se aplicarán las tarifas que por categoría les corresponda.

Comprenden el 1er. grupo: todas aquellas actividades no indicadas específicamente en el 2do. grupo.

Comprenden el 2do. grupo: las actividades varias, cuyo capital anual en giro no exceda de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), Profesionales, Dependencias y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Sindicatos con Personería Gremial, Instituciones Culturales, Científicas, Templos, Congregaciones Religiosas, Mutualidades, Diarios, Bibliotecas y entidades de análoga naturaleza o finalidad que no persigan fines de lucro

Las entidades de comunicación que excedan el número de unidades libres establecidas para los servicios especificados en el presente cuadro se cobrarán a razón de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5) cada una.

SERVICIOS DE CARACTER TEMPORARIO PARA EMBARCACIONES SURTAS EN PUERTO:

(Tarifas de abono por día, cualquiera sea el área de abonados a que se conecte el servicio, incluyendo cargos de instalación).

Buques de guerra .... m$n. 1.000 10 comunicaciones libres
Otras embarcaciones .... m$n. 2.000 15 comunicaciones libres

TARIFAS DE SERVICIO INTERURBANO

Cuadro Nº 3

	Unidad de comunicación por minuto	Equivale a tarifa por minuto entero	
Hasta 30 km.	3	m$n.	15
Más de 30 hasta 55 km.	5	„	25
Más de 55 hasta 110 km.	7	„	35
Más de 110 hasta 170 km.	10	„	50
Más de 170 hasta 240 km.	15	„	75
Más de 240 hasta 320 km.	19	„	95
Más de 320 hasta 440 km.	23	„	115
Más de 440 hasta 600 km.	29	„	145
Más de 600 hasta 1680 km.	36	„	180
Más de 1680 km.	44	„	220

Las comunicaciones que se establezcan entre las 20 horas y las 7 del día siguiente, y las que se realicen los fines de semana desde las 18 horas del sábado hasta las 7 del lunes, y durante las 24 horas de los días feriados nacionales gozarán de un descuento del treinta y tres por ciento (33 %), tasándose conforme la siguiente escala:

Hasta 30 km.	m$n.	10,05
Más de 30 hasta 55 km.	„	16,75
Más de 55 km. hasta 110 km.	„	23,45
Más de 110 km. hasta 170 km.	„	33 50
Más de 170 km. hasta 240 km.	„	50,25
Más de 240 km. hasta 320 km.	„	63,65
Más de 320 km. hasta 440 km.	„	77,05
Más de 440 km. hasta 600 km.	„	97,15
Más de 600 km. hasta 1680 km.	„	120,60
Más de 1680 km.	„	147,40

Las tasas y descuentos precedentes son también aplicables a los servicios fijo radiotelefónico público y radiotelefónico rural. Para comunicaciones establecidas por intermedio de centrales manuales de larga distancia, el tiempo mínimo de tarifación será de tres minutos y el tiempo adicional se tasará por minuto entero.

En el servicio Urgente se tasará el triple de la tarifa normal que corresponda y en el Muy Urgente, el doble de la tarifa Urgente.

Secretaría de Cultura y Educación
CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Tarifas mínimas de aranceles de enseñanza para los alumnos de los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial que reciban contribución del Estado.

DECRETO Nº 2.780. — Bs. As., 25|5|67.

VISTO:

El presente expediente, Nº 44.462/67, del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el que el Consejo Gremial de Enseñanza Privada propone las tarifas mínimas de los aranceles de enseñanza para los alumnos de los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial que reciban contribución del Estado; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22º de la Ley 13.047 y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes tarifas mínimas de aranceles de enseñanza que deberán observar los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial que reciban contribución estatal en el presente curso escolar de 1967:

CURSOS PRIMARIOS, JARDINES DE INFANTES ANEXOS A DICHOS CURSOS, ESCUELAS DE ENSEÑANZA TECNICA (Industriales, Industriales con cursos de Perfeccionamiento Obrero Nocturno, Profesionales de Mujeres, Agrícolas y Afines):

Categoría "A" — $ 500.—
" "B" — " 900.—
" "C" — " 1.200.—

CURSO SECUNDARIO:

Categoría "A" — $ 800.—
" "B" — " 1.700.—
" "C" — " 2.300.—

ENSEÑANZA SUPERIOR:

Categoría "A" — $ 1.800.—
" "B" — " 3.900.—
" "C" — " 6.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO.

Se le acuerda a una firma para modificar y ampliar la producción actual de láminas o planchas de plástico.

DECRETO Nº 2.812 - Bs. As., 28|4|67.

VISTO el expediente S. E. I. M. número 301.933|66, en el que la firma Icaro Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339|63 para modificar y ampliar la producción actual de láminas o planchas de plástico, incorporando la producción de láminas y películas de décimas de milímetros de espesor, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Icaro Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Simbrón Nº 4455, Capital Federal y planta industrial en la calle Villa Real Nº 170, José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta por un monto de Veintidós mil setecientos setenta y siete dólares estadounidenses (u$s. 22.777.—) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, consistente en una máquina para modificar y ampliar la producción actual de láminas o planchas de plástico, incorporando la producción de láminas y películas de décimas de milímetros de espesor.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, el detalle del bien a introducir del exterior, que deberá instalar en el término de ocho (8) meses a contar de la fecha de notificación de su aprobación por parte de la citada Dirección Nacional. Asimismo, en el término de doce (12) meses, contados de igual manera, deberá haber puesto en marcha el proyecto, para lo cual en cada caso solicitará, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — El pago del bien a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, con respecto al despacho a plaza de la máquina cuya importación se autoriza por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Cultura y Educación
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Se determinan las especializaciones para cubrir cargos de Maestros Especiales de Música.

DECRETO Nº 2.782. — Bs. As., 25|4|67.

VISTO:

Los serios inconvenientes pedagógicos y docentes que importa el no discriminar las diversas especialidades a que son llamados los Maestros Especiales de Música en cargos titulares en establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística, y

CONSIDERANDO:

Que sin alterar el espíritu que rigen las selecciones de aquellos profesores, es altamente conveniente el diferenciar las distintas especialidades en que los Maestros de Música pueden desempeñarse;

Que corresponde al mismo tiempo fijar normas conducentes a una clasificación por orden de méritos, más lógicas y concordantes con las exigencias específicas de aquellas especialidades;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Para cubrir cargos de Maestros Especiales de Música en establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación, determínanse las siguientes especializaciones:

1) Maestro Acompañante de Canto
2) Maestro Acompañante de Danzas Clásicas
3) Maestro Acompañante de Danzas Folklóricas.

Art. 2º — A fin de cubrir los cargos de Maestros Acompañantes de Música en las distintas especialidades, se tendrán en cuenta los siguientes títulos:

Maestro Acompañante de Canto:

Docente: Profesor Superior de Piano — Profesor de Piano — Pianista — Profesor Nacional de Cultura Musical — Profesor Nacional de Música (Especialidad Piano), Profesor Superior de Composición — Profesor de Composición — Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, expedidos por el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", Universidades Nacionales y Conservatorio Municipal "Manuel de Falla".

Maestro Acompañante de Danzas Clásicas:

Docente: Profesor Superior de Piano — Profesor de Piano — Pianista — Profesor Nacional de Cultura Musical — Profesor Nacional de Música (Especialidad Piano) — Profesor Superior de Composición — Profesor de Composición — Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, expedidos por el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", Universidades Nacionales y Conservatorio Municipal "Manuel de Falla".

Maestro Acompañante de Danzas Folklóricas:

Docente: Profesor Superior de Piano — Profesor de Piano — Pianista — Profesor Nacional de Cultura Musical — Profesor Nacional de Música (Especialidad Piano) — Profesor Superior de Composición — Profesor de Composición — Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, expedidos por el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", Universidades Nacionales y Conservatorio Municipal "Manuel de Falla".

Art. 3º — A efectos de la selección de los titulares, los aspirantes en cada una de aquellas especialidades serán sometidos por el Jurado, en todos los casos, a una prueba de oposición, de acuerdo con las normas del artículo 144 del Estatuto del Docente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Industria y Comercio
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.962. — Bs. As., 21|3|67

VISTO los Decretos Nros. 2.890|66, 81|67 y 819|67, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar la delegación argentina que participa en las negociaciones comerciales y tarifarias del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), denominada "Rueda Kennedy", con un experto en cuestiones aduaneras;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la nómina consignada en la artículo 2º del Decreto Nº 2.890|66, en calidad de Delegado al señor Juan Carlos Díaz, Asesor de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto serán atendidos con cargo a las partidas de la Secretaría de Estado de Hacienda, Viáticos y Movilidad: Sector 2, Financiación 1, Anexo 32, Inciso 9, Item 643, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 290; Pasajes: Sector 2, Financiación 1, Anexo 32, Inciso 9, Item 643, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 281.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Indice alfabético de los estatutos y contratos recibidos para publicar el día 10|5|67 los cuales se dan a publicidad en esta edición

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Nombramiento.

DECRETO Nº 2.553 — Bs. As., 18|4|67

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 20º del Escalafón aprobado por Decreto Nº 752|65, en la Categoría S. A. 7, Personal Técnico, al Capitán de Navío (R. E.), José Mateo Gilliberti (Cl. 1919, D. M. 19, M. 1.140.876, C. Id. 2.225.119 Cap.).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 2.555 — Bs. As., 18|4|67

VISTO los expedientes Nros. 54.551|966 y 54.693|967; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, para el número 217, al señor Escribano Nacional Norberto Eleazar Estrin (Cl. 1942, D. M. Bs. As. Mt. 4.393.336) y para el número 237 al señor Escribano Nacional Carlos Adolfo Hermansson (Cl. 1936, Mt. 4.182.389).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Conrado Etchebarne (h)

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 2.464. Buenos Aires, 17 de abril de 1967.

VISTO la necesidad de proceder a la cancelación de "Gastos en Personal" devengados en ejercicios vencidos por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante hallarse prescriptos los citados haberes, corresponde regularizar su pago, previo reconocimiento de legítimo abono, de conformidad con las normas contenidas en el artículo 142º de la Ley de Contabilidad que faculta su reconocimiento previa justificación de la legitimidad de los derechos que le asisten al referido personal;

Que, en esta emergencia se ha comprobado fehacientemente la real prestación de servicios por cuya circunstancia la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, ha procedido a practicar las respectivas liquidaciones de haberes;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — De conformidad con el artículo 142º de la Ley de Contabilidad, reconócese de legítimo abono la suma de sesenta y cuatro mil treinta pesos moneda nacional (m$n. 64.030), en concepto de "Gastos en Personal" devengados por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, según detalle obrante en planilla anexa.

Art. 2º — La suma determinada en el artículo anterior se imputará al Anexo "12" — Sección I — Título I — Sector 2 — Financiación 1 — Inciso 7 — Item 700 — Partida Principal 5 — Partida Subprincipal 759 — Parcial 761 — Residuos Pasivos, Ejercicio año 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Planilla anexa al artículo 1º

Parcial	Planilla Nº	Establecimiento	Devengado	Aporte Patronal
		Año 1949		
1—	317	Esc. Normal de Azul (Bs. As.)	22	1
		Año 1950		
2—	17.921	Coleg. Nac. de Pergamino (Bs. As.)	3.744	524
3—	17.887	Esc. Normal de Azul (Bs. As.)	395	24
		Año 1951		
4—	10.917	Coleg. Nac. de Pergamino (Bs. As.)	6.144	860
		Año 1952		
5—	10.241	Coleg. Nac. de Pergamino (Bs. As.)	6.144	860
6—	10.233	Esc. Normal de Azul (Bs. As.)	768	108
		Año 1953		
7—	8.276	Coleg. Nac. de Pergamino (Bs. As.)	6.144	860
8—	8 254	Esc. Normal de Azul (Bs. As.)	1.024	143
		Año 1954		
9—	8.521	Coleg. Nac. de Pergamino (Bs. As.)	6.656	931
10—	8.511	Coleg. Nac. de San Miguel (Bs. As.)	683	82
11—	8.495	Esc. Normal de Azul (Bs. As.)	1.188	166
12—	8.494	Esc. de Comercio de Puerto Deseado (Santa Cruz)	576	80
		Año 1955		
13—	8.642	Coleg. Nac. de San Miguel (Bs. As.)	3.146	377
14—	8.455	Coleg. Nac. de Pergamino (Bs. As.)	8.448	1.182
15—	8.616	Esc. Normal de Azul (Bs. As.)	1.584	222
16—	8.615	Esc. de Comercio de Puerto Deseado (Santa Cruz)	1.056	150
		Año 1957		
17—	18.417	Conservatorio Nac. de Música	1.584	222
18—	18.327	Coleg. Nac. Nº 15, Capital	750	105
19—	18.474	Coleg. Nac. de Río Tercero	1.994	278
20—	18.477	Esc. Normal de San Juan	4.224	591
		Totales ... m$n.	56.264	7.766

RESUMEN GENERAL

Año 1949	m$n.	23	
Año 1950	„	4.687	
Año 1951	„	7.004	
Año 1952	„	7.880	
Año 1953	„	8.171	
Año 1954	„	10.362	
Año 1955	„	16.165	
Año 1957	„	9.738	64.030

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 2.159 Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

VISTO la Ley Nº 17.130 de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1967, y

CONSIDERANDO:

Que en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Seguridad Social (Nº 62) dicha Ley ha previsto autorizaciones para gastos por la suma de $ 313,3 millones de pesos, de los cuales $ 252,0 millones se destinan a "Personal"; $ 41,3 millones a "Bienes y servicios no personales" y $ 20,0 millones a inversiones en "Bienes";

Que las necesidades de funcionamiento de esa Secretaría de Estado requiere disponer sin demora de las partidas otorgadas para atender "Bienes y servicios no personales" e inversiones en "Bienes", a los efectos de posibilitar el aprovisionamiento de elementos de uso y consumo y adquisiciones patrimoniales, ya que no cuenta con créditos específicos para ello;

Que hasta tanto se apruebe la estructura orgánica de dicha jurisdicción, se conceptúa conveniente incorporar los créditos asignados a "Personal" en forma global a distribuir, manteniendo la discriminación de cargos correspondientes a las autoridades superiores y gabinete aprobada por el Decreto Nº 3.122/66;

Por ello, en función de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 17.130 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto para el Ejercicio 1967 correspondiente a la jurisdicción Secretaría de Estado de Seguridad Social (Nº 62), a financiar con recursos del Tesoro Nacional, el que queda fijado en la suma de (m$n. 313.300.000) trescientos trece millones trescientos mil pesos moneda nacional, conforme al siguiente resumen:

		en miles de m$n.
EROGACIONES CORRIENTES		293.300,0
Gastos de operación		293.300,0
Personal	252.000,0	
Bienes y servicios no personales	41.300,0	
EROGACIONES DE CAPITAL		20.000,0
Inversiones		20.000,0
Bienes	20.000,0	
TOTAL		313.300,0

Art. 2º — Hasta tanto se concrete la organización funcional de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Trabajo actuará como ente administrador para realizar la gestión administrativa de la misma.

Art. 3º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Trabajo para efectuar las operaciones contables a que dé lugar la aplicación del presupuesto que se aprueba por el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social, de Trabajo y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Julio A. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Samuel W. Medrano. — Rubens G. San Sebastián. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presupuesto.

DECRETO Nº 2.339 Buenos Aires, 7 de abril de 1967.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el expediente número 75.910|1967 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que existen obligaciones pendientes de pago correspondientes a gastos de ejercicios vencidos, por lo que procede prever las sumas necesarias a efectos de regularizar dicha situación;

Que el artículo 2º del decreto Nº 1.614 de 9 de setiembre de 1966, dispone que los gastos de ejercicios vencidos serán autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que a fin de posibilitar la liquidación y pago de dichos gastos, es necesario reestructurar, mediante compensación de partidas, el presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado para el ejercicio 1967 por decreto Nº 1.419|67;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 1º, inciso b) de la ley Nº 16.897,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase el presupuesto general de gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado para el ejercicio 1967 por decreto Nº 1.419|67, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa.

Art. 2º — Apruébanse los gastos detallados en planillas anexas, que ascienden a la suma de ochenta y un millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 81.874.235.— m$n.), y autorízanse los pagos correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Francisco R. Aguilar.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Partida	Concepto	Crédito Parcial	Crédito Principal
	Inciso Segundo		
	Secretaría de Hacienda y Administración		
87200			
87220.00.00	Otras erogaciones		+ 81.874.235
02.03	Gastos de ejercicios vencidos	+ 81 874.235	
	Inciso Tercero		
	Secretaría de Obras Publicas y Urbanismo		
87300			
87312.00.00	Mejoras edilicias		
01.00	Parque Almirante Brown		— 81.874.231
01.02	Obras de saneamiento, desagües y complementarios	— 81.874.235	

Ver planilla anexa (en pág. 11)

Corresponde al Decreto 2339 (pág. 6)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

EJERCICIOS VENCIDOS

Expediente	Acreedor	Concepto	Importe
60.929|62	Mario Roberto Alvarez	Honorarios trabajos efectuados para las obras proyectadas en Colonia de Vacaciones y Parque de Recreación "General Manuel Belgrano" y Campo Municipal de Golf	323.171
111.662|65	Alcides Azzara F. M. Nº 183.716	Gastos en Personal. Mitad haberes período servicio militar obligatorio	52.756
155.201|65 y ag. 12.694|65 y 32.101|65	Termair S. R. L.	Certificado adicional obra "Instalación Equipos y renovación cámaras frigoríficas en varios hospitales"	148.214
178.558|66 y ag. 178.559|66	Paniego, Galvalisi y Cía. S.R.L. y Constructora Columbus de Argentina S. A. C. e I.	Certificados de obra trabajos de identificación de pavimentos Plan Nº 53	1.987
157.650|63	Benito Roggio e Hijos — Brave, Fontana y Nicastro	Certificados de obra "Teatro Municipal General San Martín - Sector Sarmiento"	334.004
33.260|66 y ag. 55.860|65 y 175.057|65	Bruno H. L. Cattoi	Coordinador plan actividades musicales "Teatro Municipal General San Martín" año 1965	240.000
88.691|65	Andrés O. Foratiero F. M. Nº 159.151	Gastos en Personal. Mitad haberes período servicio militar obligatorio	81.305
100.171|66 y ag. 53.348|65	Empresa Constructora Jorge Alberto Libedinsky	Mayores costos obra "Construcción Escuela en Barrio Parque Almirante Brown"	192.867
82.067|64	Omar Castellanos F. M. Nº 84.173	Bonificación por incompatibilidad firma en el ejercicio de la profesión (ingeniero civil) 1964 y 1965	36.440
107.923|66 y ag. 107.925|66 y 107.924|66	Administración General de Puertos (Puerto de Buenos Aires)	Pago de cargos por trabajos de descarga, entrada, entrega y guinchaje cajones conteniendo partes camiones recolectores de residuos	29.028
62.605|62	Honoria Anatilde Hirigoyen F. M. Nº 103.104	Gastos en Personal. Sobreasignación por títulos años 1959|1960	8.419
26.863|66 y ag. 156.661|65	Luis Carbone	Servicios prestados en Banda Sinfónica Municipal, noviembre y diciembre 1965	50.000
170.347|64	Pedro Martínez	Retribuciones devengadas como encargado inmueble calle Charcas 1058|60, año 1964	135.000
51.161|66	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA)	Trabajos remoción instalaciones años 1962 y 1963, obra de pavimentación Plan 62	172.687
151.685|65 y ag. 151.684|65 y 151.683|65	Termair S. R. L.	Mayores costos obra "Instalación equipos y renovación cámaras frigoríficas Hospitales Durand, Muñiz, Santojanni, Penna y Piñero y construcción e instalación de una cámara térmica para cultivos en Hospital Santojanni"	464.539
42.758|64 y ag. 82.675|64, 83.527|64, 82.677|64, 83.526|64, 27.766|66, y ag. 131.293|63, 26.769|61 y ag. 138.460|63; 108.126|63 y ag. 120.037|63 y 108.172|63; 53.275|64	Paniego, Galvalisi y Cía. S.R.L. y Constructora Columbus de Argentina S. A. C. e I	Mayores costos y certificados de obra, trabajos de repavimentación años 1963 y 1964 Planes Nos. 53 y 55	5.162.432
61.873|65	Luis Santiago Cousido F.M. Nº 173.495	Gastos en Personal. Mitad haberes período servicio militar obligatorio	107.968
131.993|65	Dirección Autárquica de Obras Municipales	Construcción baños y vestuarios en la Sección Norte de la Dirección de Aseo y Limpieza año 1964	1.633.458
37.581|65	Coinar S. R. L.	Adicional obra "Ampliación 5º piso edificio Uruguay Nº 753" año 1964	63.732
149.682|64; 128.221|63	Sollazzo Hnos. S. A.	Adicional obra "Mercado del Plata y Oficinas Municipales" año 1964	199.147
103.277|64	Sollazzo Hnos. S. A. y contratista V. Alvarez	Adicional instalaciones eléctricas obras "Mercado del Plata y Oficinas Municipales" año 1964	55.394
159.964|64	José Nicolás Masciotra y ODISA (Obras Ingeniería S. A.)	Mayores costos obra Cementerio Chacarita "VI Panteón Sección D2"	651.777
7.146|67	Héctor Raúl Martínez F.M. Nº 175.916	Viáticos durante año 1963	1.650
53.954|64	Compañía Italo-Argentina de Electricidad S. A.	Trabajos de desplazamiento de conductores eléctricos en Plaza Alvear año 1963	23.140
111.912|64 y agregados	Viani y Melloni S.R.L. e Industria Argentina de Construcción y Urbanización S. A.	Mayores costos obra de identificación de pavimentos Plan Nº 56, año 1964	2.324.853
63.791|63	Ingeniero Luis P. Arrighi	Trabajos realizados durante 1963 obra "Remodelación del Servicio de Cirujía y Lavadero del Hospital de Niños"	2.166.317
158.062|66; 167.700|66	Pueyrredón Construcciones S.A.I.I.C.F. y de mandatos	Trabajos adicionales en obra "Construcción 603 viviendas - Sector Constitución	3.346.381
147.350|66	Pueyrredón Construcciones S.A.I.I.C.F. y de mandatos	Caminos provisionales de acceso en obra "Construcción 508 viviendas — Sector Constitución"	142.625
149.725|66	Pueyrredón Construcciones S.A.I.I.C.F. y de mandatos	Adicionales por instalación piletas de lavar y azulejos en terrazas obra "Construcción 508 viviendas — Sector Constitución"	634.323
155.535|66	Pueyrredón Construcciones S.A.I.I.C.F. y de mandatos	Adicional por trabajos y alimentación provisoria de electricidad en obra "Construcción 508 viviendas — Sector Constitución"	330.672
4.200|66	Pueyrredón Construcciones S.A.I.I.C.F. y de mandatos	Adicionales correspondientes a obra "Construcción 508 viviendas — Sector Constitución"	13.063.238
23.733|66	Mario Alberto López F.M. Nº 180.736	Gastos en personal — mitad de haberes período servicio militar obligatorio	80.684
188.616|66 y agregados	Corporación Argentina de Productores de Carne	Mayores costos y ampliación Orden Provisión Nº 113|64, durante el año 1964	10.888.930
188.616|64 y agregados	Cooperativa Abastecedora de Carnes Limitada	Mayores costos y ampliación Ordenes Provisión Nº 114|64 y 1.178|64, durante el año 1964	1.487.192
110.059|66 y ag. 58.712|66	Raúl Soldi	Pinturas cúpula Teatro Colón	32.460
68.918|66	Dirección Municipal de Abastecimientos (ex Departamento Comercial) para efectuar pagos a acreedores por aprovisionamiento de víveres frescos y verduras	Pagos a acreedores, del ex Departamento Comercial, de víveres frescos y verduras, lapso enero-mayo de 1964, a hospitales y dependencias de la Secretaría de Salud Pública	8.766.382
171.962|65	Agentes del Instituto Municipal de Previsión Social	Sueldo anual complementario sobre horas extraordinarias, años 1962 a 1964	153.181
149.414|65 y ag. 148.880|65 y 148.882|65	Compañía de Construcciones Civiles S.A.	Mayores costos obra "Planetario Municipal de la Ciudad de Buenos Aires"	881.909
139.076|65 y ag. 143.973|65 y 139.073|65	Empresa Constructora Claudio Baldini	Certificados de obra y mayores costos, obra pavimentación "Plan W"	23.398
79.578|66 y ag. 95.963|66; 95.962|66 y 95.964|66	Obras de Ingeniería S.A. (ODISA)	Certificado de obra y mayores costos, obra "Instituto Municipal de Ortodoncia y Odontología Infantil"	1.990.116
199.308|64 y agregados	Ariel S. A.	Mayores costos obra pavimentación "Plan Nº 57"	7.785.552
100.179|66	Compañía de Construcciones Civiles S.A.	Mayores costos, obra "Planetario Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	2.570
58.107|65 y ag. 58.104|65 y 58.108|65	Obras Civiles S. A.	Mayores costos, obra "Construcción 400 viviendas en el Parque Almirante Brown — Sector A"	1.952.965
159.295|65	Pueyrredón Construcciones S. A.	Mayores costos obra "Construcción 508 viviendas — Sector Constitución"	2.743.772
30.862|65 y ag. 54.002|64	Ariel S. A.	Mayores costos obra pavimentación "Plan 57"	1.014.359
27.809|65 y agregados	Obras de Ingeniería S. A. (ODISA)	Devolución bonificación por pronto pago y mayores costos obra "Instituto Municipal de Ortodoncia y Odontología Infantil"	4.178.196
143.052|62 y agregados	Yacimientos Petrolíferos Fiscales	Diferencia precio nafta suministrada a "Residencia Serrana" dependiente del Instituto Municipal de Obra Social Interna	50.400
112.661|64	Agente Alfredo Fullone, F. M. Nº 123.430	Gastos en Personal, sobre salario familiar período 4 de marzo de 1958 al 10 de diciembre de 1964	69.550
178.528|65	Esso S.A. Petrolera Argentina	Excedente de cemento asfáltico provisto a la Dirección Autárquica de Obras Municipales en el año 1962	110.621
114.104|66 y agregados	Empresa Constructora Claudio Baldini	Certificados de obra y mayores costos obra pavimentación "Plan W"	6.594.901
129.859|64	Industria Argentina de Construcción y Urbanización S.A. y Obras de Ingeniería S. A. (ODISA)	Mayores costos obra "Entubamiento del Arroyo Cildáñez"	18.879
17.631|64	Federico Kraft	Diapositivos en color sobre bocetos obra "Becket" Teatro Municipal General San Martín	15.000
60.911|60	Paulina Ciccarelli de Serrano F. M. Nº 89.413	Gastos en Personal	3.633
3.902|66; 3.903|66; 120.272|65; 142.335|65; 163.448|64 y ag.; 120.267|65; 160.733|65 y ag.; 120.271|65 y ag.; 142.336|65; 3.895|66; 152.215|65 y ag.; 160.734|65; 167.424|65; 1.497|66 y ag. 11.525|65 y 85.446|65	Inalruco S.A.C.I.F. e I.	Certificados de obra y mayores costos, obra de pavimentación "Plan Nº 137"	781.674
		Total	81.874.235

Ministerio de Defensa
MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 2.704 — Bs. As., 24|4|67

VISTO el Expediente C. 28|66 Corresponde 105 (CITEFA), y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y
CONSIDERANDO:

Que la empresa Hewlett Packard Inter Américas ha puesto a disposición del Ministerio de Defensa (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas) dos becas de perfeccionamiento técnico para profesionales especializados en electrónica;

Que a la vez, la Naval Post Graduate School de Monterrey, California, ha ofrecido la cooperación de personal científico integrante de su plantel;

Que embas propuestas han sido aceptadas por el Ministerio de Defensa (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas);

Que es de interés para las fuerzas armadas y para el acervo tecnológico nacional el intercambio de conocimientos científicos entre naciones del Continente;

Que por ello resulta conveniente para el Plan de Ordenamiento y Transformación tanto la residencia en el país de científicos extranjeros, como el traslado al exterior de tecnólogos argentinos;

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 28, apartado 6, de la Ley Nº 16.956 (Ley Orgánica de los Ministerios) el Ministerio de Defensa debe contemplar en forma regular situaciones como las planteadas;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha declarado de interés nacional las becas de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar lo actuado por el Ministerio de Defensa (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas) al aceptar el ofrecimiento formulado por la empresa Hewlett Packard Inter Americas para que dos profesionales especializados en electrónica realicen un curso de perfeccionamiento en sus fábricas de Palo Alto (California, Estados Unidos de América).

Art. 2º — Aprobar la aceptación por parte del Ministerio de Defensa - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, de la colaboración ofrecida por la Naval Post Graduate School de Monterrey - California - Estados Unidos de América, consistente en la concurrencia de dos científicos de su plantel para que cooperen en la realización de investigaciones y desarrollos de interés para las fuerzas armadas.

Art. 3º — Aprobar la designación efectuada de los ingenieros D. Herbert Morgenstern (C. I. 4.023.286 - Policía Federal) y D. Valentín Trainotti (M. I. 4.158.346) para la concurrencia en misión oficial a la empresa indicada en el artículo 1º, en carácter de becarios por el término de cinco (5) semanas, para la realización de un curso de perfeccionamiento en la especialidad de Ingeniería Electrónica.

Art. 4º — Aprobar lo adoptado por el Ministerio de Defensa - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, en la extensión de las órdenes de pasajes de ida y vuelta por avión, entre Buenos Aires y Los Angeles - California - Estados Unidos de América, a favor de los profesionales indicados en el Artículo 3º del presente Decreto, con imputación al Ejercicio 1967 — Gastos Generales — Pasajes — Partida 2 — 1 — 50 — 9 — 655 — 7 — 103 — 281.

Art. 5º — Los gastos que origine el cumplimiento de la colaboración indicada en el artículo 2º del presente decreto, se imputarán al Ejercicio 1967 — Gastos Generales — Partida 2 — 1 — 50 — 9 — 655 — 7 — 103, debiendo ajustarse a las normas legales y reglamentarias vigentes para cada caso.

Art. 6º — En razón de gozar los profesionales mencionados en el artículo 3º, de becas concedidas por la empresa Hewlett Packard Inter Américas, no les corresponde la asignación de viáticos que fija el artículo 1º del Decreto número 3.029|66.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.573 — Bs. As., 18|4|67

VISTO la actuación J. Nº 51.988|65, por la que la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita autorización para conceder al experto señor Harold E. Booth, el uso sin cargo de pasajes que posibiliten su traslado a distintas regiones del país; y
CONSIDERANDO:

Que el aludido experto ha sido designado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para prestar asistencia técnica en tipificación de maderas;

Que la Organización referida toma a su cargo los gastos que en concepto de remuneraciones y viáticos origine el cumplimiento de dicha misión;

Que el cumplimiento de la misma obligará el desplazamiento del técnico aludido a diversas regiones, cuyos gastos de traslado deben ser afrontados por el país beneficiario de los estudios a realizarse.

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a otorgar órdenes oficiales de pasajes al experto señor Harold E. Booth para su desplazamiento dentro de los límites del territorio nacional, en cumplimiento de la comisión que le ha sido encomendada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Art. 2º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la siguiente partida del ejercicio 1967: Bienes y servicios no personales — Artículo 7º — Ley Nº 17.130 — Código Contable 150.029.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Economía y Trabajo
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.144 — Bs. As., 31|3|67

VISTO:

La invitación que se ha hecho llegar al Banco de la Nación Argentina para que participe de la Segunda Conferencia Latinoamericana de Electrificación Rural que se celebrará en Santiago de Chile del 3 al 7 de abril próximo; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina está realizando, con el asesoramiento técnico de la Dirección Nacional de la Energía, los estudios necesarios a fin de implantar un programa de asistencia crediticia para promover la electrificación rural;

Que el temario a encarar incluye aspectos técnicos, tarifarios, de organización de las empresas y de financiación de los proyectos, todo lo cual es de indudable interés para la Institución;

Que a la referida Conferencia concurrirán representantes de los organismos interamericanos de crédito y de asistencia técnica, como así también de la totalidad de los países latinoamericanos, lo que dará lugar a un provechoso intercambio de experiencias que redundarán en beneficio del Banco de la Nación Argentina, atento a las funciones de promoción y desarrollo que tiene a su cargo;

Que dentro del presupuesto en vigor del Banco de la Nación Argentina existen las partidas necesarias para imputar los gastos que originan el cumplimiento de misiones de sus funcionarios;

Que se estima conveniente autorizar la concurrencia de un funcionario de dicho Banco a la mencionada Conferencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Jefe de Departamento del Banco de la Nación Argentina don Gerónimo Nicolás Cochello para que, en nombre y representación de dicha Entidad, asista a la Segunda Conferencia Latinoamericana de Electrificación Rural que se celebrará en Santiago de Chile desde el 3 al 7 de abril de 1967.

Art. 2º — Autorízase a extender las órdenes de pasajes correspondientes a favor del funcionario designado.

Art. 3º — Mientras dure su permanencia en el exterior, estimada aproximadamente en ocho (8) días, asígnase al funcionario designado la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinte dólares estadounidenses (u$s. 20) en concepto de viáticos, sin coeficiente.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el correspondiente pasaporte.

Art. 5º — Los gastos que demande lo dispuesto en el presente decreto serán atendidos por el Banco de la Nación Argentina con la siguiente imputación: 3 — 5 — 200 — 30 — 5 — 9 — 000 — 7 — 123 — 281 — 296.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar

---

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Cesantías.

DECRETO Nº 1.912. — Bs. As., 22|3|67.

VISTO: El Expediente Nº 64.941|64 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, relativo a la situación de la profesora titular de seis horas de Educación Física en el Liceo Nacional de Señoritas "Remedios de Escalada de San Martín" de San Miguel de Tucumán, señorita Elba Jesús Castría; y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 2.031 del 23 de diciembre de 1965 (fs. 20), se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada surgen acreditados los hechos siguientes:

Que con fecha 1º de junio de 1964, mediante nota que obra a fs. 5 del expediente de igual registro Nº 64.942|64 la señorita Castría solicitó licencia por el período comprendido entre el 26 de febrero de 1964 al 1º de mayo del mismo año, manifestando haber realizado, en ese lapso, estudios en México en la Academia de la Danza Mexicana;

Que por otra nota también de fecha 1º de junio (fs. 1) solicitó licencia sin goce de sueldo a partir del 1º de mayo de 1964 y por el término de 3 meses, en las horas de cátedra de que es titular;

Que con respecto a la primera licencia y a los efectos del trámite de la misma, la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, dispuso con fecha 26 de octubre de 1964, volver las actuaciones al Liceo Nacional mencionado para que se informara si la peticionante cumplió con todos los requisitos que el art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente y su reglamentación establece para tener derecho a la licencia solicitada por aquélla (fs. 5 y 5 vta.);

Que el Rectorado del establecimiento notificó a la señorita Castría la disposición mencionada precedentemente con fecha 12 de noviembre de 1964 (fs. 5 vta.);

Que no obstante dicha notificación y dos notas reiteratorias que le fueron remitidas por el Rectorado con fechas 18 de noviembre y 19 de diciembre de 1964, la señorita Castría no dio cumplimiento al informe solicitado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación (fs. 9);

Que con posterioridad al pedido de licencia por el término de 3 meses a partir del 1º de mayo de 1964, se registra en el establecimiento una licencia por enfermedad de la señorita Castría por el término de 30 días, a partir del 1º de agosto de 1964 (Art. 8º del Régimen de Licencias);

Que a partir del 1º de setiembre de 1964 y hasta el mes de marzo de 1965 la señorita Castría no solicitó nueva licencia, tampoco se reintegró a sus tareas ni se hizo presente para integrar las mesas examinadoras en los turnos correspondientes al mes de diciembre de 1964, a pesar de haber sido notificada a tal efecto por el Rectorado del Liceo ya mencionado (fs. 9);

Que con fecha 24 de marzo de 1965 la nombrada profesora solicitó una nueva licencia por enfermedad desde el 8 al 28 de marzo de 1965 (fs. 7|8) y con fecha 29 de marzo del mismo año (nota de fs. 6), otra licencia sin goce de sueldo, a partir de ese día y sin indicar término, continuando igualmente sin asistir a sus tareas;

Que mediante nota de fecha 26 de mayo de 1965 (fs. 12) y nota de fecha 14 de julio del mismo año (fs. 14) la autoridad del establecimiento requirió a la profesora Castría, informara por escrito los motivos que originaron su inasistencia desde el 1º de setiembre de 1964 hasta el 7 de marzo de 1965. La nombrada docente no respondió a tales notas ni tampoco a la intimación que se le hiciera telegráficamente (fs. 17), en octubre de 1965 para que regularizara su situación en el plazo que al efecto se le fijaba;

Que los hechos expuestos han sido reconocidos por la señorita Castría al prestar declaración a fs. 37|38 y resultan suficientes para concluir que la nombrada docente ha incurrido en abandono de cargo sin que a ello obsten las manifestaciones dadas por la misma para explicar su actitud pues son irrelevantes;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del Art. 58 del Estatuto del Docente; atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Educación Física (fs. 61|62); la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación (fs. 64) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 67) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inc. g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo a la señorita Elba Jesús Castría (Céd. de Ident. Nº 139.606 Policía de Tucumán, L. C. Nº 2.962.495) en 6 horas titulares de Educación Física (3-3) en 1er. año, 4ta. y 5ta. divisiones, en el Liceo Nacional de Señoritas "Remedios de Escalada de San Martín" de San Miguel le Tucumán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 1.914. — Bs. As., 22|3|67.

VISTO: El Expediente Nº 68.380|65 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, relacionado con la situación del profesor del Colegio Nacional Nº 13 "Tomás Espora" de la Capital Federal, señor Manuel Aarón Costoya; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nº 1.616 del 26 de octubre de 1965, se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que el señor Costoya fue nombrado por Decreto Nº 2.223 del 22 de marzo de 1961, profesor titular de seis horas de Química, en el Colegio Nacional citado precedentemente, habiendo tomado posesión de dichas horas el 6 de junio de dicho año;

Que con fecha 7 de junio de 1961, solicitó licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses, la que le fue concedida por Resolución Ministerial número 455|61;

Que finalizada dicha licencia el señor Costoya no se reintegró a sus funciones docentes, ni respondió tampoco a la intimación efectuada por el Rectorado del Establecimiento para que regularizada su situación (fs. 4), circunstancia ésta que ha sido reconocida por el nombrado en su declaración de fs. 21|22;

Que por lo expuesto cabe concluir que el señor Costoya ha incurrido en abandono de cargo, sin que a tal conclusión obste sus manifestaciones de fs. 21|22 de que no podía desempeñar las horas en que fue designado, salvo que fuera trasladado al turno de la noche pues no existiendo constancias de que hubiere hecho alguna gestión en tal sentido y además, en el supuesto de haberla efectuado, ello no le autorizaba a permanecer alejado de sus funciones;

Que la renuncia que el señor Costoya presentó con fecha 7 de octubre de 1965 y que obra a fs. 1 del Expediente número 102.583|65, resulta extemporánea y no cabe su consideración atento a que a la fecha de ser presentada ya estaba configurado el abandono de cargo;

Por ello; habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente; oídas la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 34|37) y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 38 vta.); atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 41) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo al señor Manuel Aarón Costoya (Mat. Nº 547.956) en 6 horas titulares de Química (3-3) en 5to. año 2º y 3º divisiones, turno de la mañana, en el Colegio Nacional Nº 13 "Tomás Espora" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Exoneración.

DECRETO Nº 1.940 - Bs. As., 27|3|67.

VISTO el expediente Nº 41.556|62, relacionado con la situación del ex funcionario de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Jorge Carlos Castro; y
CONSIDERANDO:

Que en una inspección de rutina realizada el 14 de mayo de 1962, por el Gerente Administrativo del Casino de Mar del Plata -en compañía del Jefe de Prevención y Seguridad-, a los talleres de la mencionada repartición, el citado funcionario advirtió la construcción de un armario de madera, no obteniendo res-

puesta satisfactoria con referencia a su lugar de destino, habiéndosele dicho únicamente, que había sido ordenado por la Gerencia Técnica, dependencia ésta que comunicó que la confección del aludido armario se había solicitado mediante la correspondiente orden de trabajo;

Que el día 15 de mayo de 1962, el señor Gerente Administrativo recibió telefónicamente, una denuncia en el sentido de que la citada orden de trabajo había sido hecha por el señor Gerente Técnico, Ingeniero Jorge Carlos Castro el día anterior -al enterarse de la mencionada inspección-, disponiendo ulteriormente que dicho mueble se cortara en dos, como así también, que el señalado armario había sido destinado originariamente para su uso en el domicilio particular del nombrado exfuncionario, lugar en el que ya se encontraba instalada una reja ornamentada, construida en los mismos talleres;

Que la comentada circunstancia dio lugar a la sustanciación del pertinente sumario administrativo, constatándose a través de las diligencias practicadas, la veracidad del segundo cargo denunciado, quedando serias presunciones de que se habría configurado el primero, ya que la existencia de una serie de elementos hacen sospechar fundadamente su responsabilidad (fojas 28, 29 y 53);

Que a raíz de ello, se declaró cesante al señor Castro -mediante Decreto número 12.276 de 12 de noviembre de 1962-, en los términos del artículo 31º, incisos h) -por incumplimiento de lo determinado en el Artículo 7º, inciso a)- e i) -por quebrantamiento de las disposiciones especificadas en el Artículo 8º, inciso i)- del Estatuto aprobado por Decreto Nº 7.334|60, sin perjuicio de agravar dicha sanción según sean las resultancias del proceso judicial respectivo (fs. 63|66);

Que con fecha 12 de diciembre de 1963 dictó sentencia el señor Juez, a cargo del Juzgado Federal de Azul, doctor Dante N. Ippólito (Secretaría Nº 3 del doctor Alejandro Sastre Abella), en la causa Nº 10.920, caratulada "Castro Jorge Carlos, Malversación de Caudales Públicos - Mar del Plata", condenando al ex-agente citado a la pena de dos años de prisión y costas, e inhabilitación especial perpetua para el desempeño de cargos públicos, por resultar autor responsable del delito de fraude a la Administración Pública (Artículo 174, inciso 5º del Código Penal);

Que asimismo, dicho magistrado condenó al señor Castro a la restitución a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del perjuicio ocasionado con el delito, el que se estima en la suma de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000), más sus intereses al tipo bancario desde el día de comisión de los hechos, dejando en suspenso únicamente la pena corporal impuesta al condenado, no así las costas, inhabilitación y reparación del perjuicio que se declaran de cumplimiento efectivo, fallo que fue confirmado el 21 de mayo de 1964, por la Sala Segunda de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de La Plata (fojas 5|8 y 9 del Expediente Nº 568|62 - Cde. 12 - L.B.N.C., agregado por cuerda floja), siendo del caso destacar que el causante reintegró a la repartición del ramo, los importes de referencia (fojas 140 y 156);

Que en mérito a los resultados del aludido proceso criminal, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos propicia se convierta en exoneración, la cesantía que le fuera aplicada al ex-agente Castro por Decreto Nº 12.276|62, siendo oportuno señalar que de la consideración de las sentencias recaídas en la esfera judicial, no surgen otras responsabilidades personales y|o administrativas que corresponda analizar (fojas 125 y 143);

Que por lo expuesto y en mérito a lo dispuesto en el punto XV, inciso b), del Artículo 35º, del Estatuto aprobado por Decreto Nº 7.334|60, resulta procedente proveer de conformidad con lo solicitado por la repartición del ramo, por encuadrar la situación del señor Castro, en los términos del Artículo 32º, inciso c), del comentado acto de gobierno;

Que independientemente de lo expresado, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos deberá elevar a la Secretaría de Estado de Hacienda -tal como se dispuso en el Artículo 3º del Decreto número 12.276|62 (fs. 63|66)-, el sumario administrativo que se instruye en esa repartición, con motivo de los cargos de carácter grave vertidos por el causante en su escrito de defensa de fs. 36|46;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, en los términos del Artículo 32º, inciso c), del Estatuto aprobado por decreto Nº 7.334|60, la cesantía que le fuera aplicada al ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Jorge Carlos Castro (Cl. 1931, D. M. 19, Mat. 5.134.747, C. I. 625.921 Bs. As.), mediante Decreto Nº 12.276 del 12 de noviembre de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a los fines indicados en el último considerando del presente decreto.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Legítimo abono.

DECRETO Nº 2.000 - Bs. As., 28|3|67

VISTO el expediente Nº 216.297|63 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Seguridad Social—, por el que se tramita la solicitud de liquidación de diferencia de haberes entre el cargo de Delegado Regional de 2da. y el de Agente Escalafonado, formulado por el actual Secretario de Delegación de 2da. del presupuesto de dicho Organismo —Delegaciones Regionales—, don Ernesto Villar, por el período en que estuvo a cargo de la Delegación Regional con asiento en la ciudad de Villa Mercedes (Prov. de San Luis), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 785 adoptada por la Presidencia del Instituto Nacional de Previsión Social, el 13 de julio de 1965, no se hizo lugar a su solicitud fundamentalmente en razón de no cumplimentarse el requisito indicado en el inciso c) del artículo 1º del Decreto Nº 10.542|46, respecto a que el reemplazo debe ser legal o reglamentario;

Que el Decreto Nº 15.985|59, reglamentario del funcionamiento de las Delegaciones Regionales del citado organismo, dispone en su artículo 13 que el Secretario reemplazará al Delegado en caso de ausencia o impedimento, revistando a la sazón el interesado en el cargo de agente escalafonado;

Que la Procuración General del Tesoro resolvió autorizar el pago de haberes diferenciales en casos análogos al presente, en los que no se hallaban plenamente cumplidos los recaudos exigidos por el ordenamiento normativo vigente, con el objeto de imponer justicia, sustentando su posición en la teoría del enriquecimiento sin causa;

Que es justo reconocer el mayor esfuerzo requerido del interesado, quien, pese a no ser el reemplazante legal del titular de la dependencia, tuvo a su cargo el funcionamiento de la misma durante el período comprendido entre el 24 de abril de 1962 hasta el 15 de setiembre de 1964, sin haberse reconocido pecuniariamente su labor y responsabilidad, superior a la exigida por el cargo en el cual revistaba;

Que al no liquidarse la diferencia de haberes existente entre ambos cargos, se produce el enriquecimiento de la Administración, beneficiada efectivamente con el trabajo del agente en el desempeño de tareas inherentes a un cargo superior, a la vez del empobrecimiento de éste por el hecho de no percibir la mayor remuneración correspondiente;

Que durante el período señalado, el cargo de Delegado Regional de 2da. se encontraba vacante;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono la suma de trescientos treinta y ocho mil siete pesos moneda nacional ($ 338.007), en concepto de diferencia de haberes por desempeño de un cargo superior, a favor del actual Secretario de Delegación de 2da., del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social —Delegaciones Regionales—, don Ernesto Villar (Clase 1913, D. M. 52, Mat. 3.387.278, Céd. Id. 29.630 Pol. de Mendoza), por el período que media entre el 24 de abril de 1962 y el 15 de setiembre de 1964 y autorízase el pago a favor del interesado de la diferencia que resulte al deducir al importe indicado precedentemente, el aporte jubilatorio, el aporte a la Dirección General de Obra Social y el Impuesto a los Réditos. Autorízase asimismo, el depósito de la suma de cuarenta y siete mil trescientos veintiún pesos moneda nacional ($ 47.321) a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aporte patronal.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º será imputado con cargo a la partida de "Gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluídos en Residuos Pasivos", que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley 11.672 —complementaria permanente del presupuesto— por el Artículo 45º de la Ley 15.021.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial publíquese y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Hacienda

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.932 — Bs. As., 27|3|67.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones —Expediente Nº 51.314|66— por la Dirección Nacional de Química, en el sentido de que se prorrogue para el próximo ejercicio financiero la vigencia del Decreto Nº 1.517|66, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto de gobierno se autorizó a la mencionada repartición para que, durante el ejercicio 1966, celebrase contratos de locación de servicios con químicos profesionales, técnicos químicos y dactilógrafos para la atención de las tareas derivadas de la fiscalización de vinos y otros productos que efectúa el Instituto Nacional de Vitivinicultura;

Que a la fecha, existiendo las mismas razones que dieron origen al dictado del aludido pronunciamiento, como así también la incidencia que tiene en dichas tareas la acumulación de muestras que viene soportando la repartición interesada, principalmente las provenientes de la Dirección Nacional de Aduanas y del Instituto mencionado, se estima procedente disponer de conformidad con la medida peticionada; toda vez que ello posibilitará la continuidad de atención de las solicitudes de análisis en las que debe prestar asesoramiento químico;

Que en consecuencia, atento la finalidad que persigue la peticionante y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar las contrataciones de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Química, a contratar durante el ejercicio 1967, hasta (2) dos doctores en química o título equivalente, (10) diez Técnicos Químicos y (3) tres dactilógrafos conforme a la nómina que especifica el Anexo I, con una remuneración de un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, novecientos pesos moneda nacional y setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 1.150, 900 y 750), respectivamente, diarios, mediante una jornada de labor de seis (6) horas diarias y de acuerdo al contrato tipo obrante como Anexo II, cuyo texto se aprueba y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que se alude precedentemente, se atenderá con el presupuesto del ejercicio 1967, similar al de 1966: Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 32 - Inciso 9 - Item 92 - Principal 7 - Subprincipal 40 - Parcial 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Anexo 1

Apellido y Nombre	Nº de Documento
Arnejo, Norberto Angel	L.E. 4.134.192
Garay de Solís, Ethel Elena	L.C. 3.936.540
Rospide, Fernando Miguel	L.E. 4.551.119
Russo, Héctor Rubén	L.E. 8.022.028
Cwirin, Elisa	L.C. 9.955.097
D'Amore, Silvia Adriana	L.C. 4.607.339
Lewik, Zulema	L.C. 3.992.041
Cosso, Juan Roberto	L.E. 2.967.653
Sanz, Juan Carlos	L.E. 4.520.650
Catania, Daniel Ricardo	L.E. 6.889.875
Izquierdo, Héctor Horacio	L.E. 6.937.535
Susuk, José Martín	L.E. 4.553.332
Lancon, Alicia	L.C. 5.675.012
Nardulli, María	L.C. 9.969.121
Pazos, Leonardo Antonio	L.E. 6.249.569

Anexo II

Entre la Dirección Nacional de Química, en adelante la Contratante, representada por el señor Andrés Luis Corso quien constituye domicilio legal en Avenida M. Madero 279 y el señor .... Clase .... D.M. .... L.C. o M.I. Nº .... C.I. Nº .... de .... en adelante El Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada a la Contratante mediante Decreto número .... Primero: La Contratante contrata los servicios del Contratado para .... a partir del .... y hasta el .... como máximo. — Segundo: La Contratante asigna y el Contratado acepta como única retribución de los servicios que cumplirá en el horario que se fije, el pago de una remuneración diaria de m$n. .... por todo concepto. — Tercero: La asignación estipulada estará sujeta a descuentos jubilatorios y a percibir el sueldo anual complementario. — Cuarto: El contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Contratante y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La Contratante podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, el presente contrato, si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. El Contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. — Sexto: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptarán desde ya, someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año ...... quedando el original en poder de la Contratante y el duplicado en poder del Contratado.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 1.672 — Bs. As., 16|3|67.

VISTO el Expediente 74.934|67 en el que se tramita el retiro, por aplicación de las disposiciones del Decreto 4.045|61, del actual Sargento 1º de la Policía de Formosa (Cabo de la ex Policía de Territorios al 30 de abril de 1958), Roberto Seferino Vera; teniendo en cuenta que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del precitado decreto, su antigüedad como empleado de la ex Policía de Territorios, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo de la ex Policía de Territorios destacado en Formosa, Roberto Serafino Vera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.685 — Bs. As., 16|3|67.

VISTO el Expediente 12.245|63 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 1º de diciembre de 1966 por la que no se hace lugar al pedido de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex Oficial Principal de la Policía Federal, Héctor Julio Caprile, cuya exoneración fue convertida en baja por Decreto Nº 6.420 del 20 de agosto de 1964, en razón de no contar con la antigüedad suficiente en las filas policiales para hacerse acreedor a beneficio alguno; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 1º de diciembre de 1966, por la que no se hace lugar al pedido de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex Oficial Principal de la Policía Federal, Héctor Julio Caprile.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.686 — Bs. As., 16|3|67.

VISTO el Expediente 2.144|67, elevado por la Policía Federal, en el que solicita se disponga el pase a situación de retiro sin derecho a haber, de distinto personal que fuera declarado "inepto para el servicio efectivo" por la Junta de Calificaciones para el Personal Subalterno —año 1966— y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, sin derecho a haber, del personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Cabo 1º: Emiliano Ladislao Segovia (Clase 1933, D.M. 31, M. Nº 5.854.746).

Agentes: Carlos Lemos (Clase 1936, D.M. Bs. As., M. Nº 4.178.547); Alfonso Alberto Perrone (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. Nº 4.449.473); Enrique Melchor Marín (Clase 1944, D.M. 15, M. número 7.745.845); Antonio Remigio Ortega (Clase 1941, D.M. 53, M. Nº 6.955.580); Florencio Pedro Cáceres (Cl. 1942, D.M. Bs. As., M. Nº 4.417.103); Alberto Raúl Cevasco (Clase 1937, D.M. Bs. As., M. Nº 4.254.383); Carlos Alberto Romero (Clase 1938, D.M. 39, M. Nº 7.523.439); Juan Carlos Pierino Scotti (Clase 1942, D.M. Bs. As., M. Nº 4.389.009); Antonio Ricardo Olarte (Clase 1938, D.M. Bs. As., M. Nº 4.270.194); Leónidas Isabella (Clase 1939, D.M. 68, M. Nº 4.564.834); Raúl Heraldo Olivera (Clase 1939, D.M. 57, M. Nº 7.077.128); Carlos Alfredo López (Clase 1936, D.M. 33, M. número 6.017.794); Irma Betty Cacciola de Pintos (Clase 1931, L.C. 3.081.188).

Agentes de Comunicaciones: Jorge Nicolás Benítez (Clase 1938, D.M. 39, M. Nº 7.518.322); Jorge Alberto Martínez (Clase 1945, D.M. Bs. As., M. número 4.530.924).

Bombero: Alejandro Oscar Sperling (Clase 1938, D.M. 15, M. Nº 4.872.386).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.692 — Bs. As., 16|3|67.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Suboficial Escribiente de la Dirección Bomberos don Emilio Hernani Bernini, Expediente Nº 40.870|66, foja 11.
2) Sargento 1º don Leoncio Desiderio Ramos, Expediente Nº 41.195|66, foja 12.
3) Sargento don Marcelino Sánchez, Expediente Nº 41.201|66, foja 16.
4) Sargento don Manuel Generoso Lago, Expediente Nº 41.708|66, foja 20.
5) Sargento de la Dirección Comunicaciones don Mario Modesto Bordón, Expte. Nº 39.358|65, foja 23.
6) Sargento don Luis Angel Burna, Expediente Nº 41.289|66, foja 12.
7) Sargento don Florián José Branca, Expediente Nº 41.197|66, foja 11.
8) Sargento don Rogelio Casas, Expediente Nº 41.196|66, foja 12.
9) Sargento don Alfredo Fernández, Expediente Nº 40.433|66, foja 18.
10) Sargento don Osvaldo Ceferino Bianca, Expediente Nº 39.674|66, foja 11.
11) Sargento don José Luis Castro, Expediente Nº 41.530|66, foja 11.
12) Sargento don Francisco Pablo Arena, Expte. Nº 41.269|66, foja 14.
13) Cabo 1º don Sebastián Horacio Ferreyra, Expediente Nº 41.123|1966, foja 16.
14) Cabo 1º don Franco Gamero, Expediente Nº 41.781|1966, foja 12.
15) Cabo 1º don Nedo Nicolás Converti, Expediente Nº 40.394|66, foja 11.

Retiro Obligatorio

16) Oficial Principal don Adolfo José González, Expediente Nº 40.155|1966, foja 14.
17) Sargento 1º don Eduardo Mohiño, Expediente Nº 40.732|1966, foja 16.
18) Cabo 1º don Luis Américo Iglesias, Expediente Nº 40.729|66, foja 12.
19) Cabo don Basilio Baran, Expediente Nº 41.032|1966, foja 12.
20) Cabo de la Dirección Bomberos don Horacio Raúl Bentancourt, Expediente Nº 40.827|1966, foja 32.

Jubilación Voluntaria

21) Auxiliar Superior de 4ta. —Médico de Sección— don Manuel Eduardo Martínez, Expediente 41.240|1966, foja 15.
22) Esterilizadora del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" doña Luisa Sarmiento Giménez de Bullentini, Expediente número 41.407|1966, foja 15.
Capellán, Expediente Nº 41.358|1966, foja 15.
23) Electricista don Alberto Urbano
24) Auxiliar 4º Enfermera de 1ra. del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" doña Fernanda Amelia Rebecchi de Giuliano, Expediente número 41.357|1966, foja 15.
25) Mucama del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" doña Anunciación De Riso de Campos, Expediente Nº 41.008|1966, foja 21.
26) Ordenanza del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" don Miguel María Echeverría, Expediente número 41.362|1966, foja 15.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Rescíndese contrato de servicios.

DECRETO Nº 1.881 - Bs. As., 21|3|67.

VISTO la actuación Nº 47.985|66, en la cual se gestiona la rescisión del contrato de locación de servicios que oportunamente celebrara el Ingeniero Agrónomo Héctor Félix Danieli (L. 23.816) con la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; atento lo expresado al respecto por la citada repartición y propuesto por el señor Secretario de Estado en el referido Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por rescindido, a contar del 30 de noviembre de 1966, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Enseñanza Agrícola, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y el Ingeniero Agrónomo Héctor Félix Danieli (L. 23.816), Clase 1939, Matrícula 6.547.769, que fue aprobado por Decreto Nº 12.126, del 31 de diciembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Economía y Trabajo

JUICIOS

Representación del Estado en el recurso de amparo interpuesto por entidades gremiales.

DECRETO Nº 1.882 - Bs. As., 21|3|67.

VISTO:

El recurso de amparo deducido por la "Unión Ferroviaria, Asociación Profesional de Trabajadores", contra la resolución del Consejo Nacional de Seguridad ordenando el bloqueo de los fondos de dicha Asociación Profesional, que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del doctor José Sartorio, Secretaría Nº 48, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dada la importancia de la cuestión planteada y a fin de asegurar la continuidad de la representación del Estado en todas las instancias judiciales, designar para ejercerla a los señores Procurador y Subprocurador del Tesoro de la Nación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Procurador y Subprocurador del Tesoro de la Nación para que asuman la representación del Poder Ejecutivo Nacional en el recurso de amparo deducido por la "Unión Ferroviaria, Asociación Profesional de Trabajadores", que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del doctor José Sartorio, Secretaría Nº 48, la que desempeñarán en forma conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.885 - Bs. As., 21|3|67.

VISTO la solicitud elevada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para concertar locaciones de servicios de conformidad al artículo 4º de la Ley Nº 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones propuestas resultan conducentes a los fines de expansión y desarrollo previstos para el área del servicio público telefónico;

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por la ley citada para estas circunstancias,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para que proceda a la contratación de los servicios de los señores Ricardo Horacio Palma (M. I. Nº 5.600.753, clase 1936), con treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 35.000 m|n.) por mes, como única retribución y Osvaldo Máximo Castellote (M.I. Nº 4.799.109, clase 1930), con cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000 m|n.) por mes, como única retribución, en funciones de asesoramiento hacia el interior y exterior de la Empresa y de asesoramiento administrativo, respectivamente.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Comunicaciones

MISION DE ESTUDIOS

DECRETO Nº 1.887 - Bs. As., 21|3|67.

VISTO el adjunto expediente número 2.760, año 1967, letra S. C., de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita prórroga de licencia con goce de haberes por el término de noventa (90) días, encuadrada en las prescripciones del artículo 29 del Decreto 8.567|61, en favor del Inspector Técnico Carlos Eduardo Gómez (L. P. 89.972), de la Dirección General de Técnica, organismo dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, en razón de hallarse en Francia efectuando estudios de perfeccionamiento en el Instituto de Microbiología y Micología de la Universidad de Lyon, los cuales requieren más tiempo que el previsto oportunamente, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios que realiza el funcionario citado le permitirán adquirir nuevos conocimientos sobre técnicas en preservación de maderas;

Que esos conocimientos redundarán en beneficio de los intereses de esa Secretaría de Estado;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas consideró de interés nacional los estudios aludidos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrogar la licencia con goce de sueldo por el término de noventa (90) días, a contar del 3 de abril del corriente año, encuadrada en el artículo 29 del Decreto 8.567|61, en favor del Inspector Técnico D. Carlos Eduardo Gómez (L. P. 89.972, M. I. 4.028.167, D. M. Bs. As.), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Beca.

DECRETO Nº 1.903 - Bs. As., 21|3|67.

Vistas las actuaciones que obran por expediente número 112116|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por las cuales el señor Carlos Néstor Gillone solicita licencia con goce de haberes con motivo de haber obtenido una beca del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid (España) para realizar estudios de su especialidad:

Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas considera de interés nacional la tarea encomendada al causante y, de conformidad con lo previsto en el Artículo 29º del Decreto Nº 5867|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes por el término de dos meses a partir del 1º de enero de 1967, al Empleado Clase C Grupo II en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Prácticos, señor Carlos Néstor Gillone.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el interesado no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º El interesado deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 29º del Decreto número 8567|61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencias.

DECRETO Nº 1.868. — Bs. As., 21|3|67.

VISTO el Expediente Nº 29.366|66 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se gestiona se otorgue licencia con goce de sueldo, comprendida en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, a diverso personal que revista en dependencias de su jurisdicción;

Atento a que se han cumplimentado las exigencias previstas en el mencionado régimen;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, comprendida en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, a favor del personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública que se determina a continuación y por el período que en cada caso se indica:

Dr. Guillermo Hugo José María Terzano (M. I. Nº 6.404, Clase 1908; C. I. Nº 320.806, Policía Federal), del Hospital Rivadavia, desde el 8 de octubre hasta el 6 de noviembre de 1966 (Expediente número 29.366|66).

Dr. Adolfo Marcos Rey (M. I. número 83.713, Clase 1909; C. I. Nº 930.448, Policía Federal), del Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", desde el 25 de agosto hasta el 12 de noviembre de 1966 (Expediente Nº 32.447|66).

Dr. Horacio Luis Tettamanti (M. I. Nº 1.746.760, Clase 1923; C. I. número 1.984.589, Policía Federal), de la Dirección de Contralor del Ejercicio Profesional, desde el 18 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 1966 (Expediente número 39.080|66).

Art. 2º — Los mencionados profesionales, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a partir de la fecha del presente decreto, presentarán ante la mencionada Secretaría de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberán permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de sus reintegros.

Art. 3º — Los citados agentes, no percibirán aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Transporte.

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 1.900. - Bs. As., 21|3|67.

VISTO el expediente Nº 623|66 del registro de Ferrocarriles Argentinos, por el cual dicha empresa solicita autorización para contratar con la firma José Di Matteo e Hijo la realización de los trabajos de renovación de vía entre Km. 288,100 y Km. 359,215 de la línea Plaza Constitución - Pringles - Bahía Blanca del Ferrocarril General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que es preocupación del Poder Ejecutivo procurar el reordenamiento y mejoramiento de todos los sistemas de transporte como elemento esencial del bienestar general;

Que son públicos y notorios los problemas que está soportando la empresa Ferrocarriles Argentinos por los inconvenientes derivados por el mal estado de las vías;

Que el grave deterioro que adolecen incide directamente en la economía de la empresa, pues ello no permite desarrollar el tráfico de trenes, tanto de carga como de pasajeros, en la forma que lo requieren las circunstancias del momento.

Que dentro de las contrataciones indispensables que debe realizar la empresa para poner en ejecución una serie de obras inmediatas que permitan asegurar un mínimo de seguridad en el transporte ferroviario, se hallan incluídas las co-

rrespondientes a los trabajos de renovaciones de vías que por su estado así lo exige;

Que sobre este aspecto Ferrocarriles Argentinos ha establecido la imperiosa necesidad de proceder a la realización de tales obras, a cuyo fin se obtuvo la autorización pertinente conferida mediante decreto Nº 324 del 19 de enero de 1966;

Que en tal sentido Ferrocarriles Argentinos por intermedio de la Gerencia del Ferrocarril General Roca, mediante Licitación Pública Nº 222|66, adjudicó a la firma José Di Matteo e Hijo la contratación de los trabajos de renovación de vía entre kilómetro 288,100 y kilómetro 359,215 de la línea Plaza Constitución - Pringles - Bahía Blanca del citado Ferrocarril, por un importe de 205.347.914 m$n. que será atendido con fondos del Plan de Inversiones Patrimoniales de la empresa recurrente;

Que de las ofertas presentadas a la licitación, la formulada por la firma José Di Matteo e Hijo fué la única que se ajustó a lo requerido, siendo su precio razonable;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º del Estatuto de Ferrocarriles Argentinos, sancionado por decreto Nº 3135|64 y modificado por decreto número 8274|65, las contrataciones que sobrepasan los m$n. 100.000.000.— deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 222|66 realizada por Ferrocarriles Argentinos - Ferrocarril General Roca, para la contratación de los trabajos de renovación de vía entre kilómetro 288,100 y kilómetro 359,215 de la línea Plaza Constitución - Pringles - Bahía Blanca.

Art. 2º — Autorízase a Ferrocarriles Argentinos - Ferrocarril General Roca, a concretar con la firma José Di Matteo e Hijo la contratación para la renovación de vía entre kilómetro 288,100 y kilómetro 359,215 de la línea Plaza Constitución - Pringles - Bahía Blanca por un importe de Doscientos cinco millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos catorce pesos moneda nacional (m$n. 205.347.914.—) sujeto al reajuste que resultará de liquidar la cantidad de trabajos que realmente se ejecuten.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de Estatutos.

RESOL. P. J. Nº 493 - Bs. As., 24|4|67.

VISTO el expediente N.7.252|1|65, en el que la sociedad "SAIFICA - Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.) a ciento sesenta (160), con la modificación de fojas ciento setenta y uno y vuelta (171 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "SAIFICA Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 25 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 494 - Bs. As., 24|4|67.

VISTO el expediente C-1.913|1|67, en el que la Asociación Vecinal de Fomento Edilicio, Cultural y Deportivo José Hernández solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos ocho y vuelta (208 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Vecinal de Fomento Edilicio, Cultural y Deportivo José Hernández, por la asamblea celebrada el 20 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 495 - Bs. As., 24|4|67.

VISTO el expediente N-16.262|1|66, en el que la sociedad "Rosimat Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y uno y vuelta (71 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Rosimat Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 496 - Bs. As. 24|4|67.

VISTO el expediente N.2.809|1|66, en el que la sociedad "Sedas Gutermann S. A." solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y seis (236), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1966, en el estatuto de la sociedad "Sedas Gutermann S. A." la que, en lo sucesivo, se denominará "Gutermann Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 497 Bs. As., 24|4|67.

VISTO el expediente N-8.485|1|67, en el que la sociedad Samar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y vuelta (50 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Samar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 20 de setiembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 498 - Bs. As., 24|4|67.

VISTO el expediente C.4.416|1|67, en el que la Fundación Banco de Galicia y Buenos Aires solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas treinta y vuelta (30 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Fundación Banco de Galicia y Buenos Aires, por el Consejo de la misma el 23 de junio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. N. 506 - Bs. As., 24|4|67.

VISTO el expediente C-321|1|67 en el que la asociación "Touring Club Argentino" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y uno (61) a sesenta y dos (62), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Touring Club Argentino", por la asamblea celebrada el 12 de setiembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 507. - Bs. As., 24|4|67.

VISTO el expediente C. 3170|1|67, en el que la asociación Instituto Argentino-Brasileño de Cultura solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y ocho y vuelta (158 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Instituto Argentino - Brasileño de Cultura, por la asamblea celebrada el 23 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 508. — Bs. As. 24|4|67

VISTO el expediente N-7.654|2|66, en el que la sociedad "Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos (C. A. P. E. A.) Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos setenta y siete vuelta (377 vta.) a trescientos setenta y ocho vuelta (378 vta.), con la modificación de fojas trescientos ochenta y cinco y vuelta (385 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos (C. A. P. E. A.) Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 509 - Bs. As., 24|4|67.

VISTO el expediente N.21.130|1|67, en el que la sociedad Revlon de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete y vuelta (67 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Revlon de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 514 - Bs. As., 24|4|67.

VISTO el expediente N. 7998|1|67, en el que la sociedad "Mourente y Cía." Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y vuelta (80 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mourente y Cía." Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Normas complementarias de la resolución 1.101, sobre anticipos del impuesto a las ventas.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.131 (V)

Buenos Aires, 28 de abril de 1967.

VISTO que por el artículo 5º de la Ley Nº 17.196, se modifica a partir del 1º de abril de 1967, el artículo 10 de la Ley del Impuesto a las Ventas (t.o. en 1966), y

CONSIDERANDO:

Que ello hace necesario adecuar las normas vigentes en materia de anticipos, a las tasas fijadas con motivo de la reforma introducida, dada su incidencia en el cálculo de recursos para el presente ejercicio,

Que, en esa inteligencia, atendiendo causales de sana política financiera, procede complementar por el presente año el sistema de anticipos estructurado en la Resolución General Nº 1.101 (V), contemplando la incidencia fiscal de las nuevas tasas con relación a las anteriores, mediante el empleo de índices que representen razonablemente las variaciones experimentadas.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º, y 28 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º. — Los responsables del impuesto a las ventas, alcanzados por las modificaciones introducidas por el artículo 5º de la Ley 17.196, deberán rectificar el coeficiente declarado en el rubro 13, inciso c) del formulario 264 del año 1966 a efectos de que en el mismo incidan las aludidas modificaciones.

2º. — A tales efectos procederán a:

a) Separar las ventas gravadas del año 1966, agrupándolas según las tasas vigentes para el corriente año.

b) Determinar la relación porcentual que cada grupo de ventas gravadas representa sobre el total de dichas ventas.

c) Aplicar los porcentajes resultantes sobre la suma de los montos imponibles declarados en el rubro 3 del citado formulario, determinando, de esta manera, los montos nétos gravados según la relación de las nuevas tasas.

3º. — Sobre los montos imponibles obtenidos aplicarán las tasas vigentes a partir del 1º de abril de 1967, determinando el coeficiente de relación en la forma dispuesta por el inciso a) del punto 1º) de la Resolución General 1.101 (V), esto es, dividiendo el impuesto resultante por el monto de ventas brutas declaradas en el formulario 264.

4º. — El coeficiente determinado será el que debe utilizarse - en reemplazo del establecido en el formulario de declaración jurada - para al liquidación de los anticipos cuyos vencimientos se operan desde el 25 de julio al 26 de diciembre de 1967, ambos inclusive.

5º. — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 430 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el Expediente N-21.119|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "David Cabouli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "David Cabouli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 28 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y tres y vuelta (33 y vta.), cuarenta (40) y cuarenta y ocho (48). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y seis (36) y treinta y siete (37) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 431 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el Expediente N-23.572|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Peral-Pinas" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria e Inversora y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Peral-Pinas" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria e Inversora, constituída en esta Capital el 24 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9)

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 433 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el Expediente N-23.045|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Krikorian" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agro-

pecuaria y de conformidd con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Krikorian" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 1º de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con la modificación de fojas veintidós y vuelta (22 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 434 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el Expediente N-22.402|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Treblis Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria (Treblis S. A. C. I. F. I.) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Treblis Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria (Treblis S. A. C. I. F. I.), constituida en Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, el 25 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.), con la modificación de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 435 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el Expediente N-23.328|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Copisa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Copisa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios, constituída en esta Capital el 3 de agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 438 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el Expediente N-21.709|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa Fischer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casa Fischer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 15 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y ocho (58). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y ocho y vuelta (38 y vta.) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas sesenta y uno y vuelta (61 y vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 439 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el Expediente N-23.140|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Morales y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Morales y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 23 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticuatro (24) y veintiséis vuelta (26 vta.) a veintiocho (28).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 441 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el Expediente N-22.834|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Codra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Codra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 3 de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 444 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el Expediente N-22.957|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fiord, Sociedad Anónima Comercial e Industrial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Fiord, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 29 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a cinco vuelta (5 vta.), con la modificación de fojas doce vuelta (12 vta.) a trece (13). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 55.661|967

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes a la Justicia Nacional de Trabajo, iniciados en el año 1952, que se hallan depositados en la Comisión de Conciliación.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19 de la citada norma legal, justificando previametne el interés legítimo que les asista.

e.8|5-Nº 6.018-v.10|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

REMATE

BANCO DE PREVISION SOCIAL
SUCURSAL SAN RAFAEL
Chile Nº 173 - San Rafael - Mendoza
REMATE OFICIAL CON BASE

Automotores y maquinarias pertenecientes al I.N.T.A. Estación Experimental Agropecuaria "Rama Caída" San Rafael, Mendoza.

Consistente en: Camión Bedford modelo 1947, base $ 320.000.—; Jeep Ika modelo 1958, base $ 360.000.—; Rural Mercedes Benz modelo 1953, base pesos 380.000.—; Automóvil Citröen 2 CV modelo 1962, base $ 220.000.—; Tractor Fiat modelo R 60 base $ 500.000.—; Tractor Zetor modelo 25, base pesos 230.000.—; Tractor a oruga Caterpillar modelo D2, base $ 300 000.—

Las ventas serán con base y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20 % de su compra en concepto de seña más la comisión del martillero del 10 %, saldo, dentro de los tres días de aprobada la subasta en la Tesorería del Banco de Previsión Social, Sucursal San Rafael, calle Chile 173. En el caso de que el comprador no completará el importe de su compra en el plazo estipulado, perderá sin más trámite la seña y comisión de martillero dejada.

Exhibición: Días 15 al 19 de mayo de 1967 dentro del horario de 8 a 11 y de 15 a 18 en el local de remates de la Sucursal San Rafael del Banco de Previsión Social, sito en calle Chile Nº 173.

Remate: Día sábado 20 de mayo de 1967, a las 15 horas en el mismo local de exhibición del Banco de Previsión Social. Suc. S. Rafael.

Entregas: Dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta.

Nota: Los compradores deberán informarse dentro de los 10 días de realizada la subasta en la Sucursal del Banco y en la Administración Rama Caída del Inta, sobre la aprobación de la misma.

Remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora dentro de los 10 días de realizada la misma.

e.8|5-Nº 6.027-v.19|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 498.789|61

Se hace saber a los señores ANGELO DI SENA, MARIA A. M. DI SENA y MARCELO G. PASCUAL que en el expediente 498.789|61 con fecha 11 de marzo de 1964 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida.

Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora. — Direc. Nac. de Aduanas. — Departamento Contencioso, 26 de abril de 1967.

e. 8|5 Nº 5.902 v. 8|5|67.

Expediente Nº 404.999|65

Se corre vista de los actuados a JOAQUIN LEIVA MERY quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen (Expte. 404.999|65) a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndolese de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962.

Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de abril de 1967

e. 8|5 Nº 5.903 v. 8|5|67.

Expediente Nº 492.893|63

Se hace saber a la firma HANS PETSHI ING. OFIC. TECNICA S. R. L. que en el expediente 492893|63 con fecha 21 de noviembre de 1966 se dictó el fallo que Resuelve: Absolver en las presentes actuaciones a las firmas sumariadas Miguel T. Rojas y Han Bertschi Ing. Ofic. Técnica S. R. L. por vía de atenuación sin perjuicio del pago de lo que al Fisco dejó de percibir en su oportunidad cuyo cobro se seguirá mediante la formulación del cargo pertinente.

Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. — Aprobar el fallo tratado en cuanto absuelve a la firma importadora Hans Pertschi Ing. Ofic. Técnica S. R. L. — Fdo.: Benjamín Moritán Colman, Interventor. Dirección Nacional de Aduanas. — Departamento Contencioso, 26 de abril de 1967.

e. 8|5 Nº 5.904 v. 8|5|67.

Expediente Nº 437.188|63

Se hace saber a quien se considere con derechos que en el expediente 437188|63 con fecha 17 de octubre de 1966 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar el total de la mercadería secuestrada. Absolver a la Cía. Transportadora Pan American de conformidad al art. 1054 de la Ley 810.

Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de abril de 1967.

e. 8|5 Nº 5.905 v. 8|5|67.

Nota Nº 131|67
Expediente Nº 571.562|66

Se corre vista de los actuados a DANIEL MARTIN quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen (Expte. 571.562|66) a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962. — Fdo.: Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de abril de 1967.

e.8|5-Nº 5.906-v.8|5|67

Nota Nº 132|67
Expediente Nº 701.354|58

Se cita al señor HECTOR LUIS a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes actuados (Expediente 701.354|58). — Fdo.: Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de abril de 1967.

e.8|5-Nº 5.907-v.8|5|67

Nota Nº 133|67
Expedientes Nros. 600.216|65, 600.205|65

Se hace saber al señor CAYETANO BISETTI que en los Expedientes números 600.216|65, 600.205|65 con fecha 29 de diciembre de 1966 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada, condenar al Sr. Cayetano Bisetti al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada cuyo destino será a Rentas Generales. — Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de abril de 1967.

e.8|5-Nº 5.908-v.8|5|67

Nota Nº 134|67

Se corre vista de los actuados en los expedientes que a continuación se detallan a todo el que se considere con derechos quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Expediente Nº 600.152|65; lugar del secuestro: Dársena "B", Rib. Norte.

Expediente Nº 600.947|66; lugar del secuestro: Dársena "B" Pto. Nuevo.

Expediente Nº 489.570|66; lugar del secuestro: 3er. espigón, Pto. Nuevo.

Expediente Nº. 489.569|66; lugar del secuestro: 3er. espigón, Pto. Nuevo.

Expediente Nº 417.096|66; lugar del secuestro: Dársena "B", Sección 1ra. — Fdo.: Julio César Lema, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de abril de 1967.

e.8|5-Nº 5.909-v.8|5|67

Nota Nº 126|67
Expediente Nº 601.000|66

Se corre vista de los actuados (Expediente 601,000|66) a MARIANO HERNANDEZ MUÑOZ Y MARCOS SEBASTIAN HEDUAN y a toda otra persona que se considere con derechos sobre las pilas marca "Maxel" U. M. 3 A" secuestradas en el domicilio de la calle Potosí Nº 4388 de esta Capital el dos de diciembre de 1966 quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y aportar las pruebas que consideren conducentes a su derecho o renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer serán declarados rebeldes, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962. — Fdo.: Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 26 de abril de 1967.

e.8|5-Nº 5.910-v.8|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE JUJUY

(Art. 46º — Ley de Aduana, t. o. 1962).

Se corre vista de lo actuado a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Nº Sumario 180|67, A. J.; lugar del secuestro: "El Churcal", Humahuaca, Jujuy; responsables: desconocidos.

Nº Sumario 189|67 A. J.; lugar del secuestro: "La Banda" Humahuaca, Jujuy; Responsables: desconocidos.

e.8|5-Nº 5.911-v.8|5|67

ADUANA DE SALTA
Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se le corre vista a la señorita NANCY GOYTIA, en el Sumario Nº 11|966, Aduana de Salta, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran, lugar del secuestro Estación FF. CC. Güemes.

Administrador; Héctor R. de la Canal.
Salta, abril 13 de 1967.
e. 8|5 Nº 5.912 v. 8|5|67.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI (J)
Artículo 48, Ley Aduana texto ordenado 1962

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías y animales intervenidos y afectados a los sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo comiso, en las fechas que se indican:

Sumario Nº 28|65 R. Y.; lugar del secuestro: San Juancito; fecha del fallo: 18|8|1966.

Sumario Nº 37|65, R. Y.; lugar del secuestro: Peña Colorada; fecha del fallo: 18|8|1966.

Sumario Nº 285|65 R. Y.; lugar del secuestro: Cerro Blanco; fecha del fallo; 18|8|1966.

Sumario Nº 292|65 R. Y.; lugar del secuestro: Peña Colorada; fecha del fallo: 18|8|1966.

Sumario Nº 25|66 R. Y.; lugar del secuestro: El Cajón; fecha del fallo: 18|8|1966.

Sumario Nº 31|66 R. Y.; lugar del secuestro: Peña Colorada; fecha del fallo: 18|8|1966.

Sumario Nº 32|66 R. Y.; lugar del secuestro: El Cajón; fecha del fallo: 18|8|1966.

Sumario Nº 34|66 R. Y.; lugar del secuestro: Abra Grande Cerro Ocho Hermanos; fecha del fallo: 18|8|1966.
e. 8|5-Nº 5.913-v. 8|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

Edicto de Notificación

El Interventor en la Aduana de Rosario, en los términos del art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), hace saber a la señorita JULIA BARZOT, con domicilio en Pje. Darien 2071, Rosario que en los autos registrados bajo el número 108-C-1966, AR, caratulados: Antonio Geromini y otros c|Julia Barzot, mercadería llegada por vía prohibida, se ha dictado con fecha 11 de abril de 1967 el fallo R. F. Nº 21, cuya parte dispositiva dice: — "Rosario, 11 de abril de 1967. R. F. Nº 21..." "El Interventor en la Aduana de Rosario, Resuelve: Condenar en los términos del art. 1054 de la Ley 810 a la señorita Julia Barzot, domiciliada en Pje. Darien Nº 2071 de esta ciudad, al pago de una multa igual al valor de la mercadería contenida en la pieza certificada Nº 2350 procedente de Norte América, con más los derechos, servicios y otros conceptos que correspondieren, pero teniendo en cuenta el desinterés puesto de manifiesto por la causante, se considera el bien en litigio por abandonado, procediendo su venta en pública subasta para que con su importe se cubran todas las acreencias fiscales y el remanente si lo hubiere, se adjudique en la forma prevista por el art. 204 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) esto es: 50 por ciento al fondo estímulo y el 50 por ciento a los denunciantes aprehensores caracteres que revisten los agentes de esta Aduana, señores Antonio Geromini y Américo M. Belgrano, y ex agente señor Arturo Aldao". — "Notifíquese a la causante por edictos"... Fdo.: José Luis A. Capella, Tte. Cnel. (R E.), Interventor en la Aduana de Rosario.
e. 8|5-Nº 5.914-v. 8|5|67

ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE ROSARIO

El Interventor en la Aduana de Rosario, en los términos del art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), hace saber al señor JUAN ALABERN, con domicilio en Pje. Ronchi 916, Rosario, que en los autos registrados bajo Nº 105-L-1966, AR., caratulados: Jorge Lagos c|Juan Alabern, Encomiendas llegadas por vía prohibida, se ha dictado con fecha 11 de abril de 1967 el fallo R. F. Nº 22, cuya parte dispositiva dice: "Rosario, 11 de abril de 1967 - R. F. Nº 22..." "El Interventor en la Aduana de Rosario, Resuelve: Condenar en los términos del art. 1054 de la ley 810 al señor Juan Alabern domiciliado en Pje. Ronchi 916 de esta ciudad, al pago de una multa igual al valor de la mercadería contenida en las piezas certificadas Nros. 2244, 2245 y 2246 procedentes de Barcelona (España), con más los derechos, servicios y otros conceptos que correspondieran, pero teniendo en cuenta el desinterés puesto de manifiesto por el causante, se consideran los bienes en litigio por abandonados, procediendo su venta en pública subasta para que con su importe se cubran todas las acreencias fiscales y el remanente si lo hubiere, se adjudique en la forma prevista por el Art. 204 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) esto es: 50 por ciento al Fondo Estímulo y el 50 por ciento restante a los denunciantes aprehensores, caracteres que revisten los agentes de esta Aduana señores Jorge Lagos, Francisco Salerno y Américo Belgrano. — Notifíquese; al causante por edictos"... — Fdo.: José Luis A. Capella Tte. Cnel. (R. E.). Interventor en la Aduana de Rosario.

Rosario, 11 de abril de 1967.
e. 8|5 Nº 5.915 v. 8|5|67.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
(Ley 11.110)
Sarmiento 1962

La Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos - Ley Nº 11.110, calle Sarmiento 1962, cita y emplaza a doña LORENZA CATALINA DE COLLADO a estar a derecho dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley, en el Expediente N 507.283 —Pensión— Collado, Alberto Collado, Dolores Mosteiro de.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Eduardo S. Tagliani, Interventor interino.
e. 8|5-Nº 6.026-v. 12|5|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR
Secretaría de Justicia

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 55.610|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 y Decreto-Ley Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz N 15, del Dr. Alfredo J. Campati, iniciados entre los años 1936 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.
e. 4|5 Nº 5.860 v. 8|5|67

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 55.615|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23 del Decreto-Ley número 6.848|63, y Decreto-Ley [illegible] hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 10, del Dr. Carlos E. Ambrosioni, iniciados entre los años 1949 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán ser solicitadas ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.
e. 4|5-Nº 5.861-v. 8|5|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita a JOSE ORTIZ TAPIA por el término de tres días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.320.— e. 5|5 Nº 6.097 v. 9|5|67.

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 309

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1967 a las 15 horas, a efectos de contratación de la provisión de uniformes varios.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.
e. 8|5 Nº 6.036 v. 10|5|67

SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 310

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo a las 15,30 horas, a efectos de contratar la provisión de calefactores y pantallas a rayos infrarrojos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.
e. 8|5 Nº 6.037 v. 10|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 138

Fíjase el día 15 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 138 "para la adquisición de repuestos para automóviles Rambler, modelo año 1966 - RA5D y Ford Falcon, modelo año 1962, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores, Depósito de Mecánica)".
e. 8|5 Nº 5.941 v. 10|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 139

Fíjase el día 15 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 139 "para la reparación de estufas eléctricas hasta 110º C, 250º C y 350º C, con destino a la sección Gabinete Químico".
e. 8|5 Nº 5.942 v. 10|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 140

Fíjase el día 15 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140 "para la adquisición de Baterías para flasch electrónico, de 4 V., Lámparas Nitro para uso fotográfico de 100 de duración, de 120 V., 500w., Lámparas opalina, para uso fotográfico (ampliadora) de 120 V., 150 W. y Lámparas excitadoras KE-08 10 V. 7. 5. A., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes, Depósito de Fotografía)".
e. 8|5 Nº 5.943 v. 10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA, ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 9|67
Expediente DNM - 93.915|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, por el término de 3 (tres) días para contratar la adquisición de aparatos y herramientas para taller de automotores, solicitado por la Sección Intendencia y Talleres de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa, Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 18 de mayo a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y además detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.
e. 8|5 Nº 5.944 v. 10|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública Nº 6|67 para contratar trabajos de encuadernación de libros y revistas. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 19 de mayo de 1967, a las 15 horas.

Buenos Aires, abril 27 de 1967.
e. 8|5 Nº 5.945 v. 10|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública Nº 33, expediente Nº 6.135|66, para el día 18 de mayo a las 10 hs., para la adquisición de drogas.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas
e. 8|5 Nº 5.946 v. 10|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública Nº 34, expediente 807|67, para el día 18 de mayo a las 10.30 hs., por la adquisición de drogas.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.
e. 8|5 Nº 5.947 v. 10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR ANEXA A FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA SANTA FE
Licitación Pública
Exp. Nº 32-E-67

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para instalación eléctrica de obras. — Apertura: 18 de mayo de 1967 a las 11 horas, en División Compras y Depósito, Junín 2850, Santa Fe, dependencia donde deben solicitarse los pliegos de condiciones.
e. 8|5 Nº 5.948 v. 10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expte. Nº 159.120

Llámase a licitación pública para la adquisición de material fotográfico, con destino al Departamento de Extensión Universitaria — Santa Fe. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de este Rectorado, Av. Pellegrini 2750, 3er. piso, of. 114, en el horario de 6.30 a 13.30 hs.

Apertura: 18 de mayo de 1967 a las 10 horas.
e. 8|5 Nº 5.949 v. 10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Licitación Pública
Exp. Nº 122-D-67

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y material de laboratorio con destino a la Sección Depósito.

Apertura: 16|5|67, 10 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Depósito. — Santiago del Estero 2829, Santa Fe.
e. 8|5 Nº 6.019 v. 10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio de acuerdo a las disposiciones del decreto 5.367|62 relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 30 de mayo de 1967 a las 11 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Av. Pellegrini 250, Rosario. El Secretario.
e. 8|5 Nº 6.020 v. 19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para la provisión de Bancos Taquígrafos, de madera lustrada, con destino a distintas cátedras de esta Facultad. — Apertura: día 18 de mayo a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.
e. 8|5-Nº 5.950 v. 10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|67

Llámase a Licitación Pública Nº 20 67, para el día 15|5|67, a horas 11, para la adquisición de 15 columnas de hormigón armado con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A., en Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.
Director General de Administración.
e.8|5-Nº 5.951 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de material eléctrico (Tubos con reflector; Tubos comunes; Balastros y Arrancadores), con destino a la iluminación integral de las Aulas Magnas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.620-F-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.8|5-Nº 5.952 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS
Licitación Pública Nº 5|67

Para la adquisición de un transmisor, Receptor para B. L. U.; y una antena direccional, con destino a la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles". Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad de Ciencias, Chacabuco y Pedernera, San Luis (T.E. 1689), el día 24 de Mayo de 1967, a las 11 horas. Dependencia donde deben requerirse pliego de condiciones y demás informes.
e.8|5-Nº 6.021 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 35
Expte. Nº A. D. 1.103|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: bibliotecas metálicas móviles. — Apertura de las propuestas: el 27 de mayo de 1967, a las 10,30 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.8|5-Nº 5.953 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº Q. D. 4.883|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Drogas. — Apertura de las propuestas: el 26 de mayo de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.8|5-Nº 5.954 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 37
Expte. Nº A. E. 4.605|66

Llámase a licitación pública para la contratación del traslado de alumnos entre B. Blanca, Argerich, B. Blanca, Hilario Ascasubi y viceversa. — Apertura de las propuestas: el 26 de mayo de 1967, a las 10 hs. en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.8|5-Nº 5.955 v.10|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48|67 para el día 16 de mayo de 1967 a las 15,30 horas, con el objeto de resolver la provisión de dos bibliotecas, tres estanterías y dos escaleras de madera.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.8|5-Nº 5.956-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47|67 para el día 16 de mayo de 1967 a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de 2.000.000 de boletas bancarias.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.8|5-Nº 5.957-v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E. 341|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 57, cuya apertura tendrá lugar el día 16|5|67 a las 14 hs. en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de artículos de almacén y leche fresca pasteurizada, durante el segundo semestre del ejercicio 1967, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.8|5-Nº 5.958-v.10|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 6.349 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10 en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Concarán (Dto. 7º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Concarán, Distrito 7º - San Luis -, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5-Nº 5.959-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.627 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10 en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Lazzarino y Amenábar (Dto. 1º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Lazzarino, Amenábar, Distrito 1º —Rosario—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5-Nº 5.960-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 5.445 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11 en el Distrito 7º (San Luis) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Martín y Concarán (Dto. 7º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Martín, Concarán, Distrito 7º —San Luis—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5-Nº 5.961-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.313 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10.30 en el Distrito 7º (San Luis) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Luis y La Toma (Dto. 7º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a La Toma, Distrito 7º —San Luis—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5-Nº 5.962-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.311 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10 en el Distrito 13º (Corrientes) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Apipé Grande e Ituzaingó (Distrito 13º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Apipé Grande, Ituzaingó, Distrito 13º —Corrientes—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5-Nº 5.963-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 919 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11 en el Distrito 6º (Córdoba) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Balnearia (Dto. 6º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Balnearia y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5 Nº 5.964 v.10|5|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.172 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11,00, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Crespo (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Crespo y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5 Nº 5.965 v.10|4|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.133 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11,00, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal y demás servicios afines en la ciudad de Concordia (Dto. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5 Nº 5.966 v.10|4|67.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.308 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones y operaciones de trasbordo de correspondencia en la estación ferroviaria local en Monte Caseros (Dto. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Monte Caseros y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5 Nº 5.967 v.10|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 45.459 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa) y la Emisora de L. R. A. 3 - Radio Nacional - Santa Rosa.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5 Nº 5.968 v.10|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 5.640 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Colonia Seré (Dto. 3).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Colonia Seré y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5 Nº 5.969 v.10|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 29.471 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jobson y Romang (Dto. 5º).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Jobson, Romang o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5 Nº 5.970 v.10|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 42.794 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Mayor Buratovich (Dto. 21º).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Mayor Buratovich y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|5 Nº 5.971 v.10|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

17 de mayo de 1967, 16 horas, Licitación Pública Nº 26. Vestimenta y calzado. Consultas y retiro de pliegos, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, División Compras, días hábiles de 12 a 19 hs.
e.8|5-Nº 6.038-v.10|5|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública Nº 5|67
Expediente Nº 113.002|67

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 60.000 bolsas blancas confeccionadas con lienzo crudo de algodón.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las sedes de la Junta Nacional del Algodón, Avda. Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco), y Juncal Nº 866, Capital Federal.
e.8|5-Nº 5.980-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Actuación Nº 2.112|67

Llámase a Lic. Pública 1.314 "prov. 70 mts. tela tapicería, 35 mts. voilé p/ cortinas y 15 tramos cortinas americanas". — Apertura: el 17|5|67 a las 14 hs. en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos sin cargo: en dicha dirección. — Director Contaduría.
e.8|5-Nº 5.981-v.10|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para la provisión de cemento, cal, arena y canto rodado.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la gerencia de administración y contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día dieciséis de mayo de 1967, a las quince horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, 26 de abril de 1967.
e.8|5-Nº 5.982-v.10|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.060|67

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches, clips, chinches — DGSE-CS.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 18 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.8|5 Nº 5.972 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.007|67

Llámase a licitación pública para la provisión de (8) automóviles nuevos último modelo — C.N.E.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13.10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.8|5 Nº 5.973 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.383|67 CM, a las 18.20 horas: Piezas de acero Boehler, Especial K.

Expte. Nº 336.385|67, a las 13.30 hs.: Plomo en lingotes.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Federal.

e.8|5 Nº 5.974 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.037|67 DGSE-CS, a las 13.40 horas: Cuadernos, libretas.

Expte. Nº 316.055|67, a las 13.50 hs.: Fichas eléctricas, portalámparas.

Expte. Nº 316.059|67, a las 14 horas: Papel borrador, Cuadernillos, Papel para máq. de sumar.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|5 Nº 5.975 v.10|5|67

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 213|67, para el alquiler por el término de un año de un equipo intercomunicador. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo Nº 1669, 2º piso, Sección Compras, Capital Federal, en días hábiles de 15 a 18 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado, el día 18 de mayo de 1967, a las 15 horas, en presencia de autoridades e interesados.

e.8|5 Nº 5.976 v.10|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de limas. Apertura: 18|5|67, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Cap. Federal.

e.8|5 Nº 5.977 v.10|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de maderas. Apertura: 13|6|67, a las 14 horas, en la Gerencia Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliego en la misma, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital.

e.8|5 Nº 5.978 v.19|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 55-967. — Apertura: 19 de mayo de 1967, a las 16 hs. Impresión de canciones (partitura y letra).

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e.8|5 Nº 5.979 v.10|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 310

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública N º16, para el día 12 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la impresión de Patentes, de Marcas, de Legislación y de Modelos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras : Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|5 Nº 5.983 v.10|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 382|67, para los trabajos de: "Remodelación y adaptación del Pabellón Nº 11" (Pabellón de Instrumental), en Miguelete, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.435.470.

Apertura: 1º de junio de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moouedze Mazalan, Gerente de Finanzas, Int.

e.8|5 Nº 5.984 v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.722, para la adquisición de tablero de seis celdas. — Apertura: 26 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: m$n. 150.

e.8|5. — Nº 6.028 v.12|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.717, para la adquisición de bolsas de papel para cemento. — Apertura: 5 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: m$n. 300.

e.8|5. — Nº 6.029 v.19|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.715, para la adquisición de cadenas de acero SAE 1020. — Apertura: 24 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: m$n. 300.

e.8|5. — Nº 6.030 v.12|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.634, para la adquisición de repuestos en fundición de hierro. — Apertura: 22 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: m$n. 300.

e.8|5. — Nº 6.031 v.12|5|67

Secretaría de Energía y Minería

Y.P.F. - PLAZA HUINCUL (Provincia de Neuquén)

LICITACION PUBLICA Nº 55|587|67

Sobre contratación transporte personal desde Campamento Central (Plaza Huincul) a Campamento Central, Challacó y Zona Baguales.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Neuquén), F.C.G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F. de Plaza Huincul, siendo su valor de m$n. 4.000.

e.8|5. — Nº 5.985 v.12|5|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.714. — Adq. ventiladores. — Apertura: 24|5|67, a las 11 horas. — Pliego Nº 6.719. — Adq. rodamientos para motocompresores. — Apertura: 31|5|67, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.8|5. — Nº 5.986 v.12|5|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.707: Renovación y refuerzo de la red de distribución de gas natural en La Plata. — Apertura: 9|6|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.713: Perforación pozos de exploración destinados al posible almacenaje subterráneo de gas natural en Santiago Temple (Prov. Córdoba). — Apertura: 2|6|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.718: Contratación trabajos de limpieza general. — Apertura: 26|5|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.720: Provisión y colocación estanterías metálicas y adquisición escaleras para las mismas.

Apertura: 29|5|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.8|5. — Nº 5.987 v.19|5|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 51.901|1967

Cables de cobre armado con aislación de policloruro de vinilo y moldes plásticos para empalmes terminales.

17|5|1967, a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|5 Nº 5.988 v.10|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 6.015|1967

Barras de acero de alta resistencia, de sección circular, para hormigón armado.

Apertura: 17|5|1967, a las 15 en la Inspección de Obras Córdoba, Alvear 154.

Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.8|5 Nº 5.989 v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 2.123|MC, hasta el día 18 de mayo de 1967, a las 16 horas, para reparación general de dos motores Ford F-600.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17º, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40 m|n.

e.8|5 Nº 5.990 v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 641 - MC, hasta el día 15 de mayo de 1967, a las 16 horas.

Adquisición: Ladrillos, esquineros y baldosas cerámicas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.8|5 Nº 5.991 v.10|5|67

Secretaría de Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 24|5|67 — Licitación Pública 1141-C — Hora 15,30 — Hierro cincado en chapas acanaladas. piezas 1.500 — Pliego m$n. 500.

Apertura: 24|5|67 — Licitación Pública 1.200-C — Hora 16,30 — Alambre de cobre, Ks. 5.000 y m. 4.000 — Pliego: m$n. 500.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs., T. E. 55-9218.

e.8|5 Nº 5.992 v.9|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Públicas

Nº 178|67 — Boletos de cartón — Apertura: 13|6|67 — Hora 9,30 — Pliego: m$n. 1.000.

Nº 183|67 — Hamacas para barra de tracción — Apertura: 13|6|67 — Hora: 10 — Pliego: m$n. 1.000.

Nº 184|67 — Enganches a tornillo — Apertura: 13|6|67 — Hora: 10,30 — Pliego: m$n. 2.000.

Nº 185|67 — Ganchos centrales — Apertura: 13|6|67 — Hora: 11 — Pliego: m$n. 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, (Santos Lugares) F.C.G.S.M. de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares, F.C.G.S.M.

e.8|5 Nº 5.993 v.19|5|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 173

Apertura: 19|5|67, a las 15,30 horas

Llámase a Licitación Pública para la concesión de un espacio para quiosco de 15m2. aproximadamente, ubicado en estación General Pacheco.

Informes: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Ofic. 116, Capital, de lunes a viernes hábiles de 12,30 a 18,30 hs. y Jefe de Estación General Pacheco.

Venta de pliegos: Jefe Estación General Pacheco. — Valor del pliego pesos 200 m|n.

e.8|5 Nº 6.022 v.9|5|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 171

Apertura: 18|5|67, a las 15,30 horas

Llámase a Licitación para la concesión de un espacio para quiosco de 15 m2., ubicado en Apeadero Km 48.

Informes: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 1º piso. Ofic. 116, Capital, de lunes a viernes hábiles de 12,30 a 18,30 horas y Jefe de Estación Matheu.

Venta de pliegos: Jefe Estación Matheu — Valor del pliego: $ 200 m|n.

e.8|5 Nº 6.023 v.9|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 67|118

Llama a Licitación Pública para: Carga y descarga de materiales en depósito Luján. — Apertura 30|5|67, 14 horas.

Precio del pliego completo $ 600 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 8|5 — Nº 6.033 — v. 12|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 67|66

Llama a licitación pública para la provisión de: Elástico de goma tipo 'Spencer.". — Apertura: 15|6|67, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 1.400.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 8|5 — Nº 6.034 — v. 19|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 67|98

Llama a licitación pública para la provisión de: Cable armado subterráneo. — Apertura 14|6|67, 14 horas.

Precio del pliego completo $ 1.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 8|5 — Nº 6.032 — v. 19|5|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación pública Nº 2672|67. Apertura 14|6|67, a las 11,30 horas: Zapatas de hierro fundido.

Licitación pública Nº 2704|67. Apertura 14|6|67, a las 11,40 horas: Cabeza de acople mecánico.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego: m$n. 10.

e. 8|5 — Nº 6.035 — v. 19|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan:

Expediente 1240|67. - Concepto: Adquisición de cubiertas y cámaras para automotores. - Fecha apertura: 1|6|67, 10 horas.

Expediente 1241|67. - Concepto: Adquisición de baterías para automotores. - Fecha apertura: 5|6|67, 10 hs.

Expediente 2836|64. - Concepto: Adquisición de plantas para parquización. - Fecha apertura: 7|6|67, 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapamalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e. 8|5 — Nº 5.994 — v. 10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan:

Expediente Nº 1187|67. - Concepto: Adquisición de repuestos para automotores. - Fecha apertura: 29|5|67, 10 hs.

Expediente Nº 1189|67. - Concepto: Adquisición de faroles, extintores, elementos contra incendio, máquina de engrase, gatos, llaves, planchas eléctricas industriales, sacabocados, calibre, soplete-pistola, carpas para camiones, etc. - Fecha apertura: 31|5|67, 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de Alta Montaña, Boulogne Sur Mer 3051, Ciudad de Mendoza.

e. 8|5 — Nº 5.995 — v. 10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 1078|67 DNT

Llámase a licitación pública para la adquisición de colchones a resorte de 1 y 2 plazas para el Hotel Nacional de Turismo de Corrientes.

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1967, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Hotel Nacional de Turismo de Corrientes, Ciudad de Corrientes.

e. 8|5 — Nº 5.996 — v. 10|5|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.156|67. — Fecha de apertura: 16 de mayo de 1967, a las 10 hs., por: aluminio en panes (5.000 kgs.).

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 60.

e.8|5 Nº 5.997 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, por la provisión de Hornos a gas natural y horno eléctrico a gas natural.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.8|5 Nº 5.999 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO Río Tercero (Pcia. de Córdoba)-T.E.: 56

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 1520, para el día 15 de mayo de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de:

5.750 Kgs. Acero forjado o laminado SAE 9840, de varias medidas. — 500 Kgs. Hierro en chapa de 0,8 a 1.2 mm. de espesor. — 200 Kgs. Acero SAE 1080|85, de 13 mm. de diámetro.

Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar o la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 6.000 e.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO Río Tercero (Pcia. de Córdoba)-T.E.: 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1514-X, para el día 15 de mayo de 1967, a las 10,30 horas, por la provisión de:

1200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de Condiciones y Especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 6.001 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V.M." Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 14|67. — Fecha de apertura: 30 de mayo de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 400 (cuatrocientas) toneladas de Linters de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, "Villa María" (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.8|5 Nº 6.002 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA Licitación Pública de Compras

Nº: 35|67. — Apertura: 17|5|67. — Hora: 11. — Por 60.000 kilogramos alambre de acero A-37, para construcción, de 6 mm. de diámetro, en rollos.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 6.024 v.9|5|67

COMANDO CUERPO DE EJERCITO 5to. VILLA FLORESTA - BAHIA BLANCA (Prov. Bs. As.)

Licitación Pública Nº 5|67, para el día 31 de mayo de 1967

Nº 5|67.—Hora 11.—Provisión de 10 mil (Diez mil) tejuelas de fibrocemento colorado de 20cm.x40cm.x0,8cm. de espesor, puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre Depósitos del Regimiento 3 de Caballería de Montaña en Esquel, Chubut.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horario de oficina o en la Oficina de Ingenieros del Comando de Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (depósito en el Banco de la Nación Argentina), sucursal Bahía Blanca, Cuenta Nº 4-200-272 o en pagaré.

La apertura y lectura de la propuesta tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

e.8|5 Nº 5.998 v.10|5|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43|67 (Expte. D-9495-c|v-967) para el día 18 de mayo de 1967 a las 11 horas, para contratar el recorrido de dos (2) botellones de anhídrido carbónico (CO2): la provisión de una manguera de alta presión de goma y seiscientos treinta (630) litros de espuma, con destino a los Avisos y Destacamentos dependientes del Departamento de Practicaje.

Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º Piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|5 Nº 6.003 v.10|5|67

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO DIVISION CONTADURIA (COMPRAS) Cerrito 1248, Cap. T. E. 41-5765 Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 a realizarse el día 15 de mayo de 1967 a las 12 horas, para la provisión de vestuario de acuerdo al siguiente detalle: 156 Camisetas de algodón mangas cortas varios talles; 84 Calzoncillos de algodón cortos varios talles; 132 Camisas de lana varios colores y talles; 16 Tricotas de lana modelo Instituto Antártico Argentino varios talles; 78 Camisas color arena tipo Ombú o similar confeccionadas en tela Grafa varios talles y 10 Pantalones de paño color gris varios talles.

Las muestras pueden ser observadas en el Departamento Técnico de este Instituto Antártico Argentino de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Pliegos de condiciones y bases, entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.8|5 Nº 6.004 v.10|5|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"

Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a Licitación Pública para "Reparación de techados asfálticos del Centro Emisor "Morón".

Lugar: Aerodromo Mixto Morón.

Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1º Piso, Edificio Administrativo del Aeropuerto Nacional Ezeiza, de lunes a viernes de 7 a 13 hs. Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º Piso, Sala de Conferencias, 19 de mayo de 1967, 10 horas.

$ 1.800.— e.8|5 Nº 4.612 v.10|5|67

COMANDO LOGISTICO DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|67 para el día 18 de mayo de 1967 a las 10 horas, para la venta de 13 Motores Pratt y Whitney R. 1830 y 131 Motores Gisy Major 10 y repuestos para estos últimos.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D. G. M. A. (Departamento Contabilidad y Finanzas) calle Tucumán 1438, 4º Piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.8|5 Nº 6.025 v.12|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, hasta el día 17|V|67, a las 15,45 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.8|5. Nº 6.006. v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67 hasta el día 17|V|67, a las 14 horas, para la provisión de lámparas y tubos fluorescentes.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º p. de 12 a 18 horas.

e.8|5. Nº 6.007. v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, hasta el día 17|V|67, a las 14,30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.8|5. Nº 6.008. v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67 hasta el día 17|V|67, a las 15 horas, para la provisión de materiales para cortinas americanas.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.8|5. Nº 6.009.v.10 |5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67 hasta el día 17|V|67, a las 15,15 hs. para la provisión de artículos de escritorio.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.8|5. Nº 6.010. v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO Expediente Nº 203.448 LICITACION PUBLICA Nº 13|67

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, para el día 18 de Mayo de 1967, a las 14 horas, para la impresión de formularios comunes y continuos. — Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480|500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — Asuntos Varios. — El Señor Interventor (Int.).

e.8|5. Nº 6.005. v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS Expediente Nº 712.572

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de Mayo de 1967 a las 14 hs., para la provisión de uniformes y guardapolvos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la división Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º Piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.8|5 Nº 6.011 v.10|5|67

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE SAN MARTIN Expediente Nº 1186|67 (PSM)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 (PSM) para el día 15 de Mayo de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, en el período comprendido ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Adq. de Material Descartable.

San Martín, 19 de Abril de 1967. — La Dirección.

e.8|5 Nº 6.012 v.10|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD Expediente Nº 11.514|67

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 INS, para el día 18 de mayo de 1967 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento - Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne (segundo semestre 1967) y víveres secos.

Villa Sarmiento, 26 abril 1967. El Director General.

e.8|5-Nº 6.013-v.10|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA CABRED OPEN DOOR Expediente Nº 652|67

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 12|67, para el día 17 de mayo de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Fijador radiográfico, películas radiográficas, cajas de cartón, agujas hipodérmicas, calefactor p|determinar Rh., equipo para transfusión de sangre y de extracción de sangre, estufa para esterilización, artículos para laboratorio, instrumental en general, etc.

Open Door, 3 de Mayo de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.8|5-Nº 6.014-v.10|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, destinada a contratar la adquisición de "Máquinas Motores y Herramientas" con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 15 de mayo del corriente año, a las 12.30 horas, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Avda. Belgrano 2180, Sud en Santiago del Estero.

Informe: Los pliegos podrán solicitarse en la Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal, Aven'da Belgrano 2180, Sud Santiago del Estero y Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

e.8|5-Nº 6.015-v.10|5|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 horas para la provisión de 6.000 resmas de papel, obra 1ra. alisado de 82 grs. 22 x 35 cms

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 2.000 en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.8|5-Nº 6.017-v.10|5|67

PROVINCIAS

COMISION NACIONAL PARA EL AÑO INTERNACIONAL DEL SOL QUIETO

Llámase a licitación pública de precios para el día 27 de Mayo de 1967 a las 11 horas, para la adquisición de un Grupo Electrógeno - Motor de impulso Diesel de cuatro tiempos directamente acoplado al generador, armado sobre chasis - patín - Arranque eléctrico por medio de batería, con destino a la Comisión Nacional para el año Internacional del Sol Quieto, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 1|67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Institución, sito en Avenida Libertador General San Martín Nº 1109 (O) - San Juan, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.8|5-Nº 6.016-v.10|5|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 235 (2º) - Expte. Nº 61.150, para otorgar en concesión, la explotación del comedor del Centro Atómico Bariloche. Apertura: 19 de mayo de 1967. Hora: diez y treinta (10,30). Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 4|5 Nº 5.832 v. 8|5|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 17 de mayo de 1967:

Nº 45 - Expediente Nº 70.196 "Acondicionador de aire". Hora: 9 (nueve).

Nº 46 - Expediente Nº 70.215 "Destilador eléctrico para agua". Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 48 - Expediente Nº 70.229 "Formularios originales continuos con sobres para máquina tabuladora I.B.M.". Hora: 10 (diez).

Nº 50 - Expediente Nº 70.216 "Material de vidrio para laboratorio". Hora: 10,30 (diez y treinta).

Pliegos: División Adquisiciones - Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal. de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 4|5 Nº 5.833 v. 8|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 11|67, para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica destinada a la Gobernación de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. — Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 29 de mayo de 1967 a las 16.30 horas.

e.5|5 Nº 5.928 v.9|5|67

Secretaría de Gobierno

GOBERNACION DEL TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la adquisición de elementos destinados al Taller de Gobernación de Ushuaia. — Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. — Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Buenos Aires. — Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 29 de mayo de 1967 a las 15 horas.

e.2|5-Nº 5.757-v.8|5|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 8|67. Para la Obra "Construcción Aeropuerto Río Grande". Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Presupuesto Oficial: Pavimento Rígido m$n. 559.740.429. Alternativa: Pavimento Flexible 365.851.156 m$n. Apertura de las propuestas el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la Casa de Gobierno, Usuahia, Tierra del Fuego. Valor del pliego de condiciones m$n. 15.000.

e.26|4-Nº 5.549 v.17|5|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 10|67, para la adquisición de 2 (dos) máquinas registradoras destinadas al Hotel Albatros.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. — Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 29 de Mayo de 1967 a las 16.15 horas.

e.5|5 Nº 5.929 v.9|5|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 9|67, para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular eléctricas y una (1) máquina de sumar manual destinadas a la Gobernación de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. — Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 26 de mayo de 1967 a las 16 horas.

e.5|5 Nº 5.930 v.9|5|67

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 141

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 141 "para la adquisición Muebles Metálicos, de acuerdo al Nomenclador de Moblaje metálico de Uso en esta Policía Federal, con destino a Dependencias de esta Repartición".

e.5|5 Nº 5.870 v.18|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 125

Fíjase el día 17 de mayo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 125 "para la adquisición de Tela tropical de color azul para uniformes del personal subalterno, Paño tricot color azul para capote del personal subalterno, Paño negro para vivos, Sarga gris para uniformes del personal de Maestranza, Entretela de hilo para cuellos y puños de camisa, Paño color celeste para breechs del personal subalterno, Brin asargado 3|1, color azul para uniforme de fajina, Rayón, Brin celeste para camisas del personal de maestranza, Brin puro de lino, para chaquetillas de gala de Jefes y Oficiales y Brin preencogido para guardapolvos y mangas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".

e.25|4 Nº 5.435 v.9|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 136

Fíjase el día 24 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 136 "para la adquisición de cartones, cartulinas y papeles de diversos tipos y medidas, con destino a la División Abastecimiento (Sección Almacenes, Depósito de Imprenta)".

e.3|5 Nº 5.772 v.16|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 137

Fíjase el día 26 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137 "para la adquisición de especialidades medicinales, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Policial Bartolomé Churruca". — El Director de Administración.

e. 4|5 Nº 5.834 v. 17|5|67

SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 22, para el día 11 de mayo de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de tres (3) calefactores sistema infrarrojo para instalación fija, tipo pantalla, de 1.500 calorías cada uno, para gas natural y doce (12) con pantalla de aluminio, de movimiento universal, de 3.000 calorías cada uno, para gas natural, con destino al Departamento Mesa de Entradas, Legalizaciones y Archivo de esta Secretaría de Estado y a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 4|5 Nº 5.835 v. 8|5|67

DISUELTO CONGRESO DE LA NACION SECTOR "S"

Expediente Nº 2.640

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 11 de mayo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 3.000 kilogramos de azúcar molida. — Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en: Oficina de Compras (Sector "S"), H. Yrigoyen 1835, de 13 a 19 horas.

e. 4|5 Nº 5.836 v. 8|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 686. — Para el día 31 de mayo de 1967 a las 15,30 horas, para la provisión de 500 camas articuladas de accionamiento manual y accesorios (100 barandas reversibles, 500 estativos telescópicos y 100 trapecios desmontables), 500 mesas de luz y 500 mesas para comer en cama, con destino a internación de pacientes, 1ra. etapa, para la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego m$n. 7.500.

Los pliegos podrán retirarse o consultarse en la Tesorería le la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — El secretario administrativo.

e.4|5 N 5.868 v.17|5|67

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitaciones Públicas:

Nº 684. — Para el día 23 de Mayo de 1967 a las 15 horas, para la provisión y colocación de ventanas de aluminio de dos hojas corredizas cada una, con destino a la vivienda del Director del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego m$n. 100.

Nº 685. — Para el día 29 de Mayo de 1967 a las 15 horas, para la provisión de un sagrario y provisión y colocación de revestimiento decorativo en el muro cabecero de la Capilla del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego m$n. 100.

Los Pliegos podrán consultarse o retirarse de la Tesorería de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — El secretario administrativo.

e.5|5 Nº 5.871 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 56

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 5 de mayo de 1967, para resolver la provisión y colocación de cortinados y madroño con destino al edificio de Córdoba 831, Capital

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1967 a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|5 Nº 5.872 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 55

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 5 de mayo de 1967, para resolver la venta de refilado de papel existente en Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1967 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|5 Nº 5.873 v.9|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE MEDICINA

Licitación Pública Nº 34

Expediente 510.670|66

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material de laboratorio, aparato para destilar completo, drogas, productos químicos, etc., con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.5|5. — Nº 5.874 v.9|5|67

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 18

Expediente Nº 556.209|67

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de mayo de 1967, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: Carro térmico para el transporte de comida, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo, ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.5|5. — Nº 5.875 v.9|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 2002|67

Llámase a Licitación Pública Nº 881, para el día 12 de mayo de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Elementos de embalaje (Cajones, listones de madera de pino, flejes, precintos, clavos).

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada, de 13 a 17 horas.

e.5|5. — Nº 5.876 v.9|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámase a licitación pública Nº 32, expediente Nº 1520|67, para el día 16 de mayo a las 10 hs., para la adquisición de animales para experimentación (yeguarizos, ovejas, carneros).

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.4|5 Nº 5.837 v.8|5|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 7-67

Apertura: 12 de Mayo. — Hora: 17.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles para oficinas, de madera, fórmica, metal, etc.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.4|5 Nº 5.838 v.8|5|67

FACULTAD DE CIENCAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

LICITACION PUBLICA Nº 5|67

Expte. Nº 6.871-D-67

Objeto del llamado: la provisión de artículos con destino al Departamento de Física de esta Facultad.

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1967 a las 16 hs.

Pliego de condiciones: Departamento Contable, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas.

e.4|5 Nº 5.863 v.8|5|67

DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para efectuar trabajos de remodelación del inmueble sito en la calle Perú 480, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 13.014.100.—. Garantía de licitación: $ 130.141.—. Fecha, hora y lugar de apertura: 22 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Paraguay 2053, 2º piso, Capital.

Informes y pliegos: Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Paraguay 2053, 2º piso, Capital Federal. — Valor del pliego $ 1.500.—.

e.21|4. Nº 5.345. v.12|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 61|67

Expediente Nº 5.188|67

Llámase a Licitación Pública número 61|67, por el término de (10) diez días hábiles a partir del veintisiete de abril de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre del año 1967 en la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreyra" de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 13, de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967, a las

10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 24 de 1967.
Carlos Matteo, Director General de Administración.
e.27|4 Nº 5.569 v.11|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5189|67
Licitación Pública Nº 62|67

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, por el término de (10) diez días hábiles a partir del veintisiete de abril de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, durante el segundo semestre de 1967 en la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", Salta.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 17, Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967 a las 10 en la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. —
Buenos Aires, abril 24 de 1967. —
e.27|4 Nº 5.570 v.11|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5187|67
Licitación Pública Nº 60|67

Llámase a Licitación Pública Nº 60|67, por el término de diez (10) días hábiles a partir del veintisiete de abril de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre del año 1967 en la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967 a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. —
Buenos Aires, abril 24 de 1967. —
e.27|4 Nº 5.571 v.11|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 19.521
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública a fin de adquirir productos químicos y farmacéuticos destinados a las diferentes cátedras y dependencias de esta Facultad.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos número 32, Córdoba.
Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la citada dirección, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13 horas. — Córdoba, 24 de abril de 1967.
e.2|5 Nº 5.760 v.8|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Prioridad "G"
Expte. C. 1.626|67

Por diez días. — Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1967 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al Reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del convenio establecido entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.). — Pliegos e informes: Comisión de Reequipamiento, Avenida Colón Nº 80 (subsuelo), Bahía Blanca.
e.25|4 Nº 5.442 v.9|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a Licitación Pública para concretar la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 5367|12, relativo al reequipamiento de las Universidades Nacionales.
Apertura 30 de mayo de 1967, a las 11 horas.
Pliego de condiciones: Departamento Contaduría. Avda. Pellegrini 250, Rosario. — El secretario.
e.4|5 Nº 5.862 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 10203|13|1967

Apertura de Propuestas: 31 de Mayo de 1967 a las 10 hs.
Llámase a Licitación Pública por la provisión de los siguientes aparatos: Salpingosquimógrafo, Escatógrafo para Cromatografía, Intensificador Electrónico, Cromatógrafo de Gases, Equipo Micro y Semi Micro Kjeldahl y Balanza Mettler Control Remoto, para la Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al Programa de Reequipamiento Técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|72, debiendo los interesados solicitar las listas respectivas en la División Compras, Depto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.26|4 Nº 5.554 v.10|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PAMPA
HOSPITAL RURAL DE QUEMU-QUEMU
Expediente Nº 60/67

Llámase a Licitación Pública Nº 36/37, para el día 23 de mayo de 1967, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Quemú-Quemú y durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a comestibles. — La Delegación Sanitaria Federal.
e.4|5 Nº 5.867 v.8|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PAMPA
HOSPITAL RURAL DE INTENDENTE ALVEAR
Expediente Nº 61/57

Llámase a Licitación Pública Nº 37/67, para el día 22 de mayo de 1967, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Intendente Alvear y durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a comestibles. — La Delegación Sanitaria Federal.
e.4|5 Nº 5.866 v.8|5|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Junio de 1967 a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico: Telurómetro, Cohesímetro, Analizador de Lubricantes, Contralor de Máquinas de corriente alterna Esfera Jibright, Cuplómetro, Registrador Strain Gauges, Generador de Ruidos, Excitadores de Vibración, Rectificadores trifásicos, Medidores de Frecuencia y Onda, Analizador de Transferencia, Equipo de Liofilización, Equipo de Fermentación, Registrador potenciómetrico, Registrador Multicanal, Registrador contralor. Inscriptor a dos Ejes, Cromatógrafo; Destinados Departamentos e Institutos de la Facultad de Ingeniería, en cumplimiento del plan aprobado por Decreto Nº 5367|63 del Poder Ejecutivo Nacional para el Reequipamiento de las Universidades Nacionales, de conformidad con las tramitaciones iniciadas por nota Nº 362-C.- La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Facultad Licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 1109 - Oeste - San Juan (Contaduría) donde los interesados podrán recabar los Pliegos de condiciones y demás especificaciones Técnicas pertinentes. —
e.28|4 Nº 5.694 v.12|5|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS
Licitación Pública Nº 4|67

Para la provisión de Instrumental Científico con destino a las Escuelas de la Facultad de Ciencias, dentro del Plan de Reequipamiento Técnico de Universidades Nacionales (Decreto Nº 5367|62). La Apertura de las propuestas se efectuará indefectiblemente el día 16 de mayo de 1967 a las 10 horas en Contaduría de la Facultad de Ciencias, Chacabuco y Pedernera - San Luis: Dependencia donde pueden solicitarse pliego de condiciones y demás informes. —
e.28|4 Nº 5.695 v.12|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48|67, para el día 12 de mayo de 1967, a las 16 horas, con objeto de resolver la provisión de impresos (formularios, carátulas, fichas, etc.).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.5|5. — Nº 5.877 v.9|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E.340|67 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 56, cuya apertura tendrá lugar el día 15|5|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de pescado, carne y derivados, durante el segundo semestre del Ejercicio 1967, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.5|5. — Nº 5.878 v.9|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE U. 7
Expediente - D - 392|67 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1967 a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, pescado fresco y embutidos, con destino al racionamiento general de la Unidad.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Norte (U. 7), Sección Compras, calle Avda. Las Heras 1555, Resistencia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada sección todos los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.4|5 Nº 5.839 v.8|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE U.7
Expediente - D - 367|67 U.7

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1967, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios con destino a internos penados de la Unidad.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Norte (U.7) — Sección Compras, calle Avda. Las Heras 1555, Resistencia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.4|5 Nº 5.841 v.8|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE U. 7
Expediente D-391|67 U.7

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1967 a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos y secos, verduras, frutas, con destino al racionamiento general de la Unidad.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Norte (U. 7), Sección Compras, calle Avda. Las Heras 1555, Resistencia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada sección todos los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.4|5 Nº 5.840 v.8|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7716 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Sucursal 1 - Río Cuarto", dependiente del mismo.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.
e.4|5 Nº 5.842 v.8|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 122|67

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Válvulas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1967, a las 18,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.
e.3|5. — Nº 5.785 v.16|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 119|67

Llámase a licitación pública para adquirir "Sobres".
Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de mayo de 1967, a las 18 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.
e.28|4 Nº 5.653 v.12|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 113|67

Llámase a licitación pública para adquirir Unidades Automotores.
Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de mayo de 1967, a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, Local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Dirección General de Administración.
e.24|4. — Nº 5.371 v.8|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 21-P|67
Vencimiento 22|5|67, a las 10 horas.

Por la provisión de accesorios Telefónicos varios.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. — Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.
e.26|4 Nº 5.508 v.10|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 114|67

Llámase a licitación pública para adquirir: rollos de banda de papel.
Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de mayo de 1967, a las 18.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, Local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Dirección General de Administración.
e.24|4. — Nº 5.372 v.8|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|67
Expte. Nº 26.604|67

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de formularios.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.5|5 Nº 5.879 v.9|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 602
Expediente Nº 108.293|67

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1967, a las 10, para la adquisición de una máquina calculadora impresora, superautomática.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.4|5 Nº 5.843 v.8|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 603
Expediente Nº 108.212|67

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1967, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Invernáculo" en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 8.600.000.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 86.000 moneda nacional. — Dirección de Administración.

e.4|5 Nº 5.844 v.8|5|67

I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DEL ALTO VALLE

Llama a Licitación Privada Nº 020 para la contratación en alquiler de un inmueble en la ciudad de Viedma. Apertura día 8 de junio de 1967, a las 16 horas. Pliegos y condiciones en la Estación Experimental, Casilla de Correo Nº 52, T. E. 0148, General Roca, Río Negro.
Pablo A. Ledesma, Administrador interino, Est. Exp. Agrop. del Alto Valle.
e.4|5 Nº 5.864 v.17|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
LICITACION PUBLICA Nº 52|67

Llámase a Licitación Pública Nº 52|67, para el día 17 de mayo de 1967, a las 8 horas, para hacer hasta diecisiete mil (17.000) fardos de pasto en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.25|4. — Nº 5.444 v.9|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.234|67
LICITACION PUBLICA Nº 601

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo de 1967, a las 10 hs, para la venta de automotores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Intendencia del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Las Cabañas y Los Reseros, Castelar, Provincia de Buenos Aires y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acta de apertura.

e.24|4. Nº 5.880. v.8|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY
VENTA

Llama a licitación para el día 1º de junio de 1967, a las 15 horas, para la venta de semilla de Ar oz.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas, y de 14 a 17.15 horas.

Los sábados de 7 a 10,45 horas, personalmente o al teléfono 2789.

Hugo M. F. Chichizola, Administrador.
e.27|4. Nº 5.626. v.11|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 105 P|67, para la adquisición de tela goma y tela para capota, bobinas hilo, juegos completos broches de bronce, tela goma, para confeccionar alfombras, cemento adhesivo, cincha de arpillera, tela reps, hojas de plástico cristal, algodón retorcido, esterilla de hule, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 12 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

e.5|5 Nº 5.940 v.9|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.702|67

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1967, a las 13.10 hs., por la provisión de una máquina cardadora de lana y un balancín a tornillo.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. de Suministros del Estado, 1er. piso.

e.5|5 Nº 5.880 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.334|67

Llámase a licitación pública para la prov. de papel termosensible p|máq. copiadora Termo Fax-M. de E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1967, a las 15,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.5|5 Nº 5.881 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones.

Expte. Nº 336.978|65 CM. Apertura el día 15|5|67, a las 13.30 hs., goma sintética vulcanizada.

Expte Nº 339.872|66. Apertura el 12|5|67, a las 13.10 hs., bomba hidráulica para carretilla eléctrica.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.5|5 Nº 5.882 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 15 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.000|67 LBNC, a las 13,10 hs.: Zapatos, botines, botas de goma.

Expte. Nº 372 396|67, a las 13,20 hs.: Jardineras, camisas, ambos, gorros.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1326, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 4|5 — Nº 5.845 — v. 8|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.639|67

Llámase a licitación pública para la prov. de una máquina duplicadora de proceso hectográfico. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1967, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.4|5 — Nº 5.846 — v. 8|5|67

DIRECCION GENERAL DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 372.178|67

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1967, a las 13 hs., por la prov. de alfombra de lana y carpetas.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso.

e.25|4-Nº 5.445-v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.888|67

Llámase a licitación pública para la prov. de cepillos —escobillones— escurridores de goma, cabos p|cepillos, etc. DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.593 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.954|67 - DGSE - CS., a las 13,10 horas. Papel absorbente p|mimeógrafo. — Expte. Nº 315.987|67 - DGSE - CS., a las 13,20 horas. Carpetas p|escritorio, Carpetas de cartulina, etc.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.597 v.11|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de textos varios.

Apertura: 17|5|67, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.

e.5|5 Nº 5.883 v.9|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Lavalle (Mza.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura: 19|6|67, valor pliego: 6.000;

Sucursal Ing. Luiggi (L. P.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura: 21|6|67, valor pliego: $ 6.000;

Sucursal Tapalque (Bs. As.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura 22|6|67, valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Deptal. de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal.

e.25|4 Nº 5.555 v.17|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.402, para el día 31 de mayo de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de cartulina marfil blanca.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.26|4 Nº 5.521 v.10|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.411, para el día 30 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 25|4 Nº 5.450 v.9|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública Nº 1.394, para la construcción de 1 (un) monobloque Tipo N. 4, con 24 (veinticuatro) unidades de vivienda, a ejecutarse en la intersección de las calles Froilán Lugueña y Almirante Brown, de la Ciudad de Reconquista. Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 39.399.200. — Garantía de licitación: m$n. 393.992.

Fecha, hora y lugar de apertura: 31 de mayo 1967, a las 16 horas. Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, calle Defensa Nº 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Reconquista, calle Bartolomé Mitre Nº 499 esquina San Martín, Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa Nº 120, 6º piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Reconquista.

e.2|5 Nº 5.729 v.15|5|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 79|67, a realizarse el día 22 de mayo de 1967, a las 12 horas, para el transporte de una Central Turbogás Fiat, desde Puerto Vilela (Chaco) hasta la ciudad de Salta.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e. 4|5 — Nº 5.847 — v. 8|5|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.682: Adq. medidores volumétricos y accesorios. Prorrogada para el 5|6|67, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 4|5 — Nº 5.848 — v. 8|5|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 3.702: Reparación y acondicionamiento casas habitación en Llavallol (Prov. Bs. As.). Apertura: 23|5|67, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.706: Provisión muebles y trabajos de revestimiento. Apertura: 19|5|67, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.710: Provisión e instalación armarios metálicos modulares. Apertura 22|5|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 28|4 — Nº 5.659 — v. 12|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.701: Construcción ramales de gasoducto e instalación redes de distribución y servicios de gas en barrios de viviendas en la Ciudad de Salta. Apertura: 31|5|67, a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.—.

Pliego Nº 6.703: Adq. papel medio hilo y mimeógrafo. Apertura: 22|5|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.704: Adq. Etilen Glicol. Apertura: 22|5|67, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.26|4. Nº 5.524. v.10|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.687: Adq. equipo con detector de escapes de gas. Prorrogada para el 16|6|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.27|4 Nº 5.605 v.11|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.711: Adq. repuestos para motocompresores. Apertura: 26|5|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.712: Adq. válvulas para motocompresores. Apertura: 29|5|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.715: Ejecución cielorrasos e instalaciones de iluminación. — Apertura: 24|5|67, a las 13 horas.

e.5|5 Nº 5.884 v.18|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

232|67 - Mesas rotary. — Fecha de apertura para el día 16 de junio de 1967, a las 10 hs.

233|67 - Válvulas. — Fecha de apertura para el día 29 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 hs. Argentina.

234|67. - Cabeza de inyección rotary. — Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1967, a las 11 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e. 5|5 — Nº 5.939 — v. 11|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

235|67 - Reducciones sustitutos y portamechas. — Fecha de apertura para el día 7 de junio de 1967, a las 10 hs.

236|67 - Recipientes acumuladores cilíndricos horizontales. — Fecha de apertura para el día 9 de junio de 1967, a las 10,30 hs.

Pliego y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Cap. Fed.

e. 5|5 — v. 5.938 — v. 18|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

202|67. — Aceites bases. Fecha de apertura para el día 9 de junio de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

220|67. — Caboxi-metil-celulosa. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1967, a las 10 hs.

222|67. — Desemulsionante químico para emulsiones de petróleo. Fecha de apertura para el día 17 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 hs. Argentina.

223|67. — Extracto de quebracho Fecha de apertura para el día 17 de mayo de 1967, a las 11 hs.

224|67. — Almidón de trigo, maíz o mandioca. Fecha de apertura para el día 19 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

227|67. — Carboxi-metil-celulosa. Fecha de apertura para el día 22 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

Consultas y pliegos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) y Oficina en Nueva York.

e. 28|4 — Nº 5.701 — v. 12|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

210|67. — Cubiertas. Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 hs.

214|67. — Silos metálicos. Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1967, a las 11 hs.

215|67. — Cabezas de pozo y armaduras de surgencia. Fecha de apertura para el día 12 de junio de 1967, a las 10 hs. Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.26|4. Nº 5.558. v.10|5|67

Y. P. F. - PLAZA HUINCUL
(PROVINCIA DEL NEUQUEN)

Licitación Pública Nº 55|465|67: Sobre apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en "Colonia Catriel" (Río Negro), dentro de un radio de 150 kilómetros, tomando como centro el citado campamento (hasta un monto de $ 50.000.000.— m|n.). Fecha apertu-

ra: 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la Administración de YPF, Plaza Huincul (Provincia del Neuquén) F. C. N. G. R. Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de YPF, Plaza Huincul, siendo su valor de $ 5.000 m|n.
e. 2|5 Nº 5.738 v. 8|5|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras básicas y calzada pavimentada en el camino de acceso a Villa María desde la fábrica de explosivos, en la prov. de Córdoba. Pesos 43.877.339.

Depósito de garantía: $ 438.774. Presentación propuestas. 17 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 25|4 — Nº 5.466 — v. 16|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Sección Km. 216 - Km. 252 del tramo: El Puertecito-Los Chañaritos en la R. 19, Prov. de Córdoba (mej. progr.). $ 50.028.000.

Depósito de garantía: $ 500.280. Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 25|4 — Nº 5.467 — v. 16|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio al pie de obra incluído destape, extracción, zarandeo, carga, transporte, descarga y tapado de yacimiento en la R.34, tr: Pozo Hondo, Lte. c|Tucumán, Sec. km. 1129,7, km. 1154,7 (Dpto. Jiménez) en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 11.517.000. Depósito de garantía: pesos 115.170. Presentación propuestas: 22 de mayo a las 11,30 en la Sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero) sito en Avda. Roca 777, de esa Ciudad, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.19|4-Nº 5.161 v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las Obras del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Secciones I y II, ha sido prorrogada para el 30 de Mayo próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|5-Nº 5.804-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del Edificio Talleres y Depósitos para la sede del 21 Distrito — La Pampa — $ 69.780.000.—

2º llamado — Presentación propuestas: 26 de Mayo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|5-Nº 5.805-v.23|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

quido cloacal, con sus correspondientes Construcción estación elevadora de líconductos de vinculación, de impulsión y de descarga, en la barranca de la calle rola, de la Ciudad de Vicente López J. Penna, entre las de Madero y Segu- (Buenos Aires). — Expediente: 34.135| 1962. 12|6|67, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Vicente López. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Depósito de garantía: $ 767.608 m|n.
e.20|4 Nº 5.265 v.11|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 11.814/1967

Trabajos de limpieza y afines edificios Marcelo T. de Alvear 1840/60, incluso cuerpo interno; Callao 970; Río Bamba 985; Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951, y Ayacucho 760. 22|5|1967, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.27|4 Nº 5.608 v.11|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 6.011|1967

Caños de acero y codos de fundición maleable cincados. 16|5|1967, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 5|5 — Nº 5.885 — v. 9|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 32.083|1966

Trabajos de procesamiento de datos en tarjetas tipo IBM. Apertura: 17|5|1967, a las 15, en el distrito Mendoza, calle Belgrano 920. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 5|5 — Nº 5.886 — v. 9|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 5.974|1967

Arena, canto rodado y ladrillos comunes. Apertura: 31|5|1967, a las 15 en la Inspección de Obras Córdoba, Alvear 154. Pliegos en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 5|5 — Nº 5.887 — v. 18|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 10.816|1967

Extractores de aire. 17|5|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 5|5 — Nº 5.888 — v. 9|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase para el día 16 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4574, programada para la adquisición de repuestos motor Diésel Fiat y Arona y anillos de goma sintética.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e. 5|5 — Nº 5.889 — v. 9|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a licitación pública Nº 190-DRU-967 (compra) hasta el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, para la provisión de 300 toneladas de leña ñandubay.

La recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay (E. R.).

Depósito de garantía de ofertas: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.
e. 4|5 — Nº 5.849 — v. 8|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.593 hasta el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Viraró, quina y cedro, en rollizos sin aserrar; curupay y lapacho, en vigas aserradas. (m3. total 560).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n., pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.28|4 Nº 5.672 v.12|5|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
DIVISION ADQUISICIONES
Al. C.P. 26|67
Licitaciones Públicas

9 Junio 1967. — 14 Hs. — E. A. Nº 15.914|67. — Estopa mezcla de lana y algodón. — Expte. O.C. 24|67 Ax. 1. — 9 junio 1967. — 15 Hs. — O.C. 32|66 Ax. 3. - Amianto en cuerda y plancha. - 12 junio 1967. — 14 Hs. — Expte. O.C. 3|66 Ax. 29. — Acero dulce común en barras redondas. — 12 junio 1967. — 15 Hs. — Expte. O.C. 35|66 Ax. 6. — Electrodos en varillas. — 13 junio 1967. 15 Hs., E.A. Nº 15.797|67. — Tubos de acero s|costura p|calefacción locomotoras, Expte. O.C. 22|67 Ax. 2. — 13 junio 1967. — 14 Hs., Expte. O.C. 2|66 Ax. 6. — Bulones acero dulce.

Consulta y retiro de pliego, en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones, local Nº 35, P.B., en el horario de 13 a 17 hs. — La Gerencia.
e.5|5 Nº 5.934 v.18|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3876 - Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". Apertura. Día: 12|6|67, hora 9. Precio del pliego $ 500.—.

Licit. Nº G. 3877 - Descripción: Plomo en lingotes y en chapas. Apertura: Día 12|6|67, hora 10. Precio del pliego: $ 1.000.—.

Licit. Nº G. 3878. - Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura: Día 12|6|67, hora 11. Precio del pliego: $ 3.500.—.

Licit. Nº G. 3879. - Descripción: Elementos de baterías alcalinas. Apertura: Día 12|6|67, hora 12. Precio del pliego. $ 1.750.—.

Licit. Nº F. 6687. - Reparación de generadores principales e inducidos de generadores de Locs. Apertura: Día 12|6|67, hora 13. Precio del pliego: $ 800.—.

Licit. Nº F. 6688. - Descripción: Anclas de vía. Apertura: Día 13|6|67, hora 9. Precio del pliego: $ 1.800.—.

Licit. Nº F. 6689. - Descripción: Clavos de gancho de acero para vía. Apertura: Día 13|6|67, hora 10. Precio del pliego: $ 3.000.—.

Licit. Nº S. 117. - Descripción: Por la limpieza de coches de pasajeros y furgones en Km. 4. Apertura: Día 13|6|67, hora 11. Precio del pliego: $ 2.500.—.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
e. 4|5 — Nº 5.850 — v. 17|5|67

F. C. G. MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 2|67. Llámase a licitación pública hasta el día 16|5|67, a las 15 horas, para efectuar el trabajo de reacondicionamiento vía sencilla y vías 2ª del ramal Santa Teresa - Soldini, entre Km. 11|12 y Km. 59|10. Presupuesto oficial: $ 83.170.516.— m|n. Información Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital, oficina 314, de 12 a 18 hs. Precio documentación $ 2.000 m|n.
e. 28|4 Nº 5.699 v. 12|5|67

F. C. G. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones públicas Nº 405|67, apertura 15 de mayo 1967, 8 hs., adquisición 23.440 kgs. de bulones de acero. — Número 408|67, apertura 18|5|67, 8 horas, adquisición de 26.000 tn. de piedra para balasto. — Consulta y retiro de pliego, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Deleg. Almacenes, Bs. Aires, Avenida Dr. J. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 40, F. Horario: Lunes a viernes, hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e. 28|4 Nº 5.680 v. 12|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 170

Apertura 12|5|67, a las 15,30 horas. Llámase a licitación pública para la concesión de un local de 9,61 m2., ubicado en la estación Coghlan (sobre calle Monroe). Informes Av Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 1er. piso, Ofc. 114. de lunes a viernes, hábiles, 12,30 a 18,30 hs., y jefe estación Coghlan. Valor de pliego pesos 300 m|n.
e. 5|5 — Nº 5.931 — v. 11|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 169

Apertura 11|5|67, a las 15,30 horas. Llámase a licitación pública para la concesión de un espacio para quiosco de 18 m2. aproximadamente, ubicado en estación Malaver (Paso a nivel, calle Int. Casares). Informes Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 1º piso, Ofc. 114, Capital, de lunes a viernes, hábiles, de 12,30 a 18,30 hs. y Jefe de estación Villa Ballester. Venta de pliegos: Jefe de estación Villa Ballester. Valor del pliego pesos 400 m|n.
e. 5|5 — Nº 5.932 — v. 11|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA

Nº 176|67 — Cable múltiple telefónico. — Apertura: 1º|6|67 — 10 horas.

Pliego: m$n. 1.000.—

Retiro de pliego, Almacenes Alianza, Stos. Lugares, F. C. G. S. M., de 8 a 12 horas

Presentación y apertura de las propuestas, Almacenes Alianza, Stos. Lugares, F. C. G. S. M.
e.3|5-Nº 5.806-v.9|5|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 7|6|67: Lic. pública 1.201-C, hora 14. Columna lateral del bogie-cajas, ejes-centros y portazapatos freno. Pliego m$n. 3.500. — Apertura: 7|6|67: Lic. pública 1.202-C, hora 15. Eclisas para riel, pares 10.000. Pliego m$n. 5.000.—. Apertura: 7|6|67: Lic. pública 1.203-C, hora 16. Acero dulce común, en chapas y barras, varias medidas, ks. 156.000 aprox. Pliego m$n. 2.000.—. Retiro pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze. 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs., T. E. 55-9218.
e. 2|5 Nº 5.765 v. 15|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 58/67: Lavado, planchado y zurcido de ropa.

Apertura: 19 de mayo de 1967, a las 10 horas. Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.27|4 Nº 5.644 v.11|5|67

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.

Llama a licitación pública Nº 367, para la venta de 466 toneladas de acero redondo "Thorstal", para construcciones. — Vencimiento: 17 de mayo de 1967, a las 10.30 horas. — Pliego sin cargo. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.
e.24|4 Nº 5.434 v.8|5|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, hasta el día 15 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la construcción de modelo, fundir, maquinar y balancear dinámicamente 14 hélices de bronce. — Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 2 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.2|5. — Nº 5.770 v.8|5|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 101

Apertura: 12 de mayo 1967.
Hora: 9.50.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Taller Carpintería. — C. Mayo.
Provisión placas Cedro.
Precio legajo: $ 30 m|n.
Venta legajo: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.5|5 Nº 5.890 v.9|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 100

Apertura: 12 de mayo 1967.
Hora: 9.40.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Guarnición Militar en Azul, P. Bs. As.
Provisión arena.
Precio legajo: $ 50 m|n.
Venta legajo: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.5|5 Nº 5.891 v.9|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 99

Apertura: 12 mayo 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Taller Carpintería. —C. Mayo.
Provisión chapitas, zócalos material plástico, etc.
Precio legajo: $ 30 m|n.
Venta legajo: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.5|5 Nº 5.892 v.9|5|67

COMANDO CUERPO DE EJERCITO QUINTO
OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta — Bahía Blanca
Provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 4|67
Para el día 30 de mayo de 1967

Nº 4|67 — Hora 9 — Reparación de 2 cocinas a gas natural, 6 calefones a gas natural con cambio de radiadores, 19 calefones consistentes en: Limpieza general, cambio de válvulas de agua regulación, control de sistema y de robinetería, en el Barrio Militar General San Martín de ficiales del Comando Vta. Brigada de Infantería de Montaña en Neuquén.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal en horario de oficinas y en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Quinto, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será de 1 o|o de la oferta en efectivo (depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-272) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora men-

cionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Quinto, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete. — Bahía Blanca, 24 de abril de 1967.

e.4|5 Nº 5.865 v.8|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

19|V|67, Nº 67|67, a las 10.30, por Repuesto para Grupo Electrógeno.

19|V|67, Nº 68|67, a las 10.40, por Repuesto para indicador y registrador de oxígeno.

19|V|67, Nº 69|67, a las 10.50, por Carro de traslación eléctrico.

19|V|67, Nº 72|67, a las 11, por Nitrato de Sodio.

19|V|67, Nº 73|67, a las 11.10, por Glicol.

19|V|67, Nº 74|67, a las 11.20, por Dispositivo para recocido de alambre de cobre.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. - El Director General.

e.5|5 Nº 5.893 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

16|5|67 — Nº 75|67, a las 10,45 por repuestos para bombas Wilfley.

26|5|67 — Nº 76|67, a las 10,30 por cristales.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.4|5 Nº 5.851 v.8|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 71/67, para el día 23 de junio de 1967, a las 10.30, por la provisión de locomotoras y repuestos para las mismas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|4 Nº 5.616 v.11|5|67

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alfalfa, avena, cebada y maíz con fecha de apertura el día 16 mayo 1967.

Nº 42|67 — 10.740 toneladas de alfalfa a las 8 horas.

Nº 43|67 — 11.503 toneladas de avena, a las 9 horas.

Nº 44|67 — 9.224 toneladas de cebada, a las 10 horas.

Nº 45|67 — 446 toneladas de maíz, a las 11 horas.

Pliegos e informes en Larrea Nº 560, 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

e.21|4 Nº 5.333 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA Nº 6.037|67

Venta de planchuelas para elásticos, oxidadas, de acero SAE 9260 y|o AE 55. — Apertura propuestas: Cabildo 65, 1º piso, Capital, el 19 de mayo de 1967, a las 10 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, planta baja, T. E. 77-8000. — Exhibición material: Fábrica Militar de Aceros, calle Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires.

e.2|5. — Nº 5.746 v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 13|67

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1967, a las 11 horas. Por la provisión de: 25.500. Cartuchos vacíos, para mortero Brandt — 120 mm. (Nacional). Según plano.

25.700 — Tacos de cartón para cartuchos 120 mm.

Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.3|5. Nº 5.817. v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Rública Nº 30/67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de policloruro de vinilo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación. — El Director.

e.27|4 Nº 5.617 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 17|67

Llámase a licitación pública Nº 17|67, a realizarse el día 22 de mayo de 1967, a horas 10, por la adquisición de madera blanda, con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.—.

e.5|5. Nº 5.933. v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 27|67, para el día 18 de mayo de 1967 a las 11 horas, por la provisión de Cepilladora pesada, con accionamiento oleohidráulico y taladros eléctricos portátiles.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—), valor de la respectiva documentación.

e.25|4-Nº 5.471-v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Córdoba)
LICITACION DE COMPRA Nº 11|67

Fecha de apertura: 18 de Mayo de 1967, a las 11 horas. Por la provisión de: 90.000. Noventa mil litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María— (Córdoba) o en la Sede Central Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.25|4-Nº 5.472-v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 27|67 — Apertura: 23|5|67 — Hora: 11 — Por 300 toneladas de Ferromanganeso en trozos a granel, 73|77 por ciento Mn.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Alos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Miliares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|4 Nº 5.562 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA, ZUVIRIA 90, SALTA
Licitación Pública Nº 13|67

Se comunica que la Licitación Pública Nº 13|67, cuya apertura se fijara para el día 26 de abril de 1967, a las 12 hs., por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas (Tailings) de flotación de agua servidas en la Casualidad, Pcia. de Salta, fué anulada.

e.2|5-Nº 5.771-v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1018|67 (Segundo llamado)

Venta de: 11.500Kgs., material fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde puede inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 16 de Mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero. Pcia. de Córdoba. Sección Ventas. T. E.: 56. Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso. Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión. Galería de las América (local 52) calle Córdoba y San Martín. — Mar del Plata. Prov de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fabricas Militar Río Tercero.

e.28|4-Nº 5.686-v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.017|67

Venta de: Barros rojos (residuales de zinc) - 20.000 Tn., cuyo análisis químico (sobre seco) es el siguiente: Zinc 25 a 30 o|o aprox.; hierro 14 a 18 o|o aprox.; plomo 4 o|o aprox.; manganeso 2 o|o aprox.; humedad contenida 25 a 30 o|o aproximadamente.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 15 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56; Int.: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.26|4 Nº 5.584 v.12|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.015|67

Venta de: plaquitas de metal duro S.3 A 10 de: 10 x 6 x 2,5 mm., 2.000 c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 9 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección ventas, T. E. 56 interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), oficina de informes y difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 5.277-v.8|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.019|67

Venta de: Bridas para garrafas para gas licuado de 15 kgrs., c|u. 10.000.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 19 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.4|5 Nº 5.852 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.020|67

Venta de: 6 Tn., de Escoria de plomo; con un contenido promedio del 82 o|o de Plomo, tomado sobre muestra seca.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56; Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.5|5 Nº 5.894 v.22|5|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Se modifica la fecha apertura licitación pública p/servicio mantenimiento, conservación y reparación motor Fiat 226 E, acoplado al generador del buque tanque ARA "Punta Delgada", debiendo ser para el día 15 de mayo de 1967, a las 14 horas, y no para el día 4 del mismo mes, como se había indicado.

e.2|5 Nº 5.767 v.15|5|67

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública para el servicio de mantenimiento, conservación y reparación del motor Fiat 226.E, acoplado al generador del buque tanque ARA "Punta Delgada".

Los pliegos podrán retirarse de la Sec. Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, piso 6º, Capital, de 9,30 a 15 hs.

Valor pliego: $ 500 m|n.

Apertura: 4 mayo 1967 a 14 horas.

e.27|4 Nº 5.618 v.8|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
D—4916 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para el día 15 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de materiales eléctricos. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.5|5. Nº 5.937. v.9|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
D—6451 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción, puertas de madera, puertas y ventanas metálicas. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.5|5. Nº 5.936. v.9.5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D—7404 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión, y armado en el lugar de galpones estructura metálica (2), dos en la Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen" sita en la Isla Silvia (Tigre) y (1) uno en la Subprefectura de Bahía Blanca (Puerto Ingeniero White). — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Buenos Aires. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.5|5. Nº 5 935. v.18|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 20.073|67

Llámase a Licitación Pública Nº 94|67, para el día 12 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Instrumental científico y Productos químicos y farmacéuticos, con destino a Consultorios Externos, y durante el Ejercicio 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.5|5. Nº 5.895. v.11|5|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 959|67

Llámase a Licitación Pública número 39|67 para el día 12 de mayo de 1967, a las 14,50 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social ,durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de artículos de bazar y menaje. — Buenos Aires, 21 abril 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.4|5 Nº 5.853 v.8|5|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 903|67

Llámase a Licitación Pública número 38|67 para el día 12 de mayo de 1967, a las 14.30 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación general de mesitas de luz metálicas. — Buenos Aires, 21 abril 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e. 4|5 Nº 5.854 v. 8|5|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2/67 para el día 12 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la provisión a esta Caja de trajes, sobretodos, camisas, corbatas y zapatos al personal de mayordomía y de maestranza, y de guardapolvos al personal administrativo.

Consultas y pliegos: Paraná 380, piso 8º, Capital, en días hábiles, de 14 a 18 horas.

e.4|5 Nº 5.855 v.8|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114/28—Capital
Expediente Nº 781.152/67
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 17 de mayo de 1967, a las diez y seis horas, a efectos de contratar la adquisición de fichas Hollerith, papeles continuos y cintas, para uso de las máquinas de contabilidad y estadística I. B. M..

El pliego de condiciones —cláusulas generales y particulares— será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — El Contador General.

$ 8.000. — e.2|5 Nº 5.269 v.15|5|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.057/67

Llámase a Licitación Pública Nº 58/67, para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de leche en polvo, entera, semidescremada, y babeurre simple, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.4|5 Nº 5.857 v.17|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3296/67

Licitación Pública 3, número 18/67. Apertura el 11 de mayo de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital. Adquisición de cartón, cartulina, papel, fichas de reloj eléctrico y libros de contabilidad.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.4|5 Nº 5.856 v.8|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3144|67

Llámase a Licitación Pública C.1 número 12|67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Artículos de electricidad, ferretería, bazar y menaje, sanitarios, limpieza y desinfección, elementos contra incendio, calefactores, albañilería, pinturas en general, máquinas, motores y herramientas, etc., con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Villaguay y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — El Director Administrativo.

e.27|4 Nº 5.619 v.11|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4882|67

Llámase a Licitación Pública 4, número 10|67, para el día 16 de mayo de 1967 a las 10 horas, para contratar la adquisición de Alimentos, Carne, Leche, Pan, Art. de Almacén, Verduras y Frutas, con destino a este establecimiento, para cubrir las necesidades del 2º semestre del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.24|4 Nº 5.419 v.8|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, número 19|67. Expediente 4404|67. Apertura el 12 de mayo de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de ventiladores.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e.5|5 Nº 5.896 v.9|5|67

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA (Cba.)
Expediente Nº 13.604|67

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, para el día 16 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante los meses de junio a septiembre de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Comestibles en General, Artículos de Frigorífico, Productos de Granja y Dietéticos.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, abril 26 de 1967.

Dr. Luis Augusto Sayago, Director Interino.

e.5|5 Nº 5.897 v.9|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION Dr. PEDRO ESCUDERO
Expediente Nº 16|P|67 I.N.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 18 de mayo de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas de algodón, Botones e Hilos. — La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras) del Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero", Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero".

Luis Alfredo Ronderos, Secretario Administrativo.

e.5|5 Nº 5.898 v.9|5|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9625|67

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67 D.A.P.C., para el día 12 de mayo de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de juegos de punzones y porta-punzones para las compresoras de la Sección Comprimidos del Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 108, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967.

e.5|5 Nº 5.899 v.9|5|67

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 44|967 para el día 12 de mayo de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "equipos grabadores" destinados a cubrir necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.5|5 Nº 5.901 v.9|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ASO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 84. — Primer testimonio: Escritura número cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, en este registro doscientos setenta, comparecen don León Albojm, casado con doña Sofía Geller, nacido el ocho de mayo de mil novecientos veintidós, naturalizado argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y dos, domiciliado en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil trescientos ochenta y cuatro; don Jacobo Geller, casado con doña Ana Luisa Zuttel, nacido el cinco de mayo de mil novecientos veintitrés, naturalizado argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco; doña Ana Luisa Zuttel, casada con don Jacobo Geller; nacida el primero de agosto de mil novecientos treinta y uno, argentina, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y siete mil ochocientos nueve, domiciliada en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco; doña Sofía Geller, casada con don León Albojm, nacida el treinta de enero de mil novecientos veintiocho, naturalizada argentina, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y tres, domiciliada en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil trescientos ochenta y cuatro; don Enrique Geler, soltero, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos dieciocho mil seiscientos quince, domiciliado en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco; don Motel Geller, casado con doña Elena Trufelman, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos veinte, naturalizado argentino, industrial, titular de la cédula de identidad de la policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos doce, domiciliado en la calle Navarro número tres mil setecientos cuarenta y ocho; don Tobías Zysman Przybylski, casado con doña Sara Elbinger, naturalizado argentino, nacido el tres de febrero de mil novecientos ocho, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos diecinueve mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil trescientos setenta y uno; don Jacobo Wainsztein, casado con doña Clara Rosa Kamien, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veintidós, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ocho mil doscientos siete, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere número mil quinientos noventa, piso primero, departamento "G"; don Enrique Bender, casado con doña María Adela García, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos veinticinco, argentino, abogado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ocho mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil ciento cincuenta y uno, piso tercero, departamento "B"; y don Saúl Slonimsky, soltero, nacido el siete de abril de mil novecientos treinta y seis, argentino, abogado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veintiún mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil quinientos setenta y cinco, piso sexto, departamento cuarenta y dos, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Aso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", labrándose a tal efecto un acta de la que resulta la suscripción del veinte por ciento del total que constituye la única serie de acciones de que se compone el capital, por un valor nominal de cuatro millones de pesos, y la aprobación de sus estatutos sociales, según las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Con tal motivo, se efectuó la presentación pertinente ante la Inspección General de Justicia, tramitándose el expediente número veintidós mil quinientos setenta y dos, que yo, el escribano autorizante tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. — En dicho expediente, obra de fojas uno a fojas tres vuelta, el acta referida; a fojas doce, la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de fecha veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y seis; de fojas veintiséis a veintinueve vuelta, corren las modificaciones efectuadas al acta constitutiva atendiendo sugerencias de la Inspección General de Justicia, de fojas veintinueve vuelta a fojas treinta y tres, obra el texto de los estatutos sociales: a fojas treinta y cuatro y vuelta, corren nuevas modificaciones al acta constitutiva, a raíz de sugerencias de la Inspección General de Justicia; a fojas treinta y cuatro vuelta y treinta y seis, corren modificaciones al estatuto, sugeridas por dicha Inspección General; y a fojas treinta y siete, obra la resolución del Inspector General de Justicia, por la que se tiene por comprendida a la sociedad dentro de las previsiones del artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve, de mil novecientos sesenta y tres. En virtud de tales antecedentes, los otorgantes manifestando su voluntad de dejar definitivamente constituída la sociedad, solicitan de mí el autorizante, proceda a la transcripción en este registro, del acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aludida, teniendo en cuenta las enmiendas y modificaciones a que se ha hecho referencia. Por lo que a continuación se transcriben en su texto íntegro y coordinado los documentos relacionados, que por su orden son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores don León Albojm, nacido el 8 de mayo de 1922, casado con Sofía Geller, argentino naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad número 3.757.992, de la Policía Federal, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4384, de esta Capital; don Jacobo Geller, nacido el 5 de mayo de 1923, casado con Ana Luisa Zuttel, argentino naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.845.889, de la Policía Federal, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4475, de esta Capital; doña Ana Luisa Zuttol, nacida el 1º de agosto de 1931, casada con Jacobo Geller, argentina, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad Nº 3.047.809, de la Policía Federal, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4475, de esta Capital; doña Sofía Geller, nacida el 30 de enero de 1928, casada con don León Albojm, argentina naturalizada, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad número 3.757.993, de la Policía Federal con domicilio en la calle José Luis Cantilo nú-

mero 4384, de esta Capital; don Enrique Geler, nacido el 25 de mayo de 1938, soltero, comerciante, argentino, Cédula de Identidad Nº 2.518.615, de la Policía Federal, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4475, de esta Capital; don Motel Geller, nacido el 21 de setiembre de 1920, casado con Elena Trufelman, argentino naturalizado, industrial, Cédula de Identidad número 3.746.612, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Navarro Nº 3748, de esta Capital; don Tobías Zysman Przybylski, nacido el 3 de febrero de 1908, casado con Sara Elbinger, argentino naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.919.425; de la Policía Federal con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4371, de esta Capital; don Jacobo Wainsztein, nacido el 25 de Mayo de 1922, casado con doña Clara Rosa Kamien, Cédula de Identidad número 1.908.207, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere Nº 1590, piso 1, departamento "G", de esta Capital; don Enrique Bender, nacido el 8 de noviembre de 1925, casado con María Adela García, argentino, abogado, Cédula de Identidad número 2.308.238, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2151, piso 3º, departamento "B", de esta Capital; don Saúl Slonimsky, nacido el 7 de abril de 1936, argentino, abogado, soltero, Cédula de Identidad Nº 3.621.971, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Tucumán Nº 2575, piso 6º, departamento 42, de esta Capital, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"... (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y sus negociaciones en el país o fuera de él; Industriales: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, productos de la alimentación, textiles, plásticos y sintéticos; Financieras: inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituídas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización o de realizarse; préstamo a interés y financiaciones en general y toda claes de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, y sobre la base de moneda extranjera, o sin garantía; intervenir en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía, formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, quedan excluidas las actividades previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 y la oferta pública de valores; de construcción; construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refección, mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, aun los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentaciones, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficie de aguas, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o contratar locaciones de obra o servicios, incluso dentro de las normas de la ley de propiedad horizontal y de urbanización y loteos, cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, constituir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos, o inductriales, aun destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales, municipales, o sus reglamentos. — Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiearios: Agropecuarias: Explotación directa e indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos; determinadas especificamente según corresponda (Art. 3º) d). El capital autorizado se fija en Veinte millones de pesos moneda nacional $ (20.000.000.— m|n.) representado por 200.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) valor nominal cada una y dividido en una serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración. — Don León Albojm, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos pesos 1.500.000.— m|n. e integra $ 150.000.— m|n.; don Jacobo Geller, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 1.500.000.— m|n. e integra pesos 150.000.— m|n.; doña Ana Luisa Zuttel, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 300.000.— m|n. e integra $ 30.000.— m|n.; doña Sofía Geller, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos pesos 300.000.— m|n. e integra pesos 30.000.— m|n.; don Enrique Geler, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 90.000.— m|n. e integra $ 9.000.— m|n.; don Motel Geller, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 90.000.— m|n. e integra $ 9.000.— m|n.; don Tobías Zysman Przybyski, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 90.000.— m|n. e integra $ 9.000.— m|n.; don Jacobo Waineztein, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 90.000.— m|n. e integra $ 9.000.— m|n.; don Enrique Bender, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 20.000.— m|n. e integra $ 2.000.— m|n.; don Saúl Slonimsky, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos pesos 20.000.— m|n. e integra $ 2.000.— m|n. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: don León Albojm, Vicepresidente: doña Ana Luisa Zuttel, Vocal - Director: don Jacobo Wainsztein, Síndico Titular: don Jacobo Geller; Síndico Suplente: doña Sofía Geller. — Cuarto: Autorizar a los señores don León Albojm y don Saúl Slonimsky, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Los presentes autorizan al Directorio para que adquiera por el precio y en las condiciones que estipulen con sus actuales propietarios, los inmuebles siguientes sitos en Avda. Corrientes Nº 2118|22, de esta Capital. — El pago del precio a los propietarios actuales, que en definitiva se determine para su adquisición se efectuará con la entrega de acciones ordinarias de cinco votos de "Aso Soc. Anón." liberadas. — El directorio queda facultado para realizar los pagos de impuestos, tasas y cuantos más actos proceden para la perfección de esta adquisición, la cual, tan pronto se realicen, deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. — A los efectos de la realización y suscripción de la correspondiente escritura traslativa del dominio del inmueble referido y a adquirirse, los presentes accionistas firmantes de la presente acta, autorizan expresamente con las condiciones requeridas a las señoras doña Sofía Geller y doña Ana Luisa Zuttel, a suscribir dicha escritura traslativa de dominio en representación de "Aso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Constructora y Agropecuaria" León Albojm. — Jacobo Geller. — Ana Luisa Zuttel. — Sofía Geller. — Enrique Geler. — Motel Geller. — Tobías Zysman Przybylski. — Jacobo Wainsztein. — Enrique Bender. — Saúl Slonimsky. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 126 de la Capital; Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don León Albojm, don Jacobo Geller, doña Ana Luisa Zuttel; doña Sofía Geller, don Enrique Geler, don Motel Geller, don Tobías Zysman Przybylski, don Jacobo Wainsztein, don Enrique Bender y don Saúl Slonimsky, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Hay un firma y un sello que dice: E. Alfredo Conte. Escribano. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, acc. N. 22.572. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aso Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 20 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 26 (fojas veintiséis) a fs. 29 vta. (fojas veintinueve vuelta) y de fs. 34 y vta. (fojas treinta y cuatro y vuelta) y sus estatutos de fs. 29 vta. (fojas veintinueve vuelta), a fs. 33 (fojas treinta y tres), con las modificaciones de fs. 34 vta. (fojas treinta y cuatro vuelta) y fs. 36 (fojas treinta y seis). — 2º — Regístrese, diríjase not. al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4196. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los instrumentos citados, doy fe. — Y los comparecientes don León Albojm, don Jacobo Geller, doña Ana Luisa Zuttel, doña Sofía Geller, don Enrique Geler, don Motel Geller, don Tobías Zysman Przybylski, don Jacobo Wainsztein, don Enrique Bender y don Saúl Slonimsky, continúan diciendo: Que dejan por la presente constituída definitivamente la sociedad, insertos sus estatutos y la resolución del Inspector General de Justicia, quedando integrado el primer directorio de la manera que surge del acta constitutiva, solicitando del autorizante se expidan de la misma cuantos testimonios se le requiriesen. — Y yo el notario autorizante, doy fe del contenido del presente instrumento y hago constar que por esta escritura el impuesto fiscal correspondiente se abonará por un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman, como habitualmente lo hacen por ante mí, doy fe. — Fdo.: León Albojm. — Fdo.: Jacobo Geller. — Fdo.: Ana Luisa Zuttel. — Fdo.: Sofía Geller. — Fdo.: Enrique Geler. — Fdo.: Motel Geller. — Fdo.: Tobías Zysman Przybylski. — Fdo.: Jacobo Wainsztein. — Fdo.: Enrique Bender. — Fdo.: Saúl Slonimsky. — Fdo.: Horacio E. Rossi. Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ochenta y cuatro del registro doscientos setenta, del cual es su titular el escribano Horacio E. Rossi y adscriptos los escribanos Horacio Andrés Rossi y Angelina Haydée Rossi. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en doce fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la número siete millones diez mil novecientos cuarenta y seis a la presente inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio Andrés Rossi. (Escribano Público).

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.400.— e.8|5 Nº 5.404 v.8|5|67

B I U M M

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 96. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, en este registro doscientos setenta, comparecen don León Albojm, casado con doña Sofía Geller, nacido el ocho de mayo de mil novecientos veintidós, naturalizado argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y dos, domiciliado en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil trescientos ochenta y cuatro; don Jacobo Geller, casado con doña Ana Luisa Zuttel, nacido el cinco de mayo de mil novecientos veintitrés, naturalizado argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco; doña Ana Luisa Zuttel, casada con don Jacobo Geller, nacida el primero de agosto de mil novecientos treinta y uno, argentina, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y siete mil ochocientos nueve, domiciliada en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco; doña Sofía Geller, casada con don León Albojm, nacida el treinta de enero de mil novecientos veintiocho, naturalizada argentina, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y tres, domiciliada en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil trescientos ochenta y cuatro; don Enrique Geler, soltero, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos dieciocho mil seiscientos quince, domiciliado en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco; don Motel Geller, casado con doña Elena Trufelman, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos veinte, naturalizado argentino, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos doce, domiciliado en la calle Navarro número tres mil setecientos cuarenta y ocho; don Tobías Zysman Przybylski, casado con doña Sara Elbinger, naturalizado argentino, nacido el tres de febrero de mil novecientos ocho, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos diecinueve mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en la calle José Luis Cantilo número cuatro mil trescientos setenta y uno; don Jacobo Wainsztein, casado con doña Clara Rosa Kamien, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veintidós, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ocho mil doscientos siete, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere número mil quinientos noventa, piso primero, departamento "G"; don Enrique Bender, casado con doña María Adela García, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos veinticinco, argentino, abogado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ocho mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil ciento cincuenta y uno, piso tercero, departamento "B"; y don Saúl Slonimsky, soltero, nacido el siete de abril de mil novecientos treinta y seis, argentino, abogado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veintiún mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil quinientos setenta y cinco, piso sexto, departamento cuarenta y dos, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Biumm, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", labrándose a tal efecto un acta de la que resulta la suscripción del veinte por ciento del total que constituye la única serie de acciones de que se compone el capital, por un valor nominal de cuatro millones de pesos, y la aprobación de sus Estatutos Sociales, según las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Con tal motivo, se efectuó la presentación pertinente ante la Inspección General de Justicia, tramitándose el expediente número veintidós mil quinientos setenta y uno, que yo el escribano autorizante tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. — En dicho expediente, obra de fojas uno a fojas tres vuelta, el acta referida; a fojas doce, la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cuatrocientos

mil pesos moneda nacional, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis; de fojas veintiséis a veintinueve vuelta, corren las modificaciones efectuadas el acta constitutiva, atendiendo sugerencias de la Inspección General de Justicia de fojas veintinueve vuelta a fojas treinta y dos, obra el texto de los Estatutos sociales; a fojas treinta y tres y vuelta, corren nuevas modificaciones al acta constitutiva, a raíz de sugerencias de la Inspección General de Justicia a fojas treinta y tres vuelta y treinta y cinco, corren modificaciones al estatuto sugeridas por dicha Inspección General y a fojas treinta y seis, obra la resolución del Inspector General de Justicia por la que se tiene por comprendida a la sociedad dentro de las provisiones del artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres. En virtud de tales antecedentes, los otorgantes manifestando su voluntad de dejar definitivamente constituída la sociedad, solicitan de mí el autorizante proceda a la transcripción en este registro, del acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aludida, teniendo en cuenta las enmiendas y modificaciones a que se ha hecho referencia. Por lo que a continuación se transcriben en su texto íntegro y coordinado los documentos relacionados, que por su orden son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores don León Albojm, nacido el 8 de mayo de 1922, casado con Sofía Geller, argentino naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.757.992, de la Policía Federal, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4384, de esta Capital; don Jacobo Geller, nacido el 5 de mayo de 1923, casado, con Ana Luisa Zuttel, argentino naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.845.889, de la Policía Federal, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4475, de esta Capital; doña Ana Luisa Zuttel, nacida el 1º de agosto de 1931, casada con Jacobo Geller, argentina, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad Nº 3.047.809, de la Policía Federal, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4475 de esta Capital; doña Sofía Geller, nacida el 30 de enero de 1928, casada con don León Albojm, argentina naturalizada, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad Nº 3.757.993, de la Policía Federal, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4384, de esta Capital; don Enrique Geller, nacido el 25 de mayo de 1938, soltero, comerciante, argentino, Cédula de Identidad Nº 2.518.615, de la Policía Federal, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4475, de esta Capital: don Motel Geller, nacido el 21 de setiembre de 1920, casado con Elena Trufelman, argentino naturalizado, industrial, Cédula de Identidad Nº 3.746.612, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Navarro Nº 3748, de esta Capital; don Tobías Zysman Przybylski, nacido el 3 de febrero de 1908, casado con Sara Elbinger, argentino naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.919.425, de la Policía Federal, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 4371, de esta Capital; don Jacobo Wainsztein, nacido el 25 de mayo de 1922, casado con doña Clara Rosa Kamien, Cédula de Identidad Nº 1.908.207, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere Nº 1590, piso 1º, departamento 'G", de esta Capital; don Enrique Bender, nacido el 8 de noviembre de 1925, casado con María Adela García, argentino, abogado, Cédula de Identidad Nº 2.308.238, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2151, piso 3º, departamento "B", de esta Capital; don Saúl Slonimsky, nacido el 7 de abril de 1936, argentino, abogado, soltero, Cédula de Identidad Nº 5.621.971, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Tucumán Nº 2576, piso 6º, departamento 42, de esta Capital, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BIUMM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". (Art. 1). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y sus negociaciones en el país o fuera de él; Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, productos de la alimentación textiles, plásticos y sintéticos; Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituídas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización o de realizarse; préstamo a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, y sobre la base de moneda extranjera, o sin garantía: intervenir en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía; formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general; quedan excluídas las actividades previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 y la oferta pública de valores; de Construcción; construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refección, mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, aun los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales provinciales o municipales o sus reglamentaciones, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficie de aguas, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas, o contratar locaciones de obra o servicio, incluso dentro de las normas de la ley de propiedad horizontal y de urbanización y loteos, cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales, municipales o sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropietarios; Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos; determinadas específicamente según corresponda (art. 3º) d) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.— m|n.) representado por 200.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en una serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — integración: don León Albojm, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 1.500.000.— m|n. e integra $ 150.000.— m|n.; don Jacobo Geller, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 1.500.000.— m|n. e integra $ 150.000.— m|n.; doña Ana Luisa Zuttel, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 300.000.— m|n. e integra $ 30.000.— m|n.; doña Sofía Geller, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 300.000 m|n. e integra $ 30.000 m|n.; don Enrique Geler, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 90.000 m|n. e integra $ 9.000.— m|n.; don Motel Geller, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 90.000 m|n. e integra $ 9.000.— m|n; don Tobías Zysman Przybylski, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 90.000.— m|n. e integra $ 9.000.— m|n.; don Jacobo Wainsztein, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 90.000.— m|n. e integra $ 9.000.— m|n.; don Enrique Bender, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos $ 20.000.— m|n. e integra $ 2.000.— m|n.; don Saúl Slonimsky, suscribe en acciones ordinarias al portador de cinco votos pesos 20.000.— m|n. e integra $ 2.000.— m|n. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Jacobo Geller; Vicepresidente: doña Sofía Geller; Vocal-director: don Jacobo Wainsztein, síndico titular: don León Albojm; síndico suplente: doña Ana Luisa Zuttel. — Cuarto: Autorizar a los señores don León Albojm y don Saúl Slonimsky, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.

— Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Los presentes, autorizan al directorio para que adquieran por el precio y en las condiciones que estipulen con sus actuales propietarios, los inmuebles siguientes, sitos en: 1º) calle Alvarez Jonte Nº 3944, de esta Capital; 2º) calle Alvarez Jonte Nº 3942, de esta capital; 3º) Calle Bulnes Nº 481|3 de esta Capital; 4º) calle José Cubas Nº 4256 de esta capital; y 5º) calle Junín Nº 364 de esta capital. — El pago del precio a los propietarios actuales, que en definitiva se determine para su adquisición se efectuará con la entrega de acciones ordinarias de cinco votos de "Biumm Soc. Anón.", liberadas. — El directorio queda facultado para realizar los pagos de impuestos, tasas, y cuantos más actos procedan para la perfección de esta adquisición, la cual, tan pronto se realicen, deberán comunicarse a la Inspección General de Justicia. — A los efectos de la realización y suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio de los inmuebles referidos y a adquirirse, los presentes accionistas firmantes de la presente acta, autorizan y facultan expresamente con las condiciones requeridas a los señores doña Sofía Geller y doña Ana Luisa Zuttel, a suscribir dichas escrituras traslativas de dominio en representación de "Biumm, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — León Albojm. — Jacobo Geller. — Ana Luisa Zuttel. — Sofía Geller. — Enrique Geler. — Motel Geller. — Tobías Zysman Przybylski. — Jacobo Wainsztein. — Enrique Bender, Saúl Slonimsky. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 126 de la capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don León Albojm, don Jacobo Geller, doña Ana Luisa Zuttel; doña Sofía Geller, don Enrique Geler, don Motel Geller, don Tobas Zysman Przybylski, don Jacobo Wainsztein, don Enrique Bender y don Saúl Slonimsky, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: E. Alfredo Conte, escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. aco. N. 22.571. Buenos Aires, diciemb 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Biumm Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 20 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 25 (fojas veinticinco) a fs. 28 vta. (fojas veintiocho vuelta), con las modificaciones de fs. 33 y vta. (fojas treinta y tres y vuelta) y sus estatutos de fs. 28 vta. (fojas veintiocho vuelta) a fs. 32 (fojas treinta y dos), con las modificaciones de fs. 33 vta. (fojas treinta y tres vuelta) y fs. 35 (fojas treinta y cinco). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4198. Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los instrumentos citados, doy fe. — Y los comparecientes don León Albojm, don Jacobo Geller, doña Ana Luisa Zuttel, doña Sofía Geller, don Enrique Geller, don Motel Geller, don Tobías Zysman Przybylski, don Jacobo Wainsztein, d. . Enrique Bender, y don Saúl Slonimsky continúan diciendo: Que dejan por la presente constituída definitivamente la sociedad, insertos sus estatutos y la resolución del Inspector General de Justicia, quedando integrado el primer directorio de la manera que surge del acta constitutiva, solicitando del autorizante se expidan de la misma cuantos testimonios se le requiriesen. — Y yo el notario autoriaznte doy fe del contenido del presente instrumento y hago constar que esta escritura tributa un impuesto fiscal de ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, y en prueba de conformidad así la otorgan y firman, como habitualmente lo hacen, por ante mí, doy fe. — Fdo.: León Albojm. — Fdo.: Jacobo Geller. — Fdo.: Ana Luisa Zuttel. — Fdo.: Sofía Geller. — Fdo.: Enrique Geller. — Fdo.: Motel Geller. — Fdo.: Tobías Zysman Przybylski. — Fdo.: Jacobo Wainsztein. — Fdo.: Enrique Bender. — Fdo.: Saúl Slonimsky. — Fdo.: Horacio E. Rossi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio noventa y seis, en el registro doscientos setenta, del que es su titular el escribano don Horacio E. Rossi, y adscriptos los escribanos don Horacio Andrés Rossi, y doña Angelina Haydée Rossi. — Para la sociedad "Biumm Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", expido este primer testimonio en doce sellos de actuación notarial números: siete millones diez mil novecientos noventa y dos; siete millones diez mil novecientos noventa y tres; siete millones diez mil novecientos noventa y cinco; siete millones diez mil novecientos noventa y seis; siete millones diez mil novecientos noventa y siete; siete millones diez mil novecientos noventa y ocho; siete millones diez mil novecientos noventa y nueve; siete millones once mil; siete millones diez mil ochocientos cincuenta y seis; siete millones once mil uno; siete millones once mil dos, y el presente número: siete millones once mil tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio Andrés Rossi. (Escribano Público).

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.200.— e.8|5 Nº 5.405 v.8|5|67

GABRIEL SUS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada al folio 305 por ante el escribano Abel D. Di Próspero, en el Registro 452 a su cargo, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "GABRIEL SUS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" a que dice así: "Escritura número ciento cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Gabriel Sus, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y tres, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bahía Blanca quinientos cincuenta y seis; Salomón Sus, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y uno, soltero, comerciante, domiciliado en la cale Alsina mil doscientos siete; Linda Casabe de Sus, argentina, con Libreta Cívica número dos millones setecientos setenta mil ochocientos cincuenta, casada, comerciante, domiciliada en la calle Bahía Blanca quinientos cincuenta y seis; Marcos Roffe, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintiséis mil novecientos cincuenta y cuatro, casado, comerciante, domiciliado en la calle Matheu seiscientos ochenta y uno, primer piso, departamento "D". María Sus de Izon, argentina, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos seis mil doscientos veintiuno, casada, comerciante, domiciliada en la calle Mercedes quinientos veintinueve; Raquel Sus de Said, argentina, con Libreta Cívica número doscientos diecisiete mil novecientos diez, casada, comerciante, domiciliada en la calle Sinclair tres mil doscientos cincuenta y cinco, quinto piso; Miguel Sus, argentino, con Cédula de Identidad de la Po-

licía Federal número tres millones trescientos catorce mil cuatrocientos noventa y ocho, casado, comerciante, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren dos mil ochocientos ochenta, primer piso, departamento "F"; Nuri Izon, sirio, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete, casado, comerciante, domiciliado en la calle Mercedes quinientos veintinueve; Natalio Henen, argentino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y seis, casado, contador público nacional, domiciliado en la calle Gavilán setecientos cincuenta y uno, e Hilda Luisa Sztrum, argentina, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veintisiete, soltera, contadora pública nacional, domiciliada en la calle Montevideo seiscientos sesenta y cinco, séptimo piso; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, capaces y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que son los únicos constituyentes de la sociedad "Gabriel Sus Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad con fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; que la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución de la Inspección General de Justicia número cuatro mil trescientos sesenta y dos, de fecha seis de marzo del corriente año, ha autorizado a la misma para funcionar como sociedad anónima y ha aprobado su estatuto. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el Estatuto Social, ambos en su redacción definitiva y la mencionada resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, que en sus originales corren agregados en el expediente de la mencionada Inspección número veintitrés mil doscientos setenta y siete, todo lo que tengo para este acto a la vista y transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Gabriel Sus, Salomón Sus, Linda Casabe de Sus, Marcos Roffe, María Sus de Izon, Raquel Sus de Said, Miguel Sus, Nuri Izon, Natalio Henen, Hilda Sztrum, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Gabriel Sus Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". (Artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo 2º); c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a realizar las siguientes operaciones: I) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: textil y del vestido. II) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. III) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — No se realizarán operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración, y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, asimismo como la subdivisión y urbanización de tierras de cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos también en la ley 13.512 de propiedad horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 200.000, (doscientas mil) acciones de 100 (cien pesos) valor nominal cada una y dividido en 20 (Veinte) series iguales de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) cada serie (Artículo 4º) — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año (Artículo 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año (Artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 15 (quince) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 (cinco), votos, suscribiéndose en este acto las cuatro primeras series de acciones por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional, y se integran según se detalla a continuación: a Suscripción — Integración — Clase "A" — Accionistas — Acciones suscriptas — Capital suscripto — Monto integrado — 1) Gabriel Sus 18.000 — 1.800.000 — 180.000 — 2) Linda Casabé de Sus — 5.000 500.000 — 50.000 — 3) Salomón Sus 3.000 — 300.000 — 30.000 — 4) Marcos Roffé 2.000 — 200.000 — 20.000 — 5) María Sus de Izón 2.000 — 200.000 — 20.000 - 6) Raquel Sus de Said 2.000 — 200.000 — 20.000 — 7) Miguel Sus 2.000 — 200.000 — 20.000 — 8) Nuri Izon 2.000 — 200.000 — 20.000 — 9) Natalio Henen 2.000 — 200.000 — 20 000 — 10) Hilda Luisa Sztrum 2.000 — 200.000 — 20.000 — Totales: 40.000 — 4.000.000 — 400.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Las señoras Linda Casabé de Sus, María Sus de Izón y Raquel Sus de Said, realizan sus aportes con dineros propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gabriel Sus; Vicepresidente: Linda Casabé de Sus; Directores: Salomón Sus y Marcos Roffe; Síndico titular: Natalio Henen; Síndico suplente: Hilda Luisa Sztrum. — Se establece que el Directorio queda facultado para gestionar y concretar la adquisición de los bienes activos y hacerse cargo de los valores pasivos que el señor Gabriel Sus posee en su negocio de venta de tejidos por mayor. — Cuarto: Autorizar a los señores Gabriel Sus y|o Natalio Henen, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — — 1) Gabriel Sus. — 2) Linda C. de Sus. — 3) S. Sus. — 4) Marcos Roffe. — 5) María Sus de Izon, — 6) Raquel S. de Said. — 7 Miguel Sus. — 8) Nuri Izon. — 9) Natalio Henen. — 10) Hilda L. Sztrum. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Gabriel Sus, Salomón Sus, Linda Casabé de Sus, Marcos Roffé, María Sus de Izón, Raquel Sus de Said, Miguel Sus, Nuri Izón, Natalio Henen e Hilda Luisa Sztrum, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Está mi sello: A. D. Di Próspero. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.277. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo despuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gabriel Sus Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el día 5 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.362. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Gabriel Sus Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines legales. — Y yo el notario autorizante, hago constar que esta escritura tributa en concepto de Impuesto Fiscal que determina la ley de sellos, la suma de noventa mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre la cantidad de quince millones de pesos a que asciende el capital emitido. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, de lo que doy fe. — Gabriel Sus. — Linda C. de Sus. — S. Sus. — Marcos Roffe. — María Sus de Izon. — Raquel S. de Said. — Miguel Sus. — Nuri Izon. — Natalio Henen. — Hilda L. Sztrum. — Está mi sello. — Ante mí: A. D. Di Próspero.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200.— e.8|5 Nº 5.485 v.8|5|67.

AULET
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número quinientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparece... Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen Narciso Jaime Aulet; Alejandro José Calado; Santiago Antonio Calado; Angel Villa; Rodolfo Serra; Isaac Alfredo Urrizola; Gumersindo Luis Navia; José Guitelman; Domingo Oscar Messina y Arturo Introcaso, todos mayores de edad y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AULET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general por la compra, venta, distribución, importación y exportación y por cuenta propia o de terceros, de productos cosméticos, especialidades, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería y cualquier otro artículo y producto químico que se relacione directa e indirectamente con los mismos; d) En especial: la compraventa de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados, representaciones y mandatos; e) El capital social autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal; f) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detallan a continuación: Suscripción e Integración: Nómina accionistas: Acc. Suscriptas. Monto suscripto. Clase "A": Aulet Narciso Jaime, cuatro mil ochocientos cincuenta, pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil; Calado Alejandro José, cuatro mil ochocientos cincuenta, pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil; Calado Santiago Antonio, cuatro mil ochocientos cincuenta, pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil; Villa Angel, cuatro mil ochocientos cincuenta, pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil; Serra Rodolfo, cien, pesos diez mil; Navia Gumersindo Luis, cien, pesos diez mil; Urrizola, Isaac Alfredo, cien, pesos diez mil; Guitelman José, cien, pesos diez mil; Messina Domingo Oscar, cien, pesos diez mil; Introcaso Arturo, cien, pesos diez mil. Veinte mil; pesos dos millones. — Transporte: La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. Es decir que en total se ha integrado la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000). Se deja constancia que las acciones suscriptas son de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — Tercero: Designar para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador: Presidente: don Angel Villa. Vicepresidente: don Narciso Jaime Aulet. Directores Vocales: don Alejandro José Calado y Santiago Antonio Calado. Síndico Titular: don Gumersindo Luis Navia. Síndico Suplente: don Rodolfo Serra. — Cuarto: Autorizar a los señores: Narciso Jaime Aulet y Angel Villa, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Angel Villa; Narciso Jaime Aulet; Alejandro José Calado; Santiago Antonio Calado; Gumersindo Luis Navia; Isaac Alfredo Urrizola; Rodolfo Serra; José Guitelman, Domingo Oscar Messina; Arturo Introcaso. — Certifico que las firmas que obran al dorso y las que anteceden de los señores don Angel Villa; Narciso Jaime Aulet; Alejandro José Calado; Santiago Antonio, Calado; Gumersindo Luis Navia; Isaac Alfredo Urrizola; Rodolfo Serra; José Guitelman; Domingo Oscar Messina y Arturo Introcaso, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Folio Tres, Vicente López, veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello y una firma. — Domingo O. Núñez, Escribano Público. — Número veintidós mil novecientos sesenta y tres. — Buenos Aires, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Visto lo solicitado a fojas diez, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Dto. tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Aulet, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Ciudad el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra a fs. uno (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de f.s tres (fojas tres) a fs. cinco vta. (fojas cinco vuelta). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello y una firma. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número tres mil novecientos quince, hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia.... Hay un sello: Benjamín Vitaven, Escribano Público. Domicilio de los socios. Narciso Jaime Aulet: Agustín Alvarez 849, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Alejandro José Calado: Avenida Machado 680, Capital Federal; Santiago Antonio Calado: Neuquén 687, Capital Federal; Angel Villa: Paso 1483, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Gumersindo Luis Navia: Malharre 2577, Capital Federal; Isaac Alfredo Urrizola, Pueyrredón 625, Capital Federal; Rodolfo Serra: Joaquín V. González 1682, Capital Federal; José Guitelman: Arenales 1247, Capital Federal; Domingo Oscar Messina, Arenales 1247, Capital Federal, y don Arturo Introcaso: Montevideo 467, Castelar, Provincia de Buenos Aires. — Sobre raspado: Benjamín Vitaver. Vale. — Entre líneas: Monto suscripto. Vale.

Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 8.200.— e.8|5 Nº 5.507 v.8|5|67

CHAFINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Construcciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 12 de abril de 1967, pasada por ante el escribano Arón Sajnin, y por Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 17 de diciembre de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000257 de fecha 22 de marzo de 1967, se resolvió la reforma de los estatutos de la sociedad reforma de los estatutos sociales de la sociedad Chafinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará "CHAFINCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES" y que transcripto dice así: La sociedad anónima que fuera constituida con la denominación de "Chafinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", continuará funcionando con la denominación de "Chafinco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Construcciones" y se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Asimismo se modifican los artículos tercero y séptimo los que se leerán así: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, bienes muebles, productos elaborados o no, subproductos, semovientes; b) Industriales: mediante la industrialización, transformación y|o ela-

boración de toda clase de máquinas, herramientas, accesorios, y repuestos. c) Agropecuarias: mediante la explotación agrícola-ganadera en todos sus aspectos y modalidades, d) Inmobiliaria y de construcciones: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y toda clase de obras civiles y públicas, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 y sus decretos y disposiciones complementarias. La sociedad podrá presentarse a licitaciones privadas y públicas, municipales, provinciales y nacionales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandatos por tres años; siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600. — e.8|5 Nº 5.511 v.8|5|67

FANA QUIMICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; doctor Jean Christian Nissen; secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — Escritura Número Veintiséis. — En la Ciudad de Moreno, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecicho de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Federico Luis Kilian, suizo, industrial, casado, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos treinta, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos dos mil ciento treinta, domiciliado en la Avenida Sáenz doscientos cincuenta y ocho de la Capital Federal, de tránsito en ésta; persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este otorgamiento, en nombre y representación de la sociedad anónima denominada: "Fana Química Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y debidamente autorizada, conforme al Poder Especial Irrevocable que le confieran todos los demás integrantes de la sociedad ante mí, con fecha dieciséis del corriente, al folio cuarenta y nueve del Registro a mi cargo, protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista. Conste. Y el señor don Federico Luis Kilian, por la representación invocada, dice: Que con el objeto de dejar constituida definitivamente la mencionada sociedad y protocolizados sus Estatutos que fueron aprobados por la Inspección General de Justicia en uso de las facultades conferidas por Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, del Superior Gobierno de la Nación con fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, por resolución número tres mil ochocientos diez, según consta en el expediente registrado bajo el número veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho de dicha Inspección General, que tengo a la vista, exibido por el compareciente, me solicita la transcripción del Acta Constitutiva que obra de fojas uno a fojas cuatro, con la modificación de fojas cuarenta y tres y vuelta, sus Estatutos de fojas cinco a fojas ocho, así como el balance que obra a fojas diez y once del mencionado expediente, dando así por cumplido su cometido. En consecuencia en virtud de lo solicitado por el compareciente. Yo, el autorizante, transcribo dichos documentos, conforme al expediente, antes mencionado, así como el decreto correspondiente. Conste. "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Federico Enrique Kilian, Federico Luis Kilian, doña Ruth Kilian, Hannelore Kilian, Johanna Wagner de Kilian, Marta Graciela Ipharraguerre de Kilian, Luis Norberto Pino, Carlos Luis Salto, Alicia Leonor Errazu de Salto, Domingo José Ferraro y Juana Martín de Marchi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima; cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FANA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; (art. primero). b) Su término de duración será de 99 años. (Art. segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias; química, de la alimentación, metalúrgica eléctrica, electrónica; textil, plástica y maderera, en especial la industrialización y elaboración de adhesivos y colorantes. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, explotación mercantil de patentes de invención y de marcas, diseños y modelos nacionales y extranjeros, su negociación en el país fuera de él; en especial, la compra, venta, importación, exportación y fraccionamiento de adhesivos y colorantes. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la administración, permuta, fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales y su compra venta, tanto por el régimen común, como por el de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 42.500.00) representado por 425.000 acciones de $ 100.00 valor nominal c|u. y dividido en 85 series de m$n. 500.000.00 cada serie: (Art. cuarto). e) El directorio estará compuesto de tres a siete directores titulares cuyo mandato durará un año: (Art. séptimo).

f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 16 primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción y la serie de clase "B" de un voto por acción, según se detalla a continuación. — Accionistas — Suscripción — Clase — Integración — Acciones — Federico Enrique Kilian 44.800. A 5 votos m$n. 4.480.000. Federico Luis Kilian 16.650. A votos m$n. 1.665.000. Ruth Kilan 18.345. A votos m$n. 1.834.500. Hannelore Kilian 215. A votos m$n. 2.150. Hannelore Kilian 433 B 1 voto m$n. 4.330. Johanna Wagner de Kilian 651 B voto m$n. 6.510. Marta Graciela Ipharraguerre de Kilian 651 B voto m$n. 6.510. Luis Norberto Pino 651 B voto m$n. 6.510. Carlos Luis Salto 651 B voto m$n. 6.510. Alicia Leonor Errazu de Salto 651 B voto m$n. 6.510. Domingo José Ferraro 651 B voto m$n. 6.510. Juana Martín de Marchi 651 B voto m$n. 6.510. 85.000. 8.031.550. La integración la efectúan los accionistas constituyentes en la siguiente forma: Los señores Federico Enrique Kilian; Federico Luis Kilian y Ruth Kilian, en su carácter de socios actuales y únicos de la sociedad "Fana Química Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de febrero de 1957, bajo el número 342 al folio 222 del libro 31 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con la modificación inscripta el 20 de mayo de 1965 bajo el número 1.004 a los folios 147 del libro 49 de sociedades de responsabilidad limitada; cuyo objeto principal es la industrialización, elaboración, fraccionamiento, compraventa, importación y exportación de adhesivos, colorantes y otras materias primas para la industria, Representaciones y consignaciones, adquisición de inmuebles y realización de actos de comercio en general, realizando los constituyentes nombrados, con respecto a sus haberes en la citada sociedad "Fana Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los siguientes aportes: Federico Enrique Kilian, aporta su cuenta capital $ 3.300.000 m|n., su parte en la reserva legal $ 33.000 m|n. y cuenta particulás $ 1.147.000 m|n. Total: $ 4.480.000 m|n.; Federico Luis Kilian, aporta su cuenta capital $ 600.000 m|n., su parte en la reserva legal $ 6.000 m|n., y cuenta particular $ 1.059.000 m|n.; total $ 1.665.000 m|n. y Ruth Kilian aporta su cuenta capital $ 1.100.000 m|n., su parte en la reserva legal $ 11.000 m|n. y su cuenta particular $ 723.500 m|n.; total: $ 1.834.500 m|n., y cada uno de los restantes constituyentes, señores Hannelore Kilian, Johana Wagner de Kilian, Marta Graciela Ipharraguerre de Kilian, Luis Norberto Pino, Carlos Luis Salto, Alicia Leonor Errazu de Salto, Domingo José Ferraro y Juana Martín de Marchi integran con dinero en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones de acciones; declarando todos los constituyentes que la sociedad anónima que por este acto se constituye será continuadora de los negocios sociales de "Fana Química S. R. L." cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del 1º de octubre de 1965, según balance que certifica el Contador Público Nacional don Alberto Lionel Pierri y que aceptado y firmado por todos los presentes, también forma parte integrante de esta acta de constitución, resolviendo que para el caso de que no se autorice la formación de la presente sociedad anónima en la forma como lo establece la presente acta; lo dispuesto precedentemente quedará sin efecto legal alguno y la sociedad subsistirá en la misma forma y con los mismos bienes que al presente le corresponden, pero en el caso de ser aprobada, todos los negocios y operaciones efectuados con posterioridad al cierre del Balance General que se acompaña se considerarán realizados por cuenta y riesgo de la sociedad anónima que se constituye en este acto. Las señoras Jahanna Wagner de Kilian, Marta Graciela Ipharraguerre de Kilian y Juana Martín de Marchi, dejan constancia que sus aportes los efectúan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Federico Luis Kilian; Vicepresidente: Federico Enrique Kilian, Director Titular: Ruth Kilian; Directores Suplentes: Marta Graciela Ipharraguerre de Kilian y Juana Martín de Marchi, Síndico Titular: contador Rodolfo Enrique Zariquiegui y Síndico Suplente: contador Alberto Lionel Pierri. — Cuarto: Autorizar a los señores Rodolfo Enrique Zariquiegui y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. —

F. Kilian. — L. Kilian. — Ruth Kilian. — H. Kilian. — Johanna Kilian. — Marta L. de Kilian. — L. N. Pino. — C. L. Salto. — A. E. de Salto. — D. Ferraro.

— J. M. de Marchi. — Certifico que las firmas ante antecedente han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Federico Enrique Kilian, Federico Luis Kilian, Ruth Kilian, Hannelors Kilian; Johanna Wagner de Kilian, Marta Graciela Ipharraguere de Kilian, Luis Norberto Pino, Carlos Luis Salto, Alicia Leonor Errazu de Salto. Domingo José Ferraro y Juana María de Marchi. Buenos Aires, 12 de mayo de 1966". Hay una firma y un sello que dice: Mariano H. Oliveira Escribano". — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de Fana Química Sociedad Anónima; Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 24; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Fama Química, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 12 de mayo de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 43 y vta. (fojas cuarenta y tres y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 (fojas once). Oportunamente la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. Respecto a la exigencia de que la sociedad acredite ante esta Inspección General el cumplimiento de la Ley 11.867, déjase en suspenso hasta tanto dictamine el Ministerio en los expedientes I. G. de J. 7|61 e I. G. de J. 3|64. Regístrese; diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas". Hay una firma y un sello que dice: "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — "Resolución Nº 3.810" — Fdo.: Oscar E. Eggimann, escribano. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200.— e.8|5 Nº 5.523 v.8|5|67

UNIVERSAL MADERAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 48. — Primer Testimonio. — Escritura número diecisiete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparece don Juan Engel, casado en segundas nupcias con doña Gertrudis Teresa María Stachel, argentino naturalizado, comerciante, con cédula de identidad número ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro de la Provincia de Misiones, nacido el veintiséis de febrero de mil novecientos diecinueve en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Galló mil trescientos treinta y tres, primer piso "C" de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito de las facultades que le confiere el Poder Especial Irrevocable, otorgado en la escritura de constitución provisoria de la Sociedad "Universal Maderas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, al folio trescientos ochenta y uno de este Registro a mi cargo, la cual se reproduce más adelante. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que por la escritura mencionada precedentemente quedó constituida la sociedad "Universal Maderas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y en la que se redactaron sus estatutos, sometiéndose los mismos a la aprobación de la Inspección General de Justicia; para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones por expediente número veintitrés mil ciento sesenta y dos. — Que dichos estatutos han sido aprobados por resolución número cuatro mil doscientos noventa y cinco de la Inspección General de Justicia de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, de los Estatutos con las modificaciones aprobadas y de la resolución aludida de la Inspección General de Justicia, todo lo cual dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento quince. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Juan Engel, casado en segundas nupcias con doña Gertrudis Teresa María Stachel, argentino, naturalizado, comerciante, con cédula de identidad número ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro de la Provincia de Misiones, nacido el veintiséis de febrero de mil novecientos diecinueve en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Galló mil trescientos treinta y tres, primer piso "C", de la Capital Federal; doña Gertrudis Teresa María Stachel de Engel, que manifiesta ser casada en segundas nupcias con don Juan Engel, argentina naturalizada, nacida el ocho de febrero de mil novecientos veinticinco, en Austria, empleada, con cédula de identidad número ciento treinta y nueve mil setecientos cuarenta y siete de la Provincia de Misiones, domiciliada en la calle Galló mil trescientos treinta y tres, piso primero, departamento "C", de la Capital Federal; don Vladimiro Weinberger, soltero, argentino naturalizado, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos treinta y seis, en Yugoeslavia, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y nueve mil veintidós, con domicilio en la calle Galló mil trescientos treinta y tres, piso primero, departamento "C" de la Capital Federal; don Juan Carlos Clauss, casado en primeras nupcias con Nélida María Dattoli, argentino, comerciante, nacido el catorce de mayo de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuarenta mil novecientos quince, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini cuatrocientos sesenta y cinco, piso sexto, de la Capital Federal; don Alfredo Requejo, casado en primeras nupcias con Pilar Mariha Rodá, argentino, comerciante, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos diecisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y tres mil trescientos quince; domiciliado en la calle Montes de Oca setecientos noventa y seis, piso sexto, número doce, de la Capital Federal; don Luis Leonardo Dell'Olio, casado en primeras nupcias con Ada Hermelinda Visso, argentino, comerciante, nacido el ocho de junio de mil novecientos quince, con

cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos setenta y siete mil trescientos veintisiete, domiciliado en la calle Martín Rodríguez setecientos ochenta y dos de la Capital Federal; don Jesús Genaro Sánchez, casado en primeras nupcias con Ruth Gabriela Haase, argentino, empleado, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos catorce con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y tres mil trescientos treinta y siete, con domicilio en la calle French dos mil novecientos treinta y cuatro, piso sexto, departamento veintiuno de la Capital Federal; don Pedro Scatamacchia, soltero, argentino naturalizado, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos siete en Italia, comerciante, con cédula de identidad de la Capital Federal número cuatrocientos cuatro mil seiscientos cinco, con domicilio en la calle Iriarte mil novecientos cinco de la Capital Federal; don Raimundo Marcelo Jarecki, que dice ser casado en segundas nupcias con Margarita Salinger, argentino naturalizado, nacido el seis de mayo de mil novecientos diez, en Francia, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y un mil setecientos veinte, domiciliado en la calle Charcas cinco mil veintisiete segundo piso "A", de la Capital Federal; y don Matías Carlos Fayanas, casado en primeras nupcias con María Bruno, argentino, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos dieciocho, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta, con domicilio en la calle Manuel Castro mil novecientos quince de la localidad de Banfield, jurisdicción de esta Provincia, todos los comparecientes accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "UNIVERSAL MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Artículo segundo); c) La sociedad tiene por objeto: a) Industriales: Fabricación de artículos o productos de madera en general o elaboración de materias o productos forestales, mediate cualquier tipo de procedimientos industriales y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquéllos, así como todas sus otras industrias anexas: derivadas, conexas, complementarias o afines, herramientas, productos y subproductos textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, sintéticos, forestales y ganaderos, máquinas para la industria y transformación en general de toda clase de madera, acero, hierros, metales y materias plásticas; b) Comerciales: Compra y venta de bienes, productos, maquinarias y mercaderías de toda clase, semovientes, importación, exportación, representación, consignación, distribución, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y|o a elaborarse, y en general toda clase de negociación relativa a artículos de madera, compra venta y distribución de bienes señalados en el inciso anterior, incluyendo la adquisición y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio o agricultura. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, administración, arrendamiento y construcción en general de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra de tierras y su venta total o fraccionada o subdividida, todo al contado o a crédito por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamientos de créditos en general y la compra-venta de fondos de comercio, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley Nacional número once mil seiscientos setenta y dos y en general de todas aquellas operaciones que requieran el concurso público. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabañas para producción de animales en sus diversas calidades, compra venta de hacienda, cereales y productos agrícolas y forestales, cultivos, arrendamientos y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por (5.000) cinco mil acciones de (1000) m$n. mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, la primera de las cuales en acciones ordinarias al portador de cinco votos y las cuatro siguientes en acciones ordinarias de un voto (artículo cuarto); — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una, las que son suscriptas como se detallan a continuación: Don Juan Engel, trescientas veinte acciones, o sea, trescientos veinte mil pesos moneda nacional; don Vladimiro Weinberger, doscientas ochenta acciones, o sea, doscientos ochenta mil pesos moneda nacional Don Juan Carlos Clauss, doscientas acciones, o sea, doscientos mil pesos moneda nacional; Doña Gertudris Teresa María Stachel de Engel, ochenta acciones, o sea ochenta mil pesos moneda nacional y los señores Alfredo Requejo, Luis Leonardo Del'Olio, Jesús Genaro Sánchez, Pedro Scatamacchia, Raimundo Marcelo Jarecki y Matías Carlos Fayanas, veinte acciones cada uno, o sea veinte mil pesos moneda nacional cada uno de cuyos importes los socios fundadores integran en este acto el diez por ciento en dinero efectivo o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — En consecuencia quedan totalmente suscriptas la primera serie de acciones ordinarias que comprende mil acciones por un capital de un millón de pesos moneda nacional. — Tercero: ...Cuarto: Que al efecto dictan y aprueban por unanimidad el siguiente estatuto... Quinto: Que a fin de que realicen las gestiones necesarias para la aprobación de los estatutos precedentemente transcriptos, la obtención de la personería jurídica ante el Poder Ejecutivo Nacional y la constitución definitiva de esta sociedad anónima, todos los comparecientes otorgan por este acto Poder Especial irrevocable a favor de los señores Juan Engel, Juan Carlos Clauss y Julio Hernán Ramos Fretes para que actuando en forma indistinta acepten o discutan las modificaciones o supresiones que indique la Inspección General de Justicia y demás autoridades competentes, facultándolos para que presenten escritos, propongan nuevas modificaciones, soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio y realicen todos los trámites legales, judiciales y administrativos que fueren necesarios; otorguen la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad conforme con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Y previa lectura que les dí, la ratifican y firman por ante mí, doy fe — J. Engel. — G. Engel. — V. Weinberger. — J. C. Clauss. - A. Requejo - Luis L. Del'Olio. — J. C. Sánchez. — Pedro Scatamacchia. — R. Jarecki. — Matías C. Fayanas. — Está mi sello. — Ante mí: A. F. Simonetti. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio trescientos ochenta y uno, del Protocolo del corriente año, del Registro de Contratos Públicos, de la Ciudad de La Plata número trescientos sesenta a mí cargo, doy fe. Para Universal Maderas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial del valor de quince pesos moneda nacional, cada uno numerados correlativamente del cuatro millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos uno, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: comerciante, maquinarias, materias, diversas, ordinarias, sido, prioridad, mismos, criminalmente, juzgue, convocatoria, prioridad, Vale. — A. F. Simonetti. Hay un sello. — Conforme con la modificación aprobada por la Inspección General de Justicia el artículo tercero del acta constitutiva, queda redactado de la siguiente manera. — Tercero: Se designa para integrar el primer Directorio a los señores: Presidente: Juan Engel. — Vice Presidente: Juan Carlos Clauss. — Directores: Vladimiro Weinberger y Gertrudis Teresa María Stachel de Engel. — Síndico Titular: Jesús Genaro Sánchez. — Síndico suplente: Matías Carlos Fayanas. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 15, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1°) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2° del Dto. N° 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Universal Maderas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en la Ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 16 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1, (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro) vuelta, con la modificación de fs. 18 (fojas diez y ocho) y sus estatutos de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 9 (fojas nueve) con la modificación de fs. 18 y v. (fojas diez y ocho y vuelta). — 2°: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Hay otro sello. — Resolución N° 4295. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuarenta y tres del Protocolo del corriente año del Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de La Plata número trescientos sesenta a mi cargo doy fe. — Fdo.: Alberto F. Simonetti. Hay un sello. Testado: Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. Visto lo solicitado, No Vale.

Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.080.- e.8|5-N° 5.549 v.8|5|67

SALDOS ALFOMBRAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día.

F° 996. — Primer testimonio: Escritura número quinientos noventa y ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Juan Carlos Varela y doña Norah Susana Villani de Varela, domiciliados en la calle Vidt número mil ochocientos cincuenta y siete, Capital; los cónyuges en primeras nupcias don Ernesto Jorge Scazziota y doña Ivana Miryam Monzoni de Scazziota, domiciliados en la calle Ayacucho número mil doscientos cincuenta y cuatro, Capital; los cónyuges en primeras nupcias don Eduardo Juan Tufarolo y doña Lidia Castro de Tufarolo, domiciliados en la Avenida Forest número setecientos sesenta y ocho, Capital; los cónyuges en primeras nupcias don Alfredo José Varela y doña Carmen Macías de Varela, domiciliados en la calle treinta y uno número noventa y uno del Barrio Parque don Bosco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Virginio Villani, soltero, domiciliado en la calle Brown número quinientos setenta y cinco de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Julio Argentino Lista, soltero, domiciliado en la calle Suipacha número seiscientos cuarenta y cuatro, Capital, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente la sociedad "Saldos Alfombras, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, por resolución de fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la sociedad "Saldos Alfombras, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social, que conjuntamente con la resolución referida tengo a la vista para este acto en el expediente número veinte y un mil quinientos setenta y seis de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Juan Carlos Varela, Ernesto Jorge Scazziota, Eduardo Juan Tufarolo, Norah Susana Villani de Varela, Ivana Miryam Manzoni de Scazziota, Lidia Castro de Tufarolo, Alfredo José Varela, Carmen Macías de Varela, Virginio Villani y Julio Argentino Lista y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto N° 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SALDOS ALFOMBRAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: Fabricación, y|o elaboración por cuenta propia o de terceros de tapices, alfombras, productos textiles y tejidos en general; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000, representado por diez mil acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 200.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación: Suscripción, integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Juan Carlos Varela. 200. A. 20.000. — Ernesto Jorge Scazziota. 200. A. 20.000. Eduardo Juan Tufarolo. 200. A. 20.000. Norah Susana Villani de Varela 200. A. 20.000. Ivana Miryam Monzoni de Scazziota. 200. A. 20.000. Lidia Castro de Tufarolo. 200. A. 20.000. Alfredo José Varela. 200 A. 20.000. Carmen Macías de Varela. 200. A. 20.000. Virginio Villani. 200. A. 20.000. Julio Argentino Lista. 200. A. 20.000. — La integración se efectúa en un 10 por ciento en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Carlos Varela; Vicepresidente: Ernesto Jorge Scazziota; Director Titular: Eduardo Juan Tufarolo; Síndico Titular: Julio Argentino Lista; Síndico Suplente: Virginio Villani. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Varela o Ernesto Jorge Scazziota a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. N. S. Villani de Varela. — Lidia C. de Tufarolo. I. M. de Scazziota. Eduardo Juan Tufarolo. Carmen Macías de Varela. V. Villani. E. Scazziota. J. C. Varela. J. Lista. A. J. Varela. En mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos N° 111 de la Capital Federal, certifico que las firmas que obran en el folio precedente son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Carlos Varela; Ernesto Jorge Scazziota; Eduardo Juan Tufarolo; Norah Susana Villani de Varela; Ivana Miryam Monzoni de Scazziota; Lidia Castro de Tufarolo; Alfredo José Varela; Carmen Macías de Varela; Virginio Villani y Julio Argentino Lista. — Conste. — Buenos Aires, treinta de abril de 1966. Hay un sello: Juan Bautista Cubas, escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Número 21.576. Buenos Aires, mayo 26 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 8 atento a que en la constituición de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por Dt. N° 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1° — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2° del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Saldos Alfombras, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 30 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2°. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución número 2.918. Hay una firma ilegible y un sello Miguel Amílcar M. Mercader, Inspector General de Justicia". Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa y seis, del registro número ciento once a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, serie A. numerados correlativamente del seis millones seiscientos diez y ocho mil cuatrocientos veinticuatro al seis millones seiscientos diez y ocho mil cuatrocientos veintinueve y el presente seis millones seiscientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Bautista Cubas (escribano). — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 — e.8|5-N° 5565-v.8|5|67

AGROPECUARIA VALLERGA

Sociedad Anónima, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 90. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintiocho. — En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: María Angélica Pietrani, Escribana autorizante, titular del Registro número ochenta y cinco, comparecen, doña Bernardina María Vallerga de Poch, ganadera, viuda, con Libreta Cívica número ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cincuenta, segundo piso, departamento "A"; doña Valentina Lugones de Vallerga, ganadera, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliada en la calle Paraguay número mil trescientos siete, séptimo piso, departamento sesenta y uno; doña Emilia Josefa Vallerga de Rodríguez, rentista, viuda, con Libreta Cívica número ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cincuenta, tercer piso, departamento "B"; don Abigail Horacio Rodríguez Vallerga, ganadero, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos catorce mil cinco, domiciliado en la calle Paraguay número mil trescientos siete, séptimo piso, departamento sesenta y uno; don Alfredo Néstor Rodríguez Vallerga, empleado, casado, con Libreta de Enrolamiento número novecientos veinte mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cincuenta, tercer piso, departamento "B"; doña Zulema Nice Lugones de Trejo, ganadera, viuda, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete, domiciliada en la calle Obligado número dos mil doscientos setenta y cuatro, tercer piso; doña Olga Valentina Martínez de Bogliano, rentista, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta mil ochocientos diez, domiciliada en la calle Paraguay número mil cuatrocientos noventa y uno; doña Marta Zulema Trejo de Fernández Garay, ganadera, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos, domiciliada en la calle Obligado número dos mil doscientos setenta y cuatro, tercer piso, y los cónyuges en primeras nupcias don Eladio García, auditor, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta mil ciento cuarenta y nueve y doña Ana Roggero de García, rentista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintiséis mil ochenta y siete, ambos domiciliados en la calle Cuba número mil novecientos sesenta y siete, segundo piso, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "Agropecuaria Vallerga, Sociedad Anónima, Comercial", constituída entre los mismos comparecientes cuya acta de constitución con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a dos y nueve vuelta a once, con los Estatutos corriente de fojas dos a nueve vuelta y resolución número doscientos diecinueve, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, corriente a fojas diecinueve del Expediente número N. Veintitrés mil doscientos|uno|sesenta y seis, tengo a la vista para este acto, doy fe y transcripto íntegramente por su orden dicen: así: "Folio Nº 323. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta. — En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: María Angélica Pietrani, Escribana autorizante, titular del Registro número ochenta y cinco, comparecen doña Bernardina María Vallerga de Poch, ganadera, viuda, quien dice ser titular de la Libreta Cívica número ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cincuenta, segundo piso, departamento "A"; doña Valentina Lugones de Vallerga, ganadera, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliada en la calle Paraguay número mil trescientos siete, séptimo piso, departamento sesenta y uno; doña Emilia Josefa Vallerga de Rodríguez, rentista, viuda, con Libreta Cívica número ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cincuenta, tercer piso, departamento "B"; don Abigail Horacio Rodríguez Vallerga, ganadero, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos catorce mil cinco, domiciliado en la calle Paraguay número mil trescientos siete, séptimo piso, departamento sesenta y uno; don Alfredo Néstor Rodríguez Vallerga, empleado, casado, con Libreta de Enrolamiento número novecientos veinte mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cincuenta, tercer piso, departamento "B"; doña Zulema Nice Lugones de Trejo, ganadera, viuda, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete, domiciliada en la calle Obligado número dos mil doscientos setenta y cuatro, tercer piso; doña Olga Valentina Martínez de Bogliano, rentista, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta mil ochocientos diez, domiciliada en la calle Paraguay número mil cuatrocientos noventa y uno; doña Marta Zulema Trejo de Fernández Garay, ganadera, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos, domiciliada en la calle Obligado, número dos mil doscientos setenta y cuatro, tercer piso, y los cónyuges en primeras nupcias don Eladio García, auditor, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta mil ciento cuarenta y nueve, y doña Ana Roggero de García, rentista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintiséis mil ochenta y siete, ambos domiciliados en la calle Cuba número mil novecientos sesenta y siete, segundo piso, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad anónima, de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:" ... "De inmediato pasa a considerarse la formación del capital social fijado en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta series de mil acciones al portador cada una, procediéndose a emitir la totalidad de las seis series a la par, totalizando la suma de treinta millones de pesos moneda nacional. Los accionistas constituyentes suscriben en este acto el veinte por ciento del capital autorizado, en la siguiente forma: doña Bernardina María Vallerga de Poch: dos mil setecientas cincuenta acciones; doña Valentina Lugones de Vallerga: dos mil setecientas cincuenta acciones; doña Emilia Josefa Vallerga de Rodríguez: cincuenta acciones; don Abigail Horacio Rodríguez Vallerga: cien acciones; don Alfredo Néstor Rodríguez Vallerga: cien acciones; doña Zulema Nice Lugones de Trejo: cincuenta acciones; doña Olga Valentina Martínez de Bogliano: cincuenta acciones; doña Marta Zulema Trejo de Fernández Garay: cincuenta acciones; doña Ana Roggero de García: cincuenta acciones, y don Eladio García: cincuenta acciones, integrándose en este acto y por cada uno de los nombrados el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, totalizándose la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional, señalándose que las señoras accionistas, integran su suscripción con fondos propios. Finalmente se pasa a considerar la elección del primer Directorio de la sociedad, el número de cuyos miembros se fija en cinco, quedando así integrado: Presidente: don Abigail Horacio Rodríguez Vallerga; Vicepresidente: doña Bernardina María Vallerga de Poch; Directores: doña Valentina Lugones de Vallerga; doña Emilia Josefa Vallerga de Rodríguez y don Alfredo Néstor Rodríguez Vallerga; Síndico Titular: doña Marta Zulema Trejo de Fernández Garay y Síndico Suplente: don Alfredo Arturo Arcona. Se resuelve autorizar a los señores don Abigail Horacio Rodríguez Vallerga, don Eladio García y doña María Nélida Onidzian de Martínez, para que, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten y tramiten la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad por ante el Poder Ejecutivo Nacional, facultándolos a aceptar cualquier modificación de aquellos que sea indicada por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente, a practicar todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales, hasta obtener dicha personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la sociedad. Finalmente, los comparecientes confieren Poder Especial Irrevocable a favor de don Abigail Horacio Rodríguez Vallerga, don Eladio García, doña Bernardina María Vallerga de Poch y doña Valentina Lugones de Vallerga, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, otorguen y suscriban con las formalidades legales la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima que suscriben por la presente, facultándolos al efecto para aceptar los Estatutos que en definitiva hubieren quedado redactados y en general otorguen todos los demás actos administrativos, notariales e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, al mejor desempeño de este mandato. Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Fdo.: María Vallerga de Poch. — Fdo.: Valentina Lugones de Vallerga. — Fdo.: Emilia V. de Rodríguez. — Fdo.: A.H. Rodríguez Vallerga. — Fdo.: A. N. Rodríguez Vallerga. — Fdo. Zulema L. de Trejo. — Fdo. Olga V. M. de Bogliano. — Fdo. Marta Z. T. de Fernández. — Fdo. Eladio García. — Fdo. Ana R. de García. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Pietrani. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos notariales números cinco millones ochocientos veintidós mil trescientos veintisiete correlativos al cinco millones ochocientos veintidós mil trescientos treinta y cuatro, cinco millones ochocientos veintidós mil trescientos treinta y siete cinco millones ochocientos veintidós mil trescientos cincuenta y cinco y el presente, cinco millones ochocientos veintidós mil trescientos cincuenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Nice — Valentina — Sobre raspado: quien dice ser titular de la Libreta Cívica — treinta — marcas — acción — Público — Asambleas — comunicará — integración — causa — inscribieran — extranjera. — Décimo primero — fijará — el — tres — reemplace — dejara — constancia — facultándoselo — dividir — sociedades — personas — transporte — y — las — orgánicas — a — donde — administrativos — promover — registrar — realizadas — disposición — reglamentos — solicitud — por — cincuenta — VII — por sí — Código — leyes — cincuenta — Zulema — tramiten — millones — Vale. — Tachado: con derecho a voto — No vale. — Entre líneas: o al — Sobre raspado: a dos — estos — Vale. — Entre líneas: últimos — Vale. — Hay un sello. — M. A. Pietrani. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 489.410 que se agrega. San Martín, 9 Dic. 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello de la escribana D. María Angélica Pietrani, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.822.356. — San Martín, de 9 Dic. 1966. — José M. D. Gatti. — José M. D. Gatti, Presidente. — Hay un sello" — ... "Título I. — Nombre, domicilio y duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "AGROPECUARIA VALLERGA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", queda, constituída una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, o establecimientos que establezca en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que la Asamblea General de Accionistas podrá prorrogar o reducir. — Título II. — Objeto. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto adquirir, explotar, arrendar, administrar y|o vender establecimientos agrícola-ganaderos; comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar; comprar, sembrar y vender cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y demás productos forestales o agropecuarios, incluso con la facultad de adquirir o enajenar predios. — Podrá asimismo comercializar maquinaria agrícola, tractores, automotores y toda clase de mercaderías en general, sin ninguna limitación, incluso la importación, exportación y|o distribución de productos de toda índole. — Para la realización de las actividades mencionadas actuará por cuenta propia o de terceros cuya representación podrá ejercer ampliamente, o asociada a terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejercer todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios. — En consecuencia podrá adquirir por compra, aporte o cualquier otro medio legal bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, marcas de ganado, de fábrica, de comercio y patentes; venderlos, permutarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos; constituir y cancelar derechos reales sobre los mismos, celebrar contratos de sociedades: adquirir, vender y|o liquidar el activo y pasivo de otras sociedades, o el activo solamente, adquirir y suscribir acciones; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias y de crédito, oficiales o privadas, creadas o a crearse; y atento que la precedente enumeración tiene carácter enunciativo y no taxativo, realizar cuantos más actos jurídicos o de comercio se estimen convenientes. — Título III. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas o al portador, de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en treinta series de mil acciones cada una. — Cada acción dará derecho a un voto. — Artículo Quinto: Las emisiones de acciones se efectuarán cuando el Directorio lo juzgue oportuno y en las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes. — Las resoluciones del Directorio se harán constar en escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto respectivo, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial por tres días y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo ejercitar este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación. — Este derecho de preferencia no regirá en aquellos casos en que la emisión de acciones estuviera afectada a un destino expresamente establecido por la Asamblea General. — Artículo sexto: En caso de mora en el pago de las acciones, la que se producirá directamente por el vencimiento del plazo convenido, sin requerir previa interpelación, el Directorio podrá exigir judicialmente su integración o bien ejercitar la acción que le confiere el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Los suscriptores de acciones no integradas serán solidariamente responsables con sus sucesores hasta completar su pago. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán integrarse: a) con dinero; b) con dividendos aprobados por la respectiva Asamblea; c) mediante la capitalización de reservas, excluídas las legales y previa constancia de su desafectación; d) por la capitalización del mayor valor emergente de la revaluación del activo, efectuada conforme a las disposiciones legales, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) con bienes o derechos de cualquier naturaleza informándose a la Inspección General de Justicia de la equivalencia con las acciones que se entregan. — La integración a que aluden los puntos c) y d), requerirán la previa resolución de la Asamblea General. — En el supuesto del inciso e) la integración será ad-referéndum de la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad, debiendo figurar el asunto como uno de los punto de la convocatoria. — Artículo Octavo: Las acciones, así como los certificados provisorios nominativos que se extiendan a los suscriptores mientras aquéllas no se encuentren totalmente pagadas, deberán llevar los requisitos establecidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director. — Las acciones podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones y una de las firmas podrán ser en facsímil. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad solamente reconoce un propietario por cada una de ellas debiendo unificarse la representación en aquellos casos en que por sucesión u otra causa una o más acciones pasarán a poder de dos o más personas. — Artículo Noveno: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, lo que podrá realizarse en forma parcial o total,

sin exigirse los recaudos del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — La Asamblea General en cada caso determinará las características de las acciones a emitir: nominativas o al portador. — Las resoluciones de elevación de capital se pasarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de las correspondientes emisiones. — La Asamblea podrá facultar al Directorio si así lo estimare conveniente a resolver la época y condiciones de emisión, suscripción y pago de las mismas Título IV. — Obligaciones. — Artículo Décimo: El Directorio queda facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures con garantía especial, flotante o sin ella, en moneda nacional o extranjera, en las épocas y condiciones de precios, intereses y amortizaciones que estime convenientes, ajustándose a la legislación vigente al tiempo de su emisión. — Título V. — Administración. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres a cinco miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará previamente el número de Directores para el nuevo período. — Los Directores durarán un año en sus funciones, son reelegibles y continuarán desempeñando su mandato hasta tanto se haga cargo el nuevo Directorio. — Los Directores darán en garantía de buen desempeño diez acciones de la sociedad. — Las vacantes que por cualquier motivo se produjeren en el Directorio serán cubiertas por resolución de los directores restantes, con acuerdo del Síndico, durando los reemplazantes hasta la próxima Asamblea General. — La ausencia transitoria de un Director podrá suplirse mediante representación por otro Director otorgada por simple carta poder. — Ningún Director podrá representar a más de un Director a la vez. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, cargos que también son reelegibles. — Artículo Décimosegundo: — El Presidente y en su ausencia el Vicepresidente son los representantes legales de la sociedad. — El uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente o dos Directores requiriéndose la firma de dos cualquiera de estos últimos conjuntamente para obligar a la sociedad. — Se exceptúa de este régimen, el endoso de cheques y demás valores para su depósito y la firma de cartas y otros documentos de trámite que podrán ser suscriptos por uno cualquiera de los miembros del Directorio. — Sin perjuicio de ello el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales de administración o para cualquier otro asunto determinado o para su representación en juicio, inclusive con la facultad de absolver posiciones. — Artículo Décimo Tercero: Las reuniones del Directorio se realizarán por convocatoria de su Presidente, pudiendo ser convocadas a pedido de dos Directores o del Síndico. Sesionará válidamente con la presencia de dos Directores cuando esté integrado por tres miembros y de tres cuando lo compongan cuatro o cinco. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, siempre voto y voto doble en caso de empate. De las mismas se dejará constancia en un Libro de Actas bajo firma de todos los presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Es deber y atribución del Directorio, administrar los negocios de la sociedad, encontrándose investido al efecto de los más amplios poderes de administración y de disposición, facultándoselo para ejecutar por sí todas las operaciones que hagan al objeto social, con las atribuciones conferidas por los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y cinco. — En consecuencia podrá: a) Comprar, vender, permutar, subdividir y transferir bienes inmuebles, rurales o urbanos, inclusive los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, lo que podrá hacer también con los bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, productos agropecuarios y forestales, créditos, valores, títulos, acciones u obligaciones y en todos los casos por los precios y condiciones que estime convenientes; b) Constituir, reconocer, consentir, renunciar, dividir, prorrogar y cancelar hipotecas, prendas, incluso agrarias, anticresis, servidumbres, comodatos, cauciones y todo otro derecho real o personal; ceder y recibir prendas por endoso; c) Celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y|o vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita y cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades y adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de otras empresas o personas y convenir su adquisición mediante su abono en acciones liberadas d) Celebrar, rescindir o transferir contratos de arrendamientos, aun por plazos superiores a seis años, de acarreo, fletamento, transporte, seguros, solicitar guías de campaña; e) Abrir cuentas corrientes, o de cualquier otra naturaleza con provisión de fondos o sin ellos, abrir créditos documentarios y cartas de créditos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal, solicitar créditos y operar en toda forma con las instituciones mencionadas en el artículo tercero y demás instituciones bancarias, de seguros y de créditos, existentes o a crearse, tanto oficiales como mixtas o privadas, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; f) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, recibir bienes en pago, dar y aceptar donaciones, dar y aceptar fianzas, librar, aceptar, girar, renovar, endosar, descontar, avalar y protestar giros, letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de crédito, guías, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros documentos civiles y comerciales; g) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en juicios administrativos, efectuar protestas, querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso administrativo y en general ejercitar todos los derechos acordados por la legislación; representar a la sociedad por ante los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias, entidades autárquicas y Empresas del Estado; h) Novar y hacer quitas o remisiones de deudas, transar judicial o extrajudicialmente, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir declaraciones de quiebra, promover convocatorias de acreedores, firmar, aceptar e impugnar concordatos y propuestas de concordatos, prorrogar jurisdiociones, renunciar a prescripciones ganadas, constituir domicilios especiales o legales; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, enseñas y nombres comerciales y patentes de invención, en toda clase de nomenclatura, usarlas y oponer oposiciones; j) Disponer la repartición de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas comprobadas según balance realizado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; k) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos, pudiendo asimismo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; l) Nombrar y remover empleados; m) Resolver en todo lo no previsto en los presentes Estatutos. — La precedente enumeración es enunciativa y no taxativa, ya que podrá celebrar todos los actos jurídicos, de comercio, de administración y disposición que se estimen convenientes a los fines sociales y conforme a las leyes y reglamentos de los poderes públicos, dictados o a dictarse. — Artículo Décimo — Quinto: Si la Asamblea General o el propio Directorio resolviera encomendar a uno o más directores funciones técnicas, comerciales o administrativas, relacionadas con la dirección y administración sociales, éstos tendrán derecho a percibir una remuneración especial que se cargará a Gastos Generales y sin perjuicio de la establecida en el artículo vigésimo segundo: Si aquella remuneración hubiera sido fijada por el Directorio, lo será ad-referéndum de la Asamblea General. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General, la que podrá designar un Suplente para que lo reemplace en caso de ausencia, muerte u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos. — Título VI. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán en cualquier tiempo por convocatoria del Directorio o el Síndico o a solicitud de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. El Directorio resolverá sobre el particular dentro de los diez días de solicitado. — Artículo Décimo Octavo: Las convocatorias a Asambleas Generales se efectuarán mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha para su celebración. En primera convocatoria sesionarán válidamente, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, aun las convocadas para tratar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. De no lograrse quórum se citará a una segunda convocatoria, para dentro de los treinta días, mediante avisos en el Boletín Oficial por tres días con ocho días de anticipación a la fecha en que se celebrará y cuyas resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas presentes y cantidad de capital representado, aun en las convocadas para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración. El Directorio podrá aceptar un certificado bancario a los mismos efectos. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante simple carta poder. — Artículo Vigésimo: Las resoluciones de las Asambleas, aun en aquellas convocadas para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del aludido Código y ya sea en primera o segunda convocatoria. El Presidente de la Asamblea tendrá siempre voto, y en caso de empate, doble voto, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Título VII. — Ejercicio económico, Balances. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio económico financiero de la sociedad termina el treinta y uno de julio de cada año, en cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, con arreglo a las normas técnicas y legales de vigor. La fecha de cierre del ejercicio podrá cambiarse por resolución de la Asamblea General, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General se distribuirán de la siguiente manera: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Las retribuciones que se acuerden al Directorio y al Síndico. c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea para su distribución en la forma que estime conveniente. — Artículo Vigésimo Tercero: Transcurridos tres años a partir de la fecha en que los dividendos puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la sociedad y se destinarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Disolución. Liquidación. — Artículo Vigésimo: Cuarto: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General. Declarada la disolución de la sociedad, la Asamblea designará a uno o más liquidadores, Directores o no, con cuyo nombramiento caducará el mandato del Directorio que se encontrase en funciones al tiempo de declararse la disolución. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. La Asamblea General conservará durante todo el tiempo que dure la liquidación de la sociedad, las atribuciones que tenía durante la existencia de la misma, con la facultad, además, de aprobar la rendición de cuentas de los liquidadores y de fijar las remuneraciones de aquéllos y del Síndico. — Artículo Vigésimoquinto: Después de cubiertos los gastos de la liquidación y honorarios de los liquidadores y Síndico y extinguido el pasivo social, el remanente se distribuirá entre las acciones integradas. — Artículo Vigésimosexto: En todo aquello no previsto per estos estatutos serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y sus leyes y decretos complementarios. ..."Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 9 Mar. 1967. Visto el Expediente N. 23.200|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Agropecuaria Vallerga, Sociedad Anónima Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Agropecuaria Vallerga, Sociedad Anónima Comercial", constituida en la ciudad del Libertador General San Martín, provincia de Buenos Aires, el 25 de noviembre de 1966, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Conrado Etchebarne (h). Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. Hay un sello. Resolución P. J. Nº 000219. Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Agropecuaria Vallerga, Sociedad Anónima Comercial", la que se regirá por los estatutos ut-supra transcriptos y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Y yo, la Escribana autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de Sellos en vigencia, corresponde a la presente una reposición fiscal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. Leída que les es ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo, doy fe. Fdo. María Vallerga de Poch. Fdo. Valentina Lugones de Vallerga. Fdo. Emilia Vallerga de Rodríguez. Fdo. A. H. Rodríguez Vallerga. Fdo. A. N. Rodríguez Vallerga. Fdo. Zulema L. de Trejo. Fdo. Olga V. M. de Bogliano. Fdo. Marta Z. T. de Fernández. Fdo. Eladio García. Fdo. Ana R. de García. Hay un sello Ante mí: M. A. Pietrani. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí la Escribana autorizante y queda al folio número noventa del Registro de Contratos Públicos número ochenta y cinco, a mi cargo, doy fe. Pára la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos notariales números cinco millones trescientos setenta y ocho mil setecientos diez, cinco millones trescientos setenta y nueve mil ochenta y siete correlativos al presente cinco millones trescientos setenta y nueve mil noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: María Angélica Pietrani, Escribana. — Buenos Aires, 2[illegible] de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 36.720.— e.8|5-Nº 5.443-v.8|5 6[illegible]

MILEITA

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de marzo de mil novecientos sesentisiete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Angel Antonio Morales, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones setecientos sesenta mil doscientos trece, mayor de edad, empleado, domiciliado en Corvalán cuatrocientos treintiséis, Capital Federal; don Samuel Fiszer, argentino, casado, con cédula de identidad Policía Federal tres millones ciento sesentiún mil ciento veintiséis, mayor de edad, empleado, domiciliado en Esmeralda cuatrocientos cincuentidós, de Temperley, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Concepción Mirna Morales, argentina, soltera, con cédula de identidad Policía Federal cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y uno, mayor de edad, empleada, domiciliada en Corvalán cuatrocientos treinta y seis, Capital Federal; don Rainaldo Martinuzzi, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad Policía Federal dos millones ciento sesenta y ocho mil trescientos dieciséis, mayor de edad, empleado, domiciliado en Fraga número doce, Capital Federal; don Quintino D'Elía, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número setenta y seis mil ochocientos noventa y tres, mayor de edad, empleado, domiciliado en San Francisco y Santa Clara, City Bell, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Alberto Gerardo Eduardo Baur, argentino, casado, con cédula de identidad Policía Federal un millón seiscientos sesenta y un mil novecientos veinte, mayor de edad, empleado, domiciliado en Avenida Forest mil quinientos diecinueve, sexto piso, departamento "B", Capital Federal; doña Beatriz Mirta Guilhaurrex de Baur, argentina casada con cédula de identidad Policía Federal un millón setecientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, mayor de edad, empleada, con igual domicilio que el anterior; doña Olga Susana Quián, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, mayor de edad, empleada, domiciliada en Viamonte mil quinientos noventa y dos, décimo piso, departa-

mento "C", Capital Federal; don Jacobo Israel Hochrad, argentino, soltero, con cédula de identidad, Policía Federal tres millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos, mayor de edad, abogado, domiciliado en Acevedo trescientos setenta y siete, primer piso, departamento A, Capital Federal; y don Alberto Garibaldi, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos dieciocho, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Viamonte mil quinientos noventa y dos, décimo piso, departamento "C", Capital Federal. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria respectiva, correspondientes a la sociedad constituida entre ellos el primero de noviembre último bajo el nombre de "MILEITA", SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA; a cuyo efecto me ponen de manifiesto el Expediente N. veintitrés mil setenta y dos|uno|sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia, del que paso a transcribir literalmente los expresados documentos, que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Angel Antonio Morales, Samuel Fiszer, Rainaldo Martinuzzi, Quintino D'Elía, Alberto Gerardo Eduardo Baur, Jacobo Israel Hochrad y Alberto Garibaldi, y Concepción Mirna Morales, Beatriz Mirta Guilharrex de Baur, y Olga Susana Quián, y resuelven: 1º) Constituir con domicilio en la Capital Federal una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Mileita", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — 2º) Que del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos, por un importe de m$n. 1.000.000, suscribiéndose en la forma y proporción siguiente: Accionista — Acciones — Monto m$n. — Angel Antonio Morales — 800 — 80.000; Samuel Fiszer — 800 — 80.000; Concepción Mirna Morales — 800 — 80.000; Rainaldo Martinuzzi — 800 — 80.000; Quintino D'Elía — 800 — 80.000; Alberto Gerardo Eduardo Baur — 800 — 80.000; Beatriz Mirta Guilharrex de Baur — 800 — 80.000; Olga Susana Quian — 800 — 80.000; Jacobo Israel Hochrad — 800 — 80.000; Alberto Garibaldi — 800 — 80.000. — Total suscripto: 8.000 — 800.000. — Se integra en este acto el 10 o|o de lo suscripto por cada accionista, por un total de m$n. 80.000. — 3º) Seguidamente se aprueba el texto estatutario, que corre por separado y forma parte integrante de la presente acta. — 4º) Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Director General: Sr. Angel Antonio Morales; Síndico: Sr. Alberto Gerardo Eduardo Baur. — 5º) Autorizar a los señores Jorge Cipriano Peñalba y Próspero Vicario Campagna a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social. — Firmado: A. Morales. — S. Fiszer. — Mirna Morales. — R. Martinuzzi. — Alberto G. E. Baur. — Quintino D'Elía. — Beatriz Mirta G. de Baur. — O. S. Quian. — Israel Hochrad. — A. Garibaldi. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. Morales. — S. Fiszer. — Mirna Morales. — R. Martinuzzi. — Alberto G. E. Baur. — Quintino D'Elía. — Beatriz Mirta G. de Baur. — O. S. Quian. — Israel Hochrad. — A. Garibaldi, pertenecen y son auténticas de los señores: Angel Antonio Morales, Samuel Fiszer, Concepción Mirna Morales, Rainaldo Martinuzzi, Alberto Gerardo Eduardo Baur, Quintino D'Elía, Beatriz Mirta Guilharrex de Baur, Olga Susana Quian, Jacobo Israel Hochrad y Alberto Garibaldi, quienes firman ante mí, doy fe. Buenos Aires, Noviembre 1º de 1966. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. — Escribano Público". — Estatuto. — Art. 1º: Bajo la denominación de "Mileita" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Art. 2º: La duración de la sociedad, será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo, ganaderos, forestales, frutícolas, olivícolos y de granja. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, fraccionamiento y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — c) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos alimenticios, químicos, plásticos, madereros, metalúrgicos y de la construcción. — d) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas o demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado, por mensualidades o períodos distintos de pago. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el art. 18 de este estatuto y en general todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 4.000.000, representado por 40.000 acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas, al portador de m$n. 100, dividido en 4 series de m$n. 1.000.000 cada serie, que tendrán los derechos y obligaciones que se fijan en este estatuto. Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Art. 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, celebrada con el quórum y resoluciones establecidas en este estatuto para el art. 354 del Código de Comercio; el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de m$n. 20.000.000, emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias al portador de las mismas clases "A" y|o "B" y|o preferidas. — Las acciones preferidas se identificarán como categoría "C". — La asamblea General fijará las características de las acciones dentro de las establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, se pagará el impuesto fiscal que corresponda y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de m$n. 4.000.000, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Art. 6º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a prorrata de las acciones que posean, todo en lo que se refiere a las series dentro del capital autorizado, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio determinará la colocación de las acciones que restauren luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se les acuerda. — Art. 7º: Las acciones preferidas "C" tendrán las características que en cada caso determine el Directorio o la Asamblea en su caso; al resolver la emisión, de acuerdo con las siguientes normas generales: a) No tendrán derecho a voto con excepción de la votación en que se elija Síndico; en los casos en que se adeude dividendos, en que tendrán derecho a un voto; b) Gozarán de un dividendo preferencial de hasta un 12 o|o anual; c) Podrán o no ser rescatables, con o sin prima, la que no podrá ser superior al 20 o|o del valor nominal de la acción. — En el supuesto de ser efectuado un rescate parcial, se procederá al sorteo de las mismas. — El rescate se hará por resolución de una Asamblea General en las condiciones del artículo 333 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirlas; d) Tendrán preferencia en caso de liquidación. — Art. 8º: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, o el Director General, en su caso, y los demás requisitos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto no se haya abonado el total de cada acción, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del Directorio. Al complementarse el pago de la suscripción los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de los mismos más los intereses; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Art. 9º: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implicará el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del Directorio, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 10: El Directorio queda autorizado a entregar en pago de las obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto, acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa de la Asamblea, y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Art. 11: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a doce miembros. El número de Directores lo fijará la Asamblea General de Accionistas la que también procederá a su elección. — Art. 12: El Directorio de entre su seno elegirá un Presidente y un Vicepresidente, salvo cuando el mismo esté constituido por uno o dos miembros en cuyo caso se denominará Directores Generales, y distribuirán los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Art. 13: Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Transcurrido el plazo para el que fueran elegidos, continuarán desempeñando sus cargos con todos sus derechos y atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del art. 347 del Código de Comercio; la remuneración que se fije a los Directores lo será por la Asamblea General o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Art. 14: El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, salvo cuando éste se constituya por dos miembros en cuyo caso deberán estar presentes ambos. — Será presidido por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente y no estando presente ninguno de ellos, por el Director que elijan los presentes. — Art. 15: Para desempeñar el cargo de Director será necesario depositar por lo menos 10 acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la Caja Social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la Asamblea. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de Director. — Art. 16: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, cuando el Síndico lo solicite o bien a solicitud de tres de sus miembros. — Las resoluciones serán todas por mayoría de votos y, en caso de empate decidirá el Presidente con voto decisivo. — Cuando el Directorio esté integrado por dos miembros se estará a lo dispuesto en el artículo 14, adoptándose las resoluciones por ambos miembros presentes. Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el Presidente y los Directores, y el o los Directores Generales, en un caso que hayan concurrido. — Art. 17: En caso de licencia, enfermedad u otro impedimento temporal de uno o más Directores, serán reemplazados por el o los accionistas que designan los Directores restantes con la conformidad del Síndico. — En caso de muerte, renuncia u otro impedimento permanente de uno o más Directores, el Directorio cesa en sus funciones automáticamente y el Síndico procederá a la inmediata convocatoria de la Asamblea General de Accionistas para la designación de un nuevo Directorio, nombrando en su interín un Directorio reemplazante para la sola administración ordinaria hasta la designación definitiva por la Asamblea. — Art. 18: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por intermedio de los Directores Generales y|o Presidente, en su caso, o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. — En consecuencia, con la expresa salvedad de que para enajenar, gravar o permutar bienes inmuebles, y|o emitir debentures será necesario siempre la autorización previa de una asamblea de accionistas convocada y celebrada de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto, podrá comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado, o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de créditos, otorgar garantías y dar fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de Sociedad; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estimular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros inclusive sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la sociedad y delegarle facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de este estatuto, su retribución con cargo a gastos generales dando cuenta a la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los

interesados de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures, que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria, debiendo contar para ello con la previa autorización de la asamblea de accionistas; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesario o conveniente y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Art. 19. Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del o los Directores Generales y|o Presidente, o su reemplazante natural. — Art. 20: Anualmente la asamblea designará un Síndico, que tendrá las funciones que determine el art. 340 del Código de Comercio y podrá ser reelecto. Su remuneración será fijada por la asamblea. — Art. 21: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en esta Ciudad en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero. Tendrá por objeto considerar la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, resolver la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio somete a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y Síndicos y considerar los demás asuntos incluidos en el orden del día. Art. 22º — La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el Síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la piden. — Esta solicitud será tratada por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. Art. 23º — La convocatoria para las Asambleas Generales se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha designada por aquélla. Art. 24º. — Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Tesorería de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo. Art. 25º. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del Directorio y Gerente. Art. 26º. — La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción. — Art. 27º. — Si no se reuniera la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, el Directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse, mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la reunión. — La Asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital que representen. — El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asunto, excepto para los casos de enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles y|o emisión de debentures, en cuyo caso, deberá estar presente, en segunda convocatoria, el diez por ciento del capital suscripto con derecho a voto como mínimo. — Para los puntos mencionados en las disposiciones del Art. 354 del Código de Comercio, regirá siempre el quórum establecido en el mismo. — Las asambleas no podrán tratar otros asuntos que los indicados en el orden del día. Art. 28º — Las asambleas serán presididas por un Director General y|o Presidente en su caso, o el Vicepresidente, o a falta de éstos por cualquiera de los Directores — En caso de ausencia de éstos, la Asamblea elegirá su Presidente entre los accionistas presentes. Art. 29º — Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a 5 votos, y las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a 1 voto, con las limitaciones contenidas en el Art. 340 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a 1 voto en los casos previstos en el Art. 7º de estos estatutos. Art. 30º — En todas las Asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposiciones aun en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. — Todas las resoluciones de las Asambleas se registrarán en un libro de actas rubricado y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. Art. 31º — El ejercicio económico se cerrará el 30 de junio de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo fijo de las acciones preferidas; c) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea. Art. 32º — La Asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que han sido puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriben. Art. 33º — La liquidación de la sociedad se efectuará bajo la vigilancia del Síndico, en la forma que determine la Asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos, duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más conveniente. — Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, se pagará el capital de las acciones preferidas, de haber sido emitidas de acuerdo al Art. 7º de este estatuto, el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. Art. 34º — El Código de Comercio se aplicará en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa en estos estatutos. — Firmado: A. Morales, S. Fiszer, Mirna Morales, R. Martinuzzi, Alberto G. E. Baur, Quintino D'Elía, Beatriz Mirta G. Baur, G. S. Quian, Israel Hochrad, A. Garibaldi. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. Morales, S. Fiszer, Mirna Morales, R. Martinuzzi, Alberto G. E. Baur, Quintino D'Elía, Beatriz Mirta G. de Baur, O. S. Quian, Israel Hochrad y A. Garibaldi, pertenecen y son auténticas de los señores: Angel Antonio Morales, Samuel Fiszer, Concepción Mirna Morales, Rainaldo Martinuzzi, Alberto Gerardo Eduardo Baur, Quintino D'Elía, Beatriz Mirta Gulharrex de Baur, Olga Susana Quian, Jacobo Israel Hochrad y Alberto Garibaldi, quienes firman ante mí, doy fe. Buenos Aires, noviembre 1º de 1966. Conste. Firmado: D. Novacovsky. Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. Escribano Público. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 ene. 1967. Visto el expediente Nº 23.072|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mileita", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Mileita", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Está la firma aclarada por un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000072". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Mileita", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y elevados a escritura pública el acta de su constitución, su estatuto y la resolución aprobatoria respectiva. — Leída que le fue por mí el escribano autorizante la presente escritura, los comparecientes así la otorgan, aceptan y firman, previa ratificación de su contenido, todo ello por ante mí, doy fe. — A. Morales. — Fiszer. — Mirna Morales. — R. Martinuzzi. — Quintino D'Elía. — Alberto G. E. Baur. — Beatriz Gulharrex de Baur. — S. O. Quian. — J. I. Hochrad. A. Garibaldi. (Está mi sello) ante mí: D. Novacovsky. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, bajo el número seiscientos cincuentiocho, al folio mil ciento setentiuno, en el Registro quinientos siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en once sellos nacionales de actuación notarial, correlativamente numerados del primero cero cero siete millones seiscientos once mil setecientos uno, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Dr. David Novacovsky. Escribano Público. Hay una firma: D. Novacovsky.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.320.— e.8|5-Nº 5.600 v.8|5|67

EL CARTUCHO

Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Seiscientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, Comparecen: don Carlos Antonio Federico Fontenla, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatrocientos doce mil ochocientos trece, empleado, domiciliado en Cabrera trescientos cincuenta, departamento dos, de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Carlos Norberto Federico Torreño, argentino, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad Policía Federal cuatro millones setecientos cincuenta mil quinientos ocho, empleado, con igual domicilio que el anterior: doña Amelia Torreno de Federico, argentina, casada, mayor de edad, con cédula de identidad Policía Federal dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiuno, empleada, con igual domicilio; don Oscar Antonio López, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad Policía Federal tres millones setecientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro, empleado, domiciliado en Ramón L. Falcón doscientos veinticinco, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; doña Eva Teresa Cucatto de López, argentina, casada, mayor de edad, con cédula de identidad Policía Federal tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos nueve, empleado, con igual domicilio que el anterior; doña Norma Rodríguez, argentina, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad Policía Federal cuatro millones setecientos noventa y tres mil quinientos doce, empleada, domiciliada en España mil cuarenta y cuatro, de Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Luis Zorzetto, italiano, casado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones setecientos noventa y dos mil trescientos cuatro, comerciante, domiciliado en Catamarca dos mil novecientos veinticinco de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Alfredo Carlos Peñalba, argentino, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones cincuenta y seis mil ochocientos noventa, empleado, domiciliado en Viamonte mil quinientos noventa y dos, décimo piso, C, de esta Ciudad; don Jorge Cipriano Peñalba, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad Policía Federal tres millones cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, contador, domiciliado en Viamonte mil ochocientos sesenta y seis, cuarto piso, B., de esta Ciudad; y don Próspero Victorio Campagna, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos once mil setenta y dos, contador público nacional, domiciliado en Viamonte mil quinientos noventa y dos, décimo piso, C., de esta Ciudad. Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria respectiva, de la sociedad constituida entre ellos el primero de noviembre último, con el nombre de "El Cartucho Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia, Nº veintitrés mil noventa y tres|uno|sesenta y seis, del que paso a transcribir seguidamente, en forma literal y por su orden los citados documentos, que dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 1º del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Carlos Antonio Federico Fontenla, Carlos Norberto Federico Torreño, Amelia Torreno de Federico, Oscar Antonio López, Eva Teresa Cucatto de López, Norma Rodríguez, Luis Zorzetto, Alfredo Carlos Peñalba, Jorge Cipriano Peñalba, Próspero Victorio Compagna, y resuelven: 1º) Constituir con domicilio en la Capital Federal, una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "EL CARTUCHO" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA. 2º) Que del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos, por un importe de m$n. 1.000.000, suscribiéndose en la forma y proporción siguiente: Accionistas — Acciones — Monto — m$n. Carlos Antonio Federico Fontenla — 800 — 80.000. — Carlos Norberto Federico Torreño — 800 — 80.000 — Amelia Torreño de Federico — 800. — 80.000 — Oscar Antonio López — 800 — 80.000. — Eva Teresa Cucatto de López — 800. — 80.000. — Norma Rodríguez — 800. — 80.000. — Luis Zorzetto — 800. — 80.000. Alfredo Carlos Peñalba — 800. — 80.000. Jorge Cipriano Peñalba — 800. — 80.000. — Próspero Victorio Campagna — 800. — 80.000. — Total suscripto — 8.000 — 800.000. Se integra en este acto, el 10% de lo suscripto por cada accionista, por un total de m$n, 80.000. — 3º) Seguidamente se aprueba el texto estatutario, que corre por separado y forma parte integrante de la presente acta. 4º) Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Director General: Luis Zorzetto; Síndico: Sr. Jorge Cipriano Peñalba. 5º) Autorizar a los señores Jorge Cipriano Peñalba, y Próspero Victorio Campagna a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social. Firmado: Carlos A. Fontenla. Carlos N. Federico Torreño. Amalia T. de Federico. Oscar A. López. Norma Rodríguez. Luis Zorzetto. A. Peñalba. Jorge Peñalba. P. Campagna. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carlos A. Fontenla, Carlos N. Federico Torreño, Amalia T. de Federico, Oscar A. López, Eva T. C. de López, Norma Rodríguez; Luis Zorzetto, A. Peñalba, Jorge Peñalba y P. Campagna, pertenecen y son auténticos de: Carlos Antonio Federico Fontenla, Carlos Norberto Federico Torreño, Amelia Torreño de Federico, Oscar Antonio López, Eva Teresa Cucatto de López, Norma Rodríguez, Luis Zorzetto, Alfredo Carlos Peñalba, Jorge Cipriano Peñalba y Próspero Victorio Campagna, quienes firman ante mí, doy fe. Buenos Aires, noviembre 1º de 1966. Conste. Firmado: D. Novacovsky. Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky, Escribano Público. — Estatuto. Art. 1º Bajo la denominación de "El Cartucho" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola, ganaderos, fores-

tales, frutícolos, olivícolos y de granja. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, fraccionamiento y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. c) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos alimenticios, químicos, plásticos, madereros, metalúrgicos y de la construcción. d) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el art. 18 de este estatuto y en general todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 4.000.000, representado por 40.000 acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas al portador de m$n. 100, dividido en 4 series de m$n. 1.000.000, cada serie, que tendrá los derechos y obligaciones que se fijan en este estatuto. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponde, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Art. 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas celebrada con el quórum y resoluciones establecidas en este estatuto para el art. 354 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de m$n. 20.000.000, emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias al portador de las mismas clases "A" y|o "B" y|o preferidas. Las acciones preferidas se identificarán como categoría "C". La Asamblea General fijará las características de las acciones dentro de las establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, se pagará el impuesto fiscal que corresponda y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de m$n. 4.000.000, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Art. 6º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a prorrata de las acciones que posean, todo en lo que se refiere a las series dentro del capital autorizado, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio determinará la colocación de las acciones que restaren, luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se les acuerdan. — Art. 7º: Las acciones preferidas "C" tendrán las características que en cada caso determine el Directorio o la Asamblea en su caso, al resolver la emisión, de acuerdo con las siguientes normas generales; a) No tendrán derecho a voto, con exclusión de la votación en la que se elija Síndico; de los casos en que se adeude dividendos, en que tendrá derecho a un voto. b) Gozarán de un dividendo preferencial de hasta un 13 o|o anual. c) Podrán o no ser rescatables, con o sin prima, la que no podrá ser superior al 20 o|o del valor nominal de la acción. — En el supuesto de ser efectuado un rescate parcial, se procederá al sorteo de las mismas. — El rescate se hará por resolución de una Asamblea General en las condiciones del artículo 353 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirlas. d) Tendrán preferencia en caso de liquidación. — Art. 8º: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, o el Director General en su caso, y los demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto no se haya abonado el total de cada acción, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del Directorio. — Al complementarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. b) Exigir judicialmente el pago de los mismos más los intereses. c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiere quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Art. 9º: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implicará el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituídas y a los acuerdos del Directorio, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos 358 y 354 del Código de Comercio. — Art. 10º: El Directorio queda autorizado a entregar en pago de las obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto, acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa de la asamblea, y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Art. 11º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a doce miembros. — El número de directores lo fijará la asamblea general de accionistas, la que también procederá a su elección. — Art. 12º: El Directorio de entre su seno elegirá un Presidente y un Vicepresidente, salvo cuando el mismo esté constituído por uno o dos miembros, en cuyo caso se denominarán directores generales, y distribuirán los demás cargos que creyeren conveniente establecer. — Art. 13º: Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos, continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio; la remuneración que se fije a los directores lo será por la Asamblea General o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. Art. 14º: El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, salvo cuando éste se constituya por dos miembros, en cuyo caso deberán estar presentes ambos. — Será presidido por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente y no estando presente ninguno de ellos, por el Director que elijan los presentes. — Art. 15º: Para desempeñar el cargo de director será necesario depositar por lo menos 10 acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la Caja Social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la asamblea. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de director. — Art. 16º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, cuando el Síndico lo solicite, o bien a solicitud de tres de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el presidente con voto decisivo. — Cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, se estará a lo dispuesto por el artículo 14º, adoptándose las resoluciones por ambos miembros presentes. — Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el Presidente y los directores, y el o los directores generales en su caso, que hayan concurrido. — Art. 17º: En caso de licencia, enfermedad, u otro impedimento temporal de uno o más directores, serán reemplazados por el o los accionistas que designen los directores restantes con la conformidad del Síndico. — En caso de muerte, renuncia u otro impedimento permanente de uno o más directores, el Directorio cesa en sus funciones automáticamente y el Síndico procederá a la inmediata convocatoria de la Asamblea General de Accionistas para la designación de un nuevo Directorio, nombrando en el interín un Directorio reemplazante para la sola administración ordinaria hasta la designación definitiva por la asamblea. — Art. 18º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por intermedio de los Directores Generales y|o Presidente, en su caso, o de quien lo reemplace. b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio del Código Civil y a los presentes estatutos. — En consecuencia, con la expresa salvedad de que para enajenar, gravar o permutar bienes inmuebles y|o emitir debentures será necesario siempre la autorización previa de una Asamblea de Accionistas convocada y celebrada de acuerdo a lo dispuesto e neste estatuto, podrá comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de créditos, otorgar garantías y dar fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estimular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo formar sociedades por cuenta propia o de terceros; incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente u otros cargos; conferirles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16º de este estatuto, su retribución con cargo a gastos generales dando cuenta a la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures; que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, a todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria, debiendo contar para ello con la previa autorización de la asamblea de accionistas; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes, y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Art. 19º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del o los directores generales y|o presidente, o su reemplazante natural. — Art. 20º: Anualmente la asamblea designará un Síndico. — Tendrá las funciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio y podrá ser reelecto. — Su remuneración será fijada por la asamblea. — Art. 21º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero. — Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas o informe del síndico, resolver la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio someta a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndico y considerar los demás asuntos incluídos en el Orden del Día. — Art. 22º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas expresando el objeto para que la piden. — Esta solicitud será tratada por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Art. 23º: La convocatoria para las Asambleas Generales se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha designada por aquélla. — Art. 24º: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Tesorería de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Art. 25º: Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia a la Asamblea ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del Directorio y gerentes. — Art. 26º: La asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción. — Art. 27º: Si no se reuniera la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, el Directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la reunión. — La Asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra o el capital que representen. — El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asunto, excepto para los casos de ena-

jenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles y|o comisión de debentures, en cuyo caso, deberá estar presente, en segunda convocatoria, el diez por ciento del capital suscripto con derecho a voto como mínimo. — Para los puntos mencionados en las disposiciones del Art. 354 del Código de Comercio, regirá siempre el quórum establecido en el mismo. — Las Asambleas no podrán tratar otros asuntos que los indicados en el orden del día. — Art. 28º: Las asambleas serán presididas por un director general y|o presidente en su caso, o el Vicepresidente, o a falta de éstos por cualquiera de los directores. — En caso de ausencia de éstos, la Asamblea elegirá su presidente entre los accionistas presentes. — Art. 29º: Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a 5 votos y las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a 1 voto, con las limitaciones contenidas en el Art. 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a 1 voto en los casos previstos en el Art. 7º de estos estatutos. — Art. 30º: En todas las Asambleas las votaciones serán pública y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiéndo estas disposiciones aun en los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. — Todas las resoluciones de las Asambleas se registrarán en un Libro de Actas rubricado y serán firmados por el presidente de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Art. 31º: El ejercicio económico se cerrará el 30 de junio de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo fijo de las acciones preferidas; c) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Art. 32º: La asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que han sido puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriben. — Art. 33º: La liquidación de la sociedad se efectuará bajo la vigilancia del síndico, en la forma que determine la Asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos, duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más conveniente. — Abonando el pasivo y atendidas las cargas sociales, se pagará el capital de las acciones preferidas, de haber sido emitidas de acuerdo al Art. 7º de este estatuto; el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Art. 34º: El Código de Comercio se aplicará en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa en estos estatutos. — Firmado: Carlos A. Fontenla. — Carlos N. Federico Torreño. — Amelia T. de Federico. — Oscar A. López. — Eva T. C. de López. — Norma Rodríguez. — Luis Zorzetto. — A. Peñalba. — Jorge Peñalba. — P. Campagna. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carlos A. Fontenla, Carlos N. Federico Torreño, Amelia T. de Federico, Oscar A. López, Eva T. C. de López, Norma Rodríguez, Luis Zorzetto, A. Peñalba, Jorge Peñalba y P. Campagna, pertenecen y son auténticas de: Carlos Antonio Federico Fontenla, Carlos Norberto Federico Torreño, Amelia Torreño de Federico, Oscar Antonio López, Eva Teresa Cucatto de López, Norma Rodríguez, Luis Zorzetto, Alfredo Carlos Peñalba, Jorge Cipriano Peñalba y Próspero Victorio Campagna, quienes firman ante mí, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1966. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. Hay un sello que dice: doctor David Novacovsky, Escribano Público". "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Buenos Aires, 11 Ene. 1967. — Visto el expediente Nº 23.093|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Cartucho", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Cartucho" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Está la firma, aclarada por un sello que dice: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000.075". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituída definitivamente a la sociedad "El Cartucho" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", y elevados a escritura pública el acta de su constitución, el estatuto y la resolución aprobatoria de los mismos. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. Carlos Antonio Fontenla. — Carlos N. Federico Torreño. — Amelia T. de Federico. — Oscar Antonio López. — Eva T. C. de López. — Norma Rodríguez. — Luis Zorzetto. — Alfredo Peñalba. — Jorge Peñalba. — P. V. Campagna. — (está mi sello ante mí) D. Novacosky. — Concuerda, con su Escritura matriz que pasó ante mí bajo el número seiscientos treinta y cinco, al folio mil noventa y cuatro, en el registro quinientos siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en doce sellos nacionales de actuación Notarial, correlativamente numerados del cero cero siete millones quinientos noventa mil trescientos cincuenta y cinco, al presente inclusive, todos letra Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Hay un sello: Dr. David Novacovsky, Escribano Público. — Hay una firma: D. Novacovsky.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.000. e.8|5 Nº 5.602 v.8|5|67

CREDITO PRENDARIO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima de Ahorro Para un fin Determinado

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribana autorizante, comparecen: don Alberto Salustiano Serra, casado, argentino, escribano, con cédula de identidad número quinientos mil setecientos ochenta y siete, de la Policía Federal, y domiciliado en la Avenida Callao número mil ochocientos veintinueve, de esta Capital; doña Martha Elena Amuchastegui de Serra, casada, argentina, profesora, con cédula de identidad número un millón, ochenta y seis mil novecientos treinta y cinco, de la Policía Federal, domiciliada en la Avenida Callao número mil ochocientos veintinueve, de esta Capital; don Domingo Osvaldo Alvaro, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad número tres millones, quinientos veintiocho mil novecientos sesenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en a calle Asamblea número mil veintiocho de esta Capital; doña Alicia Juana Zaehnsdorf, soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad número tres millones setecientos veintitrés mil, seiscientos noventa y uno, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número cuatro mil cincuenta y nueve, de esta Capital; doña Lucrecia Peña Salas de Galíndez, casada, argentina, empleada, con libreta cívica matrícula individual número dos millones seiscientos dieciséis mil setecientos ochenta y ocho, y domiciliada en la calle Suipacha número mil doscientos cuarenta y cuatro de esta Capital; don Pablo Eduardo Díaz, casado, argentino, profesor, con cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y nueve mil, setecientos ochenta y cinco, de la Policía Federal, y domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número doscientos ochenta y uno, de la localidad de Temperley, de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Martha Requena de Díaz, casada, argentina, profesora, con cédula de identidad número dos millones, cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y siete, de la Policía Federal, y domiciliada en la calle Veinticuatro de Noviembre número doscientos ochenta y uno, de la localidad de Temperley, de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Guillermo Alejandro Longuini casado, argentino, perito mercantil con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y uno, y domiciliado en la calle Florida número ciento ochenta y seis, de la localidad de Alejandro Korn, de la Provincia de Bs. As., de paso aquí; don Carlos Alberto Rodríguez, soltero, argentino, estudiante, con cédula de identidad número cuatro millones, setecientos cuarenta y un mil, doscientos noventa y seis, de la Policía Federal y domiciliado en la calle Juncal número mil setecientos cincuenta y seis, de esta Capital; don Juan Carlos Peña, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y siete mil, ochocientos sesenta y tres, de la Policía Federal, y domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil trescientos noventa y cuatro, de esta Capital; y doña Ignacia Aldasoro, soltera, argentina, contadora, con cédula de identidad número cinco millones quinientos setenta y cuatro mil, setecientos noventa y seis, de la Policía Federal, y domiciliada en la calle Acoyte número cuatrocientos ochenta y cinco, de esta Capital; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe como de que dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "CREDITO PRENDARIO DEL RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA UN FIN DETERMINADO", a cuyo efecto me exhiben el expediente número veintidós mil doscientos tres, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta: la aprobación del Acta Constitutiva conjuntamente con el estatuto de la nombrada sociedad y Resolución aprobatoria del señor Secretario de Estado de Justicia, todo lo cual tengo a la vista con los elementos que se aportaron para su constitución, y que en su redacción definitiva, copiado dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 546, 2º piso, oficina 5, Capital, las personas que se mencionan en el artículo cuarto de la presente acta, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, y resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, que se denominará "Crédito Prendario del Río de la Plata" Sociedad Anónima de Ahorro para un fin Determinado. — Segundo: Aprobar los estatutos de la Sociedad, cuyo texto firmado por todos los constituyentes se agrega como parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir las 10 primeras series de acciones ordinarias, clase "A", por un total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000). — Cuarto: Aceptar las siguientes suscripciones de acciones, efectuadas por los accionistas constituyentes: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Alberto Salustiano Serra, 4.900, A 5 votos, 490.000; Martha Elena Amuchastegui de Serra, 4.600, A 5 votos, 460.000; Domingo Osvaldo Alvaro, 4.600, A 5 votos, 460.000; Alicia Zaehnsdorf, 4.600, A 5 votos, 460.000; Lucrecia Peña Salas de Galíndes, 4.600, A 5 votos, 460.000; Pablo Eduardo Díaz, 4.600, A 5 votos, 460.000; Martha Requena de Díaz, 4.600, A 5 votos, 460.000; Guillermo Alejandro Longuini, 4.600, A 5 votos, 460.000; Carlos Alberto Rodríguez, 5.500, A 5 votos, 550.000; Juan Carlos Peña, 4.600, A 5 votos — 460.000. — Ignacia Aldasoro — 2.800. — A 5 votos — 280.000. — En este acto los accionistas proceden a integrar en dinero efectivo el diez por ciento (10 o|o) del valor de las acciones suscriptas; Quinto: Fijar en tres el número de miembros del primer directorio, e integrarlo con las siguientes personas: Presidente: Pablo Eduardo Díaz; vicepresidente: Carlos Alberto Rodríguez; vocal: Alicia Juana Zaehnsdorf, todos ellos con mandato hasta la primera asamblea general ordinaria; Sexto: Nombrar síndico titular a la señorita Ignacia Aldasoro, y síndico suplente al señor Ricardo Luis Bruzzi, ambos ejercerán la sindicatura hasta la primera asamblea general ordinaria; Séptimo: Designar a todos y cada uno de los miembros del primer directorio nombrados según el artículo quinto precedente, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente gestionen ante los poderes públicos el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad quedando ampliamente facultados para aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que requieran o aconsejen las autoridades, al acta constitutiva o a los estatutos, para presentar toda clase de escritos ante los organismos de carácter administrativo o judicial y hacer cuantas más diligencias sean necesarias para dejar constituida definitivamente la sociedad, con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la sesión después de leída, ratificada y firmada la presente acta. — Alberto S. Serra. — Martha E. A. de Serra. — Domingo O. Alvaro. — Alicia J. Zaehnsdorf. — Lucrecia Peña de Galíndez. — Martha R. de Díaz. — E. A. Longnini. — Carlos A. Rodríguez. — Pablo E. Díaz. — I. Aldasoro. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alberto A. Serra, Martha E. A. de Serra; Domingo O. Alvaro, Alicia J. Zaehnsdorf; Lucrecia Peña de Galíndez; Marta R. de Díaz; G. A. Longuini; Carlos Rodríguez; Pablo E. Díaz; Juan Carlos Peña e I. Aldasoro, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Alberto Salustiano Serra; doña Martha Elena Amuchástegui de Serra; don Domingo Osvaldo Alvaro; doña Alicia Juana Zaehnsdorf; doña Lucrecia Peña Salas de Galíndez; doña Martha Requena de Díaz, don Guillermo Alejandro Longuini, don Carlos Alberto Rodríguez, don Pablo Eduardo Díaz, don Juan Carlos Peña y doña Ignacia Aldasoro, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de escribana adscripta al registro Nº 251, de Capital. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Marta Vengerow. — Hay un sello que dice: "Martha N. Vengerow — Escribana". — "Estatutos sociales — Título primero — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo primero: Con la denominación de "Crédito Prendario del Río de la Plata Sociedad Anónima de Ahorro para un fin determinado" se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del directorio. — Durará 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales y|o reunión de ahorros, dentro del sistema denominado para fines determinados, tanto para bienes muebles e inmuebles, con excepción de los de ahorro para la vivienda (Decreto Ley Nº 11.179|62). — Para tales fines está facultada para realizar toda operación lícita conforme a las disposiciones en vigor o que se dicten en el futuro en cuanto resulten procedentes conforme a los planes que se autoricen, y en especial: a) Recibir dinero de terceros; b) Otorgar créditos garantizados con derecho real para la adquisición de máquinas agrícolas industriales, tractores, automotores y|u otros vehículos de propulsión mecánica en su aceptación más amplia y|o cancelación de créditos reales sobre los mismos; c) Realizar operaciones de descuento de su cartera, operando con particulares, sociedades nacionales o extranjeras; bancos oficiales o particulares y cualquier otro organismo creado o a crearse. — Para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objeto de la sociedad, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen. — Título segundo — Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), dividido en 20 series de 5.000 acciones cada una, ordinarias, al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las diez primeras series se constituyen de acciones ordinarias denominadas "A" con derecho a cinco votos por acción. — Las restantes podrán ser ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos o "B" con derecho a 1 voto. — En el acto constitutivo se suscriben las diez primeras series de acciones ordinarias por un total de m$n. 5.000.000. — Las resoluciones del directorio por las cuales se emitan y establezcan las características de emisión de las acciones correspondientes a las series restantes que componen el capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—), en series consecutivas de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública —en cuya oportunidad abonará el sellado fiscal respectivo— publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. — La asamblea de accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias clase "A" o "B". — Artículo cuarto: En las futuras suscripciones de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, de-

biéndose proceder a la emisión simultánea de series d acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose las proporciones existentes al momento de la nueva emisión excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción a sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes o derechos. — Artículo quinto: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Los títulos serán numerados y sellados y firmados por el presidente y un director. — Una de las firmas podrá serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el art. 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios, firmados en igual forma que las acciones. — Una vez integradas totalmente, serán canjeadas por los títulos definitivos; e) el suscriptor que dejare de abonar una o más de las cuotas en las fechas fijadas para ello, incurrirá de pleno derecho, en una multa del doce por ciento (12 o|o) anual y si dejare transcurrir más de 90 días para el pago, el directorio, podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender, extrajudicialmente, en remate público, las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas, exigiendo el déficit que hubiere al suscriptor por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. — El procedimiento que se adopte deberá ser igual para todos los suscriptores que se encuentren en idéntica situación. — Si hubiera excedente éste quedará en beneficio de la sociedad sin derecho a reclamación alguna, en el caso de que no fuere retirado o reclamado por escrito en el término de tres años, a contar desde la fecha de la venta de las acciones. — Si en el remate mencionado no hubiere postores, la sociedad podrá proceder a su venta directa, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo sexto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna o algunas de las formas siguientes: a) capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor registrado en el último balance general e inventario aprobados por la asamblea. — Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieran las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de capitalización; b) capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la asamblea con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados; c) apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones; d) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre dadas en pago, requiriéndose una resolución expresa de la asamblea; e) emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la asamblea. — En los casos de los incisos a) y b), se requerirá la aprobación de la asamblea y las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean. — Título Tercero. — Dirección y administración. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la asamblea general, que fijará el número dentro de los límites establecidos. — La asamblea determinará, por sí o a propuesta del directorio el número de directores dentro de los límites expresados. — Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Desempeñarán su cargo hasta la realización de la asamblea general ordinaria que debe reemplazarlos. — Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B", en garantía del buen desempeño de su gestión. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. — En cada renovación del directorio, dicho cuerpo, elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará el vicepresidente y este último en los mismos casos será reemplazado por el director que determine el directorio, en caso de vacantes de directores, el directorio con acuerdo del síndico designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la asamblea general de accionistas inmediata siguiente. — Artículo octavo: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio o el que lo sustituya, conjuntamente con otro cualesquiera de los Directores. — El Directorio, por resolución del mismo, podrá conferir el uso de la firma social y representación legal de la Sociedad a una o más personas miembros o no del Directorio para determinados asuntos precisados en el respectivo poder. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente. Deberá además convocar el Presidente, cuando ello fuere solicitado por dos directores o el Síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum.— Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas con imputación a las utilidades del ejercicio. Los Directores podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el Directorio ad-referéndum de la Asamblea, con imputación a Gastos Generales, por las tareas especiales que pudieran encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediato con su objeto social. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este estatuto, le corresponden especialmente: a) ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante poderes y reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales; b) cumplir y hacer cumplir las prescripciones del estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; c) realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el Art. 2º) de los estatutos, cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos, sean o no ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya en el tiempo de su mandato.— Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales, criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante, querellante o querellada, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia o remisión de deudas, aceptar, endosar y avalar y girar letras, vales, pagarés, carta de porte y conocimientos de embarque, aceptar y conferir y revocar mandatos, celebrar toda clase de contratos, otorgar y aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contrato de prenda con registro, conforme a la Ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes, a dicho contrato de prenda con registro; constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, designar gestor de negocios, celebrar contratos de seguros como asegurado; d) expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) crear empleos que juzgue necesarios o convenientes, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar sus remuneraciones y acordar habilitaciones, contratar servicios personales y profesionales; f) nombrar gerentes y|o Sub-Gerentes en funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; g) conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo; h) recibir dinero de terceros, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos Oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que a los particulares permiten su carta orgánica y disposiciones legles vigentes, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, constituido o que se constituya; i) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; j) repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; k) celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los arts. 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 y 1.353 del Código de Comercio, que en lo pertinente, se tienen por reproducidos. — Título Cuarto. — De la Sindicatura. — Artículo Décimo Primero: Anualmente, la Asamblea de Accionistas designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y estos estatutos, ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos del ejercicio y|o participación en las utilidades. — Título Quinto. — De las Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas generales ordinarias serán convocadas por el Directorio y se realizarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el art. 347 del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo dispongan el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de formulado. — Artículo Décimo Tercero: La Convocatoria a las Asambleas ya sean Ordinarias o Extraordinarias, incluso las determinadas por el art. 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando los mismos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — Todas las asambleas incluso las previstas en el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representan más de la mitad de las acciones suscriptas. — En caso de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum se citará en segunda convocatoria para dentro de los treinta días de la primera, mediante publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — En segunda convocatoria todas las Asambleas, inclusive las que prevé el art. 354 del Código de Comercio se constituirán con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea el capital representado. Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. — Artículo Décimo Cuarto: Las resoluciones de las asambleas ordinarias, extraordinarias o las previstas por el art. 354 del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso, por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. En el cómputo de votos no tendrán en cuenta las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. — Se levantarán antes de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas con las firmas del Presidente y dos accionistas que deberán designar al efecto en la Asamblea. — Título Sexto. Ejercicio Económico Financiero. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio comercial vencerá el 30 de junio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General; tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el art. 363 del Código de Comercio; b) La retribución que la asamblea disponga para el directorio y Síndico; c) El remanente quedará a disposición de la asamblea para constituir reservas, repartir dividendos y|o cualquier otro destino que decida darle. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — Título Séptimo. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad, a su término legal o anticipadamente será liquidada por el Directorio, con la intervención del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagadas las deudas sociales y las remuneraciones que la Asamblea establezca para el Directorio y Síndico, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción al capital integrado. — Martha E. A. de Serra. — Domingo O. Alvaro. — Alberto S. Serra. — Alicia J. Zaehnsdorf. — Lucrecia Peña de Galíndez. — Pablo E. Díaz. — Martha R. de Díaz. — G. A. Longuini. — Carlos A. Rodríguez. — Juan Carlos Peña. — I. A'daсoro. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Martha E. A. de Serra", "Domingo O. Alvaro", "Alberto S. Serra", "Alicia J. Zaehnsdorf", "Lucrecia Peña de Galíndez", "Pablo E. Díaz", "Martha R. de Díaz", "C. A. Longuini", "Carlos Rodríguez", "Juan Carlos Peña" e "I. Aldasoro", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por doña Martha Elena Amuchástegui de Serra, don Domingo Osvaldo Alvaro, don Alberto Salustiano Serra; doña Alicia Juan Zaehnsdorf, doña Lucrecia Peña Salas de Galíndez, don Pablo Eduardo Díaz, doña Martha Requena de Díaz, don Guillermo Alejandro Longuini, don Carlos Alberto Rodríguez, don Juan Carlos Peña y doña Ignacia Aldasoro, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro Nº 261, de Capital. — Buenos Aires, Julio 1º de 1966. — Martha Vengerow. — Hay un sello que dice: "Martha N. Vengerow, Escribana". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Visto el Expediente N-22.203|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Prendario del Río de la Plata, Sociedad Anónima de Ahorro Para un Fin Determinado" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Prendario del Río de la Plata, Sociedad Anónima de Ahorro, Para un Fin Determinado", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación de fojas dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello que dice: "Conrado Etchebarne, Secretario de Estado de Justicia". Resolución P. J. Nº 000223. — Es copia fiel, doy fe. Siguen diciendo los comparecientes: Que en la forma expuesta dejan formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "Crédito Prendario del Río de la Plata, Sociedad Anónima de Ahorro Para un Fin Determinado", con constitución de su primer Organo Administrativo y Fiscalizador y emisión de las 16 primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos, de cien pesos moneda nacional, cada una, de cinco mil acciones cada serie, o sea por un total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo las precedentes transcripciones, y finalmente solicitan de la Escribana autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman

ante mí, la Escribana autorizante, de todo lo que doy fe. — Alberto S. Serra Malta — E. A. de Serra. Domingo O. Alvaro. Alicia J. Zechnsdorf. Lucrecia Peña de Gálindez. Pablo E. Díaz. Martha R. de Díaz. C. M. Languin. Carlos Rodríguez. Juan Carlos Peña. I. Aldasoro. — Hay un sello. Ante mí: Martha Vengerow. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio mil ciento setenta y seis, del Registro doscientos cincuenta y uno, de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. "Martha Vengerow. Hay un sello que dice: "Martha N. Vengerow. Escribana". Enmendado y raspado: Asamblea, Zaehnsdorf, asistientes, cédula, todos, doscientos, y, aceptar, proceder, miembros, constitutiva, Il, para su, descuento, vinculen, emisión, anual, derecho, en una multa del doce por ciento, Artículo, siempre, en, entre, el, aunque, corrientes, serán, mitad, adoptadas, Balance, con la, primer, precedentes: Vale.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.400 e. 8/5 Nº 55.666 v. 8/5/67.

EDITORIAL CODEX

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Prospecto de Emisión de Debentures. Antecedentes. EDITORIAL CODEX, S. A., cuyos Estatutos fueron inscriptos el 22 de mayo de 1956, en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5678, al folio 146 del Libro 50, Tomo A. de Estatutos Nacionales, ha resuelto emitir debentures por un total de ochenta millones de pesos moneda nacional de acuerdo con la autorización otorgada en la reunión de Directorio de fecha 10 de marzo de 1967. El Directorio en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 28 y 29 de la Ley 8.875 formula el siguiente prospecto: Primero: Capital. El capital social autorizado es de m$n. 1823.200.000.—, representado por 8.232.000 acciones de m$n. 100.— divididas en 686 series de 1.200.000 acciones cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a m$n. 837.529.750.—, dividido en 173.911.660 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, 76.769.637 acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto y 12.000 acciones preferidas del 15 % anual. — Segundo: Objeto y Ramo Principal. El objeto principal de la sociedad es la edición, impresión y publicación de libros, folletos y revistas, ejerciendo todas las actividades necesarias en el campo editorial y gráfico. — Tercero: Directorio. El Directorio está constituido en la siguiente forma: Presidente: Sr. Nicolás Juan Gibelli; Vicepresidente: Dr. Mauricio Gueventter; Directores: Dr. Dante A. Poggi, Dr. Horacio Rubén Gueventter y Dr. José Francisco Escarza. — Síndico Titular: Sr. Alberto Rogelio Picoroso. — Cuarto: Fideicomisario. Será fideicomisario de la emisión el Dr. Ramón Félix Sun y fideicomisario suplente el Sr. Julián Walter Kent. — Quinto: Inscripción del contrato. Con fecha 17 de abril de 1967, y por ante el Escribano Público de la Capital Federal, don Ignacio Paz fue suscripto entre Editorial Codex S. A., representada por su Presidente señor Nicolás Juan Gibelli, el Vicepresidente doctor Mauricio Gueventter y los Directores, doctores Dante A. Poggi, Horacio Rubén Gueventter y José Francisco Escarza, y el Dr. Ramón Félix Sun, como fideicomisario, el contrato de emisión exigido por el Art. 3º de la Ley 8.875, el que ha sido inscripto en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, el 25 de abril de 1967, bajo el Nº cuatro, folio 313, Libro dos de Contratos de Debentures Nacionales. — Sexto: Monto de la emisión y condiciones generales. La emisión de debentures se realiza por la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional, divididos en ochocientos mil debentures al portador, de cien pesos moneda nacional cada uno, pudiendo emitirse títulos que representen uno o más debentures. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: veinte por ciento anual pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento en la tasa de interés bancario. — Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del seis por ciento anual. — Plazo y amortización: cinco años, amortizables treinta por ciento (30 o|o) el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento (30 o|o) el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento (40 o|o) el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente, y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: Los debentures serán sin garantía. — La Sociedad se compromete a constituir las garantías que pueda exigirle el fideicomisario, y no podrá emitir sin autorización de los tenedores de estos debentures, otros sin garantía o con garantía flotante que deban ser pagados con prioridad o "pari pasu" con aquéllos; tampoco podrá realizar ninguno de los actos mencionados por el Art. 9º de la Ley 8.875, sin igual autorización. — La Sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — Séptimo: Deudas con privilegio. Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Hipotecarias: En primer grado por la suma de pesos moneda nacional 163.179.533. — Prendarias: Un registro, sobre Bienes de Cambio (materias primas y productos elaborados) por la suma de pesos 173.791.075.— moneda nacional, sobre bienes de uso (maquinarias) por la suma de $ 65.375.510.— moneda nacional (sobre valores de tasación que exceden al de libros); otras deudas con privilegio general: Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, $ 30.735.584.—; C.A.S.F.E.C., pesos 12.581.030.— y varias deudas por $ 2.435.349. — Dirección General Impositiva, $ 68.385.750. — La Sociedad declara no tener debentures emitidos con anterioridad a esta fecha. — Octavo: Bienes de la Sociedad, los principales bienes de la Sociedad al cierre de su Balance General al 30 de junio de 1966, están constituidos por: Inmuebles: En la Capital Federal, por un total neto de amortización de pesos 181.057.235.—, comprendiendo: Inmueble calle Brandsen número 1858/80, edificado en terreno de 1.694 metros cuadrados, consta de dos plantas con 3.464 metros cuadrados de superficie cubierta, donde funciona el taller de encuadernación, valor de libros, neto de amortizaciones $ 18.504.822.— en ejecución de venta de acuerdo con el proceso de agrupamiento industrial de la Sociedad: Inmueble calle Bolívar 578, edificado en terreno de 353 metros cuadrados, consta de tres plantas con 1.283 metros cuadrados de superficie cubierta, donde funcionaban las oficinas de administración y redacción, valor de libros neto de amortizaciones $ 17.664.407.— (actualmente vendido); terreno baldío sito en la calle Bolívar número 494 esquina Venezuela 479/99 con 377 metros cuadrados de superficie: valor de libros $ 7.215.013 (actualmente vendido). — Inmueble calle Dóblas Nº 951/65, edificado en terreno de 3.670 metros cuadrados, consta de tres plantas en dos cuerpos con 5.893 metros cuadrados de superficie cubierta, donde funciona el taller gráfico, valor de libros, neto de amortizaciones $ 23.886.627. — Inmueble calle Maipú Nº 88, edificado en terreno de 670 metros cuadrados, consta de seis plantas con 22.903 metros cuadrados de superficie cubierta, donde funcionan las oficinas de Administración y Redacción, valor de libros, neto amortizaciones $ 113.886.366.— Instalaciones, $ 22.197.937.— moneda nacional; Maquinarias: $ 31.804.920.— m|n. — Departamento I.B.M., $ 3.562.337.— m|n. — Herramientas: $ 176.118.— m|n. — Rodados: $ 8.126.839.— m|n. — Muebles y Utiles: $ 18.628.256.— m|n. — Usina: $ 2.575.419.— m|n. — Equipos Varios Taller: $ 2.362.549.— m|n. — Bienes de Cambio (materias primas, productos en elaboración y elaborados): $ 614.681.749.— m|n. — Noveno: Cuenta de Ganancias y Pérdidas. La cuenta de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios al 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966 arrojan los siguientes resultados: al 30 de junio de 1965: Ingresos: m$n. 1.306.276.234,10. — Egresos: m$n. 1.088.820.053,20. — Ganancia: m$n. 217.456.180,90; incluyendo resultado de ejercicios anteriores, m$n. 242.763.899,27. — Al 30 de junio de 1966; Ingresos: m$n. 1.956.149.083,57. Egresos: m$n. 1.841.219.406,85. — Ganancia: m$n. 114.929.676,72; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, m$n. 149.552.396,29. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Sobre raspado: 8.875. Inscripción. Sexto, cualquier, Bienes moneda: vale. — Ramón Félix Sun, Dante Alberto Poggi; Nicolás Juan Gibelli. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 253, de la Capital Federal, certifico: Que las tres firmas que anteceden, así como las que obran al margen de las dos fojas anteriores, han sido puestas en mi presencia por los señores: Ramón Félix Sun, Dante Alberto Poggi y Nicolás Juan Gibelli, doy fe, en sus carácter de fideicomisario de emisión de debentures, Director y Presidente respectivamente de Editorial Códex, Sociedad Anónima, doy fe. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Hay una firma Ignacio Paz. Hay un sello que dice Ignacio Paz, Escribano. Raspado: edición, campo, divide, asegurados, plantas, consta, Ignacio: todo vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.480.— e. 8/5 Nº 5.614 v. 8/5/67.

FENGAL

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Folio Nº 698. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenticinco. — En la Ciudad de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Antonio Valiente Ortega, español, Contador Público Nacional, viudo de sus primeras nupcias de Gipte Kuperitzky, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treintinueve, domiciliado en la calle Mariano Acha número dos mil ciento cuarentidós, de la Capital Federal, y de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que actúa por sí y además en nombre y representación de los señores don Edgardo Arnoldo Fendrik, Alberto David Gálicer, Lucía Menasce de Fendrik, Hilda Nélida Slemenson de Gálicer, Juan Eduardo Tarelli, Matilde Melman, Miguel Konterlinik, Samuel Katz e Inés Perusset de Tarelli, representación que justifica con el Poder Especial Irrevocable que le fuera otorgado en el mismo acto de constituirse la sociedad objeto de la presente, mediante escritura número ciento ochenticuatro, de fecha veintidós de junio de mil novecientos sesentiséis, autorizada por el infrascripto al folio número mil once de este mismo Registro, que se transcribirá más adelante. Y el señor Antonio Valiente Ortega, en el carácter invocado, expone: Que con fecha veintidós de junio del año próximo pasado, según la precitada escritura, constituyó junto con sus mandantes una sociedad bajo la denominación de "FENGAL, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en cuyo acto aprobaron el estatuto suscripto por separado, y a regirse por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesentitrés, el cual fue sometido a consideración de la Inspección de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, quien previa las modificaciones aconsejadas lo aprobó por resolución P. J. número doscientos cuarentitrés, de fecha nueve de marzo del año en curso. Que verificando las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara: Que protocoliza en este Registro el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia del expediente número veintidós mil ciento tres, los que transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Folio 1.011. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Edgardo Arnoldo Fendrik, argentino, químico, casado en primeras nupcias con doña Lucía Menasce, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenticuatro mil seiscientos dos, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín número ochocientos veintiocho, octavo piso, departamento "C"; don Alberto David Gálicer, argentino, químico, casado en primeras nupcias con doña Hilda Nélida Slemenson, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuentisiete mil noventiséis, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil quinientos treinta y seis, cuarto piso, departamento "A"; doña Lucía Menasce de Fendrik, italiana, empleada, casada en primeras nupcias con don Edgardo Arnoldo Fendrik, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sesentiocho, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín número ochocientos veintiocho, octavo piso, departamento "C"; doña Hilda Nélida Slemenson de Gálicer, argentina, psicóloga, casada en primeras nupcias con don Alberto David Gálicer, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochentidós mil doscientos ochentinueve, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil quinientos treintiséis; don Juan Eduardo Tarelli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Inés Perusset, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos cuarentidós mil quinientos doce, domiciliado en la calle Tacuarí número trescientos treinta y seis, primer piso, departamento "B"; doña Matilde Melman, argentina, empleada, soltera, hija de Isaac Melman y de Ana Ziegner, con libreta cívica número cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Bermúdez número tres mil trescientos treinta; don Miguel Konterlinik, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Raquel Edith Gálicer, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil doscientos veintiocho, quinto piso, departamento "A"; don Antonio Valiente Ortega, español, contador público nacional, viudo de sus primeras nupcias de Gipte Kuperitzky, con cédula de identidad de la Policía Federal número doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Mariano Acha número dos mil ciento cuarenta y dos; don Samuel Katz, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Martha Esther Weissmann, domiciliado en la calle Garning número tres mil trescientos cincuenta y cinco, segundo piso, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta mil cincuenta y dos, y doña Inés Perusset de Tarelli, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don Juan Eduardo Tarelli con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos un mil ochocientos sesentinueve, domiciliada en la calle Tacuarí número trescientos treintiséis, primer piso, departamento "B"; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, y de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial bajo el régimen de Sociedades Anónimas que estatuye el Código de Comercio y demás disposiciones reglamentarias y subsidiarias, con sede social en la Capital Federal, bajo el nombre de "Fengal Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", la que se regirá por los Estatutos Sociales cuyo proyecto los comparecientes, constituídos en Asamblea constitutiva, luego de detallado estudio aprueban por unanimidad y firman por separado, considerándolo formando parte del presente. A continuación se pasa a considerar los demás puntos del Orden del Día a saber: Primero: Capital Social: Se fija un Capital Social autorizado de Quince millones de pesos moneda susceptibles de ser aumentado al quíntuplo por la sola decisión de la asamblea, sin necesidad de previa autorización de la autoridad administrativa pertinente; el que será dividido en cinco series de treinta mil acciones valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, de carácter ordinario con derecho a cinco votos cada una. Queda emitida en el presente acto la primera serie, o sea la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, cuya serie se emite en acciones ordinarias al portador cinco votos cada una, y se ofrece a suscripción entre los concurrentes y quedan suscriptas las siguientes acciones: El señor Fendrik trece mil doscientas acciones, o sea Un millón trescientos veinte mil pesos moneda nacional; el señor Gálicer trece mil doscientas acciones, o sea Un millón trescientos veinte mil pesos moneda nacional; la señora Menasce de Fendrik y señora Slemenson de Gálicer, novecientas acciones o sea Noventa mil pesos moneda nacional cada una; la señora Perusset de Tarelli, la señorita Melman y los señores Tarelli, Konterlinik, Valiente Ortega y Katz, trescientas acciones o sea Treinta mil pesos moneda nacional cada uno; lo que hace un total de Treinta mil acciones ordinarias

al portador cinco votos cada una valor cien pesos moneda nacional cada una con un total de Tres millones de pesos moneda nacional. Acto seguido los constituyentes pasan a integrar el diez por ciento cada uno de su respectiva suscripción, en dinero efectivo o sea un total de Trescientos mil pesos moneda nacional, la que será depositada de conformidad con la reglamentación vigente. — Segundo: Se pasa a elegir el primer Directorio de la sociedad, el que quedará constituido con el mínimo estatutario, o sean dos Directores, quedando electos por unanimidad los señores Edgardo Arnoldo Fendrik y Alberto David Galicer, los que en consecuencia aceptan dicha elección y asumen los cargos de Directores Ejecutivos, quedando facultados para ejercer durante el período de constitución provisoria, todas las facultades de que está investido el Directorio sin limitación alguna, y|o conservarán sus cargos hasta la incorporación por los electos en la Asamblea que considere los resultados del tercer ejercicio anual. Se elige por unanimidad al señor Juan Eduardo Tarelli en calidad de Síndico Titular, y al señor Antonio Valiente Ortega en calidad de Síndico Suplente. — Tercero: Todos los comparecientes otorgan Poder Especial irrevocable en los términos de los artículos mil novecientos setentisiete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochentidós del Código Civil en virtud de lo especialmente pactado entre los firmantes para poder cumplir el presente convenio hasta sus últimas consecuencias o sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, a favor de los señores Edgardo Arnoldo Fendrik, Alberto David Galicer y Antonio Valiente Ortega, y éstos se lo otorgan mutuamente entre sí, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente realicen todos y cada uno de los trámites y diligencias que fueren procedentes por ante la Inspección General de Justicia, Banco de la Nación Argentina, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Escribanos Públicos, y demás autoridades Nacionales y locales que correspondan para firmar toda documentación que fuere procedente, solicitudes, peticiones, presentaciones, reclamos, reconsideraciones, efectuar y aceptar toda modificación que estime pertinente o sugieran las autoridades, inclusive respecto del nombre de la sociedad, sin limitación alguna, otorguen las escrituras públicas de constitución definitiva de la sociedad, rectificaciones y aclaratorias de toda índole, efectúen las publicaciones de Ley, hagan y paguen los gastos y demás erogaciones de rigor, efectúen los depósitos que correspondan y su ulterior extracción, endoso, depósito y|o cobranzas inclusive respecto de los ordenados por la Ley y en fin para que realicen todos y cada uno de los actos, gestiones y diligencias que fueren pertinentes hasta la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio inclusive. No habiendo más asuntos que tratar, se ratifican en todo lo expuesto y así lo otorgan. Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — E. Fendrik. — H. N. S. de Galicer. — Matilde Melman. — Alberto Galicer. — Lucía Fendrik. — J. Tarelli. — S. Katz. — M. Konterlinik. — A. Ortega. — Inés Perusset de Tarelli. — Está mi sello. — Ante mí: Máximo Soler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil once del Registro número treintiséis de Vicente López. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro fojas habilitadas con las siguientes estampillas Actuación Notarial números: Un millón cuatrocientos seis mil ciento veintiuno al número un millón cuatrocientos seis mil ciento veintiséis, fiscales, valor de cinco pesos moneda nacional: Números cero seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos once al cero seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos diez y seis, y valor diez pesos moneda nacional: números siete millones ochocientos sesenta y un mil doscientos once al siete millones ochocientos sesenta y un mil doscientos diez y seis, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: Avenida Libertador — mil — cincuentidós — continuación — dinero — elige — diligencias — de — solicitudes — peticiones — Lida — Konterlinik — Vale. — Máximo Soler. — Hay un sello, que dice: Máximo A. Soler — Escribano". — "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 440.366 que se agrega. — San Martín 22 jul. 1966. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, y una firma ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 619 (Art. 90, Inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano Máximo A. Soler, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7861216 — 0656816 — 1406126. — San Martín, 22 de jul. 1966. — Hay una firma ilegible, y un sello que dice: José M. D. Gatti — Presidente. — Hay otro sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires". — "Proyectos de Estatutos Sociales de "Fengal Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial". — La Sociedad constituida con el nombre de "Fengal Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país y apropiarles o no capitales. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas indefinidamente. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto social actividades: Financieras: Mediante la financiación de negocios y empresas de diversos ramos, y especialmente de las industrias químicas, mineras, extractivas, conexas, afines, y similares, formar e intervenir con toda clase de aportes en sociedades subsidiarias o no, comunidades de intereses, sociedades de hecho, o accidentales, efectuar fusiones parciales, combinaciones y participaciones con personas de existencia visible o jurídicas, domiciliadas dentro o fuera del país. La sociedad no realizará actividades que requieran el concurso público ni las mencionadas en la Ley 11.672, art. 93. Actividades Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, extracción, reelaboración, terminación y modificaciones y adecuaciones de toda índole, de productos químicos, materias primas, drogas, especialidades medicinales, químico farmacéuticas, petroquímicas, plásticas y afines, instrumentos, aparatos y mecanismos y materiales de toda índole para la industria y comercio de tales especialidades, afines y similares o necesarias directa o indirectamente para desarrollar técnica y|o económicamente. Actividades Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, envasamiento, fraccionamiento y consignación de las materias, productos y demás elementos mencionados precedentemente. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una valor nominal, y dividido en cinco series de treinta mil acciones valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, o sean tres millones de pesos moneda nacional de valor cada serie, todas cuyas acciones serán ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una. Queda emitida la primera serie o sea treinta mil acciones ordinarias al portador numeradas del uno al treinta mil. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitírselas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles o no una prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos cada una, según se disponga en el momento de su emisión. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El Capital Social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, en cuyo caso deberá pagarse en la misma escritura en proporción a cada emisión, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, anunciarse en el Boletín Oficial o en el órgano que corresponda y por el plazo mínimo y siempre que fuere exigido por la reglamentación en vigencia en cada oportunidad, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el Capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo debiendo cumplirse con las formalidades del Decreto 852|55. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio las facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial, siempre que la reglamentación vigente en esa oportunidad no permita plazos menores ,en cuyo caso serán los mínimos reglamentados. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora ,el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La suscripción o adquisición de cada acción implica la aceptación de estos Estatutos y su conformidad con lo que se resuelva de acuerdo con ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 353 del Código de Comercio. — Artículo Octavo: La cesión de acciones al portador se opera por la simple tradición del título. — La de los títulos nominales se efectúa por una declaración de transferencia y otra de aceptación de la misma firmadas una por el cedente y la otra por el cesionario, comunicadas al Directorio; la transmisión no se opera entre las partes ni respecto de la Sociedad, sino por la inscripción hecha de conformidad a esa declaración en el Libro de Registro de la Sociedad. — Esta puede exigir que la forma y la capacidad de las partes sean justificadas en forma legal y, en ningún caso se responsabiliza por la validez de la cesión. Sólo pueden transferirse los títulos cuyas cuotas estén pagadas. — Artículo Noveno: La sociedad podrá emitir dentro y fuera del país obligaciones en las condiciones que la Asamblea estime conveniente y de acuerdo al Código de Comercio y demás legislación vigente, quedando el Directorio facultado para emitirlas en la oportunidad que juzgue conveniente. — Décimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Undécimo: La representación jurídica y comercial de la sociedad, el uso de la firma social para obligarla y la dirección de la administración estarán a cargo de dos directores ejecutivos designados por la asamblea, quienes actuarán indistintamente con la totalidad de las facultades necesarias para tales fines ilimitadamente sin necesidad de resoluciones previas del Directorio para cada caso. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme con los artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, y demás en que se requiera legal o reglamentariamente poderes especiales. Podrá, en consecuencia: a) Resolver la emisión de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto. Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; c) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando las órdenes del día en la forma que determinan estos estatutos. d) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes ,inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; e) Otorgar y aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro o con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; f) Constituir depósitos de dinero, cheques o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos, emitir y|o endosar cheques. g) Tomar y|o dar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; h) Operar con todos los Bancos particulares oficiales o mixtos de estas o de otras plazas, del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, girar, aceptar y endosar letras, pagarés y vales, girar cheques, contra - depósitos, o en descubierto, abrir cuentas corrientes. i) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o demandante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal; y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial, o municipal, centralizadas o autárquicas, existentes o a crearse, especialmente ente cualquier Ministerio, o Secretario de Estado: Municipalidades, Aduanas, Correos y Telégrafos, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Dirección de Rentas y Recaudaciones Fiscales, Dirección General Impositiva, Oficinas de Patentes de Invención, Registro de Marcas de Comercio, de la Propiedad, Receptorías, y cualquier otra repartición o autoridades administrativas y públicas de aduana, industria, comercio, policía, sanidad, cada una de las Oficinas de estos y cualquier otra entidad, nacionales y extranjeras, o empresas de transportes terrestre, marítimos o aéreos. — j) Solicitar el Registro de Marcas de Comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o ceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. k) Celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos y cualquier otro, inclusive arrendamientos, por más de seis años. l) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades, y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. m) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen convenientes. n) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños; ñ) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social sin limitación alguna. Podrán inclusive querellar criminalmente y tendrán las más amplias facultades que en derecho caben para actuar en juicios y expedientes judiciales y extrajudiciales en que la sociedad sea parte, tercerista o tenga cualquier interés de cualquier índole y grado, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas adicionales y|o especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo

delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales transitorias o permanentemente en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio, sin perjuicio de las facultades de los directores ejecutivos. En el último caso, la remuneración será fijada por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de la asamblea. — Artículo Duodécimo: El Directorio se reunirá toda vez que lo consideren conveniente uno de los directores ejecutivos, cualquiera de los cuales presidirá las reuniones según su propia decisión, o el síndico, o a pedido de tres directores. Para la validez de sus resoluciones será necesaria la asistencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, teniendo los directores ejecutivos, en todo caso, doble voto en cualquier resolución del Directorio. Los miembros titulares del Directorio que se encontrasen ausentes si fueren consultados por otros miembros del Directorio y|o si así lo hubieren dispuesto antes de ausentarse, podrán votar por carta o telegrama dirigido a alguno de los directores ejecutivos o a quien los sustituya, respecto de determinados puntos. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas firmados por los miembros del Directorio presentes, transcribiéndose en el acta la carta o telegrama del director ausente que contenga su voto. Los votos postales o telegráficos no serán computados a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario, conforme con las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola ulteriormente a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del Capital suscripto. — b) El diez por ciento para remuneración de los Directores y Síndicos en las cuantías que determine la Asamblea. — c) Las sumas necesarias para el pago de acciones preferidas si se hubieren emitido, conforme con las obligaciones estipuladas en los contratos de emisión. — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarias o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta o a destino que determine la Asamblea. — Los dividendos podrán ser pagados en nuevas acciones o en efectivo o en la forma que determine la Asamblea en proporción a las respectivas integraciones y serán puestos a disposición de los accionistas cuando el Directorio lo determine; y prescriben a favor de la sociedad a los tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Los dividendos serán puestos a disposición de los accionistas dentro del año de la fecha en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — E. A. Fendrik. — H. N. S. de Galicer. — Matilde Melman. — Alberto D. Galicer. — Lucía Fendrik. — J. E. Tarelli. — A. V. Ortega. — M. Konterlinik. — Inés Perusset de Tarelli. — S. Katz. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 36, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Edgardo Arnoldo Fendrik, Hilda Nélida Siemenson de Galicer, Matilde Melman, Alberto David Galicer, Lucía Menasce de Fendrik, Juan Eduardo Tarelli, Antonio Valiente Ortega, Miguel Konterlinik, Inés Perusset de Tarelli y Samuel Katz, las cuales han sido puestas en mi presencia. — Vicente López, 22 de junio de 1966. — Máximo Soler. — Hay un sello que dice: Máximo A. Soler. Escribano". — Buenos Aires, 9 mar. 1967. Visto el Expediente Nº 22.103|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fengal, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fengal, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", constituida en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el 22 de junio de 1966, y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas veinte (20) para los artículos 7º y 9º y veintidós (22) a veinticuatro (24). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible, y un sello que dice: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000243". — Es copia fiel del acta. Constitutiva, su modificación, Estatuto Social, su modificación, y Resolución de la Inspección General de Justicia, los cuales he tenido a la vista para este acto en el expediente citado. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado agrega: Que deja definitivamente constituida por la presente, a la sociedad "Fengal, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", solicitando del autorizante expida los testimonios que fueren necesarios a sus efectos. — Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Ortega. — Hay un sello. Ante mí: Máximo Soler. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número seiscientos noventiocho de este Registro treintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en trece sellos de Actuación Notarial numeración correlativa del seis millones novecientos ochentitrés mil uno al presente número seis millones novecientos ochentitrés mil trece, serie H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Máximo A. Soler (Escribano).

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.000.— e.8|5-Nº 5.640 v.8|5|67

BERTINI y RIGOZZI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, ampliando el edicto Nº 69.336 del 14|4|1967, página 17, de la sociedad: Bertini y Rigozzi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, haciendo saber el balance de constitución de la misma:

"BERTINI Y RIGOZZI S. A. I. C. F. e INMOBILIARIA. I. Deudas: Comerciales: Proveedores 2.890.292,50. — Bancarias: Obligaciones a pagar (s|gar. real) 600.000,00. — Documentos descontados (de clientes) 803.193.00. — Financieras: Acreedores varios: 100.000,00. — Otras deudas: Por cargas sociales: 179.934,00. — Cuentas a pagar d|ejerc.: 538.303,00. — Deuda Consolidada (INPS) 2.770,00. — Ernesto Bertini, Cta. Part.: 1.323.343.16. — Quirino Rigozzi, Cta. Part.: 528.213,88. — Ernesto Macías, Cta. Part.: 174.679,23. — Eliseo Bertini, Cta. Part.: 257.594,29. — Ernesto Bertini, Cta. Préstamo: 100.000,00. — Quirino Rigozzi, Cta. Préstamo: 100.000,00. — 8.204.237,50. — II. Provisiones — No existen. — III. Previsiones: Para ley Nº 11.729: 100.000. — IV. Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No existen. — V. Capital, Reservas y Resultados: Capital social: 250.000. Reserva legal: 50.000. Revalúo inmueble: 587,632,21. Revalúo terreno: 5.000, Utilidades del ejercicio: 3.961.323.12. 4.852.955.33. Total del Pasivo m$nacional 12.552.278.39. — Ernesto Bertini. — Quirino Rigozzi. — Ernesto Macías. — Eliseo Bertini. — José Falsetti. — Carmelo Falsetti. — Juan Alfredo Bertini. — Jacinto Eleodoro Menichelli. — Teófilo Basilio Pedro Salvucci. — Héctor Ricardo Marcos Salvucci. — Héctor Clemente González. — Miguel Angel Cuda. — Antonio Martello. — Antonio Martello. Contador Público Nacional, Matrícula Nº 21, tomo X, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Certifico que el presente balance es rectificatorio del presentado en el expediente 22.691|66 ante la Inspección General de Justicia, "Bertini y Rigozzi S. A. I. C. F. e I, ajustándose el mismo a la observación formulada por dicha Repartición, siendo sus cifras correctas y ajustadas a los comprobantes que he tenido a la vista y no habiéndose aun contabilizado. Buenos Aires, Febrero 2 de 1967. — Antonio Martello. Antonio Martello, Contador Público Nacional, Matrícula Nº 21, Tomo X, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal - Trámite urgente: Certifico que la firma inserta en el presente documento del señor Antonio Martello, inscripto en el tomo X, folio 21, de la matrícula de contador público nacional corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Federal. Julio R. Primiani, Contador Público Nacional, Secretario de Legalizaciones. Legalización Nº 7.957. Bs. As. Hay un sello: "Bertini y Rigozzi S. A. I. C. F. e Inmobiliaria. Activo: I. Disponibilidades: Caja 145.092.74. Bancos: 406.341.22. Fondos fijos: 50.000. 601.433.96. — II. Créditos: Por ventas deudores comunes: 3.527.832.80 Documentos a cobrar: 1.000.443. 4.528.275.80. — III. Otros Créditos: Obras Sanitarias cta. 676.10.000|10.000. IV. — Bienes de cambio: Materiales: 4.213.762.43. — V. Inversiones: Participaciones: 140.000. — VI. Bienes de Uso: Maquinarias: 126.847. Muebles y útiles: 218.360. Rodados: 2.232.100. Herramientas: 257.076.20. Inmuebles: 770.592. Instalaciones: 79.123.40. Terrenos: 55.000. Mejoras de terrenos: 76.404. Parcial: 3.815.502.60. Amortizaciones: 756.696.40. 3.058.806.20. — VII. Bienes Inmateriales: No existen. — VIII: Cargos diferidos: No existen. Total del Activo: 12.552.278.39 — Ernesto Bertini, Quirino Rigozzi, Ernesto Macías, Eliseo Bertini, Juan Alfredo Bertini, Jacinto Eleodoro Menichelli, Teófilo Basilio Pedro Salvucci, Héctor Ricardo Marcos Salvucci, Carmine Falsetti, José Falsetti, Héctor Clemente González, Miguel Angel Cuda. Antonio Martello, Contador Público Nacional, Matrícula Nº 21, Tomo X, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Certifico: Que el presente balance es rectificatoria del presentado en el expediente 22.691|66 ante la Inspección General de Justicia "Bertini y Rigozzi S. A. I. C. F. e I.", ajustándose el mismo a la observación formulada por dicha repartición, siendo sus cifras correctas y ajustadas a los comprobantes que he tenido a la vista y no habiéndose aun contabilizado. — Buenos Aires, febrero 2 de 1967. Antonio Martello. Antonio Martello, Contador Público Nacional, Matrícula Nº 21, tomo X, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Trámite Urgente. Certifico que la firma inserta en el presente documento del señor Antonio Martello inscripto en el tomo X, folio 21 de la matrícula de contador público nacional corresponden a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Federal. — Julio R. Primiani. — Julio R. Primiani, contador público nacional — secretario de legalizaciones. — Legalización Nº 7.958. — Bs. As. Hay un selo". — Entre líneas: Página 17. Vale.

Buenos Aires, Abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.040.— e.8|5 Nº 5.436 v.8|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PIN-ZINC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 24 de abril de 1967, los componentes de la sociedad "PIN-ZINC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula Tercera del contrato social de la siguiente manera: Tercera: El término de duración de este contrato es de diez años a partir del primero de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.8|5 Nº 5.509 v.8|5|67

HUARRIZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 24 de abril de 1967, los componentes de la sociedad "HUARRIZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula segunda del contrato social de la siguiente manera: Segunda: El término de duración de la sociedad será el día 31 de diciembre de 1967. Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.- e.8|5 Nº 5.512 v.8|5|67

ORGANIZACION DE VENTAS IRLANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Josefina Eyriey de Murphy, argentina, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º piso, de la Capital Federal, y Rolando Bernardo Neyens, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Rioja 1611, de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ORGANIZACION DE VENTAS IRLANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rioja 1611 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en el país y el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la percepción de comisiones y ventas de libros, publicaciones, material impreso, didáctico o no, pudiendo ampliar sus negocios a otras actividades que resulte a los intereses sociales. — Tercera: La duración de la sociedad se establece en diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, no pudiéndose disolver por un período de dos años, salvo causal legal de fuerza mayor. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional), aportados por los socios en cuotas que se consideran divididas en un mil pesos cada una en la siguiente proporción: la señora Josefina Eyrley de Murphy aporta m$n. 50.000 (Cincuenta mil pesos moneda nacional), que representan cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, y el señor Rolando Bernardo Neyens aporta m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional, que representan cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital de cien mil pesos moneda nacional es integrado en bienes según inventario físico que debidamente certificado forma parte del presente contrato. — Quinta: La gerencia será ejercida en forma conjunta por ambos socios para todo lo relacionado con los movimientos de fondos, las instituciones bancarias y de crédito, y será recíproca en lo atinente a las demás operaciones sociales. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las pérdidas o ganancias resultantes serán soportadas o distribuidas en proporción a los capitales aportados. — Séptima: La sociedad se disolverá por la muerte, incapacidad o renuncia de uno de los socios, siendo el otro el liquidador de la misma hasta terminar los negocios sociales. — Octava: Si un socio quiere ceder parcialmente sus cuotas sociales queda acordado que el tercero adquirente solamente adquirirá las cuotas pero no el cargo ni el uso de la firma. Asimismo deberá el socio cedente dar prioridad al otro socio para la adquisición de las mismas, en forma auténtica y con un plazo de 60 días, pasados los cuales podrá ceder la parcialidad de cuotas a terceros. — En prueba de conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. Josefina Ayriey de Murphy. — R. B. Neyens". — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.240.- e.8|5 Nº 5.521 v.8|5|67

SAMUEL JACCOD E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 20 de agosto de 1963, el señor Hugo Víctor Jaccod, cede, vende y transfiere a favor de don Renato Domaine, las veinte y cinco cuotas de capital valor de mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "SAMUEL JACCOD E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se realiza por el precio convenido de veinte y cinco mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y tres; se hace constar que quedan sin modificación las demás cláusulas del contrato social inclusa el carácter de gerente, que seguirá teniendo el señor Hugo Víctor Jaccod en cuánto al uso de la firma social en forma conjunta con el socio gerente, don Héctor Augusto Jaccod, en la forma consignada en el contrato social. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.- e.8|5 Nº 5.518 v.8|5|67

TAURO CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 17 de febrero de 1967 Fernando Ildefonso González y Jorge Romeo Tonazzi transfieren veinte cuotas de capital cada uno que tienen y le corresponden en TAURO CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de los socios señores Héctor Santiago Harrington, argentino, casado, domiciliado en Boyacá 45, Capital, y Jorge Horacio Ballent, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 8338, Capital, respectivamente, por la suma total de $ 20.000 cada uno. — Firmado: Fernando Ildefonso González, Jorge Romeo. Tonazzi, Héctor Santiago Harrington, Jorge Horacio Ballent y Luis Ernesto Castelli. — Buenos Aires, Abril 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040. — e.8|5 Nº 5.604 v.8|5|67

EL FARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Tomás Mayor Corona (C. I. 4217222), Alberdina Van Den Wildenberg de Schillemans (C. I. 2179751), Paulino Cassese (C. Identidad 2197141), Francisco Alberto Altamiranda (C. I. 2921014), Juan Abraham (L. E. 4042806), Silvio Sacchelli (Céd. Id. 1374389), Ireneo Diamantino Martínez (C. I. 5958387) y Eloy Carreras (C. I. 2396652), todos mayores de edad y hábiles para contratar y dando por reproducidos todos los demás datos en el contrato original, únicos componentes de la firma "EL FARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de octubre de 1966, bajo el Nº 2428. al folio 405 del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Juan Abraham, vende, cede y transfiere su parte en el capital de la sociedad consistente en 18 (diez y ocho) cuotas de Mil Pesos Moneda Legal cada una o sea Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Legal a favor del señor Eloy Carreras, quien las adquiere a partir del primero de enero de 1967, abonando en este acto con dinero efectivo y sirviendo el presente contrato del más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Se deja plenamente establecido que también en esta cesión también está incluido el saldo de su cuenta particular, así como también cualquier otro derecho que se derivara de su condición de socio quedando desvinculado totalmente de la sociedad a partir de la fecha más arriba indicada. Tercero: Todas las demás cláusulas siguen siendo iguales y prestando todos los socios su conformidad a la presente cesión de cuotas. — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de enero 1967. — Firmado: Tomás Mayor Corona, Alberdina Van Den Wildenberg de Schillemans, Paulino Cassese, Francisco Alberto Altamiranda, Juan Abraham, Silvio Sacchelli, Ireneo Diamantino Martínez y Eloy Carreras. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.8|5-Nº 5.605-v.8|5|67

SPEEDWRITING SCRITURA VELOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de marzo de 1967, los señores Norman Scheib y Fernando Fraiz Ulegía únicos componentes de la razón social "SPEEDWRITING ESCRITURA VELOZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto modificar la cláusula 3º de su contrato social, la que quedará redactada en la siguiente forma: Cláusula Tercera: La sociedad tendrá su duración hasta el 30 de abril de 1967.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.8|5 Nº 5.577 v.8|5|67

FUNDICIONES HICK & KARAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente editco:

Se ha modificado por contrato privado la cláusula 3a. del contrato social de "FUNDIONES HICK & KARAS S. R. L.", la que queda redactada así: "El término de duración de este contrato se fija en veinticinco meses a partir de la fecha del contrato de constitución. — A su vencimiento, se hará cargo de la liquidación el socio Sr. José Enrique Burgos, con la conformidad, para cada acto, de otro cualquiera de los socios, o el gerente". — Fecha del instrumento: 27 de marzo de 1967.

Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.8|5 Nº 5.568 v.8|5|67

NICOLAS CASTELLANI Y COMPAÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Marino Castellani, argentino; don Félix Solazzi, italiano; doña Josefina Rosati de Castellani, italiana, viuda; doña Julia Castellani de Solazzi, argentina, y doña Emma Haylée Imbellone de Castellani, argentina, todos casados, con excepción de la señora Josefina Rosati de Castellani, y todos domiciliados en la calle Wenceslao Villafañe número cuatrocientos cuarenta y seis de esta Capital. — En su carácter de únicos socios de "Nicolás Castellani y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato del veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil ochocientos dos al folio ochenta y ocho del libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número trescientos cuarenta y uno al folio trescientos sesenta y cinco del libro treinta y seis y el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres bajo el número ochocientos cincuenta y dos al folio doscientos diecinueve del libro cuarenta y seis, ambos de sociedades de responsabilidad limitada y el convenio de cesión y distribución de cuotas suscripto con fecha veinte del corriente mes, convienen modificar y reordenar el contrato social de "Nicolás Castellani y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las cláusulas siguientes: Primera La sociedad "NICOLAS CASTELLANI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tiene por objeto dedicarse al ramo de transporte de cargas por vías terrestres, fluviales y marítimas, por cuenta propia y de terceros; carga, descarga y estibaje de buques; compra, venta, reforma y desguace de toda clase de embarcaciones; proveeduría marítima; importación y exportación; extracción, transporte y venta de arena, piedra y pedregullo; reparaciones navales con explotación directa o indirecta de astilleros, talleres navales y mecánicas; agencia marítima; despachos de aduana; comisiones y consignaciones. — Además de los objetos expresados, la sociedad podrá: comprar, vender, ceder, permutar, prendar, hipotecar y de cualquier otra manera adquirir, enajenar y gravar toda clase de buques y embarcaciones, de cualquier tipo y arboladura, y bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y otros valores, y darlos y tomarlos en arrendamiento; dar y tomar dinero prestado con y sin garantía real o personal, con particulares y con instituciones bancarias, inclusive con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional y cualquier otro creado o a crearse, aceptando las reglamentaciones, cartas orgánicas, decretos y resoluciones que estén vigentes o se dicten en el futuro, y realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, warrants, conocimientos, pólizas de fletamento o de seguros, y demás documentos; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente; girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento; importar y exportar; comprar y vender toda clase de mercaderías y maquinarias; intervenir en juicios de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción; oorgar y revocar poderes generales y especiales; formar parte de otras sociedades; fijar en todos los casos los precios, plazos, clases de moneda y forma de pago que se estimen más convenientes, otorgando y firmando recibos, cartas de pago, cancelaciones y las escrituras públicas y toda clase de documentos privados que se requieran, realizando toda clase de negocios que tengan atingencia con la finalidad principal y|o que los socios crean convenientes para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Segunda: Se fija el domicilio de la sociedad en esta Capital Federal, actualmente en la calle Wenceslao Villafañe número cuatrocientos cuarenta y dos, y podrá instalar sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República o del extranjero, — Tercera: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: a) Marino Castellani, suscribe cuatro mil novecientas cuotas, o sea un valor de cuatro millones novecientos mil pesos moneda nacional; b) don Félix Solazzi, suscribe cuatro mil novecientas cuotas, o sea un valor de cuatro millones novecientos mil pesos moneda nacional; c) Doña Josefina Rosati de Castellani, suscribe cien cuotas, o sea un valor de cien mil pesos moneda nacional; d) Doña Julia Castellani de Solazzi, suscribe cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; y e) Doña Emma Haydée Imbellone de Castellani, cincuenta cuotas, o sea un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital ha sido integrado totalmente por los socios según balance suscripto por los mismos y autorizado por el contador público don Humberto Victorio Colombo que hace parte integrante del presente. — Cuarta: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, con la salvedad de que previamente deben ser ofrecidas a la totalidad de los socios restantes a prorrateo del capital que cada uno de ellos posea en la ocasión. — No pueden ser cedidas a terceros extraños ni dadas en garantía o prenda, sino con la autorización previa y escrita de la sociedad en resolución tomada por la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, teniendo también en este caso, derecho de preferencia los socios restantes en proporción a las cuotas de capital de cada socio interesado. — Quinta: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios Marino Castellani y|o Félix Solazzi, en carácter de gerentes, quienes actuando conjunta, separada, sucesiva, o alternativamente, podrán actuar en todos los actos y contratos especificados en la cláusula primera del presene y los que sean necesarios y convenientes, conforme a lo prescripto por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con toda amplitud de facultades y los poderes pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin más limitación que para la compra, venta o hipoteca de buques o embarcaciones deberán actuar ambos gerentes conjuntamente y en caso de falta o impedimento de cualquiera de ellos, el gerente restante en unión con los demás socios coexistentes, estando prohibido emplear la firma social en negocios distintos del giro de la sociedad y para otorgar garantías o fianzas a terceros por negocios extraños a la misma. — Sexta: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar del día primero de enero de mil noveciento sesenta y seis a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente entre las partes. — Séptima: Las deliberaciones y resoluciones sociales se tomarán por simple mayoría de votos presentes, con la sola excepción de la aprobación de balances, y designación y remoción de gerentes, para lo que se requerirá la mayoría de las tres cuartas partes de las cuotas sociales. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales al treinta de junio de cada año, conforme a las normas contables corrientes. — Las utilidades del ejercicio, una vez practicadas las amortizaciones y constituídos los fondos de reserva legales y convencionales, así como las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Novena: Además de los libros que la ley exige se llevará un Libro de Actas rubricado, en el que se harán constar las deliberaciones de los socios y las decisiones o instrucciones que se hubiere acordado seguir. — Será firmado por todos los socios en cada oportunidad, estuvieren presentes o ausentes en la reunión, como constancia de haber tomado conocimiento de lo deliberado y resuelto, pudiéndose dejar sentada la disidencia de los socios en caso de disconformidad. — Décima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o represenantes legal, según sea el caso, podrán continuar en la sociedad, pero con representación unificada. — En caso contrario, los demás socios tendrán derecho de adquirir el haber del socio fallecido o incapaz, fijándose el valor de su cuota social de acuerdo al último balance aprobado, computándose además el beneficio o la pérdida, por el lapso de tiempo transcurrido desde la fecha del balance hasta el día del deceso o de la declaración de incapacidad, proporcionalmente al resultado del mismo balance que se practicará al efecto. — Las cuotas de capital del causante en este supuesto serán adjudicadas a los demás sócios interesados en proporción al capial de cada uno de ellos. — Los buques y embarcaciones que formen parte del activo social, a los efectos de la estimación del haber del socio fallecido o incapaz serán avaluados especialmente en tal oportunidad, ya sea de común acuerdo entre los socios restantes y el representante de los herederos o del incapaz, o en su defecto por un perito naval que se nombrará también de común acuerdo, ya que en caso contrario ese nombramiento será efectuado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires en ejercicio en esa oporunidad. — La estimación del valor por parte de dicho perito será inapelable. — Undécima: La disolución de la sociedad se producirá por las causas previstas por la ley o por voluntad de los socios en resolución tomada por decisión y voto favorable de las tres cuartes partes del capital social. — La liquidación será realizada por la persona que resuelva la asamblea de socios por simple mayoria. — Duodécima: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscite ya sea respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato y durante su vigencia o en la época de disolución y liquidación, sin excepción alguna, será resuelta por árbitro arbitrador único, cuyo fallo o laudo será inapelable, que se designará de común acuerdo entre las partes o en su defecto por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires en ejercicio en esa oportunidad. — Las cuestiones no previstas en este contrato serán regidas por las disposiciones legales vigentes. — En un todo de conformidad suscriben cuatro ejemplares compuestos de cuatro fojas íntegras más la siguiente que lleva las firmas al pie en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Marino Castellani. — Félix Solazzi, — Josefa V. de Castellani. — Emma I. de Castellani. — Julia Castellani de Solazzi.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400.— e.8|5 Nº 5.646 v.8|5|67.

LA HIGIENICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1966, entre el señor Juan Carlos González, Galicia 2231, Capital Federal, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 162.985 y Da. Zulema María Lohigorry, Concordia 2229, Capital Federal, argentina, soltera, mayor de edad, Libreta Cívica 4.374.948, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme al régimen de la ley 11.645, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "LA HIGIENICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento de sus negocios en la calle Ayacucho 326 de Capital Federal. — Segundo: Esta sociedad es continuadora del giro social de la que bajo el mismo nombre se constituyera por instrumento privado de fecha 2 de julio de 1951,

inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 11 de octubre de 1951, bajo el Nº 3614, al folio 41 del libro 22 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por diversos instrumentos privados posteriores. — Habiendo vencido el plazo contractual el día 1 de julio de 1961, se deja expresa constancia que los efectos de este contrato se retrotraen a la fecha precedentemente indicada, ratificando los firmantes todos los actos de la antecesora, de la que formaban parte. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en quince años, a partir del día primero de julio de 1961, a cuya fecha se retrotrae la validez del presente, pudiendo ser prorrogado por otro período de quince años más. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en 100 cuotas de un mil pesos cada una, representada por los bienes de la sociedad que se detallan en el balance adjunto, y que forma parte integrante de este contrato, totalmente suscripto e integrado de la forma siguiente: Juan Carlos González, 50 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean $ 50.000; Zulema María Lohigorry, 50 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean $ 50.000. — Quinto: El objeto social será la constitución y reparación de obras sanitarias, conservación de inmuebles, y realizar todos los trabajos y tareas que con ello se relacione. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios, indistintamente, quienes actuarán con el cargo de gerentes, pudiendo hacerlo en forma conjunta, separada o alternativamente y representar a la sociedad en todos sus asuntos, actos y operaciones, ya sean judiciales o extrajudiciales, y tendrán el uso de la firma social, que requerirá para su validez, llevar el sello de la misma, con la inscripción "La Higiénica S. R. L.". — Con excepción, se requerirán las firmas de los dos socios, para efectuar retiros de dinero, valores y documentos de los Bancos oficiales y privados. — Podrán extender poderes generales y especiales a nombre de terceros y efectuar cuantos actos sean tendientes al mejor desenvolvimiento de su gestión, con la limitación de la cláusula siguiente: Séptimo: Ninguno de los socios podrá por sí solo gravar, hipotecar, vender o comprar bienes muebles o inmuebles a nombre de la sociedad, ni comprometer a la misma en fianzas o garantías, debiendo para este caso, actuar conjuntamente. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, el que quedará aprobado si no fuera impugnado por los socios, dentro de los quince días de notificados. De las utilidades se retirará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas del mismo modo. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, el otro socio podrá continuar el giro social con los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, si así lo desea, debiendo los herederos unificar su representación, en su defecto procederá a la liquidación de la sociedad. — Décimo: Ningún socio podrá efectuar cesiones o transferencias de sus cuotas de capital, sin la conformidad del otro socio, salvo que éste no quisiera aceptarlas por el valor atribuído por balance. — En este supuesto, el transfiriente o cedente, quedará en libertad para proceder a su arbitrio. — Décimo primero: Los socios ratifican todo lo actuado hasta la fecha por la sociedad de que es continuadora la presente, considerando las operaciones bancarias, otorgamiento de poderes, contratos suscriptos, asientos en libros de comercio, etc., como realizados sin solución de continuidad. — Décimo segundo: Las dudas, divergencias o dificultades que ocurrieren durante el curso de los negocios sociales, o durante la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, estableciéndose que lo que no se encontrara previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes, firman este contrato en la fecha indicada "ut supra". — S|r.: "50" vale. — Entrelíneas: "Galicia 2231" "Concordia 2229", todo vale. — Capital Federal; Capital Federal, también vale. — J. G. González; Z. M. Lohigorry. — Tatiana Schifris, secretaria.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ta...

$ 55.700.— e.8|5 Nº 55.645 v.8|5|67

ASOCIACION MEDICA EMPRESARIA (A. M. E.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: 1) José Incolla, de profesión médico, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avenida del Libertador Nº 1750, 7º piso, departamento "E"; 2) Tomás Ramón Torterola, de profesión médico, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle French Nº 2482; 3) Juan Carlos Etcheves (h), de profesión médico, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Aráoz Nº 2821, piso 3º, departamento 8; 4) Fernando Antonio Ruiz, de profesión médico, nacionalidad argentina, domiciliado en al calle Palpa Nº 2411, piso 6º; 5) Jorge Emilio Bacigaluppi, de profesión médico, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1363, planta baja; 6) Héctor César Gotta, de profesión médico, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1733, 4º piso; 7) Norberto Pedro Mallo, de profesión médico, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Rosario Nº 465, 8º piso, departamento 33; 8) Salvador Pullara, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Zañartú Nº 868; 9) Atilio Milito, de profesión médico, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Pampa Nº 2934, 1º piso, departamento frente; 10) Jorge Armando Stagnaro, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1583, 9 piso, departamento "A"; 11) Pedro Gervasio Benito Di Mateo, de profesión médico, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Belzú Nº 1797, Olivos, Provincia de Buenos Aires; 12) José Joaquín Hernández, de profesión médico, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Cánning 2783, departamento 27; 13) Victoria Matilde Maslia de Cazado, de profesión bioquímica, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1985, 2º piso, departamento "D"; 14) Simón José Alfie, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Alsina Nº 3203, 2º piso, departamento "A"; 15) Horacio Félix Ojea Pacheco, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Paso 669, 3º piso, departamento 16, de profesión médico; 16) Oscar Alberto Andersen, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 1755, planta baja, departamento "C"; 17) Juan Carlos Rodríguez Quiroga, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Bacacay Nº 3671, 1º piso; 18) Pablo Antonio Castoldi, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Solís Nº 540, 3º piso; 19) Osvaldo Cudemo, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1127, 3º piso; 20) Roberto Crottogini, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Caboto Nº 343, 7º piso, departamento 7º; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley 11.645, y de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primero: La sociedad que por este acto se constituye es de responsabilidad limitada y girará en plaza bajo la denominación de "ASOCIACION MEDICA EMPRESARIA" (A. M. E.). — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios médicos integrales para la industria, el comercio y la actividad privada en general y toda clase de actividad relacionada con la promoción y bienestar de la salud, sin ninguna clase de limitaciones, pudiendo realizar cuantas operaciones o actos sean necesarios para el desenvolvimiento del objeto señalado y de los negocios en general, sin limitación alguna. — Tercera: El domicilio legal y asiento principal de los negocios sociales estará en la calle Cangallo 1454, 3º piso, departamento 39 de esta Capital, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto o lugar, o establecer sucursales o representaciones en cualquier zona de la República o fuera de ella, si lo consideran necesario. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n 2.000.000), cantidad representada por dos mil cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que son suscriptas e integradas por todos los socios por partes iguales, es decir que cada socio suscribe e integra cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. Dicho aporte es efectuado en instrumental médico, instalaciones, muebles, útiles y documentos respectivos de dinero, a cobrar, según inventario que se firma por separado y considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar de la fecha del presente contrato. — Sexta: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social, incorporando negocios de naturaleza análoga o distinta a lo que constituye el objeto principal de la presente sociedad, admitir nuevos socios y conceder habilitaciones. — Séptima: La sociedad está y estará integrada única y exclusivamente por profesionales de la ciencia médica, o afines a ella, como ser: médicos, laboratoristas, bioquímicos, farmacéuticos, kinesiólogos, etc. — Al efecto los actuales integrantes de la sociedad no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin el consentimiento de los restantes socios, quienes no se podrán oponer a la cesión nes o transferencias si el nuevo socio propuesto perteneciere o sea un profesional de la ciencia médica. — Aun en este caso los restantes socios, en proporción a sus cuotas, tienen prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente en igualdad de condiciones y precio que las ofrecidas por el que pretende entrar en la sociedad. — Octava: La sociedad será administrada, con el carácter de gerentes, por los doctores José Incolla, Tomás Ramón Torterola y Jorge Emilio Bacigaluppi, actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente y de esa manera tendrán el uso de la firma social, la que no podrá ser usada en negocios ajenos a lo que constituye el objetivo de la sociedad, otorgar fianzas y constituirse en garantía de terceros y de los socios en forma particular. — Novena: Es obligación de quien ejerza la Dirección Técnica de las Actividades, la de distribuir los pacientes en forma razonable y equitativa, buscando no establecer diferencias entre profesionales o preferencias injustas y arbitrarias. — Décima: Los socios gerentes podrán celebrar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se le confieren todas las facultades que se determinan por la ley y por la cláusula Undécima de este contrato, inclusive aquella para los cuales los artículos 1806, 1889 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial. — Undécima: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) celebrar cualquier clase de contrato y actos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas físicas o morales, entidades privadas o poderes públicos nacionales o provinciales o municipales, argentinas o extranjeras; b) adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y enajenar libremente los mismos; c) efectuar toda clase de operaciones con todas las instituciones de crédito del país o del extranjero y, en especial, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; d) dar y tomar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o con registro, fianzas personales y otras garantías; e) conferir poderes especiales y generales y revocarlos y sustituirlos; f) comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado ante jueces y tribunales de cualquier fuero y jurisdicción. — La presente enumeración es enunciativa y no limitativa, entendiéndose que la sociedad podrá celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y no prohibidos por las leyes vigentes. — Duodécima: El último día del mes de junio de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar el patrimonio social y los beneficios habidos, sin perjuicio de los balances parciales que se estimen oportuno efectuar. — Los beneficios netos realizados, previas las deducciones por reservas, amortizaciones, provisiones y previsiones se distribuirán entre los veinte socios por partes iguales a cada uno de ellos. — Décima Tercera: El incumplimiento de sus obligaciones o responsabilidad de los actos que entorpezcan la marcha de la sociedad, debidamente comprobado, o la incapacidad legal provenientes de causas no fortuitas, provocados por cualquiera de los socios, autoriza a los restantes a excluirlo de la sociedad, procediéndose a su liquidación parcial mediante la confección del respectivo balance y devolución de su capital y demás que le correspondiere en tantas alícuotas semestrales sin interés como fueren las que faltaran para el término del plazo social establecido en la cláusula quinta. — Décima Cuarta: Todas las resoluciones que impliquen actos de disposición de bienes fuera del objetivo social, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán adoptadas por mayoría de votos, salvo en los casos expresos en que la ley ofrece proporción mayor en las votaciones se computará un voto por cada cuota de mil pesos suscripta e integrada. — Décima Quinta: La sociedad podrá disolverse totalmente por voluntad de la mayoría de los socios que representen los dos tercios del capital social, en cuyo caso los tres gerentes actuando conjuntamente procederán a liquidarla, continuando en el carácter de liquidadores hasta que terminen totalmente los negocios pendientes y adjudicando el activo, previa deducción y pago a los distintos acreedores, a los socios de la sociedad. — Décima Sexta: En el caso de que uno cualquiera de los socios falleciere o sea declarado incapaz judicialmente la sociedad no se disuelve ya que continuaría con los restantes socios y con los herederos, unificada su personería, y en las condiciones y conforme lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 11.645, o con el representante legal del incapaz y en las mismas condiciones legales que las enunciadas. — Décima Séptima: Toda duda, divergencia o interpretación del presente contrato durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución o liquidación será sometida a la decisión de los tribunales del fuero competente de la Capital Federal, renunciando las partes al derecho de recusar sin causa al Juzgado. — Bajo las decimaséptimas cláusulas presentes queda constituida la sociedad "Asociación Médica Empresaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en prueba de conformidad de todo lo expuesto firman el presente en la fecha ut-supra indicada. — Fdo.: José Incolla, Tomás Ramón Torterola, Juan Carlos Etcheves (h), Fernando Antonio Ruiz, Jorge Emilio Bacigaluppi, Héctor César Gotta, Norberto Pedro Mallo, Salvador Pullara, Atilio Milito, Jorge Armando Stagnaro, Pedro Gervasio Benito Di Mateo, José Joaquín Hernández, Victoria Matilde Maslia de Cazado, Simón José Alfie, Horacio Félix Ojea Pacheco, Oscar Alberto Andersen, Juan Carlos Rodríguez Quiroga, Pablo Antonio Castoldi, Osvaldo Cudamo, Roberto Crottogini.

Buenos Aires, 25 abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.480.— e.8|5 Nº 5.595 v.8|5|67

AGRUPACION MEDICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 17 de marzo de 1967, los componentes de la sociedad "AGRUPACION MEDICA ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han aceptado el retiro del socio Alejandro Schvarzer con retroactividad al 30 de setiembre de 1966, quien por el mismo acto, vende, cede y transfiere sus 80 cuotas capital de $ 1.000 cada una que tenía en la citada sociedad, a favor de sus otros dos socios Alberto Schvarzer y María Elena Schvarzer de Garber por partes iguales, a quienes coloca en su mismo lugar y grado de prelación que a él le correspondía en la sociedad, realizándose esta cesión por su valor nominal, dejando modificada su cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada así: "Cuarta: El capital social se compone de cien mil pesos moneda nacional divididos en cien cuotas de un mil pesos, totalmente integradas y suscriptas por los socios, a saber: Alberto Schvarzer, cincuenta cuotas de mil pesos o sea cincuenta mil pesos y María Elena Schvarzer de Garber, cincuenta cuotas de mil pesos o sea cincuenta mil pesos".

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.8|5 Nº 5.437 v.8|5|67

FALPE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que, por Contrato Privado de fecha diez y siete de Abril de mil novecientos sesenta y siete el Señor Ernesto Pose, cede, vende y transfiere a favor de Ricardo Julio Rosner y Florentino Alfredo Lezama y estos adquieren por partes iguales las Dos mil cuotas sociales que tenía y le correspondían en FALPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por su valor nominal de Dos millones de pesos nacionales.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.8|5 Nº 5.396 v.8|5|67

CAPANO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 2 de diciembre de 1966, el Sr. Juan Alberto Formento, argentino, domiciliado en Piedras 1338, Capital, ha ingresado a la sociedad suscribiendo e integrando 800 cuotas de mil pesos m|n. cada una o sean Ochocientos mil pesos m|n.; y que los socios Oscar Luis Capano y Pilar da Vila de Capano, convienen también en aumentar el capital con la suma de Dos millones doscientos mil pesos m|n., quedando así elevado el capital anterior de Un millón, con más el aporte del Sr. Formento, a Cuatro millones de pesos. — En consecuencia, queda redactado el art. 4º del contrato en la siguiente forma: "Art. 4º: El Capital social se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en 4.000 cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Oscar Luis Capano: 2.400 cuotas o sean m$n| 2.400.000; Pilar da Vila de Capano: 800 cuotas o sean m$n. 800.000; y Juan Alberto Formento: 800 cuotas o sean m$n. 800.000, según balance suscripto por todos los socios y que es parte integrante de este contrato".

Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e.8|5 Nº 5.398 v.8|5|67

RIGALSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 4 de marzo de 1967, los componentes de la sociedad "RIGALSA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto proceder a la modificación de la cláusula sexta del contrato social, la que quedará redactada en lo sucesivo de la manera siguiente: "Sexta: Las utilidades y pérdidas una vez liquidadas y previa deducción del cinco por ciento hasta la formación del fondo de reserva legal, será distribuido entre los cuatro socios por partes iguales, a razón del veinticinco por ciento para cada socio. — A tales efectos y para los legales en general, se practicará un balance general e inventario el día 30 de abril de cada año, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva".

Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.8|5 Nº 5.440 v.8|5|67

INSTALMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Alberto Rodríguez Cancelo, argentino, de 30 años de edad, soltero, domiciliado en Entre Ríos 284, Capital Federal y Vicente Nicolás Ferraro, argentino, soltero, comerciante, de 40 años de edad, domiciliado en José Bonifacio 222, departamento "C", Capital Federal, ambos hábiles y capacitados para contratar, resuelven la formalización del presente contrato de ampliación de capital social, que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los citados son únicos integrantes de "INSTALMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato suscripto con fecha 30 de julio de 1966, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de octubre de 1966, bajo el Nº 2834, al folio 304, del libro 54, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los contratantes resuelven por medio del presente, ampliar el capital de la mencionada sociedad en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, estando representado dicho aumento por incorporación de mercaderías de conformidad al inventario firmado por los dos socios y el Contador Público Nacional Dn. Eduardo Pablo Setti, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Tercera: A los efectos legales correspondientes, se modifica el artículo 4º del contrato social mencionado en la cláusula primera del presente, en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: quince cuotas, Carlos Alberto Rodríguez Cancelo y cinco cuotas, Vicente Nicolás Ferraro". — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizado el presente contrato de ampliación de capital social, firmando en prueba de ello en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 17 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: C. A. Rodríguez Cancelo y V. N. Ferraro. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040. e.8|5. — Nº 5.420 v.8|5|67

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE PLASTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo Juan Coni, argentino, casado, domiciliado en Tabaré tres mil doscientos diez, Capital Federal; José Matteazzi, argentino, casado, domiciliado en Obispo San Alberto dos mil doscientos seis, tercer piso, departamento once, Capital Federal; Alberto Millán, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Justo nueve mil seiscientos ochenta y cuatro, Capital Federal; Antonio Oscar Martínez, argentino, casado, domiciliado en Manuel Belzú dos mil ciento treinta y siete, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Manuel Campa, argentino, soltero, domiciliado en Remedios dos mil seiscientos setenta y cinco, Capital Federal; y Juan Carlos Bottaro, argentino, casado, domiciliado en Julio López seiscientos treinta y siete, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Rodolfo Juan Coni, cede y transfiere, en plena propiedad a favor del señor Alberto Millán, cuatrocientas (400) cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional, cada una, que totalizan Cuatrocientos mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponden en la "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE PLASTICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número tres mil trescientos sesenta, al folio trescientos setenta y siete del Libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Rodolfo Juan Coni, en virtud de la cesión que se realiza, se desvincula totalmente de la "Compañía Sudamericana de Plásticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Incorpórase como integrante de la sociedad con retroactividad al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete al señor Juan Carlos Bottaro, mediante la suscripción de mil (1.000) cuotas de capital por un valor de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, que han sido integradas totalmente mediante el aporte de bienes, según consta en inventario practicado el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, firmado por todos los socios y que se considera parte integrante de este contrato. — Cuarto: En virtud de la cesión de cuotas y de la incorporación efectuadas amplíase el capital social de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, elevándose en consecuencia el total a la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional que, dividido en cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, corresponden a los socios en la siguiente proporción: el señor José Matteazzi, mil trescientas (1.300) cuotas o sea Un Millón Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional; el señor Alberto Millán, mil doscientas (1.200) cuotas o sea Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional; el señor Antonio Oscar Martínez, mil (1.000) cuotas o sea Un Millón de Pesos Moneda Nacional; el señor Manuel Campa, quinientas (500) cuotas o sea Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional y el señor Juan Carlos Bottaro, mil (1.000) cuotas o sea Un Millón de Pesos Moneda Nacional. — Quinto: Modifícase la cláusula quinta del contrato originario de la siguiente manera: "Gerentes: Nómbrase gerentes de la sociedad a los señores José Matteazzi, Antonio Oscar Martínez y Manuel Campa". — Sexto: Modifícase la cláusulas sexta del contrato originario de la siguiente forma: "Facultades de los gerentes: La administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes, bastando la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos precedida de un sello con la denominación de la sociedad para el libramiento de cheques y demás documentos sociales y para representar y obligar a la sociedad en todas las oepraciones de la misma. — Los gerentes gozarán de las mismas facultades de administración establecidas en la cláusula sexta del contrato originario". — En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Rodolfo Juan Coni — José Matteazzi — Alberto Millán — Antonio Oscar Martínez — Manuel Campa — Juan Carlos Bottaro.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.8|5-Nº 5.410-v.8|5|67

HOTEL ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 489 — Primer Testimonio — Escritura número doscientos nueve. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, titular del Registro número sesenta, comparecen los señores: Don José Serrano, casado en primeras nupcias con doña Ramona Santamaría, español, comerciante, nacido el veintiséis de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, hijo de don Santos Serrano y de doña Tadea Martínez, con cédula de identidad seiscientos setenta y nueve mil trescientos seis, domiciliado en la calle Magariños Cervantes dos mil novecientos ochenta y cinco de la Capital Federal; don Elisardo Mariño, viudo de sus primeras nupcias de doña María Constantina Rodríguez, español, nacido el once de noviembre de mil novecientos ocho, hijo de don José Mariño y de doña Adela García, domiciliado en la calle Peña dos mil ochocientos setenta y nueve de la Capital Federal; don Germán Quintana, casado en primeras nupcias con doña Generosa Otero, argentino, nacido el diez y siete de julio de mil novecientos siete, hijo de don Eugenio Quintana y de doña Rosenda Gallego, con cédula de identidad dos millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda número noventa y seis, de Vicente López, de esta Provincia; don Rufino Fernando Santos, soltero, argentino, comerciante, nacido el diez y seis de noviembre de mil novecientos diez y siete; hijo de don Gabriel y de doña Francisca González, con cédula de identidad cuatro millones quinientos un mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Almirante Brown mil trescientos treinta y seis de la Capital Federal; don Benito González, casado en primeras nupcias con doña Carmen Pérez, español, comerciante, nacido el veintinueve de setiembre de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta y un mil quinientos cuarenta y uno, hijo de don Benito y de doña Carmen González, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número cuatrocientos ochenta y dos de la Capital Federal; don Esteban Deogracia Serrano, casado en primeras nupcias con doña Pilar Fernández, español, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos cinco, comerciante, hijo de don Santos y de doña Tadea Martínez, con cédula de identidad ochocientos mil quinientos setenta y cuatro domiciliado en la calle Gascón novecientos cincuenta y cinco de la Cap. Fed.; don Herminio Manuel Parquali, casado con doña Aída Vaquez, argentino, nacido el primero de marzo de mil novecientos treinta y dos, hijo de don Eugenio Pasquali y de doña Erundina Rodríguez, domiciliado en la calle Chubut cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco de la localidad de Lanús, de esta Provincia; doña Elena Julia Martínez de Lodeiro, casada en primeras nupcias con don Roberto Lodeiro, argentina, nacida el seis de setiembre de mil novecientos treinta y uno, hija de don Luis Lorenzo Martínez y de doña Julia Carmen Tiscornia, con cédula de identidad número dos millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ocho, domiciliada en la calle Timoteo Gordillo dos mil quinientos treinta y uno, departamento tres, de la Capital Federal; don Manuel González Paradela, casado en primeras nupcias con doña María López, argentino, hijo de don Manuel y de doña Emilia Paradela, con cédula de identidad dos millones cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Teodoro Vilardebó dos mil quinientos treinta y dos de la Capital Federal; don Luis Bargiela, casado en primeras nupcias con doña Francisca Leocadia Carballido, español, nacido el diez y ocho de agosto de mil novecientos quince, hijo de don Santos Bargiela y de Ramona Martínez, domiciliado en la Avenida Mitre dos mil cuatrocientos diecisiete de la ciudad de Avellaneda, de esta Provincia; don Luis Simón Martínez, soltero, argentino, empleado, nacido el cuatro de setiembre de mil novecientos veintinueve, hijo de don Simón y de doña María Pilar Martínez, con libreta de enrolamiento matrícula cinco millones trescientos sesenta y un mil treinta y siete, domiciliado en la calle Del Valle Iberlucea tres mil ochenta y dos de la localidad de Lanús, de esta Provincia; doña Carmen Nogueira Da Costa de Gómez, viuda de don Pablo Gómez, española, nacida el diecinueve de abril de mil novecientos veinticinco, hija de don Camilo y de doña María Da Costa, con cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos dos, domiciliada en la calle Moreno mil ochocientos treinta, departamento dos, de la Capital Federal; don Víctor García, casado con doña Amparo Colado, español, nacido el siete de marzo de mil novecientos nueve, hijo de don Francisco García y de doña María Gutiérrez, con cédula de identidad dos millones treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la Avenida de Mayo ochocientos setenta y cuatro de la Capital Federal; don Guillermo González, casado en primeras nupcias con doña Elena Petra Rodríguez, argentino, comerciante, hijo de don Andrés González y de María Romero, nacido el veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos treinta mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Joaquín Castellanos cuatro mil setecientos cincuenta y ocho de la Capital Federal; don Manuel Alvarez Novoa, casado en primeras nupcias con doña María Sánchez Dacal, argentino naturalizado, hijo de don Camilo Alvarez y de María Novoa, con cédula de identidad un millón cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil seiscientos treinta y cuatro, departamento veintidós, de la Capital Federal; don Manuel Rufino Camiño, casado en primeras nupcias con doña Serafina Trigo, español, nacido el veintitrés de Julio de mil novecientos diez, con Cédula de Identidad dos millones ciento ochenta y un mil setecientos noventa, domiciliado en la calle Rodríguez Peña doscientos treinta y dos, piso tercero, departamento B. de la Capital Federal; doña María Esther González de González, casada en primeras nupcias con don Constantino González, argentina, nacida el cinco de Mayo de mil novecientos nueve, hija de don José González y de doña Casimira Rodríguez, con Libreta Cívica número cero ciento tres mil ciento treinta y siete, domiciliada en la calle General Ramón Freire dos mil quinientos dieciocho, de la Capital Federal; doña María del Carmen González González, soltera, argentina, nacida el cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, hija de don Constantino González y de doña María Esther González de González, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle General Ramón Freire dos mil quinientos dieciocho, de la Capital Federal; y don Sócrates Tomás Vitelli, casado en primeras nupcias con doña Vida Elida Scaduto, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins mil ochocientos veintisiete de la Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, se encuentran de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto a celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas, siguientes: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "HOTEL ATLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su Sede en la calle Solís número Seiscientos Ochenta y Uno de la Capital Federal. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la construcción, comercialización y explotación de hoteles, especialmente el establecido en el domicilio, Sede de esta Sociedad. — Tercera: La duración de este contrato es por el Plazo de Diez Años, a partir desde el día diez de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, con Opción a Diez Años más, que se operará automáticamente. — La mayoría del setenta por ciento del capital social, podrá resolver la disolución de la

Sociedad en cualquier momento. — Cuarta: El Capital Social está constituído por la suma de Trece Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Trece Mil Cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios, en la siguiente forma: Socio Señor José Serrano: Ochocientas cuarenta y cinco cuotas o sean Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional; socio Señor Elisardo Mariño: ochocientas cuarenta y cinco cuotas, o sean Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos. Nacionales; Socio Señor Germán Quintana: Ochocientas cuarenta y cinco cuotas, o sean Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Nacionales; Socio Señor Rufino Fernando Santos: ochocientas cuarenta y cinco cuotas, igual a Ochocientos cuarenta y Cinco Mil Pesos Nacionales; Socio Señor Benito González: Ochocientas cuarenta y cinco cuotas o sean Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos nacionales Socio. Señor Esteban Deogracia Serrano; Quinientas treinta y seis cuotas equivalentes a Quinientos Treinta y Seis Mil Pesos moneda nacional; Socio Señor Herminio Manuel Pasquali, cuatrocientas veintitrés cuotas, igual a cuatrocientos veintitrés mil pesos nacionales; Socio Señora Elena Julia Martínez de Lodeiro: cuatrocientas veintitrés cuotas o sea Cuatrociento Veinte y Tres Mil pesos nacionales; Socio Señor Manuel González Paradela: Cuatrocientas cincuenta y dos cuotas o sean Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil pesos nacionales; Socio Señor Luis Bargiela; cuatrocientas veintitrés cuotas o sean Cuatrocientos Veintitrés Mil pesos nacionales; socio Señor Luis Simón Martínez: Cuatrocientas veintitrés cuotas, equivalentes a Cuatrocientos veintitrés mil pesos nacioales; Socia doña Carmen Nogueira Da Costa de Gómez: trescientas diez cuotas, equivalentes a trescientos diez mil pesos moneda nacional; Socio señor Víctor García: doscientas diez cuotas, o sean doscientos diez mil pesos nacionales; Socio señor Guillermo González: setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos nacionales; Socio señor Manuel Alvarez Novoa, novecientas diez cuotas o sean novecientos diez mil pesos nacionales; Socio señor Manuel Rufino Camiño: seiscientas treinta cuotas, igual a seiscientos treinta mil pesos nacionales; Socia señora María Esther González de González: trescientas noventa cuotas igual a trescientos noventa mil pesos nacionales; socia doña María del Carmen González González: trescientas noventa cuotas, o sean trescientos noventa mil pesos nacionales; y Socio señor Sócrates Tomás Vitelli: tres mil ciento ochenta cuotas, igual a tres millones ciento ochenta mil pesos moneda nacional, todo de acuerdo oon el balance de iniciación que firman todos los socios. — Quinta: Los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin ninguna limitación. — Sexta: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los señores Manuel Alvarez Novoa y Germán Quintana, quienes deberán actuar en forma conjunta. En todos los casos la firma social solo podrá comprometerse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido obligarla en peraciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo esta limitación, tendrán los Gerentes, todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad para todos los casos, aún aquellos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos—barra—ochocientos seis—barra —ochocientos treinta y nueve y los incisos Uno, Dos, Tres, Cuatro, Siete, Nueve, Diez, Once, Doce y Diecisiete del artículo mil ochocientos ocho del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para querellar criminalmente y denunciar. — Séptima: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester, dejando expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Octava: La Sociedad podrá Ejecutar Operaciones Bancarias, comerciales, con particulares, con Bancos Oficiales y privados y especialmente con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Novena: Anualmente el treinta de noviembre se practicará un Balance General e Inventario, formulándose cuentas de ganancias y pérdidas y de las utilidades líquidas que resultaren se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, haciéndose también todas las amortizaciones que correspondan. — La aprobación de los balances se efectuará por mayoría de capital por los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose los mismos con todas las resoluciones de interés que se adoptaren en la misma forma, en el Libro de actas que deberá llevarse para tal fin. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad, física o legal de alguno de los socios, sus sucesores legales, con la representación unificada, podrán continuar con el giro comercial o retirar su aporte y ganancia al día del fallecimiento o incapacidad, para lo cual se efectuará a esa fecha, balance e inventario. — Los sucesores deberán manifestar su opción dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad. — Si no lo hiciesen en ese plazo la opción corresponderá entonces a los socios restantes. — La sociedad abonará los haberes correspondientes al socio fallecido o incapacitado en el plazo de dos años y en cuotas trimestrales. — El mismo procedimiento para liquidación de haberes se usará en los casos de retiro de socio dejándose expresamente establecido que si éste se produjese dentro de los dos primeros años de la fecha, los pagos se empezarán a efectuar después del segundo balance anual. — Undécima: Las desavenencias que se susciten entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al disolverse o liquidarse la sociedad, se dirimirán por árbitros nombrados, uno por cada parte en litigio y un tercero por los árbitros así designados. — El laudo de este Tribunal será inapelable. — Duodécima: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en la forma conjunta por los socios Gerentes, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada que fue la firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe, José Serrano. — E Mariño. — Germán Quintana. — Rufino F. Santos. — Benito González. — H. M. Pasquali. — Esteban D. Serrano. — Elena J. M. de Lodeiro. — Manuel González. — Luis Bargiela. — Luis Simón Martínez. — Carmen Nogueira. — Víctor García. — Guillermo González. — Manuel Alvarez. — Manuel Camiño. — María E. González. — M. González. — S. T. Vitelli. — Hay un sello. — Ante mí: D. E. Marino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta y nueve del Registro número sesenta a mi cargo, doy fe. — Para "Hotel Atlas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en seis fojas debidamente repuestas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Domingo Ernesto Marino, Escribano.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.600.— e.8|5 Nº 5.441 v.8|5|67

COMERCIAL DUCAS PANAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente que:

Hugo Héctor Bruno y Lía Beatriz Zibecchi de Bruno, únicos socios de "COMERCIAL DUCAS PANAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital cien mil pesos moneda nacional" con domicilio en Cerrito Trescientos setenta y dos han resuelto por instrumento privado de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, disolver dicha sociedad dejando constancia de la inexistencia de deuda alguna. — La sociedad fue originariamente inscripta el día tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil novecientos tres al folio doscientos treinta y uno del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dejan constancia asimismo de haberse extinguido el activo social. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.8|5. Nº 5.445. v.8|5|67

LITTLE LOVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 3 de abril de 1967, don Roberto Patricelli, cede y transfiere a favor de doña Alcira Pedro, argentina, soltera, Libreta Cívica Nº 3201681, domiciliada en Patagones 2659, Capital, 3040 cuotas de capital de las 4040 que tiene y le corresponden en la sociedad "LITTLE LOVE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de $ 100.— m|n., cada una, al contado, transfiriéndole conjuntamente con las cuotas, todos los derechos que sobre las mismas tenía y había en la sociedad, colocando a la cesionaria, en el mismo lugar y grado que a él le correspondía con relación a las cuotas cedidas, quedando en consecuencia redactada la cláusula cuarta, como sigue: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 434.000 dividido en 4.300 cuotas de $ 100.— m|n., cada una, aportado en la siguiente proporción: 1000 cuotas representativas de m$n. 100.000 el socio Roberto Patricelli; 3040 cuotas representativas de m$n. 304.000 la socia Alcira Pedro, 200 cuotas representativas de m$n. 20.000 la socia Elsa Patricelli, y 50 cuotas representativas de m$n. 5000 la socia Lucinda María Pedro. — En todo lo demás queda vigente el contrato original, subsistiendo en consecuencia éste en pleno vigor para todos los efectos legales. S|raspado: "argentina — soltera — socio". Vale. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760. e.8|5. Nº 5.446. v.8|5|67

SOLUCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 13 de marzo de 1967, pasada al folio 338 del registro Nº 122 a cargo del escribano de esta Capital Leopoldo Orenstein, el señor Manuel Mallou Noya transfiere, cede y vende al señor Jesús Marcos, 50 cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, de las 90 que posee en "SOLUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal es decir Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, a 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. e.8|5. Nº 5.447. v.8|5|67

LA JULIA CAMPOS Y HACIENDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 28 de julio de 1966, pasada por ante el escribano Marcelo S. Amoedo, han comparecido: don Lucas Alberto Cendoya, argentino, casado en primeras nupcias con María Elena Doublet; don José Nemesio Cendoya, argentino, casado en primeras nupcias con Inés Lucila Schindler; don Diego Joaquín María Ibarbia, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Angélica Marin; don Jorge Enrique Cendoya, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Hoffmann; doña María Angélica Cendoya de Benítez Cruz, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Carlos Benítez Cruz; doña Sarah Delfina Cendoya, argentina, soltera; doña María Joaquina Cendoya de Durrieu, argentina, casada en primeras nupcias con José María Durrieu; doña Ana María Condoya de Errea, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor A. Errea; don Alberto María Cendoya, argentino, soltero y doña Julia Esther Cendoya, argentina, soltera; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis, los nueve primeros comparecientes juntamente con doña Julia Olariaga de Cendoya dejaron constituida la Sociedad que gira bajo la denominación de "LA JULIA, CAMPOS Y HACIENDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada al folio mil doscientos veinticinco del Registro número ciento diecisiete a cargo del Escribano don A. C. Fernández Sáenz, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil cuatrocientos veinticinco, al folio cuatrocientos veintitrés del Libro treinta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que producido el fallecimiento de doña Julia Olariaga de Cendoya su juicio sucesorio se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número doce a cargo del doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número veinticuatro del doctor Luis Solari, donde previo los trámites de estilo y con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se declaró en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de doña Julia Olariaga viuda de Cendoya le suceden en el carácter de herederos sus hijos legítimos: doña Julia Esther; doña María Angélica; doña Sarah Delfina; don Lucas Alberto; don José Nemesio; don Jorge Enrique; doña María Joaquina; don Alberto María y doña Ana María Cendoya y Olariaga; dicha declaratoria fue inscripta en el Registro Público de Comercio con relación a las quinientas cuotas representativas de un mil pesos moneda nacional, que importan un aporte de Quinientos mil pesos moneda nacional que la causante tenía en "La Julia, Campos y Haciendas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil doscientos cincuenta y uno, folio doscientos treinta y siete, libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que en fotocopia debidamente autenticada agrego como cabeza de la presente escritura, doy fe. Las quinientas cuotas antedichas se distribuyen entre los nueve herederos a razón de cincuenta y cinco cuotas cada uno, quedando las cinco cuotas restantes en condominio. Agregando los comparecientes que vienen por este acto a prorrogar dicha sociedad por el término de veinte años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco a cuyo efecto retrotraen todos los actos y contratos motivados desde entonces hasta la fecha, como asimismo que deciden modificar los artículos siguientes: Primero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimoquinto y Décimosexto y suprimir el Décimoséptimo, quedando los restantes con su redacción originaria, por lo cual los Estatutos que regirán la Sociedad son los que a continuación se enuncian: Artículo Primero: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, tercer piso, escritorio trescientos trece, pudiendo establecer otros escritorios para administración en la Capital Federal o en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo: La Sociedad se dedicará a las explotaciones rurales en general y en especial a la cría e invernada de haciendas, producción de leche y siembra de cereales y oleaginosas. Por decisión de la mayoría de los socios podrá también desplegar actividades industriales relacionadas con las explotaciones que realice. — Artículo Tercero: Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, arrendarlos o darlos en arrendamiento, subarrendarlos, aceptar o constituir hipotecas, prendas u otras garantías. — Artículo Cuarto: La Sociedad podrá disolverse antes del término de veinte años, por decisión de la mayoría de los socios, siempre que se indemnice a los socios que se opongan a la disolución con un diez por ciento del capital aportado por cada año o fracción que falte para el vencimiento del término y practicado que sea el Balance previsto en el artículo décimo noveno. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una. — Artículo Sexto: La Sociedad que se constituye toma a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad "La Julia, Campos y Haciendas Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tenían constituída los nueve primeros contratantes con Julia Olariaga de Cendoya y cuyo balance autorizado por el Contador Público Nacional Oscar García Buela, se anexa al presente, como parte integrante del mismo y del que resulta un capital

líquido de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional integrado en la forma que se indica en el artículo décimo sexto. — Artículo Séptimo: El capital podrá ser aumentado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la mayoría de los socios. — Todo aumento se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto. — En caso de que estos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime de todos los socios.- En la oportunidad que lo resuelvan los socios por unanimidad, esta sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Artículo Octavo: La Dirección, Gerencia, Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios don Lucas Alberto Cendoya; don Alberto María Cendoya, don José Nemesio Cendoya, don Jorge Enrique Cendoya y don Diego Joaquín María Ibarbia, quienes quedan designados Gerentes y tendrán el uso de la firma social, la cual en todos los casos será la firma personal de dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, puesta a continuación de la fórmula "La Julia Campos y Haciendas Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo terminantemente prohibido el uso de la firma social en actos u operaciones ajena a la Sociedad. — Artículo Noveno: Los socios gerentes facultados, en el artículo anterior, firmarán en nombre de la Sociedad, toda clase de ocntratos, documentos escrituras en que la sociedad estuviera interesada y representarán a la misma en todos los actos públicos o privados que hagan en interés de la sociedad. — Son deberes y atribuciones de los Gerentes: a) Ejercer la representación de la Sociedad en la forma ya mencionada. — b) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades y sin limitación alguna, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes y productos agrícolas y agropecuarios, créditos, títulos y acciones por los precios, cantidades y formas de pago garantías y demás condiciones que creyeren conveniente. — Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, en cuenta corriente, en descubierto o en la forma que convengan, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales o particulares nacionales, provinciales y extranjeros, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, promover toda acción judicial o administrativa, incluso en el fuero criminal y correccional, querellar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer remisión o quitas de deudas, girar, extender, aceptar o avalar letras de cambio, pagarés u otros documentos comerciales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, endosarlos, protestarlos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales, realizar todos los actos para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en su parte pertinente se tiene por reproducido, registrar, adquirir, vender, arrendar y explotar marcas y señales de hacienda, de fábrica o de comercio, conferir los poderes generales y especiales y las autorizaciones que fueren necesarias para representar a la Sociedad ya sea administrativa o judicialmente y ante instituciones bancarias, oficiales o de cualquier otra índole, revocarlos y celebrar todos los demás actos y contratos públicos y privados que se reputen necesarios y convenientes para cumplir con el objeto social. — c) Practicár el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias que deberán ser aprobados al final de cada eejrcicio y d) Nombrar y suprimir empleados y fijar sus remuneraciones y gratificaciones. — Las facultades que preceden son simplemente enumerativas y no limitativas, entediéndose que corresponderá a los Gerentes todas las facultades de dirección, administración y representación que la Sociedad requiera para su mejor desenvolvimiento. — Artículo Décimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la Sociedad. — Artículo Undécimo: Anualmente se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de todos los socios. — Artículo Duodécimo: De las utilidades líquidas se distribuirá Primero: Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social.— Segundo: Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados y Tercero: El saldo se distribuirá en proporción al capital aportado. — Artículo Décimo Tercero: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Artículo Décimo Cuarto: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiera se distribuirá en proporción al capital aportado. — La Comisión Liquidadora quedará constituída por los socios gerentes quienes procederán de acuerdo a lo dispuesto y a las normas legales vigentes. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier diferencia de carácter judicial que se suscite entre los socios, será sometida a los Tribunales de la Capital Federal, a cuyo efecto fijan domicilio: don José Nemesio Cendoya, Avenida Santa Fe mil ciento seis; Alberto María Cendoya, Sarah Delfina Cendoya y Ana María Cendoya de Errea, en la calle Charcas número mil setecientos veintiuno, segundo piso; don Lucas Alberto Cendoya en San Martín de Tours dos mil ochocientos noventa y cuatro, Piso tercero; doña María Angélica Cendoya de Benítez Cruz, en Uruguay novecientos once; doña María Joaquina Cendoya de Durrieu, en Pampa novecientos cincuenta y tres, don Diego Joaquín María Ibarbia en San Martín de Tours dos mil ochocientos noventa y cuatro, Piso primero; don Jorge Enrique Cendoya en Paraguay mil doscientos setenta y ocho, Primer Piso A. y doña Julia Esther Cendoya en Montevideo mil trescientos setenta y dos, todos de esta Capital Federal. — Artículo Décimo Sexto: Los socios concurren con los siguientes aportes: doña Julia Esther Cendoya suscribe cincuenta y cinco cuotas representativas de un mil pesos c|una que importan cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Lucas Alberto Cendoya suscribe seiscientas cincuenta y cinco cuotas representativas de un mil pesos cada una, que importan seiscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; don José Nemesio Cendoya, suscribe seiscientas cincuenta y cinco cuotas representativas de un mil pesos cada una, que importan seiscientos cincuenta y cinco mil pesos m|nacional; don Diego Joaquín María Ibarbia suscribe doscientas ochenta cuotas representativas de un mil pesos cada una, que importan doscientos ochenta mil pesos moneda nacional; don Jorge Enrique Cendoya, suscribe ciento setenta y cinco cuotas representativas de un mil pesos cada una, que importan ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Alberto María Cendoya suscribe ciento cincuenta y cinco cuotas representativas de un mil pesos cada una, que importan ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Sarah Delfina Cendoya suscribe ciento treinta y cinco cuotas representativas de un mil pesos cada una, que importan ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; doña María Angélica Cendoya de Benítez Cruz, suscribe ciento treinta y cinco cuotas representativas de un mil pesos cada una, que importan ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; doña María Joaquina Cendoya de Durrieu suscribe ciento treinta y cinco cuotas representativas de un mil pesos cada una, que importan ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional y doña Ana María Cendoya de Errea, suscribe ciento quince cuotas representativas de un mil pesos cada una, que importan ciento quince mil pesos moneda nacional y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que importan cinco mil pesos moneda nacional quedan en condominio entre los nueve socios siguientes; doña Julia Esther Cendoya, Sarah Delfina Cendoya, Lucas Alberto Cendoya, José Nemesio Cendoya, Jorge Enrique Cendoya, María Angélica Cendoya de Benítez Cruz, María Joaquina Cendoya de Durrieu, Alberto María Cendoya y doña Ana María Cendoya de Errea. — El capital social está constituido en bienes, instalaciones, muebles, útiles, etcetera, de conformidad con el balance que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Artículo Décimo Séptimo: Las cuotas sociales no podrán cederse sin el consentimiento de la mayoría de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes en sus relaciones con la sociedad y a todos los efectos legales deberán actuar bajo una representación única. — Artículo Décimo Octavo. En caso de cesión voluntaria de las cuotas o de muerte o incapacidad de algún socio, cuyos herederos o representantes no deseen continuar en la sociedad, ésta o los socios tendrán preferencia para la adquisición de las mismas. — Artículo Décimo Noveno: En los casos contemplados en el artículo anterior, y en el artículo cuarto, los interesados serán informados de las utilidades que les correspondan hasta el día de la disolución, cesión, fallecimiento o incapacidad por un balance especial que se practicará en la misma fecha. — Artículo Vigésimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal de la misma, será dirimida por arbitraje, por un árbitro amigable componedor que en esa oportunidad designarán los socios. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, subordinado respecto de lo previsto en él, a las disposiciones pertinentes de la mencionada ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio novecientos cincuenta y dos del Registro ciento sesenta y tres, de mi Adscripción, doy fe. — Fdo: Marcelo S. Amoedo. — Escribano. —

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.800. — e.8|5 Nº 5.444 v.8|5|67

ESTABLECIMIENTOS TRAMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre los señores Arturo Enrique Guillermo Spiller, argentino, casado, con C. I. Nº 2.662.365, domiciliado en la calle Picasso 327, Tigre (P.B.A.), José Smeke, argentino, casado, con L.E. 4197788, domiciliado en la calle Jufré 460, de la Capital Federal y, Jorge Oscar Domingo Cavallari, argentino, soltero, con C. I. Nº 3.815.783, domiciliado en la calle José Hernández 760, Escobar (P.B.A.), convienen por este acto formar una sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social ESTABLECIMIENTOS TRAMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en la calle Jufré 460, Capital y con el taller en la Provincia de Buenos Aires, calle Av. Ader 1175, Villa Adelina, sin perjuicio de posterior cambio o de instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: El término de duración queda fijado en Diez años a contar del 1º de enero de 1967 y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogada por otro período igual, de no mediar la voluntad de la mayoría de disolverla y el socio que así lo deseare deberá hacer saber su voluntad mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de 120 días a su vencimiento. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será: Proyectos de Ingeniería de Plantas Industriales en las especialidades, civil, eléctrica, electrónica, mecánica y química, asesoramiento y representaciones técnicas, Organización Industrial, Estudio de Mercados y Estudios de Rendimientos; Fabricación e instalación de equipos y elementos afines a la industria metalúrgica, ensayos y puesta en marcha de plantas industriales. Ejecución de procesos industriales, trabajos de granallado y pulido, rebarbado, mecanizado y tratamientos términos de piezas de distintos metales y toda otra actividad que la Sociedad considere conveniente. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y suscriptos por los socios en la siguiente proporción: El señor Arturo Enrique Guillermo Spiller, 400 cuotas de mil, el señor José Smeke, 400 cuotas de mil y el señor Jorge Oscar Domingo Cavallari, 400 cuotas de mil, según inventario adjunto, practicado de conformidad por los socios. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios que asumen el cargo de Gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos conjuntamente e indistintamente con la sola limitación de no comprometerla en asuntos ni operaciones ajenas a la sociedad, debiendo en todos los casos en que representen a la Sociedad, estampar su firma personal con más el sello de la razón social. — Sexta: Para el mejor cumplimiento de sus actividades, la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de bienes efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, solicitar y obtener créditos, dar y|o tomar dinero prestado, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y|o transferir bienes muebles, inmuebles; al objeto social, obtener representaciones de empresas del país y|o del extranjero; conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales así lo requiera sin limitación alguna. Podrá asimismo intervenir en licitaciones relacionadas con empresas privadas, nacionales, provinciales o mixtas. — Séptima: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General, Inventario y las Ganancias Líquidas y realizadas que resulten del mismo se distribuirán en relación con el aporte efectuado a la sociedad, es decir por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En el supuesto de que alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, antes de su vencimiento, deberá hacer saber su voluntad a los otros socios con la anticipación no menor de 60 días de la fecha de su retiro, mediante telegrama colacionado; en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las quotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al Capital Social. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en 4 cuotas semestrales iguales, que no devengarán interés alguno. — Novena: En caso de fallecimiento o incapicidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro y regirán las mismas disposiciones para el caso de retiro anticipado a que se refiere la cláusula octava. En el supuesto de que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado resolverán dentro de la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación de este contrato, en el momento de fallecimiento, incapacidad o disolución la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no llegaren a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable y para las partes será cosa juzgada sin recurso de apelación alguno. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente, las partes firman el presente en Buenos Aires a los 16 días del mes de marzo de 1967. — A. E. G. Spiller. — J. Emeke. — J. Cavallari. — S|raspado: "disolverla". Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600 e.8|5 Nº 5.448 v.8|5|67

SAFER S'

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quince. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante comparecieron don Arturo de Santana, casado, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y ocho mil novecientos seis, domiciliado en Martín García quinientos cincuenta y uno, séptimo piso, departamento dieciséis de la Capital Federal, y don Manuel Enrique Fernández, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos mil treinta y cuatro, domiciliado en Solís cuatrocientos dieciséis de Témperley, de esta provincia, ambos comparecientes argentinos, comerciantes, mayores de edad, de paso en ésta, hábiles para este acto, de mi conocimiento personal, de que *doy fe y dijeron:* Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por éste *se constituye girará* en esta República bajo la razón social "SAFER S', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Piedras número ochocientos cuarenta y tres, pudiendo en el *futuro* trasladarlo *cualquier* punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta

y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por cinco años más. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización de elementos y artículos para uso general y maquinarias y accesorios para la industria, su importación y exportación. — Las actividades descriptas son meramente enunciativas, pudiendo cuando se decidiera de común acuerdo entre los socios incluir otras no comprendidas. —

Podrá inscribirse asimismo la Sociedad como acreedora prendaria. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en ciento cincuenta cuotas de diez mil pesos de igual moneda cada uno, suscripto e integrado totalmente por los socios en valor de mercaderías, por partes iguales. El aporte de capital de los socios ha sido puesto a disposición de la Sociedad, según balance realizado al treinta y uno de julio del año mil novecientos sesenta y seis, suscripto por Contador Público Nacional, el cual forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios con carácter de gerentes. El uso de la firma social se hará por los mismos en forma conjunta para actuar en nombre de la Sociedad, con la sola limitación de no poderla usar para otorgar fianzas a terceros ni comprometerla con negocios ajenos al interés de la Sociedad; podrán además celebrar toda clase de contrato de locación de cosas, de obras y de servicios; adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles, máquinas y otras mercaderías propias del negocio, por compra u otros medios lícitos, así como venderlos al contado o a plazos y por los precios y condiciones que estimen convenientes; aceptar u otorgar garantías hipotecarias o prendarias, reducirlas y cancelarlas, solicitar la inscripción de la Sociedad como acreedora prendaria, contraer préstamos con cualquier institución Bancaria oficial o particular, nacional o extranjera, y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina e Industrial de la República Argentina, con las garantías reales o personales que fuesen necesarias, o sin ellas; celebrar toda clase de operaciones con dichas instituciones, estando facultados para hacer depósitos, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y liquidarlas, girar cheques sobre depósitos o en descubierto hasta cualquier suma, girar, aceptar, firmar y endosar letras, vales, pagarés, cheques, certificados de prenda y avales y demás obligaciones y papeles de comercio endosables o al portador y negociarlos de cualquier modo con Bancos o particulares; registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores civil y criminalmente; cobrar judicial o extrajudicialmente todo cuanto se adeude o llegue a adeudarse a la Sociedad; retirar valores al cobro, cancelar obligaciones y otorgar poderes generales o especiales para gestiones judiciales o administrativas. La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá en nombre y representación de la Sociedad cobrar y percibir todas las facturas, cuentas y cobranzas en general de la misma, ya sean adeudadas por entidades oficiales, nacionales, provinciales, municipales o particulares, pudiendo otorgar recibos, firmar correspondencia, presupuestos, trámites administrativos y asuntos corrientes para el desempeño normal de su misión. — Séptima: Cualquiera de los socios queda autorizado para representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, Ministerios y Secretarías de Estado, Tribunales de Trabajo, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, estando facultado especialmente para transar y solucionar los pleitos que puedan ocurrirle a la misma en la forma que mejor entendiera convenir a los intereses de ella. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de julio se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas que se obtengan, previa deducción de las previsiones pertinentes y reservas legales, se distribuirán por partes iguales debiendo soportar las pérdidas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes en caso de ser varios deberán unificar su representación. — El representante que designe la sucesión asumirá el carácter de socio gerente con las mismas atribuciones del socio gerente fallecido. — Décima: De producirse la disolución de la Sociedad la liquidación estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, así como la partición y adjudicación de los bienes sociales que se efectuará a los socios proporcionalmente al capital de cada uno de ellos. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado este contrato de constitución de la Sociedad "Safer's Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue, la ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, de que doy fe. — A. Santana. — M. E. Fernández. — Está mi sello. Ante mí: L. A. V. de Gómez Csher. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuarenta y dos del Registro número treinta y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos notariales de quince pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — L. A. V. de Gómez Csher. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 541764 que se agrega, Lomas de Zamora, 21 de abril de 1967. — Hay un sello. Nº 541764. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Lydia A. V. de Gómez Csher obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6429155. — Lomas de Zamora, 21 de abril de 1967. — Roberto de Vincenzi. Vocal. — Hay un sello. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640.- e.8|5 Nº 5.449 v.8|5|67

RADIANT INTERNATIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan Rabinowicz, argentino, casado, domiciliado en la calle Cabezón Nº 2424 y Jaime Sperling, argentino, casado, domiciliado en la Calle Pareja Nº 4271, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, conviniendo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad que regirá bajo la denominación de "RADIANT INTERNATIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini Nº 651, 2º piso, de la Capital Federal o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, etc., cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc., que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, etc.; negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales, venta y canje de automotores y maquinarias e implementos agrícolas, petroleras y viales de todo tipo, como así también la construcción e instalación de dependencias destinadas a la fabricación y reparación de sus piezas principales y accesorios, etc.; inspeccionar, supervisar, certificar, informar, etc., técnicamente todo fruto o producto del país o del extranjero en cualquier estado en que se encuentre, de cualquier origen o para cualquier destino que fuere dentro o fuera del país, constituirse en Despachante de Aduana y negociar en operaciones de importación y exportación, pudiendo la sociedad realizar cuantos actos civiles, comerciales, industriales, financieros, compra-venta y demás actividades afines que fueren necesarias para cumplir con sus fines, sin limitación alguna. — Tercera: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, por partes iguales, en la forma y especificaciones obrantes en el balance suscripto por los socios, de conformidad y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El tiempo de duración del presente contrato se conviene en veinte años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retire. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Juan Rabinowicz y|o Jaime Sperling, indistintamente, o de futuros socios, o de las personas que los socios designaren al efecto, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Sexta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Rabinowicz, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no a las del presente contrato. — La administración estará a cargo del socio señor Jaime Sperling. — Ambos socios revestirán el carácter de gerentes, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales; participar en licitaciones públicas o privadas y, en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulen observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Novena: Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los socios. —

Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los socios nombrados en la cláusula quinta o conforme al modo que la referida cláusula lo estipula. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Primera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, designado por las partes. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, quedando autorizados cualquiera de los socios gerentes para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Juan Rabinowicz; — Jaime Sperling.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.240 e.8|5 Nº 5.524 v.8|5|67

ROBERT BOSCH ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, en la firma "ROBERT BOSCH ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha convenido prorrogar el término de duración de la sociedad, que vence el 17 de marzo de 1967, por 99 años o sea hasta el 16 de marzo de 2066. — Simultáneamente se decide aumentar el capital social, actual de m$n. 50.000.000.— a 70.000.000.— m$n., mediante capitalización de saldos acreedores por m$n. 20.000.000.—, según Balance General al 31 de diciembre de 1966, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: "Robert Bosch G. m. b. H." 14.004.000.— m$n. y "Robert Bosch Internationale Beteiligungen A. G." m$n. 5.996.000. — Asimismo se resuelve dejar sin efecto la designación del señor Federico Pablo Schock en calidad de Subgerente de la sociedad. — Como consecuencia de lo presedentemente convenido, se modifican las cláusulas 2º, 4º y 5º del contrato social que en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Segunda: Queda prorrogado el término de duración de la sociedad por noventa y nueve años, hasta el 16 de marzo de 2066. — Cuarta: El capital social se fija en Setenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscribiendo el socio "Robert Bosch Internationale Beteilingungen A. G." veinte mil novecientas ochenta y seis cuotas equivalentes a m$n. 20.986.000.— y "Robert Bosch G. m. b. H.", cuarenta y nueve mil catorce cuotas equivalentes a m$n. 49.014.000. — Quinta: La sociedad será administrada con las limitaciones establecidas en la presente cláusula por: a) el señor Erdwin Julio (Julius) Walter Dieckmann, de estado casado, nacionalidad alemán, en carácter de Gerente y los señores Kai Christian Lahusen, casado, argentino, y José Bohn, casado, yugoslavo, con carácter de Subgerentes, todos domiciliados en la calle Crámer 1222. — Para representar a la sociedad y hacer uso de la firma social siempre deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de los nombrados indistinta y|o alternativamente. — En caso de que la sociedad debiera absolver posiciones o concurrir a juicios verbales ante los Tribunales judiciales o administrativos de cualquier jurisdicción de la República Argentina, será suficiente la comparencia del Gerente o de uno de los Subgerentes para representar a la sociedad. —No podrá hacerse uso de la firma social para los actos que expresamente se enumeran a continuación, salvo autorización para cada caso dada por los socios con la mayoría indicada en la cláusula séptima de este contrato: Uno: Adquisición, enajenación, o constitución de gravámenes sobre inmuebles; — Dos: Construcción o reconstrucción de edtificios; — Tres: Adquisición, enajenación, o constitución de gravámenes sobre máquinas o instalaciones, siempre que el importe total de cada operación excediera de la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; — Cuatro: Establecimiento o liquidación de sucursales, de agencias o de representaciones; — Cinco: Adquisición, cesión o constitución de gravámenes sobre marcas, patentes o licencias o cualquier otro derecho industrial; — Seis: Participación en otras empresas o sociedades y modificación de las relaciones de participación existentes; — Siete: Contratación de préstamos de cualquier índole, salvo los que sean consecuencia del ejercicio de las facultades concedidas en el punto Tres; — Ocho: Promoción de acciones judiciales, salvo el caso de cobro de créditos; — Nueve: Designación de apoderados, de jefes de fábrica o de planificación y desarrollo, de cualquier otro personal superior de remuneración equivalente o de cualquier personal contratado por un tiempo superior a un año, como asimismo la revocación de los nombramientos referidos; Diez: Otorgamiento de fianzas o avales a favor de terceros; y Once: Fijación de remuneraciones, viáticos sin cargo de rendir cuenta o gastos de representación del Gerente y|o de los Subgerentes. b) Sin perjuicio de lo precedentemente establecido cualquiera de los señores Erdwin Julio Walter Dieckmann, Kai Christian Lahusen y|o José Bohn firmando conjuntamente con un apoderado designado por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el inciso 9 del presente artículo, podrá realizar toda clase de operaciones usuales en el comercio sobre mercaderías; efectuar pagos ordinarios de la administración, operar con los Bancos oficiales y particulares incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, girando cheques o libranzas sobre los depósitos de la Sociedad o en descubierto sobre los créditos en cuenta corriente, procediendo al descuento bancario de pagarés o letras de cambio extendidos o en-

dosados por terceros a la orden de la Sociedad, pudiendo endosar para su depósito o cobro letras, vales, giros, cheques o pagarés, expedir y recibir correspondencia postal o telegráfica, otorgar protestos y protestas o reservar derechos, hacer depósitos de dinero, títulos, acciones, obligaciones en los Bancos oficiales y particulares, lo mismo que para retirarlos parcial o totalmente, incluso los actualmente existentes; para que acepten mandatos, comisiones y consignaciones, hagan operaciones de importación y exportación de mercaderías, frutos y productos; para representar a la Sociedad ante los órganos del Poder Público, sean oficinas administrativas o reparticiones autárquicas, con las más amplias facultades que sean necesarias y conduzcan al mejor desempeño de esta representación; para representar a la Sociedad ante los diversos Tribunales del país, de todo fuero y jurisdicción también con amplitud de facultades, incluso la de desistir acciones y recursos; cobren y perciban cantidades de dinero o valores que se adeuden o adeudaren en el futuro de la Sociedad por cualquier concepto, a reparticiones públicas, sociedades y particulares, instituciones autárquicas o no, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidades o Gobiernos Provinciales". — Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — Fdo.: Eggeling. — C. Schenzle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. e.8|5. — Nº 5.502 v.8|5|67

EDIFICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roque Traficante, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 550, y Carlos Magín Páez, argentino, casado, domiciliado en Juncal 2307, mayores de edad se conviene: 1º — Los otorgantes constituyen una sociedad conforme con la ley 11.645, bajo la denominación "EDIFICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º — El objeto de la sociedad será la comercialización de materiales para la industria de la construcción, metalúrgicos y eléctricos y de productos y subproductos de las mismas y afines, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Igualmente la sociedad podrá comprar, vender, locar, hipotecar, prendar, dar y tomar en arrendamiento o en comodato, toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos y acciones, constituir sociedades de todo tipo; y ejercer todos los demás actos lícitos vinculados directa o indirectamente con los objetos previstos, ya sea por cuenta propia o de terceros. — 3º. — El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Cerrito 512, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — 4º — El capital social es de Cincuenta mil pesos m|n. dividido en cincuenta cuotas de mil pesos m|n., las que son suscriptas a razón de cuarenta cuotas por el señor Traficante y diez cuotas por el Sr. Páez; e integradas en efectivo en su 50 o|o y obligándose a integrar el saldo cuando las necesidades sociales lo requieran. — 5º — La duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha de inscripción. — 6º. — El socio don Roque Traficane queda designado gerente, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por el art. 1.881 del Código Civil y 608 del Cód. de Comercio, que se tienen por reproducidas en este lugar. — Podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, prendarias e hipotecarias con cualquier Banco, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — La firma social no podrá ser empleada en firmas de favor, ni en garantías ajenas al interés social. — 7º. — Podrá la Sociedad, por acuerdo de ambos socios, disponer la designación de uno o más apoderados, socios o no, con facultades para representar a la sociedad, ya sea individual o conjuntamente, como así también designar nuevos gerentes. — 8º — Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará el balance general al 31 de diciembre. Las amortizaciones serán las máximas admitidas por la Dirección General Impositiva para el impuesto a los réditos. — El 5 o|o de las utilidades se destinará a reserva legal; pudiendo la Asamblea crear las reservas facultativas que considerare conveniente. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la forma en que resuelva la Asamblea; y en su defecto, en proporción a las respectivas cuotas de capital. — 9º. — La Asamblea de socios se reunirá cada vez que fuere necesario, a iniciativa de cualquiera de los socios. El quorum se formará con la presencia de socios que representen el 51 o|o de las cuotas sociales. Todas las resoluciones, incluso las previstas por el art. 18 de la Ley 11.645, se adoptarán mediante el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes. Se labrará acta de lo resuelto en el libro correspondiente, que será firmada por los presentes. — 10º. — Los balances se aprobarán en Asamblea, que deberá realizarse dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. — 11º. — Salvo convención en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado, no serán incorporados a la Sociedad. — 12º. — En los casos de no incorporación de los sucesores, será facultativo para el restante socio optar por la disolución de la sociedad o la incorporación de nuevos socios en reemplazo del excluido. — 13º. — Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y siendo facultad de los nombrados la elección del arbitrador tercero, que laudará sobre los puntos en discordia. — Hecho en los ejemplares de Ley, en Buenos Aires, a 31 de Marzo de 1967. — R. Traficante. — C. M. Páez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Lucio R. Melndez, secretario.

$ 5.800.— e.8|5 Nº 5.486 v.8|5|67

ROSARIO TRAINA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 3 de abril de 1967, Felipe Traina, José Traina y Manuel Traina, venden, ceden y transfieren, 58, 59 y 59 cuotas de $ 1.000 c|u. respectivamente que poseen en ROSARIO TRAINA E HIJOS SOC. DE RESP. LTDA., a Angela Traina, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Alvarez Jonte 1936, Capital, por el precio de $ 200.000 m|n. con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966. — Fdo.: F. Traina. — J. Traina. — M. Traina. — A. Traina.

Buenos Aires, Abril 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.8|5 Nº 5.498 v.8|5|67

F E R B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 30 de Diciembre de 1966, don Bernardo Estrin vendió, cedió y trasfirió con efecto retroactivo al 1º Junio 1965, a don Boris Letichvsky, ambos casados, argentinos, 2.500 cuotas de capital social, por valor de doscientos cincuenta mil pesos m|n., que le corresponden en "FERBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; don Natalio Estrin vendió, cedió y transfirió a don Boris Letichvsky, don José Vázquez y don Rafael De Bonis con efecto retroactivo al 1º Junio 1965, todos casados, argentinos, 3.876 cuotas de capital social, por valor de trescientos ochenta y siete mil seiscientos pesos m|n, que le corresponden en la misma sociedad, en la proporción de 2.613 cuotas para el señor Letichevsky, 1.013 cuotas para el señor Vázquez y 250 cuotas para el señor De Bonis, incorporándose este último en calidad de socio; y los nombrados, conjuntamente con las restantes socias, Doña Haydée Beatriz Estrin de Giauque y Dña. Susana María Estrin de Meyer, ambas casadas, argentinas, modificaron las cláusulas 4ta. y 7ma. del contrato social, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 2.500.000.— m|n, dividido en 25.000 cuotas de 100 pesos m|n. cada una, integramente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: por don Bernardo Estrin, 10.250 cuotas por valor de 1.025.000.— pesos m|n por don Boris Letichevsky 8.175 cuotas por valor de 817.500 pesos m|n; por don José Vázquez 4.075 cuotas por valor de 407.500 pesos m|n; por don Natalio Estrin 250 cuotas por valor de 25.000 pesos m|n; por Doña Haydée Beatriz Estrin de Giauque 1.000 cuotas por valor de 100.000 pesos m|n; por Doña Susana María Estrin de Meyer 1.000 cuotas por valor de 100.000 pesos m|n; y por don Rafael De Bonis 250 cuotas por valor de 25.000 pesos m|n. — Séptima: Cada año, al 31 de Mayo, se practicará el inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que los socios podrán practicar cuando lo consideren necesario. — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios, previa deducción del porcentaje para la constitución del fondo de reserva legal y las demás reservas técnico-contables destinadas a afrontar los eventos comerciales y las emergencias de las leyes de previsión social, en la siguiente forma: los primeros 540.000 pesos m.n. se distribuirán a razón de 90.000 pesos m|n. para cada uno de los socios don Natalio Estrin, don Bernardo Estrin, don Boris Letichevsky y don José Vázquez: y 60.000 pesos de igual moneda para cada uno de los socios Dña. Haydée Beatriz Estrin de Giauque; Dña. Susana María Estrin de Meyer y don Rafael De Bonis; el remanente que resultare de la suma antes indicada se distribuirá así: el 40 o|o por partes iguales entre los 7 socios, y el 60 o|o restante en la proporción del 41 o|o para don Bernardo Estrin; 1 o|o para don Natalio Estrin; 32,7 o|o para don Boris Letichevsky; 16,3 o|o para don José Vázquez; 4 o|o para Dña. Haydée Beatriz Estrin de Giauque 4 o|o para Dña. Susana María Estrin de Meyer y el 1 o|o restante para don Rafael De Bonis.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.8|5-Nº 5.475-v.8|5|67

ALCOHOLES SAN RAMON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto; Que por documento privado de fecha 3 de Abril de 1967, los señores Kenneth Archibaldo Grant y Enrique Augusto Tobis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Ayacucho 274, Capital, Piso 6º, Dep. "A", convienen: Primero Dn. Kenneth Archibaldo Grant, vende, cede y transfiere a favor de Dn. Enrique Augusto Tobis, 250 cuotas de Un mil pesos moneda nacional que tiene y posee en la sociedad ALCOHOLES SAN RAMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma total de Un Millón de Pesos Moneda Nacional. — Segundo: Con motivo de la presente cesión Dn. Kenneth Archibaldo Grant queda totalmente desvinculado de la sociedad. — Tercero: Presente en este acto el restante socio Dn. Leonardo Dalmacio Seggiaro, presta su conformidad a la cesión instrumentada. — Fdo.: Kenneth Archibaldo Grant; Enrique Augusto Tobis y Leonardo Dalmacio Seggiaro.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320. — e.8|5 Nº 5.450 v.8|5|67

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES UNCEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada ante la Escribana de la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, doña Victoria Elena Rotman, con fecha 20 de Abril de mil novecientos sesenta y siete, al Folio 350 del Registro Nro. 17 a su cargo, el Cedente señor Alfredo Hipólito Santalla, vendió, cedió y transfirió a los Cesionarios don Eduardo Piñeiro, Sirio Angel Abbondanza y Lydia Beatriz Fernández de Fernández, por ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en Mil ochocientas setenta y cinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una en idéntica proporción, lo que hace una adjudicación de Seiscientas veinticinco cuotas de capital a cada uno de los socios, que tenía y le correspondía en "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES UNCEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quedando modificadas las cláusulas Tercera, Quinta, Sexta y Octava, de la siguiente manera: Tercera: La Sociedad que se constituye girará bajo la denominación y rubro social de Establecimientos Industriales Uncem Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en calle Tres Arroyos dos mil cincuenta y seis, sin perjuicio de cambiarlo, establecer sucursales, agencias y fábricas en cualquier punto de esta República y también del extranjero. — En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Quinta: El capital social asciende a la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en siete mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Piñeiro: Dos mil quinientas cuotas o sea dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Sirio Angel Abbondanza: Dos mil quinientas cuotas o sea Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional y Lydia Beatriz Fernández de Fernández, dos mil quinientas cuotas o sea dos millones quinientos mil pesos moneda nacional". — Sexta: La Administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente de cada uno de los socios señores Eduardo Piñeiro, Sirio Angel Abbondanza y Lydia Beatriz Fernández de Fernández, quienes actuarán en calidad de Gerentes en forma conjunta, dos cualesquiera de los tres, sin cuyo requisito la sociedad no quedará obligada. — "Octava: Anualmente el último día del mes de Febrero de cada año se practicará Balance General e Inventario, sin perjuicio de los Balances parciales que podrán ser practicados por períodos menores. — Practicado el Balance, quedará aprobado de hecho, si no se observa dentro del plazo de veinte días de puesto a conocimiento de los socios".

Buenos Aires, Abril 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160. — e.8|5 Nº 5.491 v.8|5|67

RICARDO MODELOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don José Ricardo Beneventano, con domicilio en la calle Soler 4757 y don Leopoldo Juan Lavazza, con domicilio en Paseo Colón 1337, ambos argentinos, casados, de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen: Primero: Queda constituída entre las partes, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "RICARDO MODELOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; - Segundo: El domicilio de la sociedad, se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Soler 4757, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales en cualquier parte del país; — Tercero: El objeto de la sociedad, será la explotación de una fábrica de calzado de señoras y afines.— Mediando acuerdo entre los socios, podrá dedicarse a cualquier ramo de cualquier naturaleza; — Cuarto: Independientemente de su objeto principal, la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; tomar dinero prestado a sociedades o instituciones oficiales o privadas, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos, oficiales o particulares, con garantías o sin ellas; — Quinto: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del 1º de marzo de 1967. — Pasado el primer año, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, por telegrama colacionado dirigido al otro socio, con una anticipación de seis meses; — Sexto: El capital social, lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en máquinas, muebles, instalaciones, materias primas, etc., según balance que se firma por separado y que forma parte del presente contrato; — Séptimo: Ambos socios tendrán a su cargo y en forma indistinta, la gerencia de la sociedad y el uso de la firma social, quedándoles expresamente prohibido toda prestación a título gratuito o fianzas a favor de terceros; para obligar a la sociedad, deberá firmar cualquiera de ellos con su firma particular a continuación de un aditamento con la designación social. — Al objeto de la administración, los socios gerentes podrán realizar entre otros los siguientes actos: convenir formas de pago, plazos, garantías, intereses y condiciones con respecto a las operaciones que realice la sociedad en virtud de lo estipulado en las cláusulas tercera y cuarta de este contrato; otorgar y firmar cartas de pago, cancelaciones y finiquitos; solicitar de los bancos oficiales y particulares, créditos en cuenta corriente o documentados; efectuar depósitos y extraer los fondos depositados; librar, girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, pagarés, giros, cheques, vales y todo otro papel de comercio suscribiéndolos; reconocer, confesar, extinguir, novar o modificar obligaciones; hacer quitas o remisiones de deudas y conceder esperas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos o limitarlos; representar por sí o por terceros a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; presentarse por sí o por terceros, ante los señores Jueces o Tribunales del país o del extranjero en todos los asuntos judiciales de jurisdicción voluntaria o contenciosa en que la sociedad fuera parte como actora, deman-

dada o interesada, pudiendo a tal fin, declinar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, pedir desalojos y mandamientos y formular protestas y protestos; se deja constancia que esta cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. — El señor Beneventano, por su actuación a cargo del modelaje y dirección del taller, percibirá un sueldo de veinticinco mil pesos moneda nacional mensual, cuyo importe, así como las cargas de previsión y otras, será cargado a gastos generales de la sociedad; — Noveno: de las utilidades anuales, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva previsto por la Ley 11645; del excedente, se formarán las reservas técnicas de práctica y el saldo será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción; — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los supérstites o capaces, deberán efectuar un balance general y determinar la parte del extinto o incapaz; los herederos o representantes de los mismos, deberán unificar su representación si desearen seguir en la sociedad en las mismas condiciones que el extinto o incapaz. — El otro socio podrá optar entre aceptar al representante o abonar su parte a los herederos en cuatro cuotas semestrales con más el interés bancario a contar del día del fallecimeinto o de la declaración de incapacidad; — Undécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o a tiempo de su disolución o liquidación, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de expedirse deberán designar un tercero, para que en caso de no ponerse de acuerdo aquéllos, expedirá su fallo, que será inapelable. — Conforme las partes con el contenido del presente, firman las dos fojas que lo componen, a los 29 días de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: José Ricardo Beneventano. — Leopoldo Juan Lavazza. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e. 8|5 Nº 5.542 v. 8|5|67.

LA ESTRELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Eusebio Polo, español, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Beláustegui 969 de la Capital Federal y Bernardo Lorenzo Sandner, alemán, mayor de edad, soltero, con domicilio en la Calle Rioja Nº 1611 de la Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará LA ESTRELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Caaguazú 6267 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en el país y el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compra-venta de maderas para su utilización en carpintería y todo otro trabajo a base de ese material adicionado o no con otros necesarios para su transformación. — Tercera: La duración de la sociedad se establece en diez años a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, no pudiendo disolverse por un período de cinco años salvo causal legal de fuerza mayor. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.000.000.— Un Millón de Pesos Moneda Nacional aportados por los socios en cuotas que se consideran divididas en un mil pesos cada una en la siguiente proporción: el señor Eusebio Polo aporta la suma de $ 500.000.— Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional que representan quinientas cuotas de un mil pesos cada una, y el señor Bernardo Lorenzo Sandner aporta la suma de $ 500.000.— Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, que representan quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital de un millón de pesos moneda nacional es totalmente integrado en bienes según inventario físico debidamente certificado que forma parte del presente contrato. — Quinta: La gerencia será ejercida en forma conjunta por ambos socios para todo lo relacionado con los movimientos de fondos, las instituciones bancarias y de crédito, y será recíproca para las demás operaciones sociales. — Sexta: Anualmente al 28 de Febrero de cada año se practicará un inventario y balance general y las pérdidas o ganancias resultantes, previa reserva del 5 o|o cinco por ciento de las utilidades, serán distribuidas o soportadas por los socios de acuerdo a los capitales aportados. — Séptima: La sociedad se disolverá por la muerte o incapacidad de uno de los socios, siendo el otro el liquidador de la misma hasta terminar los negocios sociales. — En caso de renuncia de un socio, el renunciante deberá hacer saber con seis meses de anticipación su deseo de retirarse de la sociedad y en ese momento deberán ponerse de acuerdo si disuelven la sociedad, siendo ambos los liquidadores de activo y pasivo o bien uno se hace cargo del activo y pasivo garantizando al renunciante su parte mediante prenda constituida sobre la mitad de los bienes sociales. — En ese caso la forma de pago será la siguiente: en cuatro cuotas semestrales iguales a partir de los ciento ochenta días de hacerse efectivo la renuncia, devengando el interés bancario de plaza. — De conformidad las partes firman en la ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Eusebio Polo, Bernardo Lorenzo Sandner. — "Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas en virtud de haber sido puestas en mi presencia por los señores Eusebio Polo y Bernardo Lorenzo Sandner, respectivamente, a quienes doy fe conocer. — Para fiel constancia y su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta jurisdicción, extiendo la presente en Buenos Aires, a 21 de febrero de 1967. — Hay un sello. — José A. Degregorio". — Entre líneas: español. Vale. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.8|5-Nº 5.527-v.8|5|67

BLOS PLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ,entre los señores Vicente Espert Faura, español, casado; Alejandro Sierra y Armengol ,español, casado y Vicente Espert Melchor, español, soltero, los dos primeros mayores de edad y menor con venia para ejercer el comercio este último, constituyendo domicilio legal a los efectos del presente contrato, en la calle Capitán Ramón Freire tres mil quinientos noventa de esta Capital, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada; con efecto retroactivo al uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, la que será continuadora de los negocios de la razón social "Blos Plas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — Esta Sociedad se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las presentes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "BLOS PLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Capitán Ramón Freire tres mil quinientos noventa, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto será la fabricación de herramientas para plásticos, gomas y metales y de artículos de plástico o metálicos en general, como así también reparaciones de maquinarias en general, pudiendo asimismo importar o exportar sus productos o materias primas o derivados. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del 1º de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: El Capital Social estará constituido por la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado de la siguiente forma: El socio Vicente Espert Faura aporta el cuarenta y dos y medio por ciento (42,50%) del capital, o sea un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, en mil doscientas setenta y cinco cuotas de capital; el socio Alejandro Sierra y Armengol aporta el cincuenta por ciento del capital o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional en mil quinientas cuotas de capital y el socio Vicente Espert Melchor aporta el siete y medio por ciento restante, o sea doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional en doscientas veinticinco cuotas de capital. — El capital social está totalmente suscripto e integrado en créditos, materiales, maquinarias, inmuebles y demás bienes expresados en el Balance General que por separado firman los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección y la Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Vicente Espert Faura, Alejandro Sierra y Armengol y Vicente Espert Melchor, quienes deben intervenir por lo menos dos de ellos conjuntamente, debiendo firmar a continuación de la fórmula "Blos Plas S. R. L.". — Salvo en caso de ausencia o impedimento, uno de los firmantes debe ser el señor Alejandro Sierra y Armengol. — Las firmas podrán obligarse únicamente en operaciones relacionadas con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los socios podrán por sí solos, individualmente, actuar en nombre y representación de la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Aduanas, Dirección General Impositiva y en general ante todas las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales, y|o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas ,apelar, etcétera. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferir o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar; percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester, dejando expresa constancia que estas enunciaciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Para el caso de operaciones vinculadas con inmuebles, se requerirá la firma y|o conformidad de los tres socios. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina ,Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional ,Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y en descubierto; extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente, el veintiocho de febrero, se practicará un inventario y balance general; de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; el setenticinco por ciento del remanente se prorrateará entre los socios en proporción al capital de cada uno, y el veinticinco por ciento restante se destinará a constituir una reserva para futuros aumentos de capital, si no hubiera oposición de ninguno de los socios. De no constituirse esta reserva, se distribuirá este veinticinco por ciento en la proporción establecida precedentemente. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Novena: Los socios deberán dedicar a la sociedad exclusivamente su trabajo personal, conocimiento y diligencias, quedando prohibido desempeñar otras actividades ajenas a la misma. — Décima: El fallecimiento, incapacidad legal o retiro de algún socio no producirá la disolución de la sociedad. A la fecha de producido el hecho se procederá a confeccionar un inventario y balance general del negocio, con valores actualizados, reintegrándole al socio, herederos o representante legal, según el caso, el importe del capital aportado y su cuenta particular, más su participación en las reservas y en el beneficio líquido no distribuido. El reintegro se hará en dieciocho cuotas mensuales e iguales. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio; los restantes podrán aceptar, respectivamente, el ingreso de los herederos legales a la sociedad en lugar del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación, o del representante legal, según corresponda. De no producirse esta aceptación por los socios restantes, el pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad. — Décima Primera: Para el caso de disolución total quedan designados liquidadores, con todas las facultades legales, los gerentes, quienes procederán de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio para estos casos. El tiempo probable de duración de la liquidación lo determinarán los socios.- Décima Segunda: A los efectos determinados por el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenticinco se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — Décima Tercera: En caso de suscitarse divergencias entre los socios, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no poder concordar opiniones, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. El plazo para el fallo definitivo no podrá exceder de noventa días. Bajo las presentes cláusulas, los intervinientes se obligan a su fiel cumplimiento y a la plena confianza mutua y dan por constituida la sociedad "Blos Plas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto y testimonio, en un todo de conformidad firman el presente contrato. Vicente Espert Faura; Alejandro Sierra y Armengol; Vicente Espert Melchor. E/l.: "y, y, y, y, y". Vale. Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. — e.8|5 Nº 5.553 v.8|5|67

ISOLA Y DE MAESTRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores David Tomás Isola, argentino, nacido el siete de marzo de mil novecientos catorce, de estado civil casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en Billinghurst dos mil quinientos veintitrés de la Capital Federal; Albina Acosta de Isola, argentina, nacida el seis de febrero de mil novecientos diecinueve, casada en primeras nupcias con don David Tomás Isola, domiciliada en la calle Billinghurst dos mil quinientos veintitrés de la Capital Federal, titular de la Libreta Cívica número trescientos ochenta y un mil novecientos setenta; María Angélica Bagnasco de De Maestri, italiana, nacida el cinco de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, de estado civil viuda, titular de la Cédula de Identidad número tres millones setenta y seis mil doscientos ochenta y ocho expedida por la Policía Federal, domiciliada en Las Heras dos mil de la Capital Federal; Hilda Rosa De Maestri, argentina, nacida el seis de noviembre de mil novecientos veinticuatro, de estado civil soltera, titular de la Libreta Cívica número un millón doscientos noventa y cuatro mil cincuenta y siete, domiciliada en Virrey Melo dos mil treinta y seis de la Capital Federal; Ricardo Atilio De Maestri, argentino, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veintiocho, de estado civil casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintinueve mil novecientos diecinueve, domiciliado en Viamonte dos mil treinta y uno de la Capital Federal; y Clara Emma De Maestri, argentina, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis, soltera, titular de la Libreta Cívica número tres millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos doce, domiciliada en Las Heras dos mil de la Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "ISOLA Y DE MAESTRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Las Heras dos mil, esquina Junín mil quinientos noventa y siete y tendrá una duración de diez años. — El domicilio de la Sociedad se constituye sin perjuicio de su cambio posterior pudiendo además instalarse sucursales, dependencias, anexos, agencias o subagencias en cualquier punto del territorio y|o en el extranjero. — El término de duración del contrato podrá ser renovado sucesivamente por iguales períodos si así lo resolvieren unanimemente los socios con una antelación de por lo menos cinco meses a las fechas de los respectivos vencimientos. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de los ramos de ferretería, pinturería y bazar, a cuyo efecto podrá comprar y vender mercaderías en general, nacionales y|o extranjeras, así como importar, exportar y|o distribuirla por cuenta propia y|o de terceros; fabricar, aceptar representaciones, concesiones y|o consignaciones locales y extranjeras, y realizar cualquier otra actividad relacionada con su objeto, pudiendo en consecuencia comprar, vender hipotecar, arrendar, ceder, permutar, prendar bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones facturas, dinero, mercaderías por los precios, plazos, formas de pago, condiciones y obligaciones que viera conveniente, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro y sus sucursales, así como con particulares, entes jurídicos o sociedades, depositar dineros, títulos y acciones, letras, cheques, pagarés, gi-

ros en cuenta corriente, caja de ahorros y plazo fijo o en cualquier otra forma, abrir y cerrar cuentas, girar contra esos fondos o en descubierto, solicitar préstamos, concurrir a licitaciones públicas o privadas, peticionar ante las Autoridades Públicas, ocurrir ante los Tribunales Superiores o Inferiores nacionales, provinciales o municipales, judiciales o administrativos, por derecho propio o en representación de terceros, conferir o aceptar poderes generales o especiales, otorgar toda clase de escrituras públicas y documentos privados, realizar, en fin, todos y cada uno de los actos civiles y comerciales autorizados por la ley, a cuyo efecto las facultades precedentes se considerarán sólo enunciativas y en ningún caso limitativas. — Tercera. — El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 120.000), dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) el señor David Tomás Isola; Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) la señora Albina Acosta de Isola; Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) la señora María Angélica Bagnasco de De Maestri; Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) la señorita Hilda Rosa De Maestri; Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) el señor Ricardo Atilio De Maestri; y Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) la señorita Clara Emma De Maestri. — Cada uno de los socios ha integrado el cincuenta por ciento de su respectiva suscripción. — Cuarta. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores David Tomás Isola y Ricardo Atilio De Maestri, quienes quedan designados como gerentes con uso de la firma social en forma conjunta, y con todas las atribuciones contenidas en el artículo segundo de este contrato que se da por reproducido íntegramente en este lugar, facultades que se ejercerán conjuntamente, como asimismo todos los actos establecidos por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los artículos quinto y sexto, y por el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Les está prohibido a los socios gerentes el uso de la firma social en asuntos ajenos a la Sociedad o darla como garantía en asuntos propios o de terceros, bajo pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad. — Quinta. — Los socios, no obstante estar obligados a dedicarse a la atención de los negocios sociales podrán actuar libremente en otra actividad sin otra restricción que la que surge de la cláusula anterior. — Sexta. — El treinta de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general, que deberá estar confeccionado dentro de los noventa días a contar desde la fecha de cierre, sin perjuicio de los balances de comprobación que se considere necesario practicar. — La consideración del balance general se hará en reunión de socios por simple mayoría de votos cuotas, debiendo en cada ejercicio efectuarse las amortizaciones técnicas y legales que correspondan. — Establecidas las utilidades, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El saldo restante se distribuirá entre los socios en la proporción que corresponda a sus respectivas cuotas, las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — La aprobación del balance e inventario se hará por una mayoría de votos cuotas que represente las tres cuartas partes de las cuotas del capital social, mediante la firma del acta por los socios presentes en la Asamblea que se celebrará dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio. — Los socios tomarán conocimiento del balance mediante acta o carta certificada quince días antes de celebrarse la Asamblea, y su conformidad será automática en caso de no ser observado por cualquiera de los socios a la fecha fijada para su consideración por la Asamblea. — Séptima. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a personas ajenas a la Sociedad sin el consentimiento de todos los socios. — Octava. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad permanente de alguno de los socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de los negocios, debiendo practicarse con motivo del fallecimiento o incapacidad un balance general para establecer el haber que en la misma correspondía al causante o incapaz. — Los herederos, bajo una sola representación y/o el representante legal del incapaz, tendrán el contralor que establece el Código de Comercio hasta el momento en que se establezca dicho haber. — Los socios sobrevivientes tendrán, por resolución favorable de simple mayoría de simples votos cuotas, y siempre que mediara expresa conformidad del representante legal de los herederos, opción para tomar cualquiera de las siguiente resoluciones: a) Continuación de la sociedad con los socios existentes, adquiriéndose las cuotas del socio fallecido o incapacitado entre los demás socios, a prorrata de sus respectivos aportes, hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo; b) Admisión e incorporación de los herederos del socio fallecido bajo una sola representación, previa aceptación de los mismos mediante manifestación expresa; c) Reemplazo del socio fallecido o incapacitado por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del fallecido o excluído. No siguiéndose el temperamento establecido en el apartado b) precedente, el haber del socio fallecido será satisfecho a sus herederos en tres cuotas iguales con vencimientos a los seis, doce y dieciocho meses contados a partir del día del deceso, con más un interés del ocho por ciento anual por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los plazos establecidos, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de los negocios sociales. Igual forma de pago se adoptará para el socio incapacitado cuando los demás socios adquieran sus cuotas. Se requerirá la simple mayoría de votos cuotas para lo expresado en el apartado c). — Novena: La Sociedad se reunirá cuando lo crea conveniente para considerar los negocios sociales, y todo cuanto se decida se resolverá por simple mayoría de votos cuotas, excepto en todo aquello para la cual el presente contrato o la ley fijen una mayoría determinada. Las determinaciones se registrarán en un libro de actas con las formalidades de la ley. — Décima: Los socios podrán retirarse de la Sociedad cuando así lo decidan, con la condición de dar aviso de esa circunstancia a los demás socios con una antelación de por lo menos ciento veinte días. En tal caso, el haber del socio que se retira le será pagado, previo balance tendiente a su determinación, en tres cuotas iguales con vencimientos a los seis, doce y dieciocho meses a contar de la fecha de su retiro. — Undécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, que podrá ser uno cualquiera de los socios o un tercero, designado por la mayoría de votos cuotas que represente las tres cuartas partes del capital social, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo Segundo: En cualquier momento, y siempre que lo decida la mayoría de votos cuotas que represente las tres cuartas partes del capital social, la Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Décimo Tercera: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo del presente contrato, serán sometidas al arbitraje de árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio. Si los árbitros no llegaran a un acuerdo, se solicitará a la Cámara Argentina de Comercio el nombramiento de un tercero, y el fallo de la mayoría será inapelable. En prueba de conformidad, y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — David T. Isola. — María A. Bagnasco de De Maestri. — R. De Maestri. — Albina Acosta de Isola. — Hilda R. De Maestri. — Clara E. De Maestri. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200 e. 8|5 Nº 5.590 v. 8|5|67

F. BERTSCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Benjamín Teodoro Urman, domiciliado en la calle Alberdi Nº 161, Dto. 2, de la Ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por una parte, y Fritz Bertschi, con domicilio en la Av. Corrientes 1515, piso 3º, Dpto. "B"; ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles, se declara y convienen en la fecha lo siguiente: Primero: Constituir entre los otorgantes una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones del presente y de la Ley Nacional Nº 11.645, la que girará en plaza bajo la denominación de "F. BERTSCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 1515, piso 3º, Dpto. "B", sin perjuicio de las sucursales, filiales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del país o del exterior de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización en general de controles industriales, comerciales y residenciales; eléctricos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos, manuales y de todo otro tipo y de productos afines; por cuenta propia o de terceros; de invención y patentamiento propios o por la explotación de licencias de empresas del exterior. — La sociedad podrá ejercer toda otra actividad comercial, por simple acuerdo entre los socios. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—), dividido en cuotas partes de cien pesos m|n. cada una, que los socios suscriben por partes iguales correspondiéndole quince mil cuotas a cada uno, y que integran totalmente en este acto en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles según inventario que suscriben de conformidad por separado. — Cuarto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes gozarán en forma indistinta del uso de la representación y de la firma social, la que otorgarán suscribiendo con sus propios y respectivos nombres personales, sobre el sello de la sociedad. — No podrá otorgarse la firma social para operaciones particulares de ninguno de los socios, ni para fines extraños al giro social, ni en garantía de obligaciones de terceros. — Quinto: La sociedad representada en la forma prevista en la cláusula anterior, podrá realizar todas las negociaciones y actos relativos al giro social: comprar, vender y enajenar en toda forma bienes muebles e inmuebles; constituirse en acreedora o deudora recibiendo u otorgando garantías hipotecarias, prendarias o cambiarias; operar con Bancos, conforme las cartas orgánicas y reglamentos de estas instituciones; formar parte de otras sociedades; estar en juicio como actora, demandada o simple tercera; recibir o extender poderes generales y especiales y revocarlos, y realizar en fin, cuantos más actos sean menester para el mejor desenvolvimiento de la gestión de la empresa. — La enumeración que antecede es meramente ejemplificativa, toda vez que las atribuciones de la gerencia son amplísimas y comprenden aun aquellas facultades que requieren poder especial para su ejercicio. — Sexto: Los ejercicios contables se clausurarán el 31 de enero de cada año y a su cierre se practicará inventario y balance general. Previa deducción del porcentaje para la formación del fondo de reserva legal (Art. 20, Ley 11.645), y demás amortizaciones que la buena técnica contable e impositiva aconsejen, las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Séptimo: Fíjase en diez años el plazo de duración de la sociedad. — Cumplido el primer ejercicio social cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, avisando al otro por telegrama colacionado, con sesenta días de antelación: la sociedad entrará de inmediato en liquidación, estando la misma a cargo de ambos socios con las facultades previstas en este contrato. — Fuera de este caso, la sociedad podrá disolverse a instancias de cualquiera de los socios, de comprobarse una pérdida del treinta por ciento del capital social. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, el otro tendrá opción entre aceptar el ingreso de los herederos o representantes del fallecido o incapaz —previa unificación de personería— o proceder a la liquidación de la sociedad, con participación conjunta del representante del representante del socio excluido. — Noveno: Las divergencias entre los socios que éstos no pudieren resolver por sí mismo, serán dirimidas por amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de pronunciarse nombrarán un tercero para constituir tribunal. — El laudo se dictará en el plazo de treinta días hábiles y no serán susceptible de recurso alguno. — Con arreglo a las nueve cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, se suscribe el presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — B. Urman; Fritz Bertschi.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e. 8|5 Nº 5.580 v. 8|5|67

TALLERES SAN JUAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 31 de Marzo de 1967, pasada ante el Escribano Luis M. Parral, al folio 680 del Registro Nº 342, a su cargo, doña Julia Guadalupe Giménez cedió y transfirió a don Juan Angel Giménez y doña Elida Esther Gerlero, argentinos, domiciliados en la calle Luis María Campos número ciento cuatro, Capital Federal, las ciento quince cuotas de mil pesos nacionales cada una, que tenía en la Sociedad "TALLERES SAN JUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, en la proporción de noventa cuotas al primero de los cesionarios y veinte y cinco cuotas a la segunda, quedando éstos en el mismo lugar y grado de prelación de la cedente, considerándose ésta desvinculada de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1966 y vigentes todas las cláusulas del contrato social con excepción de la tercera que queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional divididos en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la proporción de ciento veinte y cinco cuotas o sean ciento veinte y cinco mil pesos el socio señor Juan Angel Giménez y ciento veinte y cinco cuotas o sean ciento veinte y cinco mil pesos la socia señorita Elida Esther Gerlero. — Este capital está representado por maquinarias, muebles, útiles, herramientas e instalaciones de acuerdo al balance suscripto oportunamente por las partes. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e. 8|5 Nº 5.619 v. 8|5|67

ACUÑA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, mediante el presente edicto, que por escritura del veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada al folio cuatrocientos dos, del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número doscientos cuarenta y seis, ante su titular, el escribano don Manuel María Gagliardo, el señor Carlos Federico Acuña, cedió y transfirió a favor de don Roberto Luis Acuña por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, pagados en efectivo, las trescientas cuotas de capital, que le correspondían en la sociedad, que gira en esta Ciudad, denominada "ACUÑA HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el valor nominal de cada cuota de un mil pesos moneda nacional. — La sociedad mencionada se constituyó por escritura del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete ante el escribano de la Capital Federal, don José Defelice al folio trescientos cuarenta y uno del Registro ciento cuarenta a su cargo, entre ambos otorgantes y juntamente con los señores Aurelio Simón Acuña, Enrique Adolfo Acuña y Aurelio Enrique Acuña, con domicilio en la Capital Federal, duración de diez años contados desde la firma de la escritura y se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil doscientos diez, al folio cuatrocientos diez y nueve, del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840.— e. 8|5 Nº 5.564 v. 8|5|67

NICOLAS CASTELLANI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día que por contrato, del veinte de diciembre de 1966 y con efecto retroactivo entre las partes al 28 de febrero de 1965, don Domingo Castellani, don Juan Giorgetti y don Anonio Castellani, ceden las mil seiscientas cuotas de capital de mil pesos cada una que poseían en "NICOLAS CASTELLANI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a don Marino Castellani (trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una), don Félix Solazzi (ochocientas cuotas de mil pesos cada una), doña Josefina Rosati de Castellani (quince cuotas de mil pesos cada una), doña Julia Castellani de Solazzi (cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una) y a doña Emma Haydée Imbellone de Castellani (treinta cuotas de mil pesos cada una) y que las cuotas que correspondían al socio fallecido don Nicolás Castellani se distribuyen entre sus herederos en la siguiente proporción: doña Josefina Rosatti de Castellani, cincuenta cuotas de mil pesos cada una; Julia Castellani de Solazzi, veinticinco cuotas de mil pesos cada una y Marino Castellani, veinticinco cuotas de mil pesos cada una.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e. 8|5 Nº 5.647 v. 8|5|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 11 de abril de 1967, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad "LAMBRUSCHINI Y COMPAÑIA", según balance general practicado al 31 de enero de 1966.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.8|5 Nº 6.100 v.8|5|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 24 de octubre de 1966, la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social de MIGUEL FERNANDEZ Y CIA. ha quedado disuelta totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo Miguel Fernández.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Tatiana Schitris, secretaria.
$ 520.— e.8|5 Nº 5.966 v.8|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil N 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HECTOR FRANCIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.209 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.024 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEOANE y ANDREA TOME de SEOANE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.974 v.19|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORRIDONI o LUIS GERMAN TIBURCIO CORRIDONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.186 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUISA PALMIRA PANIZZA de CELLERINO. — Secretaría 4. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.061 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIGIO GUALTERIO FRIZZERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.057 v.19|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.031 v.19|5|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ERLINDA BRAVO de LAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.122 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARPINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.126 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil cuatro, Secretaría ocho, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER AGUIRRE de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.161 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO BIRMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.158 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA TOLCA PEIST de ZIMMERMANN, o SARA TOLCA PEIST de ZIMMERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.8|5 Nº 6.104 v.19|5|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.165 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASILE de GRIPPO y TEODORO o TEODOSIO GRIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. — e.8|5 Nº 5.969 v.19|5|67

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SALVADOR MELLID o MELLID GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.149 v.19|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.054 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA SEVERA FIGUEROA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Mario Auschlitz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.138 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DE RITO de CORTESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 5.977 v.19|5|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENEROSO MATEOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.8|5 Nº 6.002 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RUBIO de CALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.953 v.19|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES BER MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.001 v.19|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MAMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.181 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FRANCISCO BORZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.160 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CASANOVAS y doña RAMONA COSTA de CASANOVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.167 v.19|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARCELINO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.130 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GERCENSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.146 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GAROFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.967 v.19|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.232 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA VEGA de VIGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.246 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTORO Y CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.234 v.19|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA PEGASANO de BENVENUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.143 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.040 v.19|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE OMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.226 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DOMINGO POLETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.080 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES FISHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.079 v.19|5|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENCIA TOMASA FUNES de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.201 v.19|5|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMILO CEFOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.109 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STANKUNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.003 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.111 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BRIGANTE viuda de NERONE y de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 5.962 v.19|5|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ASTE de BAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.140 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría N 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NAFTULA RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.049 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA BIGGERI PINI de CHIERASCO, de JUAN BIGGERI, de AMALIA BIGGERI y de SANTIAGO CHIERASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.8|5 Nº 6.027 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE y FRANCISCO SPAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.009 v.19|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRIETTE VAN MARCKE de GIGENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.101 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GAREGNANI, PIO GAREGNANI, ALEJADRO GAREGNANI, JOSE GAREGNANI y MAGDALENA MURATORIO de GAREGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.8|5 Nº 6.030 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO FONTALES y doña ANTONIA MAR-

TINEZ de FONTALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.083 v.19,5,67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don ALBERTO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.177 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NELLY PUJADAS de CASTILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.221 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.158 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LAMAS o LAMAS OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.173 v.19|5|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL OUNDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.8'5 Nº 6.028 v.19'5'67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR PORELLO o JUAN OSCAR PORELLO (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.210 v. 19|5|67

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintitrés, por la Secretaría cuarenta y cinco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GAMAS NIETO de VIETES NOVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600 e. 8|5 Nº 6.128 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PANSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 8|5 Nº 6.036 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA DE LA CRUZ CASTRO de LEROSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.034 v. 19|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS RIVA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.200 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDORO TOMAS AMADOR CISNEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.236 v. 19|5|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JACOBA COSTANTINO de SAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.244 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 8|5 Nº 6.220 v. 19|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ISIDORO BAZILIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.066 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA GUERRA de GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.073 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION CLEMENTINA CAGGIANO de MAGGI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 5.957 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA JUANA GRATON de BRESSAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.119 v. 19|5|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA CARAPELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.222 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO SAN MARTIN de FERLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.082 v.19|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BORRAT. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.120 v.19|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.171 v.19|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS RAMON CAMINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.148 v.19|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nro. 1, cita por dos días a ISAURO CAO y EUGENIO UCCELO para comparecer en juicio: "Samen Bahamas Limited c|Fernández Manuel y otros, s|ejecutivo-alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Atilio J. Dossola, Juez.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.120 e.8|5 Nº 6.033 v.9|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, secretario.
$ 1.200. — e.8|5 Nº 6.084 v.12|5|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, a cargo del Dr. Julio Brandán Aráoz, Secretaría del Escribano Héctor Raúl López, cita por 5 días a don MANUEL CASTELLANO SOLA y a la firma INDUSTRIAL EXPORT & FINANCE CORP. VADUZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Deucher Konrad Rudolf c|Castellanos Solá Manuel, y otros, s|ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.560 e.8|5 Nº 5.994 v.10|5|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz número 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SIVIO BRUNO FIAMENI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Nicolás Buono, oficial principal.
$ 1.400 e.8|5 Nº 6.022 v.12|5|67

Nº 17

El Señor Juez Nacional de Paz Letrado de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR OSCAR BALDERRAMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400 e.8|5 Nº 6.147 v.12|5|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN KAMINKER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.145 v.12|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTA MARZORATI de RONZONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.016 v.12|5|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENEMIO de CHIAVANT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.000 v.12|5|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita a MARCOS A. ROTMAN y MARIA ESMILDA PAMPIN de ROTMAN para que comparezcan, dentro del término de diez días, a estar a derecho en juicio que les sigue Ricardo Cónsul Romegialli, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.320.— e.8|5 Nº 6.025 v.10|5|67

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de: MARIA INCORONADA o INCORONATA DI PAOLA de DI IORIO o DI YORIO o IORIO; don OSCAR DI YORIO o DI IORIO o IORIO y don DOMINGO DI YORIO o DI IORIO o IORIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.200.— e.8|5 Nº 6.137 v.12|5|67

El Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA TOLEDO de RIMOLDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.142 v.12|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CASA MENDEZ S.R.L. quiebra". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de Abril de 1966. — Síndico don Mario Malamud, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2615, piso 3; Of. "A", a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 26 de Junio de 1967, a las 14 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado; prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200.— e.8|5 Nº 5.970 v.12|5|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, convoca a Junta de acreedores en autos "INTERAMERICANA DE NAVEGACION S. A. s|quiebra", para el día 16 de mayo de 1967 a las 14 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, a los efectos de considerar las propuestas privadas de compra de los buques "Favorita", "Cupalen" y "Aldebarán" de propiedad de la falencia. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Arturo E. Mendoza W. ...on, secretario.
$ 1.560.— e.8|5 Nº 6.062 v.10|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de SCHROTT HARRY CASA HARRY. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de Marzo de 1962. Síndico Moisés Bruner, con domicilio en la calle Corrientes 2565, Piso once, oficina cuatro, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase la audiencia del día 5 de Junio de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, o ganerios a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000.— e.8|5 Nº 6.211 v.12|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se hallan depositados en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "ALUD S. A." que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 800.— e.8|5 Nº 6.196 v.9|5|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "COSTA DEL SEL ROBERTO c/ QUESADA URQUIZA de BOSCH E., s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 19 de mayo, a las 11 horas, una fracción de campo, con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Partido de Zárate, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte del establecimiento denominado "Las Palmas", próximo a la estación del mismo nombre del F. N. G. B. M., cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 505 "g", y se designa en el plano especial que menciona su título de dominio con la letra "C", con una superficie total de 679 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas, 59 decímetros cuadrados. Sale a la venta con la base de pesos 30.000.000 moneda nacional. Seña y a cuenta de precio, 8 %, y comisión 3 %. Se hace

constar que se encuentra en la tenencia del bien a subastar, invocando derecho de posesión, la Sra. María Lucila de Urquiza y Anchorena de Quesada Pacheco, según resulta del acta de fs. 93 de los autos del concurso civil de la ejecutada, doña Eleonora L. Quesada Urquiza de Bosch ,en trámite ante la Secretaría actuaria. A continuación se transcribe, y a sus efectos, la cláusula 4ª de la escritura de mutuo hipotecario agregada a fs. 3 y ss. de los autos donde se ordenó el presente remate: "Cuarta: Durante la vigencia del débito, la deudora o sus sucesores quedarán, además, obligados a las siguientes prestaciones: a) a dar aviso comprobado y fehaciente al acreedor, dentro de los diez días siguientes al de producido el hecho, de las modificaciones que sufriere la actual posesión del inmueble gravado; b) A abstenerse de constituir usufructos, servidumbres y/o arrendar total o parcialmente el bien hipotecado, sin la conformidad expresa y por escrito del acreedor, y en el caso de que en las condiciones previstas estuviese alquilado, de cobrar arrendamientos anticipados por más de un semestre; c) A permitir la inspección del bien gravado por representantes del acreedor, todas las veces que éste lo considere conveniente; d) A satisfacer los impuestos, tasas, cargas y/o servicios públicos que afecten al bien hipotecado, dentro de los respectivos plazos de vencimiento, debiendo justificar al acreedor o a quien él indique, cuando lo solicite, el cumplimiento de estas obligaciones. Para comprobar el pago será requisito indispensable la presentación de las boletas o recibos correspondientes al acreedor o sus representantes, quienes le entregarán una constancia de haberlos revisado. Si así no lo hiciere, el acreedor podrá abonar dichos impuestos, tasas, cargas y/o servicios públicos por cuenta de la deudora, y en este caso deberá ser reembolsado de las sumas pagadas por tales conceptos con antelación al pago de la deuda y las cantidades invertidas devengarán, a su vez, un interés del 2 % mensual, hasta el día del reembolso; d) La deudora no podrá realizar en el bien gravado actos y obras que disminuyan su valor...".
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 16.000. — e.8|5 Nº 6.115 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "LOPREITI DOMINGO y otros c/ HAIMOVICH FRANCISCO y otro, s/hipotecario", que el martillero Jorge Buontempo rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 23 de mayo del corriente año, a las 16 horas, el departamento unidad Nº 9, letra "A", piso 2º, de la finca Salguero 1021, Capital. Sup. cubierta total propia: 66,21 m2. De acuerdo al contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. Base $ 484.245. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 5.857 v.12|5|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "CAPUTO JUAN ANTONIO y otro c/CORTEZ TIBURCIO D., s/ejecutivo", que el martillero Nicolás Lauría rematará, el día lunes 15 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 5, de la planta baja de la finca ubicada en esta Capital, calle Monroe Nº 3941/45/49, entre las de Estomba y Tronador. Superficie propia, 65,48 m2, según títulos. Porcentual, 10,11 %. Base $ 250.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que, de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, el deudor habita el inmueble a subastar y no tiene derecho a arrendarlo ni venderlo, como así también que por la cláusula 8ª está obligado a desocuparlo dentro de los 30 días de la subasta judicial. Se deja constancia que de autos no resulta la existencia de deuda por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 5.200. — e.8|5 Nº 6.014 v.12|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio "ABELE ALDO y otros c/LOPEZ MENDEZ ADELA SARA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles rematará en el local sito en la calle Montevideo Nº 177, Capital, el día 13 de mayo de 1967, a las 11 horas, el departamento designado con el Nº 47, del tercer piso, calle Sarmiento Nº 2081, 2083 y 2087, de esta Capital. Tiene una superficie propia de 56 mts2., superficie común de 12,45 m2. y le corresponde un porcentual de 0,88 % en el valor conjunto de las cosas o bienes comunes. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo hipotecario el deudor entregará desocupado el departamento. Al contado. Base m$n. 600.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.600. — e.8|5 Nº 6.243 v.12|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Paz Nº 14 comunica por dos días que en el juicio "JONSEN JUAN ANTONIO c/TORRES FAUSTO O., sobre ejecutivo", que el martillero Manuel Iglesias rematará, el día 12 de mayo, a las 10 horas, en Montevideo Nº 548, lugar donde se exhibe, el siguiente objeto: Una agujereadora marca "Graf", con mesa cruz Nº T. Brown 211, motor 1 H. P., usada, sin base y al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.120. — e.8|5 Nº 5.968 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en el juicio: "BUONO RAFAEL c| GARCIA JOSE s|ejecutivo", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día lunes 15 de mayo a las 15 hs., la propiedad sita en la calle Tuyutí Nº 1842 en la localidad de Villa Alsina, partido de Lanús, porvincia de Buenos Aires, lote Nº 11 de la manzana Nº 7, ocupada por el demandado. Base $ 1.102.666, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.400.— e.8|5 Nº 6.184 v.12|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio prendario "LOPEZ MARCELINO contra HECTOR RUBEN NOZRALA", que el rematador Sr. Antonio López Vaño, rematará el día 22 de mayo a las 14 hs., en el local de la calle Cnel. Cárdenas Nº 1935, Capital, lugar donde se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil colectivo marca Mercedes Benz, mod. año 1951, carrocería 29 asientos, motor Nº M 3129158536|51 patente municipal Nº 035024 de la Capital Federal, destinado al transporte de pasajeros de la línea 9 de San Justo. Con la base de m$n. 405.000. Al contado, al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Dinero en efectivo. La unidad se vende en el estado en que se encuentra y se entregará al comprador, previa aprobación judicial del remate. En el caso de no haber postores, en el término de 1|2 hora de iniciada la subasta, procédase a la misma sin base.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.000.— e.8|5 Nº 5.997 v.10|5|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos: "MACRI NICOLAS F. c| ACOSTA NORBERTO E. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 19 de mayo de 1967, a las 15 hs. en Bmé. Mitre 1675, Capital, lugar donde se exhibe, una máquina de escribir manual marca Remington Nº AS537131, modelo 700. Base $ 32.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.440.— e.8|5 Nº 6.214 v.10|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos "LA FRATERNIDAD ARGENTINA COOPERATIVA DE CREDITO Y PROTECCION LIMITADA" s|Quiebra, que el martillero Eleuterio S. Spagnolo, rematará el 17 de mayo de 1967, a las 13 en Avda. Córdoba 469 y el 18 de mayo de 1967, a las 13 el Avda. Córdoba 645 (2º piso) donde se exhibirán a partir del 15 de mayo, escritorios metálicos y de madera, mesa directorio, materiales de construcción, heladeras, máquinas de escribir, ficheros, armarios, cajas de seguridad, juegos de sofás y sillones tapizados en cuero, ventiladores, estanterías de madera, mesas, cortinados, alfombras y otros bienes inventariados en autos. Sin base, contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate, (Art. 520 C. P. C.).
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.760.— e.8|5 Nº 6.155 v.9|5|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: CARIDAD Y CIA. SACIF e I. c|MICALEF, CORRADO y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 24 de mayo de 1967, a las 10 hs., en Viela 1624, Capital, en el estado en que se encuentra un chasis marca Bedford, Nº T—5350—6, modelo J6LZ1, año 1964, motor diesel 6 cilindros, de 97 H.P. Nº 3D|08481, carrozado como colectivo. — Se exhibe en Avda. San Martín 7540, San Martín, Pcia. de Bs. As. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base: m$n. 588.191. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280. e.8|5. Nº 6.169. v.10|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio: PESCE GERMAN NICOLAS s|Quiebra, que el martillero Eduardo L. Larco rematará el lunes 15 de mayo, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la propiedad de la calle Av. Libertador General San Martín Nº 14.745 de Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, construida sobre el lote Nº 97|199|56, con el Nº 1 B, según designación sita en su título, que mide 32,59 mts. de frente; 32,83 mts. al S. E. ctra.frente; 46,19 mts. al N.O. y 28,97 mts. en su otro costado al N. E. con una Sup. aproximada de 1.153,72 mts.2; ocupada por el fallido. — Base $ 207.332.—, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.200. e.8|5. Nº 6.185. v.12|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio BEMAN SACIF c| VALDERREY, ALBERTO E. s|Ejec. prendaria, que el martillero don Isidoro Gutman, rematará el día 12 de mayo de 1967, a las 9,30 hs, en el local de la calle Ramallo 3060, de Cap. Federal, donde se exhibe 1 automotor usado marca Fiat tipo Cabriolet modelo Spyder 1200 del año 1959, con motor Nº 655. 656, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 639.156, completamente chocado y en el estado en que se encuentra. — Al contado, con la base de m$n. 175.005. — Seña 30 o'o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.400. e.8|5. Nº 6.089. v.10|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SILVERCAR SRL. c|NAZER FLORENCIO ANDRES y otro s| Ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el 16 de mayo, a las 12 hs., en Carabobo 255, donde se exhibe, un automotor marca Valiant modelo año 1962, tipo sedan 4 puertas de industria Argentina, con motor Nº 281729, chasis Nº 281729, serie Nº 281729, con patente para taxímetro Nº 221117 del año 1966. — Base $ 584.135. — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.8|5. Nº 6.194. v.10|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "MAYORANO HNOS. S. R. L. c|AISIT, ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Rómulo Antonio Braschi, rematará en la calle Carlos Calvo 3347, donde se exhibe, el día 12 de mayo de 1967, a las 15 horas, el automotor tipo sedán, marca Fiat, modelo año 1939, motor Nº 024394, patente de la Ciudad de Córdoba Nº 106788, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 122.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sujeto a aprobación judicial (Art. 520 C. Procedimientos).
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040. e.8|5. — Nº 6.110 v.10|5|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 7 de la Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio "CASTELLO MARIA A. c|DLUGOVITZKY A. S. R. L. s|despido", que el martillero Juan G. Tolosa, rematará el día 12 de mayo, a las 14 horas, el galpón de zinc desarmable, instalado en la Estación Colegiales del F.C.N.G.S.M., en terreno arrendado a dicho Ferrocarril, por la firma demandada y el que tiene aproximadamente las siguientes medidas: Diez metros treinta de largo por cinco metros treinta de ancho, aproximadamente. — El remate se llevará a cabo en la calle Montevideo 548, planta baja. — El desarme correrá por cuenta del comprador. — Se efectuará sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Herminio Alberto Candal, secretario.
$ 1.520. e.8|5. — Nº 5.931 v.9|5|67

Nº 12

Juzgado del Trabajo Nº 12, comunica por dos días, juicio: "MASSAROTTO PABLO c|ORTIZ BLANCA y|u otro, s| Despido", que el martillero Amadeo Buetto, rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 15 de mayo de 1967, a las 16 horas, lo siguiente: 1 máquina registradora manual "Núñez", número 90035. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sec. doctor Julio Vilela.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Julio Vilela, secretario.
$ 880. e.8|5. — Nº 6.195 v.9|5|67

Nº 19

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, Secretaría Dora A. M. Reyna, comunica por dos días, en autos "CACERES GREGORIO c|STACCO CARLOS ALBERTO, s|Despido", que el martillero Angel María Freire Martínez, rematará en Humberto Iº 1401, Capital, lugar donde se exhiben, el 12 de mayo de 1967, a las 16 horas y 30 minutos, los siguientes bienes: una máquina de calcular manual, marca Monroe s|Nº visible, una máquina de sumar, marca Victor, Nº 145.947. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
$ 1.200. e.8|5. — Nº 6.124 v.9|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, comunica por dos días, en autos "DI LEO ANTONIA contra CHOC EVA, sobre Despido", que el martillero Amadeo Buetto, rematará en Moreno 1441, el día 15 de mayo, a las 16 y 30 horas, 5 trajes de mujer (2 piezas), varios talles y colores y 20 gabanes de invierno, para damas, varios talles y colores. — Seña 30 o'o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sec. Dr. Ernesto Pedernera.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Ernesto E. Pedernera, secretario.
$ 1.040. e.8|5. — Nº 6.191 v.9|5|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA
(2a. Citación)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de mayo de 1967 a las 20 horas, en nuestra Sede Social: Av. Cánning Nº 1261, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio 1966.
2º Elección de Autoridades.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta.
$ 384.— e.8|5 Nº 6.125 v.10|5|67

AUTOMOTORES CANEPA S.A.C.I.F.I.

Registro 17.608

Convócase Asamblea Ordinaria, día 15 de Mayo de 1967, 11 horas, para tratar:

1º Documentos Art. 347, C. de C. ejercicio al 31|12|66.
2º Elección Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.8|5 Nº 6.223 v.12|5|67

A. MAJDALANY S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 1967, a las 15.30 horas, en el local social, Moreno 1180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.

2º Aplicación de las utilidades y establecer remuneraciones del directorio y síndico.

3º Elección de Presidente y de uno a cuatro directores titulares, por tres años.

4º Elección de uno a tres directores suplentes y síndicos, por un año, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.8|5 Nº 6.076 v.12|5|67

AMECO

Ediciones Económicas Americanas S. A. C. I.

Comunícase que el día 15 de mayo de 1967, a las 18 horas, se efectuará en la sede de la sociedad Ediciones Económicas Americanas, Ameco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Avenida Corrientes 922, 5º piso, Of. 86, Capital Federal, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución del Síndico titular.

2º Nombramiento de un nuevo Síndico titular.

El Directorio.

$ 3.400 e.8|5 Nº 6.237 v.12|5|67

"B"

BAY STATE ARGENTINA S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Sucre 2112, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|5 Nº 6.039 v. 12|5|67

BILZ

S. A. I. C. A. F. e I.

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Registro Nº 703

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede social, Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6º, 14º, 18º y 28º de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el Art. 21 de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones.

$ 4.400 e. 8|5 Nº 4.718 v. 12|5|67

BEZ HERMANOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase, en segundo llamado, a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1967 a las 18.30 Horas, en Pasteur 547, 1er. Piso, Dto. B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Documentos Artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1966.

3º Consideración Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|5 Nº 6.218 v.10|5|67

BANGAR SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 18 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 965, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.074 v.10|8|67

"C"

COPLINCO

Compañía Platense de Industria y Comercio, S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5.731

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 11.30 horas, en la sede social, calle Sánchez de Bustamante 64, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1966, y destino de las utilidades.

3º Aumento del Capital.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 2.760 e. 8|5 Nº 6.015 v. 10|5|67

CELULOSICA

S. A. C. I. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 3, para el día 20 de mayo de 1967, a las 12 horas, en las oficinas de la calle Talcahuano 178, piso 2º, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 8|5 Nº 5.944 v. 12|5|67

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

C.I.A.C.F.S.A.

Registro 5104

Cítase en 2º Convocatoria para el 11|5|67, a las 18, en Alsina 655, 4º piso, para considerar Documentación artículo 347, inc. 1º) del C. de C. Ejercicio al 31|12|66 y fijación y elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.196 v.10|5|67

CALERAS BLOCKAL S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 633, piso 5º, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, 10º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Directorio por vencimiento de mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 16º estatutos sociales.

$ 4.200.— e.8|5 Nº 6.133 v.12|5|67

CRIAVE

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la calle Avenida de Mayo 1370, piso 12, oficinas 321|25, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento y consideración de la renuncia presentada al Directorio pro uno de los Directores y Síndico Titular, su aprobación y designación de miembros reemplazantes, así como designación de Síndico Suplente y ratificación del actual Directorio;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|5 Nº 6.117 v.12|5|67

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, mayo 3 de 1967.

Señores Accionistas:

Cumplimos en informar a Vds. que el H. D. en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 79º Ejercicio Económico cerrado el día 28 de febrero de 1967, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de los dividendos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace en saludar muy atentamente. — Jaime Brenman, presidente; Enrique Sawicki, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 6º del Reglamento Interno, el horario de recepción de votos para la elección de Renovación parcial del Directorio será el siguiente: Día 17 de 9 a 19 horas.

$ 7.200.— e.8|5 Nº 6.045 v.12|5|67

"CH"

CHACABUCO C.I.F.I.S.C.A.

Llámase a Asamblea Extraodinaria de Accionistas el día 17 del corriente mes a las 19 horas, en nuestra Sede Social a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general y demás documentos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Retiro del Socio Solidario, señor Miguel Buchhalter.

3º Modificación de los Estatutos Sociales.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de las acciones previo a la Asamblea.

La Gerencia.

$ 760 e.8|5 Nº 6.129 v.8|5|67

"D"

DROGUERIA FUCHS

Sociedad Anónima Com., Ind. y Financiera

Registro Nº 9.013

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria, día 17 de mayo 1967, 9.30 horas, en Moreno 1833, para tratar:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|5 Nº 5.715 v. 12|5|67

DREAN

S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio para el día 20 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Cardoso 225, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación remuneración Directorio.

5º Remuneración Síndicos.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|5 Nº 5.628 v. 12|5|67

DERMAC S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 1585, 4º piso, oficina 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevos integrantes del Directorio, por renuncia parcial de los actuales.

2º Asuntos varios.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.680 e.8|5 Nº 6.069 v.10|5|67

"E"

EYPAR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 20 de mayo de 1967, hora 10, en Oliden 470, consideración siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Aprobación de remuneraciones al Directorio.

3º Determinación de número y elección de Directores.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.8|5 Nº 5.234 v.12|5|67

EL ROCIO S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Financiera

Número de Registro: 10.194

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la calle Moreno Nº 508, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección y determinación del número de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — El Directorio.

$ 3.400 e.8|5 Nº 6.050 v.12|5|67

"F"

FATIMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1430, piso 7º "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Directorio y Síndico, por el término de un año.

2º Designación de dos Accionistas presentes para la firma del acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.8|5 Nº 6.086 v.12|5|67

"G"

GRANUCCI S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1967, 9,30 horas, en Av. Rivadavia 9626, Capital, a efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, C. de Comercio, ejercicios Nros. 1 y 2, cerrados el 30|6|1963 y 30|6|64, respectivamente.

2º Designación Síndicos ad-hoc para informar sobre documentos del Art. 347, C. de Comercio, ejercicios económicos Nros. 3 y 4, vencidos el 30|6|1965 y 30|6|1966 respectivamente.

3º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicios económicos Nros. 3 y 4.

4º Consideración honorarios percibidos por los Directores con cargo a las cuentas de explotación.

5º Destino a dar a las utilidades.

6º Fijación número Directores titulares y suplentes y su elección, fijándoles la garantía (Art. 13 y 14 Estatutos Sociales).

7º Autorización al Presidente para actuar en forma individual.

8º Designación accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.600 e.8|5 Nº 5.886 v.12|5|67

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima

Nº 1.602

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1967, a la hora 16, en Santo Domingo 3220, para tratar:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Emisión de acciones hasta el importe del capital autorizado.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Deberán depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, abril 24 de 1967.

El Directorio.

$ 2.640 e.8|5 Nº 5.639 v.10|5|67

GOMEGAR

Sociedad Anónima Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CITACION

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda citación para el día 19 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede, calle Independencia 3345, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso primero y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de Directores por un año.

5º Designación de Síndicos titular y suplente.

6º Acciones de participación a colocarse entre clientes y en su caso modificación estatutaria.

7º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 3.360 e.8|5 Nº 5.048 v.10|5|67

GOTERIL S. A. C. I. F. I.

Reg. Nº 18.479

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Terrero 1251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

3º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800 e. 8|5 Nº 6.151 v. 12|5|67

"H"

HILMAR S. A.

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Mariscal Ramón Castilla 3027, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 1º de los estatutos.

2º Consideración de la renuncia de dos Directores y del nombramiento de sus reemplazantes. Ratificación de dichos nombramientos, o en su defecto, elección de dos Directores para completar el período y fijación de sus remuneraciones.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Para poder concurrir, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 4.800 e.8|5 Nº 5.990 v.12|5|67

"I"

INMOBILIARIA ORLANDO LIPARA E HIJOS

S. A. C. I. F. e I.

Nº 18.589

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 3765, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31|12|66.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del número de Directores y nombramiento de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 8|5 Nº 6.067 v. 12|5|67

"J"

J. J. BERTAGNI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de mayo de 1967 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Hernandarias 1027, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966 percibidas en exceso (m$n. 1.913.259) del límite del 25% de las utilidades fijadas por el Art. 8 del estatuto;

3º Fijación del número de directorio y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Fijación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º del estatuto social. — El Directorio.

Texto modificado a partir del 8|5|67.

$ 3.120.— .5|5 Nº 5.787 v.5|5|67

$ 400.— e.8|5 Nº 6.042 v.9|5|67

JULIA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 18 de mayo de 1967, a las 16,30 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º Determinación número de directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 8|5 Nº 6.197 v. 10|5|67

"K"

KALIDAD S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Kalidad S. A. C. e I. para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 20 de mayo de 1967, a las 11 horas en su local social Paraná 720, 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación número de miembros titulares que compondrán el directorio y designación del mismo por 3 años;

2º Aumento de capital autorizado a $ 50.0000.000, y decidir sobre emisión de las nuevas series de acciones;

3º Reforma artículos 4º, 5º y 6º de los estatutos sociales, y

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|5 Nº 5.522 v.12|5|67

"L"

LYDA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1967 a las 19 horas en la calle Florida 336 p. 4º of. 407, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. —e.8|5 Nº 5.951 v.12|5|67

LABORATORIOS RICHET S. A.

Reg. Nº 13.556

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Terrero 1259, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

4º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Rectificación contrato suscripto con Molinos Río de la Plata S. A.

7º Cancelación hipotecaria del inmueble de Mar del Plata.

8º Aumento del capital autorizado.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 14 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 7.000 e. 8|5 Nº 6.157 v. 12|5|67

"M"

METALOCK S.A.C.I.I.F.

Registro Nº 10.821

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 9 horas, en General Hornos 1728, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Retribución de Directores y Síndicos.

4º — Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda el artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800. e. 8|5. — Nº 6.085 v.12|5|67

"N"

NAVIGAS S.A.C.I.M.

Reconquista 379, 5o. piso, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 11,30 hs., en la sede social, Reconquista 379, 5o. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico;

3º Aumento de capital;

4º Designación del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. —e.8|5 Nº 5.251 v.12|5|67

NERVUS PUBLICIDAD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|5|67, 19 horas, en Matheu 96, 1º, "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º — Fijación del número de Directores y su elección.

3º — Elección Síndico Titular y Suplente.

4º — Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.8|5. — Nº 6.176 v.10|5|67

"O"

OVERLAND

S.A.C.I.F. y Ag. Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de mayo de 1967, a las 13,30 horas, en Rodríguez Peña 370, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos (Art. 347 C. de C.), del ejercicio al 31|12|66.

2º — Elección de Directores y Síndicos, por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.052 v.12|5|67

OSTILIO BOCCI S. A.

Ind., Com., Inm. y Financ.

Registro 9609

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 1967, en Maipú 471, 5º piso, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la emisión de debentures, de conformidad con la Ley 8.875.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario, de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria, que se fija para el día 26 de mayo de 1967, a las 18,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

$ 4.400. e.8|5. — Nº 6.168 v.12|5|67

"P"

PUEYRREDON

S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de mayo de 1967, a las 12 horas en Avda. Pueyrredón 860, 6º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966 y ratificación de las remuneraciones a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes de administraciones;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|5 Nº 5.965 v.12|5|67

PAX S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1967 a las 11 horas en la Avenida Julio A. Roca Nº 610, piso 7o., para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1o. del Código de Comercio, quinto ejercicio cerrado el 30|9|66;

2º Fijación y elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.8|5 Nº 4.989 v.12|5|67

POLLUX S. A.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 12.30 hs., en Córdoba 1412, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|66.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 8|5 Nº 5.913 v. 12|5|67

"Q"

QUEFE

S.A.C.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), para el día 13 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Marcos Sastre 5175, Capital, para tratar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. e.8|5. — Nº 6.132 v.10|5|67

"R"

RUTAM S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Expte. Nº 6550

Convócase a Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|66.

3º Determinación número de Directores. Nombramiento Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.920. e.8|5. Nº 6.199. v.10|5|67

RIO BELEN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Tucumán 684, el día 19 de mayo de 1967, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, honorarios al Directorio y Síndico; Ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Fijación del número de Directores para el Ejercicio 1967, elección de los mismos, así como de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.8|5. Nº 6.179. v.12|5|67

"S"

SAPROFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Belgrano 427 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1c Modificación de los estatutos.
2º Aumento de capital, si la modificación fuera aprobada.
3º Autorizar al Directorio con las más amplias facultades para hacer los trámites pertinentes, en caso de aprobarse la modificación de los estatutos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|5 Nº 5.505 v. 12|5|67

SILESIA
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 6.650

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Pampa 1750, 2º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio al 31|12|1966.
2º Disminución del número de Directores.
3º Fijación número y elección de directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|5 Nº 5.815 v. 12|5|67

SARMIENTO S. A.
Inmobiliaria. Financiera
Nº 6.116

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Chile 1449, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Art. 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores, con aplicación del Art. 7 del Estatuto.
4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e. 8|5 Nº 5.851 v. 12|5|66

SUELYTECHO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agraria, Forestal y Financiera
Nº 6.011

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede social calle Chile 1449, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Art. 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores con aplicación del Art. 7 del Estatuto.
4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e. 8|5 Nº 5.852 v. 12|5|67

S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA
CIMFA
Av. Belgrano Nº 1389 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Av. Belgrano 1389, Buenos Aires, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|66.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Asignación al Directorio durante el 25º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 24º.
4º Elección de síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 8|12 Nº 5.510 v. 12|5|67

SOUTH AMERICAN PETROLEUM Cº
(Compañía Petrolera Sudamericana)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo del año 1967, a la hora 17, en Belgrano 427, piso 1º, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 8|5 Nº 5.816 v. 12|5|67

STAR ARGENTINA S.A.C.I.
Cía. de Productos Alimenticios
Expte. Nº 15.661

Convócase a Accionistas en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Corrientes 545, 7º piso para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Determinación número de directores, nombramiento directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e. 8|5. Nº 6.204. v.10|5|67

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro: Nac. 1993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1º CONVOCATORIA)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1º Convocatoria) para el día 18 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.
2º Designación del accionista señor Israel Mertvoy como Socio Honorario de la Institución.
3º Elección de: a) Por dos años: Vicepresidente, prosecretario, tesorero, cuatro Vocales y dos Vocales Suplentes. b) Por un año: Síndico, Síndico Suplente y un Vocal suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.8|5. Nº 6.127. v.12|5|67

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 1967, a las 8.45 horas, en Av. Belgrano 265, 5º piso, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|5|1966.
2º Informe del Señor Síndico "Ad-hoc".
3º Ratificación remuneraciones extraordinarias a Directores.
4º Honorarios Directores y Síndico.
5º Establecimiento número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.8|5 Nº 6.164 v.12|5|67

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1967, a las 8 horas en Av. Belgrano 265, 5º piso, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación estatuto sobre prórroga del cierre de ejercicio, incluyendo el año en curso, al 31 de diciembre de cada año.
2º Emisión de acciones por $ 11.000.000
3º Aumento Capital Autorizado a pesos 60.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.8|5 Nº 6.163 v.12|5|67

SUBLIMAR S.A.C.I.F.P.
Reg. Nº 17.631

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de mayo de 1967, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Terrero 1259, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
4º Consideración de la vista del Dto. Contable de la Inspección General de Justicia del día 21 de diciembre de 1964.
5º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Cancelación deuda hipotecaria y otorgamiento garantías.
8º Aumento Capital Autorizado.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 14 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.800 e.8|5 Nº 6.152 v.12|5|67

SKINS SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 1967, a las 09.00 horas, en el local social de la calle Marcelo T. de Alvear 939, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1966, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del directorio y síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y uno suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.8|5 Nº 6.053 v.12|5|67

SAN JORGE
Sociedad en Comandita por Acciones

Cita a socios solidarios y comanditarios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 18 de mayo corriente, 18 horas, en Pellegrini 27, 5º piso, K, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cesión Cuota Social socio solidario.
2º Nombramiento Socio Gerente.
3º Modificación cláusulas 2da., 5a. y 7a. Contrato Social.

$ 1.200 e.8|5 Nº 6.077 v.10|5|66

SANA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 4.217

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Av. Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de un Director Titular.
4º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.8|5 Nº 6.096 v.12|5|67

S. A. "COMFIR"
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
Registro Nº 4.190

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 1593, piso 1º, Dto. "A", para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., al 31|7|65 y 31|7|66.
2º Elección Síndico ad hoc.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|5 Nº 6.114 v.12|5|67

"T"

TRES ESTACIONES, S.A.C.I.M.A.I.
Exp. Nº 4.987

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de mayo de 1967, a las (8.30 horas) ocho y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Florida 681, 4º piso, Oficina 40, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación actuación Directorio y remuneraciones Directores y Síndico.
3º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 20 Ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1966.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|5 Nº 6.228 v.10|5|67

TRANSCAPITAL
Para Financiar el Desarrollo del Comercio y de la Industria
Uruguay 1037

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Uruguay 1037, piso 5º, Oficina "D", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Modificación de los estatutos sociales en los artículos relacionados con el nombre de la sociedad y el objeto social.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.8|5 Nº 5.693 v.12|5|67

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Importadora, Exportadora

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de mayo, a las diez horas, en Luis María Drago 255, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Síndico.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.8|5 Nº 6.011 v.12|5|67

"V"

VIALE, S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 17.633

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Viale 1848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
4º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 17 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400 e.8|5 Nº 6.156 v.12|5|67

"Z"

ZANON & CIA., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5.749

Convócase a accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.
2º Determinación número directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.8|5 Nº 6.198 v.10|5|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que "Munich Ave-

nida S. R. L.", vende a "Munich Mayo S. R. L." (en formación), el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 15 mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO Nº 965, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 4.800 e.8|5-Nº 5.998 v.12|5|67

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Miguel Curtis, domiciliado Chile 1276, vende libre todo gravamen o deuda a María Morono viuda de Blanco, Jorge José Blanco, Manuel Morono Blanco y Fernando Morono su negocio de librería, juguetería y venta de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 786. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 2.200 e.8|5-Nº 5.979 v.12|5|67

Se avisa por el término de ley: Que don Juan Palamarczuk vende a don Gerried Fuchs y don René Saúl Rossaroli, tomando a su cargo éstos el activo y pasivo correspondiente a aquél, su parte como socio solidario de "Texmen", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle ALSINA Nº 1569 y establecimiento Textil en Caseros, calle Bartolomé Mitre Nº 1939|49. — Reclamaciones al Escribano José M. D. Gatti, Avenida del Libertador General San Martín. 1508, piso 1º Caseros, FCNGSM. (T.E. 750-1067), donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.000 e.8|5-Nº 6.012 v.12|5|67

Ramón Moreda, martillero público, con oficina en Av. Callao 449, 1º D, Capital Federal, avisa que por su intermedio y por el término de cinco días, que el señor Leonardo Loureiro vende a Srta. María Reigosa, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en ALMIRANTE FRANCISCO F. SEGUI Nº 2021, Capital. — Reclamos de Ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e.8|5 Nº 6.112 v.12|5|67

Rodolfo Cesetti, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 7072, Capital Federal, vende su negocio de compra-venta y reparación de motonetas, ubicado en la AVDA. GENERAL PAZ 9750|56, Capital Federal, al Sr. Perfecto Horacio Blanco, con domicilio en la calle Bermúdez 333, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.800 e.8|5 Nº 6.072 v.12|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C. p. A. comunica que Dinorah González vendió su quiosco ubicado en la AVENIDA CORRIENTES 3017, Capital a Horacio Salvador Judica. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400 e.8|5 Nº 6.060 v.12|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa, Puig S. C. p. A. comunica que quedó anulada la venta de la fiambrería de AVDA. CRUZ 1165|69, Capital, que efectuara Angel Corti, a favor de Elba Beltrami. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400 e.8|5 Nº 6.059 v.12|5|67

Se hace saber por cinco días, que los señores Antonio Rasso y Teodoro Oscar Marasco venden su negocio de Restaurant, Parrilla, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, instalado en AVDA CORRIENTES 2221, - Locales 11 al 20 y 42 al 49, denominado "Los Pumas" a Manuel María Vilor, Luis Oscar Pintos y José Ramón Martino, en representación de "Vilmar", Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), libre de todo gravamen. Oposiciones de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 2.200 e.8|5 Nº 6.231 v.12|5|67

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Avenida de Mayo 962, 2º; que Lino Balcato vende a Antonio Díaz su negocio de Hotel, sito AVDA. CORRIENTES 1947. — Domicilio contratantes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 800 e.8|5 Nº 6.212 v.12|5|67

"C"

Avisan: José Fariña y Dionisio Antonio Burgos que han firmado promesa de venta a favor de Ricardo Lage del negocio de hotel alojamiento sito en COCHABAMBA 1921, Capital. Recl. de ley p domic. const. p|partes Lavalle 1544, Dpto 3, Florida, Vte. López, Pcia. Bs. As.
$ 1.400.— e.8|5 Nº 6.090 v.12|5|67

Stamer e Hijo p|Máximo Stamer, corredor y martillero público, avisa: Que quedó sin efecto venta frutería de Zulema Haydée Kseri a Ernesto Alberto Cancio, sito CARACAS 4491, domicilio partes. Reclamos Bmé. Mitre 2193.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.118 v.12|5|67

E. Tarraubella, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Leandro N. Alem 163 de Ramos Mejía, avisa: Sucesión Juan Lenarcic, renuncia a favor de sus consocios de los derechos y acciones que le corresponden del negocio de comestibles por menor, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1147 de Capital Federal, quedando el activo y pasivo a favor y por cuenta de los socios continuantes.
$ 2.200.— e.8|1 Nº 6.206 v.12|5|67

Avisa: G. F. García, mart. públ. Alsina 3051, Dpto. F. que José Bonifacio González vende a María Lourdes Gómez y Ana María Sierra, negocio peluquería para damas, CONGRESO 4099, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.105 v.12|5|67

"H"

Cristóbal J. Rodríguez, martillero público, oficinas Sarmiento 1562, 4º C, avisa que Juan Andino, Guillermo Macchiarolli y Lorenzo Isaís Roca, venden libre de deuda y gravamen a Pelayo Reinaldo Soto, quien compra en comisión para bar rotisería Congreso S.R.L. (en formación) el negocio de restaurant sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1901 esq. POZOS 95, Capital. — Reclamos y domicilios de partes mis oficinas.
$ 2.200 e.8|5-Nº 6.020 v.12|5|67

"J"

Se hace saber por cinco días que Ricardo Sanvador Troentle, Salvador Ricardo Fanuele, Leonor Fanuele de Troentle y Ana Elena Fanuele, únicos integrantes de "Troentle Fanuele y Cía., Sociedad Comercial Colectiva", también conocida en plaza por "Gamacolor de Troentle Fanuele y Cía.", con industria de cerámica establecida en calle JOAQUIN V. GONZALEZ 1774|76, Capital, venden a "Emaltex Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación) la totalidad del activo físico consistente en máquinas, instalaciones, muebles y útiles existentes en el establecimiento de la vendedora arriba citado. — Domicilio de las partes, y del letrado interviniente Dr. Guillermo Delgado, abogado, para reclamos de ley, Diagonal Norte 720, (3º "E").
$ 3600 e.8|5-Nº 6.010 v.12|5|67

"M"

Se hace saber por término ley que Gregorio Tarasiuk, con domicilio en MONROE 5500, vende su fondo de comercio de farmacia denominado "Monroe", con igual domicilio a Chona Garber y Sofía Aptekman de Rinsky con igual domicilio. — Reclamos término ley Escribano Ricardo A. Mariategui, Registro Nº 476, calle Rivadavia 1340, piso 9º, Capital Federal.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
$ 1.800 e.8'5-Nº 5.988 v.12|5|67

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en la calle Paso Nº 321 de Capital, avisan que Ricardo Martínez de Ibarreta vende a Manuel Malheiro su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MORENO Nº 1284, piso 2º derecha Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos término ley, nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200 e.8|5-Nº 5.999 v.12|5|67

"N"

Avisa: G. F. García, mart. públ., Alsina 3051, Dpto. F. que Celina Albornoz vendió a Oscar De Blasio negocio peluquería para damas, NAZARRE 4367, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000.— e.8|5 Nº 6.108 v.12|5|67

Roberto Angel Cavedo avisa que vende su negocio de fiambrería ubicado en la calle NICASIO OROÑO 2085, Capital, a los señores Vicente Quartaruolo y Mario Ovidio Alonso. Reclamos término Ley en el mismo. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.154 v.12|5|67

"P"

Avisan González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. representada por Jesús González Barzana, martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685, que "Romar" Sociedad de Responsabilidad Limitada propietaria del negocio de bar lácteo, restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bar Perú" sito en la calle PERU Nº 74|76, Capital, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital libre de todo gravamen y pasivo a Cándido Montes, Jesús Velázquez, Mario Velázquez, Ramón Oscar Giles, Alejandro González, Valentín Fernández, Joaquín Fernández, José Estrada y Angel Estrada. Domicilio cedentes el negocio. Domicilio cesionarios y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 3.800.— e.8|5 Nº 6.169 v.12|5|67

"R"

Se hace saber que la venta efectuada por Marta Susana Russo de Santo, de los puestos 1 y 2, Mercado Río de la Plata, sito ROJAS Nros. 1080|1100, Capital, a Alicia Haydée Bouza de Mielnik ha quedado sin efecto.
$ 1.200 e. 8|5 Nº 6.233 v. 12|5|67

"S"

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que Mariana Chabar vendió su peluquería de damas y quiosco a José Vázquez y Juana María Vázquez, ubicada en la calle SAN JOSE 974, Capital. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.400 e. 8|5 Nº 6.058 v. 12|5|67

Se hace saber por cinco días que el señor Antonio Leis Bermudez, ha quedado como único dueño del negocio de almacén y bar, sito en la calle SANTANDER 499, en virtud de haber comprado a los señores Manuel Dios Díaz de Tudanca, representado por el Sr. Manuel Rodríguez (Esc. 290, Fol. 523 del 3|9|1958, Esc. T. Alvariñas Canton) Manuel Lema y Francisco Cibrián, sus partes indivisas que poseían retrotrayéndose los efectos de estas ventas al 28|12|1955; 30|6|1961, y 30|3|1967, respectivamente, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de Ley, Santander Nº 499, Capital Federal.
$ 3.400 e. 8|5 Nº 6.046 v. 12|5|67

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Juan Francisco Odeliz, vende hotel alojamiento habilitación en rátmite, sito en la calle SARMIENTO 1592, 4º y 5º pisos, a Francisco Dias Ribeiro, que compra en comisión, domicilio de ambos en el negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 8|5 Nº 5.976 v. 12|5|67

Vázquez e hijos, con domicilio en la calle SAN MARTIN 1153, Capital, dedicada a almacén, tostación y torrefacción de café, transfiere su activo y pasivo y fondo de comercio a "El Monaguillo S. A. C. I. F. I.". Oposiciones y reclamaciones de ley Fitz Roy 1965 Sus domicilios.
$ 1.400 e. 8|5 Nº 5.955 v. 12|5|67

"T"

Aníbal O. Richard, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que por convenio entre las partes se anuló la venta del negocio de frutería, verdulería, venta productos de granja, bebidas y comestibles envasados, sito en TUCUMAN 473, de la Capital Federal, que el señor José Madeo efectuaba a favor de los señores Santiago Iñigo y Raúl Uveria. Domicilio de partes en mis oficinas, Ventana 3892, planta alta, oficina 21, Capital Federal.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.091 v. 12|5|67

"U"

Al comercio por cinco días, José Benito Fresco vende con retroactividad al 31 de diciembre de 1963 a la señora Delfina Natividad Fresco su negocio de despensa y despacho de comestibles al por menor sito en esta Capital, calle USPALLATA 3997 esquina TROLE 200, libre de todas deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 2.000 e. 8|5 Nº 6.102 v. 12|5|67

"V"

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ. Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan Haydée Rosa Barrera y Adriana Lanzavechia venden a Delia Carolina D. de Spóner y Elida Josefa S. de Biagini, hotel alojamiento, VIRREY DEL PINO 2475. Recl. y domic. de partes n|oficinas.
$ 1.400 e. 8|5 Nº 6.123 v. 12|5|67

Avisa G. F. García, mart. púb., Alsina 3051. Dto. F, que María Teresa Escobar, vendió con fecha 30|8|66 a Elsa Esther Azcurra y Ana Luisa Lanza de Ponce, negocio peluquería para damas, VELAZCO 707, Capital. Reclamos ley, domicilio partes mis oficinas.
$ 1.400 e. 8|5 Nº 6.106 v. 12|5|67

Ramón Moreda, martillero público nacional, con oficina en Av. Callao 449, 1º, D, Capital, T. E. 46-4864|9143, avisa que por su intermedio y por el término de cinco días, que los señores Aquilino Domínguez, Antonio Alvarez Jacome, Pedro Blanco y Julio Blanco, venden a "Mariño, Domínguez y Cía.", Sociedad Colectiva, integrada por los señores: Juan Carlos Domínguez, Juan Carlos Miniño, Manuel Mariño, Aquilino Domínguez, Mario Prieto Gómez y Mario Viejo, libre de todo pasivo, su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas "Del Carmen", sita en la calle VIAMONTE Nº 1774|76, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mi oficina.
$ 3.400 e. 8|5 Nº 6.113 v. 12|5|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LODESTAR, S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Se comunica a los accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 1966, se han emitido cuatro series de acciones ordinarias, de pesos 500.000 cada una, para abonar dividendos. — El Directorio.
$ 960. — e.8|5 Nº 6.207 v.10|5|67

SILOS ARENEROS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "B", por valor de m$n. 41.000.000, destinándose la suma de m$n. 4.700.000 al pago de dividendo en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|966, ofreciéndose el resto, de pesos moneda nacional 36.300.000, en suscripción al contado, en el domicilio social, Avda. P. de Mendoza 905, Capital. — El Directorio.
$ 1.440. — e.8|5 Nº 6.229 v.10|5|67

U C O M A R
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera

Infórmase accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 13|1|67 elevó el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.8|5 Nº 6.192 v.10|5|67

U C O M A R
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera

Infórmase accionistas que el Directorio emitió 75.000 acciones ordinarias, series G, H, I, al portador, con goce de dividendo a partir del 1|7|67, y que ofrécense a la par y contado a los actuales accionistas, en la proporción del 300 % de sus tenencias. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. El derecho de opción deberá ejercerse en sede social, en horario de oficina, contra presentación de títulos accionarios. — El Directorio.
$ 1.800. — e.8|5 Nº 6.203 v.10|5|67

WOLKOWISKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 22142

Llámase a suscripción e integración, como acto simultáneo, totalmente al contado y en efectivo, a la par, de las series Nros. 21 a 40 de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos. Valor de cada serie m$n. 1.000.000, Importe total de este llamado m$n. 20.000.000. Domicilio social, Concordia 3871, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.080. — e.8|5 Nº 6.217 v.10|5|67

WOLKOWISKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 22142

Se comunica que se ha llevado a cabo la protocolización del aumento del capital autorizado aprobado por la asamblea del 9 de marzo de 1967. El aumento es de m$n. 20.000.000, formado por 20 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos. Domicilio social, Concordia 3871, Capital. — El Directorio.
$ 1.080. — e.8|5 Nº 6.218 v.10|5|67

JOSE MARIA TRAVERSO Y CIA., S. A.
Consignataria, Comercial e Industrial
Registro Nº 18245

Comunicamos a señores accionistas que el Directorio, en uso facultades Art. 6º estatuto social, ha resuelto la emisión de las 6ª a 25ª series acciones de diez mil cada una, total doscientas mil acciones de v$n. 100 cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción. Gozarán de dividendos a partir del 31 de julio de 1966 y la integración deberá efectuarse al contado, a la par, dentro de los 30 días de fecha suscripción. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.
$ 2.160. — e.8|5 Nº 6.215 v.10|5|67

BURATTO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica la emisión de 15 series numeradas 41 a 55, de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por la suma total de $ 15.000.000, quedando elevado el capital a $ 55.000.000. — El Directorio.
$ 840 e.8|5 Nº 6.139 v.10|5|67

ANGEL C. VOLPINI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 3 de mayo de 1967, ha resuelto proceder a la emisión de doscientas cuarenta mil acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., clase "A", con derecho a cinco votos por acción, series 3ª a 10ª inclusive, importando un capital nominal total de m$n. 24.000.000 (veinticuatro millones de pesos moneda nacional).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos por quince días, en el local social, sito en la Avda. San Martín 3141, Capital Federal.

$ 2.280 e.8|5 Nº 6.162 v.10|5|67

EDICAR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 19.727
EMISION DE ACCIONES.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 61 a 110, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos c|u. y las series 111 a 150, inclusive, de clase "B", de 1 voto c|u., por un monto total de m$n. 18.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.800 e.8|5 Nº 6.172 v.10|5|67

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de mayo de 1967. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 1.440. — e.28|4 Nº 67.473 v.3|5|67
e.8|5 Nº 67.473 v.23|5|67

Nota: Se publica hasta el 23|5|67, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, los días 4 y 5|5|67.

DIMATEX, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 31ª a 40ª, inclusive, del capital autorizado, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. Valor nominal de cada acción, cien pesos moneda nacional y con derecho a un voto, con una prima de emisión para estas acciones del veinte por ciento, debiéndose abonar totalmente y al contado en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a la suscripción hasta el 31|5|67. — El Directorio.

$ 3.000 e.8|5 Nº 6.144 v.12|5|67

LABORATORIOS ARMSTRONG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 17.841

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1966, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 61 a 80, por un total de 10.000 acciones ordinarias, Clase "A", de cinco votos, por la suma de $ 10.000.000, por lo que se invita a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Las 10.000 acciones se emiten a la par y tienen derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1966. Con esta emisión el capital alcanza a la suma de $ 40.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.520 e.8|5 Nº 6.175 v.10|5|67

JULIO BELENKY, S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
Rodríguez Peña 426, 4º piso, Buenos Aires

A los efectos del derecho de preferencia se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril ppdo., resolvió el aumento del capital autorizado a la cifra de m$n. 50.000.000, y la emisión de 40 series de acciones ordinarias de voto plural, numeradas de 11 a 50 inclusive, de m$n. 1.000.000 cada serie, totalizando la suma de m$n. 40.000.000, pagaderas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 e.8|5 Nº 6.183 v.10|5|67

ARCAMSA
Sociedad Anónima, Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Desde el 16 de Mayo de 1967, contra presentación cupón Nº 16, se abonará 20 o|o dividendo en acciones Ejercicio cerrado el 31|10|66. — El pago se efectuará en Accionaria S. A. Florida 165, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, 14 a 17 hs. — El Directorio.

$ 1.080. e.8|5. Nº 6.098. v.10|5|67

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA, S. A.
Registro Nº 2152

Se comunica a los señores Accionistas que por escritura del 10|4|1967, ante el Escribano Sr. J. Alberto Poulastrou (h) según lo resuelto por la reunión de Directorio en su sesión del 8|3|67, se elevó el capital social emitido e integrado de m$n. 19.208.000.—, a m$n. 48.000.000.—, mediante la capitalización de la 5ta. cuota y saldo capitalizable correspondiente al saldo del revalúo contable, emitiéndose a ese efecto 287.920 acciones ordinarias liberadas al portador clase "A" de cien pesos nominales y con derecho a 5 votos. — La emisión se hará en títulos de 1, 5, 10, 50 y 100 acciones cada uno con derecho a dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1ro. de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.520.— e.8|5-Nº 5.984-v.10|5|67

B A R A D E R O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de m$n. 20.000.000.—: en 200 series de acciones ordinarias al portador; 40 series estarán integradas por acciones denominadas clase "A", con derecho a cinco votos por acción y 160 series por acciones denominadas clase "B", con derecho a un voto por acción (art. 6º del Estatuto). Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1967, bajo el Nº 852, Folio 43, libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.760.— e.8|5-Nº 5.963-v.10|5|67

INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en la reunión del 18 de Abril de 1967, resolvió emitir 600.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 c|u., con derecho a un voto por acción, constituyendo la totalidad de la serie 7ª.

La emisión estará sujeta al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los señores accionistas, el que se ejercerá contra la presentación del cupón Nº 1 de las acciones actualmente en circulación, debiendo las acciones suscriptas ser integradas totalmente en el momento de la suscripción.

El período de suscripción comenzará el día inmediato siguiente al de la tercera publicación del presente aviso y finalizará a los quince días. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 5.978-v.10|5|67

JORGE Y JULIO URANGA, S. A.
Ind., Com. y Financ.
Delgado 977 - Buenos Aires
Reg. Nº 4769

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 4.625.000.—, valor nominal de acciones ordinarias de las cuales m$n. 2.565.000.— son acciones ordinarias categoría "A" y m$n. 2.059.500, en acciones ordinarias Categoría "B". — Los accionistas tendrán prioridad para suscribir estas acciones por categoría durante el término que fija el art. 7º de los Estatutos. — Las acciones deben ser integradas en la siguiente forma: 10 o|o en el acto de la suscripción y el saldo antes del 31 de mayo de 1967. — Las anotaciones de suscripción deben registrarse en la calle Delgado 977. — El Directorio.

$ 2.640.— e.8|5-Nº 5.520.— e.10|5|67

MADERERA DEL PLATA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Llámase a suscripción e integración en acto simultáneo totalmente al contado y en efectivo de 4 series de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos. — A la par a razón de m$n. 1.000.000.— por cada serie. — Total de este llamado m$n. 4.000.000.—. Domicilio Social: Cucha Cucha 1480, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. e.8|5. Nº 6.051. v.10|5|67

CIMET S. A.
Comercial e Industrial
Expediente 6446

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se han emitido 480.000 acciones correspondientes a las series 64 a 75; inclusive, por un total de m$n. 48.000.000.— — El Directorio.

$ 840. e.8|5. Nº 6.027. v.10|5|67

DOS AMERICAS
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Registro Nº 16.208

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22|7|65, resolvió aumentar el capital autorizado fijándolo en m$n. 10.000.000.— en un todo de acuerdo a lo establecido por el decreto 852|55. Asimismo facultó al Directorio a emitir el aumento citado cuando lo creyese oportuno y convenientey establecer la forma y modo de pago de las acciones respectivas. — — El Directorio.

$ 1.680. e.8|5. Nº 6.075. v.10|5|67

JORGE DAVISON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber por tres días que ha resuelto la emisión de las series cuarenta y uno a setenta y cinco de acciones de su capital social autorizado. — Buenos Aires, Mayo de 1967. — El Directorio.

$ 960. e.8|5. Nº 6.070. v.10|5|67

B U F F A L O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunicá a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 40ª en acciones ordinarias al portador clase "A" — 5 votos — por m$n. 20.000.000.— y las series 41ª a 100ª en acciones ordinarias al portador clase "B" — 1 voto— por m$n. 60.000.000.— o sea una emisión total de m$n. 80.000.000.— cuya integración deberá efectuarse al contado. — El ejercicio del derecho de preferencia deberá efectuarse en el local social. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|5-Nº 6.005-v.10|5|67

PERGEO S. A.
(Perforaciones y Estudios Geológicos S. A.)
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de dos series de acciones ordinarias, clase "B" (de un voto), en títulos al portador, por un total de m$n. 1.000.000.— para pago de dividendos, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31|3|67. — El Directorio.

$ 1.320. e.8|5. Nº 6.065. v.10|5|67

WANORA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 7173
EMISION DE ACCIONES

Se lleva al conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de noviembre de 1966, se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador por 1.480.000.—, v$n., correspondiendo v$n. 370.000.— a la Clase "A" (5 votos) parte de la serie 52ª y v$n. 1.110.000.— a la clase "B" (1 voto) serie 53ª y parte de la serie 54ª; que se entregarán en pago del dividendo correspondiente a cada clase de valores por el ejercicio al 31|12|65. — El Directorio.

$ 2.280. e.8|5. Nº 6.095. v.10|5|67

ORBIS MERTIG S.A.I. y C.
Expte. Nº 14.534

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 17|10|66, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 160.000.000 a m$n. 200.000.000, mediante la emisión de acciones de las siguientes características: v$n. 32.000.000, en acciones ordinarias al portador categoría "B" de 1 voto y v$n. 8.000.000, en acciones ordinarias al portador categoría "A" de 5 votos. — Se facultó al directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones que excedan el dividendo de m$n. 30.000.000, correspondiente al ejercicio 1965|66. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.150 v.10|5|67

PRECOM ESTRUCTURAS ESPECIALES
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 21729
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO - EMISION ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea del 30 de abril de 1967, se ha elevado el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 30.000.000, y se ha resuelto emitir a la par y pagadera al contado:

Diez (10) series Nº 1 a Nº 10 de pesos 1.000.000 cada una, por un valor total de $ 10.000.000 acciones preferidas 10 o|o, con participación adicional, no acumulativo, con prelación en el reembolso del capital, sin voto y al portador.

Diez series Nº 1 a Nº 10, de pesos 10.000.000, acciones ordinarias "B" con derecho a un voto por acción, al portador.

Todas con derecho a dividendo proporcional a la fecha de integración. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.166 v.10|5|67

SAN CRISTOBAL
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro 13.484

Se notifica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto protocolizar el aumento de capital a quince millones de pesos.

Asimismo se autoriza la emisión de diez millones de pesos en acciones ordinarias.

Se recuerda a los accionistas el derecho de preferencia que deberán ejercitar dentro del término estatutario.

$ 1.440. e.8|5. — Nº 6.180 v.10|5|67

TIXOR S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Nº 22.778

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 1967, resolvió aumentar el Capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000, mediante la emisión de 8 series de acciones preferidas, 10 o|o dividendo fijo y hasta el 15 o|o dividendo adicional, conforme a prescripciones estatutarias, valor m$n. 1.000.000, cada serie y con dividendo a partir del 1º de junio de 1967.

El directorio resolvió ofrecer en suscripción dicha emisión, pudiendo los actuales accionistas ejercer el derecho de preferencia en la proporción de 4 acciones preferidas por cada ordinaria, las que deberán ser integradas en el momento de la suscripción, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.760. e.8|5. — Nº 6.170 v.10|5|67

DAKOTA
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica que por resolución del Directorio del 7 de marzo de 1967, resolvió emitir v$n. 25.000.000, en acciones ordinarias de 1 voto, al portador, en veinticinco series de un millón de pesos cada una. — El capital emitido asciende a $ 50.000.000, a la fecha. — El Directorio.

$ 1.080. e.8|5. — Nº 6.227 v.10|5|67

BELPUNT S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. Nº 12.688
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio del 24|4|1967, se ha resuelto la emisión de las series Nº 51 al 80 inclusive, por un total de $ 30.000.000, en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos, las que deberán ser integradas en efectivo. — El derecho de preferencia, podrá ser ejercido en el local de la calle Camarones 3855. — El Directorio.

$ 1.560. e.8|5. — Nº 6.208 v.10.5|67

GESE S. A.
Com. e Ind.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 11 al 15 inclusive, por valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea un total de m$n 5.000.000. — Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.440. e.8|5. — Nº 6.216 v.10|5|67

INDUTIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.8|5-Nº 6.035 v.10|5.67

JUNTAS Y RETENES S.A.I.C.I.F.
Registro 18.599
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y DERECHO DE PREFERENCIA

Comunícase que se resolvió emitir saldo de la serie 9 e íntegramente la serie 10, como asimismo que por Asamblea Extraordinaria, se resolvió aumentar el capital al quíntuplo, del que se emiten las series 11 y 12, todo por v$n. 3.422.000 de un voto a la par. Integrándolas antes del 30|6|67 gozarán de dividendos ejercicio 1966|67. A los fines Art. 9 EE.SS. ejercer derecho de preferencia y detalles en Muñecas 826, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|5-Nº 6.041 v.10|5|67

MOTORES Y EQUIPOS ORTHOLAN S.A.C.I.A.G. y F.
Viamonte 1648 — Buenos Aires

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia artículo sexto del estatuto, fijado en 15 días, se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 4a. a 15a. de un millón de pesos moneda nacional cada una, o sea un total de m$n. 12.000.000.— a la par, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción. — La integración deberá efectuarse al contado al suscribirse el compromiso respectivo en la sede legal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|5-Nº 6.006 v.10|5|67

BESTANI
S. A. Industrial y Comercial

Hace saber a sus accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 13|1|1967 resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 200.000.000.— a m$nacional 1.000.000.000.— y decidió que las acciones a emitir en virtud de tal aumento serán: a) cien series de acciones con derecho a cinco votos. — b) setecientas series de acciones de un voto.

Asimismo se les hace saber que se ha resuelto la emisión de doscientas mil acciones ordinarias de m$n. 1.000 c|u. descompuestas en:

a) 50.000 acciones ordinarias liberadas clase A (5 votos), en pago del dividendo del 25o|o por el ejercicio 1965|66, cuya entrega se efectuará a partir del 15 de mayo próximo.

b) 50.000 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 100.000 acciones ordinarias clase B (1 voto), para ofrecerlas en suscripción.

El derecho de preferencia, que deberá ejercerse en el local social Av. Juan B. Justo 1480, Capital, donde también se pagará el dividendo, vence a los diez días de terminada esta publicación.

Las acciones de esta suscripción se ofrecen a la par con derecho a dividendo a partir del 1|10|1966 y su integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción. El Directorio.
$ 3.840.— e.8|5-Nº 6.017 v.10|5|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: AGUEDA BUENO de JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.946 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO AMBROSIO GONZALEZ PAGLIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.706 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDA PALADINI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.635 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ROSSELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.181 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL DREIMAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 4.976. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPATARO o SPADARO. Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.751 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA MANCUSO de FABIANO y de MARIA FRONTERA de MANCUSO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.444 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO RIVAS o RIVAS BORINES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.269 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ALBORNOZ de VELAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.270 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH KOTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.124 v.8|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO OSVALDO RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.375 v.9|5|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por quince días a doña EVANGELINA ALICIA JUAREZ, madre de la menor Alicia Juárez, para comparecer en el juicio: "Norte, Idilio Abel y Otra s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1966 — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.000.— e.5|5 Nº 5.941 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONISA JUNCO de VUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.757 v.18|5|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO FORTINO. —. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.823 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO CORBELLE para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue María Esther Izaguirre sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
e.3|5 Nº 2.619 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRINCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.457 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA BRUSORIO de ZANONI o PALMIRA BRUSORIO de ZANONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.895. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN GASPAR ARGEMI.— Publíquese por diez días. —
Bunos Aires, abril 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.774 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPEZ MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.758 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIELA AMANDA ALBORNOZ de VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.721 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA BAO, FLORINDA BAO de FOUCE o FLORINDA BAO BUELA DE FOUCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.431 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTE ALARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.669 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE VENTURA MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.604 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NATALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.566 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SILVIO PABLO NISENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.716 v.11|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELSA KIRCHTUR de BRUNNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.607 v.11|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUITERIA AVELINA ROMERO de SALVATIERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.670 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEONOR FERNANDEZ de LOPEZ. Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.666 v.17|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANEM DIAB y JORGE DIAB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.636 v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIRAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.554 v. 17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO UCHA y de ADORACION CARRERA DE UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.2 — e.3|5 Nº 5.455 v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS YONATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.358 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN FARAH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.185 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL DAVID KERSZBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.980. v.12|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3), Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS TERESA DONATA MALATESTA de LONGHI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Publíquese diez días. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.925. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ISAAC CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.748 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVA GIL de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.462 v.10|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA OTERO viuda de JAMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.27|4. Nº 4.715 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANCAROLA e IRENE RIZZI de ANCAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.363 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LAZZARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 4.893. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES FERNANDEZ de BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.347 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS FANLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.172 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BROCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.075 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA SPOTA de MILEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.076 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.071 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO SULICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.063 v.8|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTUCCI de CRIVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.803 v.18|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTELA ESCANDE de PENDOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.585 v. 17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORICO TEOBALDO SERVILLANO SCAFI y|o TEODORICO SCAFI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e. 4|5 Nº 5.552 v. 17|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARÍA CARMEN PAPA o LUISA MARÍA CARMEN PAPA de DAMIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.462 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRANCISCONI o RINALDO FRANCISCO FRANCISCONI Y DEL BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.369 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LATIFE CHREM de BTESH o LATIFE CHREME de BTESH o LATIFE SCHREM de BTESH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.600.— e.2|5 Nº 5.195 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SIDELNIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.206 v.15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO LUGILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.141 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALVAREZ de ZACCARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 5.047. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CAROLINA LIMONE de PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.917. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.685 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON PREITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.616 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARRETERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.354 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA AGUIRRE de MATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — [illegible] Romanelli, secretario.
[illegible] — e.24|4 Nº 4.050 v.8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SCHIEFL de BIERSCHENK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.25|4 Nº 4.236 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES MOUZO de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.088 v.8|5|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS CELESTINO FURNUS ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.856 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN CAYETANO JOSE MALACALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.839 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.401 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SEBASTIAN CHIAPPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.339 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a estar Derecho a don ENRIQUE RIDOUTT CARRILLO en los autos RONCO SUSANA A. c| RIDOUTT CARRILLO, ENRIQUE, s| divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967.— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000. - e.3|5 Nº 5.336 v.9|5|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de JUAN MAXIMO CIOLFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 4.987. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES JOSE FULCHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.966 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ o VAZQUEZ MINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.583 v.10|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GENOVEVA TEIJEIRO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.726 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LORENZO IMAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.210 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO TELLERIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.215 v.9|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.783 v.18|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CASILDA CASTELLANO de CORBELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.908 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.707 v. 17|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 5.687 v. 17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.264 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.858 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LANFRANCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.943 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RUIZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.745 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA VERNAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.530 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JAITT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.205 v.9|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EMILIA FRANCISCA MAGDALENA ANTONELLI de BRANZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.5|5 Nº 5.948 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA JUANA PANUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.716 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GEVARA de MARZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.532 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.168 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA JUANA DE POLI de PEREZ OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.212 v.12|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|4|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MINETTI o CAROLINA MINETTI de MARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200. — e.3|5 Nº 5.346 v.16|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEUFFERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.839 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO ALFREDO JAHIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.749 v.11|5|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BITLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.551 v.10|5|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABBONDIO GUZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.553 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENBASSA de ALIANAK o MARIA BENBASSA de JERUSALEMI ALIANAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.497 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA o EMA SALA de ALCIBAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.334 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LORENZO ROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.580 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO o PEDRO OSVALDO VILLANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 3.998 v. 8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA LILLIA de ROZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.003 v. 8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE YOSHIO SHINYA y de doña SOFIA DELIA LILLIA de SHINYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.007 v. 8|5|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERITO MARTIN COIRA o EMERITO COIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.812 v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAMOURET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.3|5 Nº 5.424 v.16|5.67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RECIO o JOSE RESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 5.225 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ESTHER REVILLA viuda de MUJICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.091 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARSUZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.093 v.15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LEOTTA CACCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 5.027 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO POLICARPO FINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.781 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.433 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCRICIA SANZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires abril cinco de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 3.904 v. 8|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 5.926 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR PATERNOSTE de TRANCHIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.626 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PACE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.565 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos p acreedores de PEDRO ANTONIO o ANTONIO P. DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.579 v.17|5|67

El doctor Pedro J. Torrent; a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHASKIEL CZYZYK y|o ABRAHAM CZYZYK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.28|4 Nº 4.975 v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GIANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.755 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO BARON, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.850 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMELIA BARRENECHEA de CAMPOS URQUIZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.400 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ GARCIA y MARIA LOPEZ de LOPEZ y ROLERTO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.369 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAMARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.115 v. 8|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.093 v. 8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FURORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires abril 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.036 v. 8|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBA de los DOLORES PARDIÑAS de CANOSA y PATRICIO RAMON MARIA CANOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.097 v. 8|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 5.786 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BRESOLIN de COLLIVADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.859 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES DI PAOLA y de doña FRANCISCA CANDIA de DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 5.894 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA DEBUSTI de SERAFINI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.3|5 Nº 5.312 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGEL VASSALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.983 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON IMBERT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 4.973 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ESPIGARES MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.834 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ILLOBRE y de doña DELIA CLERES de ILLOBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.764 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANTONIO BRAIDA a RAFAEL BRAIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.838 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA CAROLINA TERESA GONZALEZ DEL SOLAR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.507 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANUNCIADO LUIS VINCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.278 v.9|5|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN CANDIANO o CANDIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.876 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE LA ENCARNACION DELGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.848 v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CLIMOWICZ o KLIMOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.285 v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CONRADO DE MARIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 5.046 v. 12|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO TONINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, trece de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.843 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUCRE MUAUAD MAJDALANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.656 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA FERRARI de BUSCACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.496 v.10|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROSA DEL PAPA de BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600 e.25|4 Nº 4.319 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GOMEZ LLAMBI y ADELA LABOLIDA de GOMEZ LLAMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.600 e.25|4 Nº 4.211 v.9|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDON JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.131 v. 8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BEATRIZ COPPOLA de MALONEAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.069 v. 8|5|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA SCHEJTMAN de LEFTMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 3.850 v. 8|5|67

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO MARIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.253 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERREJEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.228 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA MARGARITA o IOLANDA MARGARITA MILENA BOLDARIN de CHIESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.472 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHASQUEL STERNLICHT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.000 e.25|4 Nº 4.407 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ANTONIO TELESFORO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 4.227 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MANTUANO o MONTUANO Vda. de SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 5.101 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VAIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 28|4 Nº 5.059 v. 12|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACION OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.842 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA ROCHA DE ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.752 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA OLIVEROS de ANDRIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.667 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VALLE de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.559 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o MARTINEZ MEJUTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 4.294 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS

VACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.500 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES JOSE PENSA y MARINA TOMASA PENSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.165 v.8|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ENRIQUE NATALIO MANGIANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.358 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VIRARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.622 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTAMARIA de REZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.468 v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO JORGE DE LELLIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.366 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUBINA BAO, o BAU, o BAA, o ALBINA BAU de OULEGO u OLEGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.600.— e.3|5 Nº 5.469 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA TIBAUDIN de CECCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.187. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISOSTOMO MARTIN MARTINEZ STUNZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 5.042 v. 12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO ANTONIO REMIGIO DE FAZY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.903 v. 12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BARMAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.547 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR RIGAL de SOTO o SOTO ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000 e.25|4 Nº 4.203 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA RODRIGUEZ o FELISA RODRIGUEZ de QUINTANA y JULIO QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. — e.24|4 Nº 3.951 v.8|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS ENRIQUE LLORENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.766 v.18|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SIMON de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.844 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZAR MAJUL AYI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.615 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THEODORO PSYRDELLIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1967. — Graciela E. González secretaria.
$ 2.400. e.4|5. Nº 5.548. v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DAGNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.686. v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.474-v.16|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO OSCAR FONTANAROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 5.315-v.16|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLACIDO BONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 5.314-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ARENA de GANINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril cinco de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.308-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DARTIGUELONGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.2|5. Nº 5.127. v.15|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.959 v. 12|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIANO GIAMBIRTONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.905 v. 12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA FARIÑA de NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.787 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO PABLO MUSTAPICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.638 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MANFREDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.437 v.10|5|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA GERMANO de RISETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.800. e.24|4. Nº 3.976. v.8|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|4 al 21|4|67.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CUGNASCA viuda de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.842 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO ORUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.439-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BOTTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.438-v.16|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE MIZZAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.355-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA PERROTTA de MADRIERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.855 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BAZZANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 4.847. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.761. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CHIACCHIO de PANAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.770. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CLELAND COLLINS de TAYLOR o ANA COLLINS CLELAND de TAYLOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.27|4. Nº 4.603. v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.451 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO o MANUEL BLANCO NUÑEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.642. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MACEDONIA VARANGOT de CORDIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.419 v.10|5|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE TALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.899 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.898 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA FIKSEL de RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.117. v.15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ANSALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.771. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.288 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA GARBAGNOLI de CASARIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.482 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO FRIEDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.25|4 Nº 4.383 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VEGA de ARGAÑARAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.624. v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GEMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.521 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO SCAZZOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 3.966 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENUTTI, SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril cuatro de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.803. v.11|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTINO de CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.539. v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDELFINA MAGDALENA ARES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.992 v.12|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA o ERMINIA o HERMINIA

MARIA NEBULONI de ORIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200. e.28|4. — Nº 5.018 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTORIO ROLLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.28|4. — Nº 4.994 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ABRAMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.4|5. Nº 5.569. v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO HAIDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.950 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA MILANESI de CORNELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 5.051 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ROSSINI y FELICITAS RIGALDO de ROSSINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.762. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.25|4 — Nº 4.200 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.080. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA GUTIERREZ de MIGUELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diez y ocho de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.690. v.11|5|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.730. v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBERATO AGUIAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.880. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PROSPERO NOGARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.501. v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO POYO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.270. v.15|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MUNNIA de BAIELI y PEDRO VICENTE BAIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200 e.28|4 Nº 5.049 v.12|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE BALLESTEROS por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Patricio A. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.3|5-Nº 5.392-v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANDRES LEVENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 5.023 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.885 v.12|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SBRUAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº. 4.283 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DEL CORNO; MARIA ASUNCION DEL CORNO de DEL CORNO y ANDRES DEL CORNO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 4.138 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN BOREO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 3.980 v.8|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO STRINGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.764. v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MA y FELIX JOSE MARI y DARRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.919. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL WORTMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.850. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX TRONCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.638. v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA REQUENA de SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.3|5-Nº 5.482-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REGOLA o REGOLO y de FIDEL o FIDEL ANGEL REGOLA o REGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 3.200 — e.3|5-Nº 5.373-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELA AROSTEGUI de ZAPPONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.239. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MASOQUI DE MASPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.140. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA CATALINA MARIA FRANCO de CIVIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.904 v.12|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LUIS BALLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.765 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LABORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.767 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE NASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.766 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN RAMON VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.740 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATILDE RAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.26|4 Nº 4.578 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SASSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.26|4 Nº 4.455 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.26|4 Nº 4.427 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VITTORIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.187 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO ETCHEBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.135 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIR MRAD MINIAN y MARIA SRUKU o SRUGO de MINIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.179 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 4.126 v.8|5|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.809. v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD JAIME (HAROLD JAMES) WALKER y LUCIA FERNANDA MARTINEZ ALZAGA de WALKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.4|5. Nº 5.684. v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL CROCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.4|5 Nº 5.603 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ISRAEL VINDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|5 Nº 5.597 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUCIO HANSEN Y LEONARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|5 Nº 5.578 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDELAS VIÑUELA viuda de VALLESPIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.461 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERTAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 5.250. v.15|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ALLUE de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, once de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.072. v.15|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FREIDIN de SETTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.997 v.12|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ o LOPEZ BOUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 5.015 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA BORLANDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 5.000 v.12|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA FAUSTINA BULNES de CLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.629 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA GARCIA AZCARATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|4 Nº 4.447 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDOLFO ANTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 4.147 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LIVANOWSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.272 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SACCOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. —
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.284 v.9|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.734. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA CANTALUPPI de DE LUCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Julio P. Geres, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.827. v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO CHAPEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.883 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE VAZQUEZ de IGLESIAS y MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 5.289 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 5.154. v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FIDEL TESTINI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.857 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAGNANI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.658 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PROVIDENCIA BONELLA Vda. de FALCO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 10 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.750 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GONZALEZ de BARDELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.768 v.11|5|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE UBERTO BONAGLIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.646 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BARREIRO de TRONCOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.568 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MOREL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.428 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER RICCIUTTO de CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.371 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARGIOTTI y de MARIA ANGELA MASTROLORENZO de MARGIOTTI y/o MARIA MASTROLORENZO de MARGIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600 e. 25|4 Nº 4.304 v. 9|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.348 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ROSA SCARZELLA de SANTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.185 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GENISE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.184 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO VINOKUR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.405 v. 9|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o MARIA ELENA CESARIA FERNANDEZ CORNEJO o CORNEJO de MORENO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.023 v.8|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE ARCA y doña CANDELARIA MARIA SOSA de ARCA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 3.961 v.8|5|67

Nº 22

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 5.732 v.18|5|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RODRIGUEZ de NOVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.835 v.18|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA COPELLO de BANCALARI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.714 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO BENJAMIN VOLANTE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.283 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ASUNCION FRANCO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de abril de 1966. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|5-Nº 3.471-v.15|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 28|4|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALBERTO POTESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.110 v. 15|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LEICHTNER y JUANA COSIN de LEICHTNER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.938 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DONATO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.754 v.11|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALFANO de IGLESIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.436 v.10|5|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI LULLO de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Marzo le 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.593 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HIPOLITO PIAZZOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.497 v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.265 v. 15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LATORRE de FERRERO, ADELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.991 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TAGLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.964 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EGIDIO ORRICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 4.398 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SALOMON LIFSCHITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 4.191 v.9|5|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.755 v.18|5|67

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA CELESTINA MARINO de PUJOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.832 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO EMILIO SCHENONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.637 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCES de SANGIAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.337 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL RUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.302 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MIGUELA e CAROLINA MERCEDES OLIVERO u OLIVERO de BOCCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 5.063 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARA de SAVINI MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.807 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ y MARIA MANUELA YLLANEZ de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.495 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALLARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.575 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D'ANDREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.26|1 Nº 4.590 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARCOS de ENCAJE. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.406 v.9|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CALLEJO y MARIA de la CONCEPCION o CONCEPCION GONZALEZ de CALLEJO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.25|4 Nº 4.367 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL SAENZ LOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.132 v.8|5|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GENARO FALDUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.893 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA BELAUNZARAN de GARMENDIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Marzo 7 de 1967. —
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.499 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ECHEVERRIA de CAMA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.589 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIA GARIBALDI o ROSA CATALINA GARIBALDI de MENDEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.313 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEREZ y PILAR ALMUDI Vda. de PEREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.400 e. 2|5 Nº 5.167 v. 8|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REYNOSO o REYNOSO de GUTIERREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.216 v. 15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FRUMGART. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.934 v.12|5|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MANCINI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.926 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO MOLLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.27|4. — Nº 4.760 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELSA RESSIA de CAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.731 v.11|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALANDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.727 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DELGRANDE de PINCIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.567 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISPINA MARIA de NICOLA de GARGIULO y de don DANIEL GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.186 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA WAYSFELD de BUGDADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.24|4 Nº 4.176 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.070 v.8|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO VENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.875 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RAHUET de MARTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.690 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BARRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2,400.— e.4|5 Nº 5.608 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA ALVAREZ de FLORES o ISOLINA ALVAREZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.317 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINYKA o DOMINGA KRIZIOKAITE o KRYZIOKAITE de PILECKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200 e. 2|5 Nº 5.152 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PETRA TEJERA de ARETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.528 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA MARTA HEGGIE de FARAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.286 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO STABILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.476 v.10|5|67

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TERENCIO GIANOTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.952 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de de ANGEL MIGUEL GIANCRIECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.927 v. 18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRIZZI y CARMEN ANTONIA GONZALEZ de GRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.620 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NORBERTO KLOPER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.456 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTELLITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.288 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIAMINO FOSCARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.130 v. 15|4|67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRICO o ENRIQUE de COLOMBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1697. —Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.561. v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.25|4 Nº 4.309 v.9|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.24|4 Nº 3.986 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELICA ROSA MOSSI de TALLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.100 v.8|5|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CASET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.860 v. 18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BERMAN de BUCHTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.624 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DI ROCCO de CORTI y de don HUGO CORTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.530 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR MARTINEZ ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.668 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 4|5 Nº 5.645 v. 17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.267 v. 15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL EMILIO DESSEMONTET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodrígues, secretaria.
$ 2.800 e.28|4 Nº 5.062 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA KABERIELIAN de APKARIAN. — Publíquese por diez días. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.962 v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN PALACIO o PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez. secretaria.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.980 v.12|5|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SARA. ESTER SARA o ESTHER MILANI de OLCESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.824 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR RAFAEL ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.537. v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO o ROMEO ANTONIO BUAROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.282 v. 9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLEMENTINA PIRIS de MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.24|4 Nº 4.106 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a NESTOR MARTIN ORZABAL y a AMANDA ELVIRA ARATA para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar intervención por sí o por apoderado en los autos "Aristeguieta Venancio c|Orzábal Néstor Martín y otra, s resolución de contrato y daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.000.— e.3|5 Nº 5.481 v.9|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO MOSER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 5|5 Nº 5.729 v. 18|5|67

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MONTES de MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 4|5 Nº 5.510 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ANTOLIN LOIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.371 v.16|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PERCY MC GARRELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.184 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretario Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAMILO GONZALEZ AIRAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.196 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KUCZYNSKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.105 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MANUELA CASTAGNINO de MOLINELLI. — Publíquese por diez días.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.941 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALERO o VALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.634 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO VIVIANI y QUINTEROS por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.555. v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GAGGINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.268 v. 9|5|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VARELA y MANUEL RODRIGUEZ FIUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.337 v. 9|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ LAGOA. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000. e. 25|4 Nº 4.313 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO ALONSO POZUELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.118 v.8|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR LIMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e. 25|4 Nº 4.314 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARCIA FREIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000 e. 25|4 Nº 4.192 v. 9|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA DIAZ de FERRETJANS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.811 v. 18|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO LEVIN o BERNARDO LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.463 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000 e. 2|5 Nº 5.283 v. 15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o SANCHEZ CABADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.870 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 4.860 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA ESTHER TORRES VIÑAS de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.605 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RUBIO y GERVASIA LORENCES Vda. de RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.671 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE PIGRNEDO y PETRONA ACOBINO de PIORNEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.668 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 4.520. v.10|5|67

Juzgado Civil de la Capital Federal Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION CASELLA de TOTINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.477. v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DI MARCO viuda de NIGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.526. v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIO CANDAL Vda. de OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.275 v. 9|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, emplaza a herederos y acreedores de RAMON CARRO o RAMON CARRO MATO, para que se presenten dentro del término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e. 4|5 Nº 5.586 v. 17|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ISAAC LITVAK. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.000.— e. 5|5 Nº 5.806 v. 11|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a ISABEL DIAZ, para que comparezca en juicio que le sigue Mariana Rombola por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 960 e. 4|5 Nº 5.541 v. 8|5|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DUBINSKY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Bruno Quintana, secretario
$ 1.200.— e. 4|5 Nº 5.656 v. 10|5|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL KEMUNDRIS y doña VICTORIA MALICHESKY de KEMUNDRIS. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.400.— e. 5|5 Nº 5.775 v. 11|5|67

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza a don ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, a presentarse en los autos caratulados: "Cúneo Tulio y otra, contra Vázquez Alberto Antonio, sobre cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e. 5|5 Nº 5.936 v. 9|5|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza a don ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, a presentarse en los autos caratulados: "Cúneo Tulio y otra, contra Vázquez Alberto Antonio, sobre desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes; publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e. 5|5 Nº 5.934 v. 9|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELOY GOMEZ o ELOY GOMEZ PEREZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400. e.5|5. Nº 5.801. v.11|5|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita a Doña NORA NORMA PERALTA, en autos: "Jaberman, Salomón c|Nora Norma Peralta s|desalojo", para que dentro del término de tres días, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno, para que la represente y defienda en el mismo. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril veinte de 1967. — Angel Daray, Juez. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.440. e.5|5. Nº 5.783. v.9|5|67

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CECERE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Mario R L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 5.348 v.9|5|67

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAKARCZUK. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.2|5 Nº 5.175 v.8|5|67

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a JULIAN y VICENTA NIETO a comparecer en autos Dodero Luis Quinto c/Nieto, Julián y otro, s/desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 5.591 v.10|5|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DELFOR FERNANDO DECHERF. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 abril de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.400 e.2|5 Nº 5.149 v.8|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AGUSTINA MAGGI de LAVAQUE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.400 e.2|5 Nº 5.148 v.8|5|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GREGORIO PEREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.5|5. Nº 5.867. v.11|5|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO PALMISANO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Juan M. Posada Plot, Oficial Principal.
$ 1.200. e.5|5. Nº 5.862. v.11|5|67

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedoras de DANIEL RIOS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Juan M. Posada Plot, oficial principal.
$ 1.000. — e.4|5 Nº 5.592 v.10|5|67

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita por tres días a BLANCA AGRIPINA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en juicio "Travieso de Cobos, Marcelina y otros c|Rodríguez, Blanca Agripina s|desalojo", bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.5|5. Nº 5.868. v.9|5|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA FANDIÑO de GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 5.378 v.9|5|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por tres días a JOSE BATISTA para comparecer en juicio "Gobierno Nacional c|José Batista, cobro de pesos", bajo apercibimiento de rebeldía y le comunica que en dicho juicio se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 10 de 1695. — Por parte y constituido el domicilio legal, — Martes y viernes para notificaciones. — Líbrese mandamiento por la cantidad reclamada con más la de Dos mil ochocientos veinte pesos que se presupuestan para intereses y costas. — Para el caso de que el deudor no pague en el acto, cíteselo de remate, para que dentro de tres días oponga excepciones (Arts. 42 y 43 de la Ley 11.924) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. — Eduardo Gallardo." Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1679. — Oscar P. Torre, secretario.
e.5|5 Nº 2.706 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Quiebra precedida de Convocatoria (Art. 53, Ley 11.719). — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha cesación de pagos el 14 de setiembre de 1966. — Liquidador Roberto Wainfeld. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.800. e.5|5. Nº 5.870. v.11|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de LABORATORIOS DOL. HARTZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de agosto de 1963. — Síndico: Ricardo H. Barbenza, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 40 días. — Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.200 e.3|5 Nº 5.380 v.9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de MANALBO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose en veinte días para presentar al síndico Alfredo O. Bonino, domiciliado en Viamonte 1660, 5º piso, "A", los justificativos de sus créditos. — El día 3 de julio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.800. e.2|5. — Nº 5.219 v.8|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MANUEL SIRO FANDIÑO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado y constituir domicilio dentro del radio de la Capital, en los autos "Colasurdo, Pascual c|Fandiño, Manuel Siro, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 5.304 v.9|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20, comunica por cinco días a los acreedores de ARQUIM S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico Oscar José Ramírez, calle Tronador 2364, los justificativos de sus créditos. — El 20 de julio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.774. v.11|5|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de KANDEL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos 15 de enero de 1961. Síndico Humberto M. Bernardelli, domicilio French Nº 2969, Bajo "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 3 de julio de 1967 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en Sala Audiencias del Juzgado. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000.— e.5|5 Nº 5.904 v.11|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de DIAPA, S. R. L., Síndico Raúl A. Fuente, domicilio Avda. de Mayo Nº 580, piso 3º, of. 4 y 5, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 23 de junio de 1967, a las 14 horas para la Reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, en reemplazo de la que debió realizarse con fecha 16|5|66 y que fuera portergada. — La Junta se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida

a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000.— e.5|5 Nº 5.810 v.11|5|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de BLANCO HNOS. Fecha provisoria de cesación de pagos 13 de mayo de 1964. Síndico Humberto M. Bernardelli, domicilio French Nº 2959 Bajo "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 5 de julio de 1967 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en Sala Audiencias del Juzgado. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000.— e.5|5 Nº 5.903 v.11|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de NORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL de JUAN PINIELLA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de junio de 1966. Síndico Nicolás Antonio Piccione, domicilio Oro 2338, Capital. Emplázase a los acreedores por treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 17 de julio de 1967, a las 13,30 hs., para la reunión de la junta de verificación y graduación de créditos, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.000.— e.5|5 Nº 5.819 v.11|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "OESTE, S. A. I. C., FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS". Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de junio de 1962. Síndico, don José Stein, domicilio, Tucumán 1367, 5º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el 19 de julio de 1967, a las 13.30 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800. — e.4|5 Nº 5.634 v.10|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de GUILLERMO BUIGAS. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de diciembre de 1957. — Síndico, Ricardo E. Alemann, con domicilio en 25 de Mayo 626, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 28 de junio de 1967, hora 13,30, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.600. e.2|5. — Nº 5.193 v.8|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO FALCO, para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue Juan Carlos Rebozzati sobre cobro ejecutivo bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.400. —e.5|5 Nº 5.888 v.11|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra MARCOS ROITMAN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 26 de enero de 1962. Síndico: Enrique Rzezak. Domicilio: Amenábar 3065 P. A. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, señálase el 21 de junio de 1967 a las 14 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.838 v.11|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a HECTOR A. GEROSA, para que comparezca a tomar intervención en autos "Gerosa, Héctor A., s|quiebra, s incidente de conducta", dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.200. e.2|5. — Nº 5.139 v.8|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HERMES MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.

e.5|5 Nº 2.707 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR MARIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.5|5 Nº 2.708 v.11|5|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO CESAR DE LA PEÑA (nieto), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|5 Nº 2.709 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR DE LA PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|5 Nº 2.710 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR OSVALDO PRQL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|5 Nº 2.711 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSVALDO VACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 34.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|5 Nº 2.712 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación, del presente, a MAURICIO HERBST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Nº 3?.??5), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|5 Nº 2.713 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA SANTOS PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Nº 34.932), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|5 Nº 2.714 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR VIRGINIO SOLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.931), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|5 Nº 2.715 v.11|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SOLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|5 Nº 2.620 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 25.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.621 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR CALIVARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (25.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.622 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ORESTE PITTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (25.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.623 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PALLARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (25.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.624 v.9|5|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SABINO ATORRESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa: 34.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.5|5 Nº 2.716 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a MONZON, EZEQUIEL a comparecer en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.5|5 Nº 2.717 v.11|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO COIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|5 Nº 2.718 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ENRIQUE FECIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria (Nº 25.519), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|5 Nº 2.719 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. prendaria (Causa 25.493), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|5 Nº 2.720 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES A. MANGLEIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria, Nº 25.494, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|5 Nº 2.721 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX CABANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, Nº 25.123, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|5 Nº 2.722 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 25.624), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|5 Nº 2.723 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON TOKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. Caud. Públicos (causa 25.491), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|5 Nº 2.724 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera

publicación del presente, a MARIANO TOMAS ZURUETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.553), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.725 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.496), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.726 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONOR SEPULVEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. Caud. Públicos (causa 25.506), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.727 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en causa 25.530, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.728 v.11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ALFREDO FREYTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 25.652), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 5|5 Nº 2.729 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 25.636, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 5|5 Nº 2.730 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OMAR PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (causa 25.612) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.625 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SIRELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud públicos (causa 25.691) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.627 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO SATURNINO VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 25.692, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.628 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SALVADOR ALESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsif. Doc. y estafas (causa 25.717) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.629 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS VIGNATE y MARCOS JUALLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 25.703 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.630 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANIBAL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento público falso - Nº 24.648 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.631 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FLOREAL PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 25.720, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5-Nº 2.632-v.9|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO EDILBERTO GAIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 24.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|5-Nº 2.633-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAROLINA MAGDALENA LENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.634-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOBIAS FOGEL (causa Nº 25.174), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.036-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LUIS AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.636-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN LARRAÑAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.184), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1967 — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.637-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5. — Nº 2.638 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIO LOSINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 del Cód. Penal (Nº 25.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.639 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFOR GIULIANI (causa Nº 24.976), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.640 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LACASA y CARLOS MONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.970), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.641 v.9|5|67

Nº 7

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON JUAN MARTINEZ CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 29.733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.731 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.732 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IBAÑEZ ALTUNA AUTOMOTORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.733 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CESAR PAMPILLON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.734 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CAMPAGNONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.735 v. 11|5|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN JULIO POLITO y FELIX A. TRAVERSO, a comparecer en la causa que se les sigue por usurpación, Causa número 29.714, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Secretaría, 4 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.736 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 7 Secretaría Nº 122, cita y emplaza por término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.737 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ROTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación documentos (Sumario número 30.453), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.738 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SANGUINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.739 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MANUEL OLGUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.450, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 5|5 — Nº 2.740 — v. 11|5|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HARRIET PERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.714), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.741 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente MIGUEL ALTSCHULLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, Causa Nº 14.659, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.742 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 124. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARIO RUIZ (h.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación

(causa Nº 14.696), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.743 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICACIO FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.613), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.744 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.605), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|5 Nº 2.745 v.11|5|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9 Secretaría Nº, 128, cita y emplaza por cinco días, a contar edsde la primera publicación del presente, a MARIA FILOMENA ESTIGARRIBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.5|5 Nº 2.746 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VISTALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.5|5 Nº 2.747 v.11|5|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº. 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA NORMA MOYANO de PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.5|5 Nº 2.748 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DONATO JOSE DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 29160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.5|5 Nº 2.749 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y empl— por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIACI, FLORENCIO MONSALVO y JUAN SPIRO STOYANCHAQUI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 31.434, que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|5 Nº 2.750 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.403, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.5|5 Nº 2.751 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL LOPEZ CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — El secretario.
e.5|5 Nº 2.752 v.11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIACI y JUAN SPIRO STOYAN CHAQUI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 31.272, que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 5|5 Nº 2.753 v. 11|5|67

Nº 11

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº. 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANDRES NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Sumario Nº 12.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 5|5 Nº 2.754 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTIN UNCHALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, Causa Nº 13.409, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 5|5 Nº 2.755 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARMELO FONDATI; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, Causa Nº 13.409, bajo apercibimiento de declerarlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 5|5 Nº 2.756 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº. 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO DIAZ, Sumario número 13.588, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 5|5 Nº 2.757 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA R. SCHNEIRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa Nº 13.557, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 5|5 Nº 2.758 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ZALTZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario 12.686), bajo apercibimiento de declerarlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 5|5 Nº 2.759 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº. 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM KAPLAN, Causa Nº. 12.114, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 5|5 Nº 2.760 v. 11|5|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LEANDRO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.762 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO NATALIO LIBASCHOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 3.654, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|5-Nº 2.642 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO APAZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5-Nº 2.643 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5 Nº. 2.644 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO TORINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5 Nº 2.645 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO A. BEVIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por filsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5 Nº 2.646 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO GRASSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 4.059.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|5 Nº 2.647 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFINA ZURITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|5 Nº 2.648 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría número 135, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a NELSON ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|5 Nº 2.649 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO GUILLERMO BRUMGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|5 Nº 2.650 v.9|5|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON ZEIDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.763 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JOSE BAUTISTA LUSARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.764 — v. 11|5|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL MILANO (3.859), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. —R. Marcelo Terán, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.765 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DESIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.766 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HUGO ANDREETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Julio B. Maier, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.767 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO REINA (Causa 3.631), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Néstor N. Bonifati, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.768 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ECHEVERRIA (a) "El Mono", para que comparezca a estar a derecho en la cau-

se le sigue por robo, causa Nro. 3861, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.769 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO SALIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 3861, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 5|5 Nº 2.770 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM GENIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 3611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 5|5 Nº 2.771 v. 11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rebori, a cargo interinamente del Juzg. 14, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR PASCUAL FINESTIAS a comparecer en la causa Nº 3451 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 5|5 Nº 2.772 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MAGDALENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 febrero de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 5|5 Nº 2.773 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FANNY RAQUEL ANSELMI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 5|5 Nº 2.774 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DAILOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 5|5 Nº 2.775 v. 11|5|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO UBALDO MARTIODA, en la causa Nº 6070, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 5|5 Nº 2.776 v. 11|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRUNELLO MARIO HECTOR ARMELLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5670, que se le sigue por defraudación y que tramita ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague. — Publíquese por el término de cinco días. — Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.651 — v. 9|5|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA RAQUEL PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.689, que por el delito de malversación de caudales públicos, se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 3|5 Nº 2.652 v. 9|5|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GARBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 5|5 Nº 2.777 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 5|5 Nº 2.778 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA MARIA DEL CARMEN ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 5|5 Nº 2.779 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AMARANTO CASSINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 5|5 Nº 2.780 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MAXIMO CASSINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 5|5 Nº 2.781 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO COSENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5707 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 5|5 Nº 2.782 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 5|5 Nº 2.783 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5799, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 5|5 Nº 2.784 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUCIANO DI GIORGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 5|5 Nº 2.785 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ILINO ONEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 5|5 Nº 2.786 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO BERNARDO D'ARMINIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 5.800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Héctor M. Rossi, secretario.
e. 3|5 Nº 2.653 v. 9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR FARADAS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 5.768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Héctor M. Rossi, secretario.
e. 3|5 Nº 2.654 v. 9|5|67

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO OROZCO u OROSCO a comparecer en la causa Nº 5.511, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 19 abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 5|5 Nº 2.794 v. 11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NELSON MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 5.500, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril catorce de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 5|5 Nº 2.795 v. 11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO GODOY, a comparecer en la causa Nº 4.091, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 5|5 Nº 2.796 v. 11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a BENJAMIN RIZZO, a comparecer en la causa Nº 4.091 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 5|5 Nº 2.797 v. 11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO TEDDY, a comparecer en la causa Nº 4.091, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 5|5 Nº 2.798 v. 11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO PODESTA, a comparecer en la causa Nº 4.091, que se le sigue por estafas reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 5|5 Nº 2.799 v. 11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GERMAN BANINI, a comparecer en la Causa Nº 5.468, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 13 abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 5|5 Nº 2.800 v. 11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza, por el término de cinco días a MARIO HECTOR CORONEL, a comparecer en la Causa Nº 5.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 5|5 Nº 2.801 v. 11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFA FARINACCI de CORONEL, a comparecer en la Causa Nº 5.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 5|5 Nº 2.802 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa 5.299, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e. 5|5 Nº 2.803 v. 11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZURITA, a comparecer en la Causa Nº 5.399, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 5|5 Nº 2.804 v. 11|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE BEITIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.487, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 5|5 Nº 2.805 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIA RODRIGUEZ de ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, Causa Nº 5450, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|5 Nº 2.806 v.11|5|67

Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a "POLO" RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, causa Nº 5450, bajo apercibimienti de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dofourq, secretario.
e.5|5 Nº 2.807 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a EUSEBIO ISMAEL BARROS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.702, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 18 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.
e.3|5 Nº 2.655 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, cita y emplaza, por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE ROBERTO VESPOLI CASTELLANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 5.716, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 19 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.
e 3|5 Nº 2.656 v.9|5|67

Art. 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS REGALLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 5.675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufourq. secretario.
e.3|5 Nº 2.657 v.9|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIA RODRIGUEZ de ORTEGA y "POLO" RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación (Causa Nº 5.450), bajo apercibimiento de declaralos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E Dufouro, secretario.
e. 3|5 Nº 2.658 v. 9|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA GUTIERREZ de OLSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa 5.672, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e. 3|5 Nº 2.659 v. 9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL JAMUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa 5.661, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.660 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID NATAL NORVIND para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa número 5.684, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.661 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO SALVADORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, Causa 5.659, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.662 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR SEBASTIAN SOSA y CLAUDIO SOSA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, Causa 5.676, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.663 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|5 Nº 2.664 v.9|5|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA ROTATORI de SANTORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria - causa Nº 5406, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|5 Nº 2.808 v.11|5|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA CATALINA ZILBERSTEIN de FRYDMAN, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|5 Nº 2.809 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 20 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CICHERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5632 que se le sigue por Deraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|5 Nº 2.810 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CEMBORAIN, GRISELDA MABEL, a comparecer en la causa Nº 5679, que se le sigue por Malversación de caudales Públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|5 Nº 2.811 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a MARCHESELLI, CESAR AUGUSTO, a comparecer en la causa Nº 5677 que se le sigue por Deraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|5 Nº 2.812 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ACEVAL, OSCAR FELIX, a comparecer en la causa Nº 5673 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|5 Nº 2.813 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a AGUSTIN MARIO VASQUEZ, a comparecer en la causa Nº 5.676, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. — Nº 2.814 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a LEONOR DEL ROSARIO BELTRAMONTE, a comparecer en la causa Nº 5.699, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Oscar Jorge García Rua. secretario.
e.5|5. — Nº 2.815 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS BELTRAMONTE, a comparecer en la causa Nº 5.699, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Oscar Jorge García Rua secretario.
e.5|5. — Nº 2.816 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS GIMPELJ, a comparecer en la causa Nº 5.699, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. — Nº 2.817 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO JORGE DISTEFANO, a comparecer en la causa Nº 5.698, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. — Nº 2.818 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a JESUS RAMON BERNAL, a comparecer en la causa Nº 5.658, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. — Nº 2.819 v.11|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5658, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. Nº 2.820. v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo Juzgado Criminal 20, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARLOS RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5678, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. Nº 2.821. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en causa Nº 4818, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. Nº 2.822. v.11|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, secretaría Nº 38, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don HECTOR MANUEL CARRERA, a estar a derecho en el juicio: "Gobierno Nacional c|Héctor Manuel Carrera s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor defensor oficial de ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Pedro R. Liporace, secretario.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.
e.3|5 Nº 2.674 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, Dr. Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a WALTER ENRIQUE VILLEGAS, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del Dr. Juan Carlos García González, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de seguirle el juicio con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, abril veinte de 1967. — Juan Carlos García González, secretario.
e3|5 Nº 2.665 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEOCLECIO LUIS MALLEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.3|5 Nº 2.666 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL SIROTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio Banco Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.3|5 Nº 2.667 v.9|5|67

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JOSE SORIA TOLABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.415|66, caratulada: "Soria Tolaba, José s|defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.3|5 Nº 2.668 v.9|5|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a JUAN REYES RIVADENEIRA, M. I. 4.390.815, por el término de cinco días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|5 Nº 2.669 v.9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza a JUAN REYES RIVADENEIRA, M. I. 7.234.624, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano
Alfredo F. Mayol, secretario.
Buenos Aires, abril 18 de 1967.
e.3|5 Nº 2.670 v.9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza a RAQUEL CELIA BUKSTEIN de ITURBURU, M. I. 4.641.585, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, abril 17 de 1967.
Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|5 Nº 2.672 v.9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 16, cita y emplaza a MARIA ANGELICA MAIDANA, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.715 que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Alfredo F. Mayol, secretario.
Buenos Aires, abril 18 de 1967.
e.3|5 Nº 2.671 v.9|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RENIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.560 que se le sigue por infracción al artículo 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge R. González Novillo, secretario. — Buenos Aires, abril 18 de 1967.
e.3|5 Nº 2.673 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EUGENIO FAVATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.5|5. Nº 2.823. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO HUBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando. (Causa Nº 301|68), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.5|5. Nº 2.824. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO PIRRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al art. 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 108|65. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.5|5. Nº 2.825. v.11|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NORBERTO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|5 N: 2.826 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIO PANEBIANCO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 230|66 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2do. piso, Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|5 Nº 2.827 v.11|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Pena Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARLOS ARDOHAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 C. Penal, Causa Nº 3.191, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Federico O. Fauzón, secretario.
e.5|5 Nº 2.828 v.11|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FORMOSELLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal, causa 3.679, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|5-Nº 2.675-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GIORDANO y JUAN CARLOS HANSEN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|5-Nº 2.676-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ANIBAL LUPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967.
Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|5-Nº 2.677-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SAD MANZUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|5-Nº 2.678-v.9|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por trienta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.679-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por trienta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO TOMAS DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.680-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL ZILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario
e.3|5-Nº 2.681-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicacin del presente a JULIO ROQUE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.682-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LOBATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.683-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. L. MUSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.684-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.685-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ATALIVIA ANTONIO WAMBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.686-v.9|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OFELIA de BASILIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.687 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO SCLIPPA y MARIO FELIPE GRASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.688 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Carlos Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.689 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, Dr. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO RODRIGUEZ OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario
e. 3|5 — Nº 2.690 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS EDUARDO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario
e. 3|5 — Nº 2.691 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10 del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LADISLAO EUGENIO CSOBANKA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967 — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.692 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE E. SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|5 Nº 2.693 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ERNESTO CARMUEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|5 Nº 2.695 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Borinsky; cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal en autos 2.600|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.3|5 Nº 2.694 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO FADULA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|5 Nº 2.696 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. C. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MAZORRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302. del Códivo Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.3|5 Nº 2.697 v.9|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 1º cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a CARLOS JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa número 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|5 Nº 2.698 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a V. O. o V. C. VALDEZ o VALDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa Nº 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|5 Nº 2.699 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa número 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|5 Nº 2.700. e.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO LUIS HERMIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.684|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|5 Nº 2.701 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.790|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|5 Nº 2.702 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROMAN KLEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.783|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|5 Nº 2.703 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL VLADIMIRO POMERANC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275 (causa Nº 1.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|5 Nº 2.704 v.9|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a MARCELINO MISCIONE y CIA., para que dentro del término de diez días comparezca tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo.

La Plata, 15 de marzo de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.5|5 Nº 2.829 v.18|5|67

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a ABELARDO FELIPE TRINQUITELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130, v. Paraná).

Paraná, 17 de abril de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.

e.3|5 Nº 2.705 v.23|5|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a VENANCIA ACOSTA de ORUE y TERESA PERALTA de COLMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 563, año 1966), bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 15 de marzo de 1967. — Evers José Ursini, secretario.

e.5|5 Nº 2.830 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplazan por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RICARDO DA CRUZ y ESTEBAN ALVEZ VIEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 585, año 1964), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 13 de abril de 1967. — Evers José Ursini, secretario.

e.5|5 Nº 2.831 v.11|5|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "SORRENTINO, NICOLAS y otra c|GRILLO, JOSE y otro, su ejecución hipotecaria", que el martillero José Coto rematará el día 10 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca calle Avdá. Forest 1289, Capital, que mide 9m46 de frente al S. O., 20m78 al N.O., 9m48 contrafrente al N.E. y 20m06 al S.E. Cláusula 5ª Contrato Mutuo: Los deudores se obligan a entregar el inmueble gravado totalmente libre de inquilinos y|o ocupantes dentro del plazo improrrogable 10 días de notificada judicialmente la sentencia de trance y remate. Quien resulte comprador deberá constituir su domicilio en la Capital Federal. Base $ 448.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 5.000.— e 2|5 Nº 5.132 v.8|5|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "VILLEMUR PEDRO c| ROMERO EULALIO HUMBERTO s| Ejecución Hipotecaria", comunica por 5 días, que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano venderá en subasta pública, el día viernes 12 de mayo de 1967, a las 15,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena Nº 2673, e|las de Gutiérrez y Rubén Darío, en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. Mide: (s|fs. 3 v.): 10 m. Fte. al SO. por 23,60 m. de fondo. Sup.: Tot.: 240,70 m. Nom. Catat. Circ.: 1. Sec. B, Manz. 34, Parcela 13. Base $ 504 000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se transcribe la cláusula 6ª de fs. 5 "en caso de ejecución, el deudor deberá entregar el bien hipotecado, completamente desocupado y libre de ocupantes e intrusos dentro de los 10 primeros dias de notificada la sentencia". — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 5.000 e. 4|5 Nº 5.616 v. 10|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, que en autos "MOLINARI DIEGO LUIS, s|sucesión", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Zabala Nº 2231, esquina O'Higgins Nº 1414, el día miércoles 10 de mayo 1967 y subsiguientes, a las 21 horas, los bienes que a continuación se detallan: juego de sala Luis XVI, de living, escritorio, sofá y sillones Luis XIII, arañas de cristal, espejos, marcos durados a la hoja, porcelanas, bronces firmados, roperos palo de rosa y cómoda Luis XV, biombos, alfombra, petit muebles, camas de hierro antiguas y francesas, juego para jardín hierro forjado, apliques, farol estilo francés de bronce y cristal, ficheros metálicos, de madera, bibliotecas, estanterías, placards, máquinas de escribir, heladeras, lavarropas y secador, lámpara rayos ultravioletas, enseres y útiles de cocina y demás objetos. — En exposición desde el día 6 al 9 de mayo, de 15 a 20 horas. — Sin base. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600. e.3|5. — Nº 5.400 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "COGLIANESE MIGUEL contra SCOTT FLORO RENE s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará el viernes 12 de mayo a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la propiedad ubicada en Paso del Rey, Part. de Moreno, Prov. de Bs. Aires, calle Luján 485, edificada en terreno de 10 m. de frente al S.E. por 33,90 m. S.O. y 35,46 m. al N.E. con 10,12 m. en su contrafrente al N.O. Sup. 346.80 m.c. Base $ 489.595 m|n. Seña y a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes Sarmiento 470. T. E. 49-0164 y en la Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200.— e.2|5 Nº 5.076 v.8|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "MURIADO ROGELIO ARGENTINO y otra c|FERNANDEZ MANUEL, s|cobro hipotecario", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día viernes 12 de mayo, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Concepción Arenal Nº 1712, edificado en el lote Nº 10, de la manzana 1, que mide 8,66 m. de frente al N.O. por 20 m. de fondo. Superficie: 173,20 m. cuadrados. — Base $ 252.414. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.400. e.3|5. — Nº 5.428 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION ARGENTINA S. A. c|VALDES GUILLERMO, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la Pcia. de Mendoza, "San Rafael", paraje Cañada Seca, ex Colonia Atuel (inscripto bajo el Nº 14.760, fojas 61, T. 122 E.), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Sup. 100 hectáreas. — Base $ 2.258.963. — Contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.400. e.3|5. — Nº 5.347 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, del doctor César R. Herbón, comunica por cinco dias, en el juicio "ALFORD S.A.C.I. y F. c|HARRINGTON, WILFREDO J., s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Oscar Tissera, rematará en Tucumán Nº 1438, piso 5º, oficina 504, Capital, el día 10 de mayo de 1967, a las 16 horas, el departamento unidad 7, piso 3º, letra B., de la finca Avenida Santa Fe Nº 1164|6|8|70, con una superficie propia de 154mc.72. — Base 2|3 de su valuación m$n. 2.630.750, pagaderos al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 4.000. e.3|5. — Nº 5.384 v.9|5|67

Nº 11

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en autos "NICOLETTI MARIA BEATRIZ c/ZARINI de JUSTO MARIA LUISA, s/división de condominio", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán, el día 15 de mayo, a las 15 horas, en la calle Florida 451, el departamento Nº 4, ubicado en el primer piso del inmueble calle Junín 1472, con una superficie propia de 47,80 m2. y porcentual del 8,61 %, con base de pesos 540.000. Al contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo. Se entrega desocupado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200. — e.5|5 Nº 5.874 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "MOTTA ROBERTO TOMAS c/TORNELLI VICENTE, s/hipotecario", que el martillero señor José Antonio I. Luxardo rematará, el día 11 de mayo 1967, a las 16 hs., en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, Capital, el inmueble sito en la calle Provincias Unidas 4780, Barrio Edison, Partido Matanza, Prov. Buenos Aires, entre Thames y Lezica, edificado en lote de terreno designado con la letra J, manzana I, compuesto de 10,19 m. de frente al Nordoeste, sobre la Avenida Prov. Unidas; 10 m. en el contrafrente al Sudeste; 39,59 m. en el costado Noreste; 49,565 m. en el Sudoeste. Superficie total: cuatrocientos cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, según títulos. Designación catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 41. Según escritura hipotecaria se establece en la cláusula 12ª que: "el deudor deja constancia que ocupa el inmueble hipotecado con su familia, y es condición de la obligación hipotecaria que sin su cancelación no podrá arrendar, subarrendar, hipotecar, ceder o transferir parte o totalidad del inmueble gravado, obligándose a entregar el inmueble que hipoteca libre de todo ocupante, en caso de venta judicial". Base $ 445.871. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 7.600. — e.5|5 Nº 5.743 v.11|5|67

Nº 12

Por orden del Dr. Alberto R. H. Gartland, del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos "SFRISO, DANTE E. sucesión y otra c|MOLINARI, ROBERTO ALEJANDRO y otro s|ejecución hipotecaria", el martillero Eugenio Santos, con domicilio en calle Iriarte 2525, rematará el día 11 de mayo de 1967, a las 16 horas, la finca de calle Artes, entre sin nombre, hoy Garantías y la Av. Gaona o Camino a Luján por Puente Márquez, paraje "La Reja", Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, edificada en dos lotes de terreno Nº 2 y 3, fracción o manzana M., con una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Base $ 921.484. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se entrega libre de todo ocupante, de acuerdo a la cláusula 6ª contrato de mutuo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.000 e. 4|5 Nº 5.594 v. 10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CYMENT ZELIK y otros contra PAES DE LIMA ALBERTO A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 15 de mayo, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital: El departamento Unidad 13, del 4º piso del edificio Hernandarias Nº 110 esquina Pilcomayo 1034, Capital. Superficie propia exclusiva 34,10 mts.; Porcentual 4,61 o|o sobre el edificio, Ley Horizontal 13.512. Base $ 260.000 m|n., al contado; del precio que se obtenga deberá entregarse el 15 o|o como seña. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula Décima el departamento deberá entregarse desocupado. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.800.— e.2|5 Nº 5.215 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "VERNIERES ENRIQUE y otro c|PURITA OSCAR RUBEN y otra s| Ejec. Hipotecaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará el día domingo 14 de mayo a las 16 horas, en el mismo lugar de ubicación del inmueble sito en la calle Nazarre Nº 3160, entre las de Helguera y Cuenca, de esta Capital, edificada en el lote 4 manzana 17, con las medidas de 8,66 m. de frente por 39,83 m. de fondo, con la base de $ 1.300.000 m|n. al contado. La finca de referencia se encuentra ocupada por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.800.— e.2|5 Nº 5.230 v.8|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "MASSA GUERINO ALFREDO C. c|LUCHINI ELISEO JOSE, s|ejecu-

ción hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 1, planta baja, del inmueble Manuela Pedraza 2627/39, Capital. Sup. total: 38,64 ms. cs. Porcentual 10,27 o|o. — Base $ 1.150.000. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. e. 8|5. — Nº 5.849 v. 9|5|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "CARRERA FEDERICO y otros c|HERMAN NATALIO y otro s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble JOSE G. ARTIGAS 4351, Capital, mide: 8 m 66 frente al S.O. por 31 m 550 de fondo. Venta ad-corpus. — Base $ 950.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Donegas, secretario.
$ 2.800 e. 3|5 Nº 5.350 v. 9|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber, en los autos "SUAREZ CLAUDIO c/RULLI CARLOS A. y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Constantino Suárez procederá a rematar en pública subasta, el día 14 de mayo, a las 15 horas, el inmueble calle Donado 3433, entre las de Núñez y Manuela Pedraza, que comprende dos lotes de terreno designados con los números 16 y 17 de la manzana 211, que miden, unidos, 17,32 m. de frente al SO por 43,30 m. de fondo; superficie: 749,956 m2. En el mismo inmueble. Base, pesos moneda nacional 600.000. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.400. — e.5|5 Nº 5.797 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "ARCURI de DE COLLE ASCENSION A. c/SELVAS GERMAN ROQUE, s/ej. hipotecaria", que el martillero señor Serrando García Casabal rematará, el día martes 9 de mayo, a las 17 hs., la parte indivisa del inmueble correspondiente al demandado, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Capitán Sarmiento, calle Sarmiento esq. Italia, que mide 36 metros en sus lados N. E. y S. O. por 44,53 en cada uno de sus lados N. O. y S. E. Superficie: 1.603,08 metros, lindando al N. E. con José Ricagno, al S. O. con la calle Sarmiento, al N. O. con Alfonso G. Salas y al S. E. con calle Italia. Base $ 435.211 m|n. Seña 8 %. Com. 3 %. En efectivo. La unidad está ocupada por el propietario, que de conformidad con lo establecido en la escritura hipotecaria, no puede alquilarla y en consecuencia deberá entregarla desocupada.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.800. — e.5|5 Nº 5.751 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "URIEN SERGIO y otra c/RODRIGUEZ JOSE BLANCO s/Ejecución hipotecaria", que el martillero Gregorio Saturnino Correa, rematará en Tucumán 1438, piso 5º, oficina 504, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1967, a las 16 horas, los lotes 11 y 12 de la Manzana 14, próximo a la Estación Villa Rosa, del Ferrocarril Nacional General Belgrano, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Superficie del lote 11: 4.312,50 m2, y del lote 12: 3.750 m2. Venta al contado, al mejor postor y en conjunto. Base $ 44.221,80 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.800 e. 4|5 Nº 5.502 v. 10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "CORS JUAN CARLOS y otro c| ALFONSO EDUARDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 31 de mayo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo, 311: una fracción de terreno, ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, Barrio Parque Los Pinos, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano 31-73-61 con el Nº 11, manzana 43, con frente a la Ruta Nacional Nº 8, entre Larrea y sin nombre, con una superficie total de 2.315,60 metros cuadrados. — Base $ 44.581. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.000 e.3|5 Nº 5.407 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días, en el juicio "ALVAREZ MANUEL c|BIANCHI HECTOR s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Berazategui, Pdo. de Quilmes, calle Rivadavia 524, sup. 468,25 ms. cs. Base $ 144.947, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600. — e.3|5 Nº 5.097 v.8|5|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos caratulados: "ROSSI MANUEL ESTEBAN c|ROQUE FRANCANO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Gabriel C. F. Ferrara, rematará el 12 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Almirante Brown 168, Capital Federal, la unidad funcional Nº 2, ubicada en planta baja con entrada propia Tucumán número 2413, de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 44,12 mts.2, planta baja y sótano. — Porcentual 5,24 por ciento. — Base $ 349.688. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.400. e.25|4. — Nº 4.377 v. 9|5|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en los autos "VIDAL de COTO AGUEDA y otros c/ KISCHNER NATALIO, c/ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente rematará sobre la misma el inmueble calle Carlos F. Melo 1775, entre Caseros y Avellaneda, en el Partido de Vicente López (Provincia Bs. As.), el sábado 13 de mayo, a las 11 horas. La misma se encuentra habitada por la parte demandada. Sup.: 289,50 m2. Base $ 500.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.600. — e.5|5 Nº 5.692 v.11|5|67

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en los autos "SAETTONE, ANGEL LUIS c| ROMBURA, ANUNCIADO y otra s|hipotecario", que el martillero Filomeno Andrino, rematará en la calle Avenida de Mayo 1480, piso 4º, de la Capital Federal, el día 12 de mayo, a las 15,30 horas, libre de ocupante e inquilinos, el departamento, designado como unidad Nº 21, ubicado en el sexto piso, que forma parte de la finca sita en la Zona Norte de la Capital Federal con frente a la calle Neuquén Nº 546, entre las de Hidalgo y Acoyte. Base m$n. 680.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes al martillero en Avenida de Mayo 1480, piso 4º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800 e. 2|5 Nº 5.169 v. 8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en los autos "HERRERA, JORGE HORACIO c| ALBORNOZ, MIGUEL ANGEL y otra s| ejecución hipotecaria", que el martillero Filomeno Andrino, rematará en la calle Avenida de Mayo 1480, piso 4º, de la Capital Federal, el día 10 de mayo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, con frente a la calle Deán Funes 1197, formando esquina con la calle Los Plátanos sin número, edificada en el lote nueve de la Manzana 33. Cuyas medidas son: cuatro metros veinticuatro centímetros en la ochava al Este, once metros cuarenta y seis centímetros al Sud Este, lindando con la calle Los Plátanos y dieciocho metros al Sud Este, lindando con el lote ocho lo que encierra una superficie de doscientos tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Base m$n. 857.150. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 5.200 e. 2|5 Nº 5.166 v. 8|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica 5 días, en autos caratulados SALMOIRAGHI EMILIO c| NARBAIS JULIO CESAR s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Teófilo P. B. Salvucci y Guerino Fazzari, rematarán públicamente sobre la misma el domingo 7 de mayo del cte. año, a las 15 horas, la finca calle Famaillá 655 entre Larrea y Charcas, Villa Rebasa, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 6, manzana IF, mide 10 m. de frente por 18 mts 55 cmts2. de fondo. Sup. total 185 mts2. 50 dcm2. Base pesos 562.970 m|n. contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula cuarta del mutuo dice así: En caso de venta judicial del inmueble, gravado, será libre de todo ocupante comprometiéndose desde ya los deudores a desocuparla de inmediato. — Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.800 e. 2|5 Nº 5.202 v. 8|5|67

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "DOURBON MIGUEL ALEJANDRO c/GARCIA ROLANDO ITALO, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe, con oficinas en Florida 440, piso 3º, rematará, el día 14 de mayo, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble desocupado, calle Salta, lote 8 H, nomenclatura catastral Circ. I, Sección A, Manzana 84, Parcela 8 H, y mide 10 m. frente por 26,82 m. de fondo, o sean 268 m. 18 dm., de la localidad de Morón, Prov. de Buenos Aires. Base $ 300.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. Desocupado. Venta al contado.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.400. — e.5|5 Nº 5.935 v.11|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos: "FUCHS LUDOVICO FRANCISCO s|Concurso-Incidente de Administración", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará sobre el mismo inmueble, el próximo jueves 11 de mayo, a las 16 horas, el departamento ubicado en el séptimo piso del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal Avda. del Libertador 5630, Capital Federal, con una superficie total propia de 371,79 m2. porcentual 7,754 o|o sobre el valor total del inmueble. Le corresponde derecho a guardar un automóvil en el garage y otro en el patio de aire y luz de la planta baja del edificio. — Base $ 5.574.556 al contado o a opción del comprador, mitad al contado y mitad a un año de plazo con garantía hipotecaria en primer grado, con interés bancario oficial pagadero por trimestre anticipado. En caso de optar por plazos, escrituras por ante el Esc. Santiago Pietrantuoni. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. En el mismo acto y lugar se procederá a la subasta de los muebles, adornos y efectos varios que se exhiben en el departamento, sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o., comisión 10 por ciento. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 6.200 e.3|5 Nº 5.383 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por 30 días, en el EXPEDIENTE Nº 5306 (Reconstruído), sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Atilio V. Lucarno rematará en block, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, a la hora 16 del día 19 de mayo de 1967, el inmueble sito en esta Capital, Avenida Belgrano Nros. 1393/95/99, esquina San José, que consta de dos locales, sótano y 8 pisos, 7 habitados por familia y el último para portería, con calefacción central, edificado en terreno de siete metros de frente al Sud, en la nueva línea ensanche calle Belgrano; tres metros sesenta centímetros en su otro frente al Sudoeste, sobre la calle San José; once metros trescientos cincuenta y cinco milímetros al Norte y siete metros doscientos cuarenta y cinco milímetros al Oeste. Base m$n. 3.329.089. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo. Condición de venta: el comprador, al suscribir el boleto, deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La cláusula cuarta de la escritura hipotecaria establece: "...comprometiéndose los deudores a entregar desocupado el local de la calle Belgrano 1399 y los pisos 5º y 6º de la misma finca". A fs. 112 y 133 se presentaron en autos los ocupantes del local y piso 6º invocando derechos de locación.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 14.400. — e.27|4 Nº 4.730 v.11|5|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, Capital, comunica por cinco días, autos: "FORTE, JUAN MANUEL, y otros, contra TEDIN URIBURU, HORACIO VIRGILIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero público nacional Jorge Emilio Codegoni, venderá en subasta pública la Unidad Nº 7, piso 3º, de la finca de la calle Libertad números 1073/77/79/81/83, con entrada por la calle Libertad Nº 1079, el día 5 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la Cámara Argentina de Agentes de Bienes Raíces, con domicilio en la calle Lavalle número 1625, piso 8º, oficina 86, Capital. La unidad referida consta de living, comedor, 4 dormitorios, 2 baños completos, office, cocina, lavadero y dependencias de servicio, con una superficie propia de 145,25 m2. y una superficie total de 156,58 m2. Base: m$n. 3.900.000.—, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Nota: La referida unidad se entregará desocupada, conforme a lo pactado por las partes en el contrato de mutuo.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 6.000.— e. 2|5 Nº 5.107 v. 8|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CASBAS FINANCIERA S. C. POR ACC. c|KEENA ALFREDO s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Humahuaca 4374/76, donde se exhiben, el 18 de mayo, a las 10 hs., en el estado en que se encuentran, un juego de comedor estilo francés, madera de nogal, color claro, compuesto de mesa, 5 sillas tapizadas en cuero, 1 aparador de 3 cuerpos y 3 cajones, y 1 bahiut de 2 cuerpos y 2 cajones, y un juego de dormitorio mismo estilo y madera de nogal, compuesto de cama de 2 plazas con elástico, 1 ropero de 3 cuerpos y 1 toilett con cajonera de 3 cajones. Base pesos 7.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.400 e. 4|5 Nº 5.617 v. 8|5|67

Nº 24

Mario Lynch Juez Nacional, Paz 24, en autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en liq.) c|MENSI LUIS CARLOS" s| ejecución, hace saber por seis días, que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, rematará en Córdoba 1640, Mar del Plata; el día 13 de mayo de 1967, a las 15 hs., un lote de terreno baldío señalado con el número 13 de la manzana 55 con frente a la calle 9 entre la sin número y 4, del Barrio Alfar, Punta Mogotes, Partido General Pueyrredón, que mide 15 m. de frente por 20 m. de fondo. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 89, Parcela 13. Títulos en autos. Base $ 16.210 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 4.800 e. 4|5 Nº 5.650 v. 11|5|67

Mario Lynch, Juez Nacional, Paz 24, en autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en liq.) c|DOLMAN ENRIQUE s|ejecución" hace saber por seis días, que el martillero Alberto Federico Lanfranconi rematará en Córdoba 1640, Mar del Plata, el día 13 de mayo de 1967, a las 15 horas, un lote de terreno baldío señalado con el número 13 de la manzana 59, con frente a la calle 8 entre las 11 y 9 del Barrio Alfar, Punta Mogotes, Partido General Pueyrredón, que mide 15 m. de frente por 22,50 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Manzana 60; Sección X; Parcela 13. Títulos en autos. Base $ 15.921, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 4.560.— e.4|5 Nº 5.648 v.11|5|67

Mario Lynch, Juez Nacional Paz 24, en autos: "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en liq.) c|BELTRAMO, JUAN ANGEL s|ejecución", hace saber por seis días que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, rematará en Córdoba 1640, Mar del Plata, el día 13 de mayo de 1967, a las 15 horas, tres lotes de terreno baldío señalados con los números 1, 3 y 4 de la manzana 132, con los siguientes frentes y medidas: Lote 1, formando esquina con las calles 12 y 23, total 482,1756 m2.; lote 3, con frente calle 23 entre las 10 y 12, total 417,3150 mts. cuadrados; y lote 4, con frente calle 23, entre las 10 y 12, total 384,1150 metros cuadrados. Todos sitos en el Barrio Alfar, Punta Mogotes, Partido General Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección I; Manzana 33; Parcelas 1, 3 y 4, respectivamente. Títulos en autos. Base: pesos 44.372 al contado. Seña 8 o|o. Comisinó 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 6.000.— e.4|5 Nº 5.651 v.11|5|67

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERREYRA, MANUEL ANTONIO s|Ejec. Prend.", que el martillero Santiago B. Camp Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día

22 de mayo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 159573, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 35.950. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680 e.5|5 Nº 5.826 v.9|5|67

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SILVESTRI, COSME VICTOR s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de mayo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 705395, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, — Base $ 15.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 abril de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680 e.5|5 Nº 5.821 v.9|5|67

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARROSO, PABLO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de mayo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 121648, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base, pesos 13.425. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680 e.5|5 Nº 5.824 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "ZANOU HIPOLITO c|YADVIGA YASKOLOSKI de GHIONI s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Bouza, el 24 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, rematará en la calle Paracas 303, donde se exhibe, un automotor uso taxímetro, marca Chevrolet, modelo año 1938, motor Nº MCBA - 108519, con patente de la Capital Federal Nº .013570. Base m$n. 83.588. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.4|5 Nº 5.504 v.8|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio CAPICUA S.R.L. c|HECTOR RUBEN BASUALDO s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará en Monroe 3568, Cap., el 22 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Ford modelo año 1938, playo, motor número B. B18F4457539, patente Nº 806.179, Cap. Fed. y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Monroe 3568, Cap. Base $ 76.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 5.609 v.8|5|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio ORELLANO CARLOS REMIJIO c|FERNANDEZ de CAVILIA JULIA s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge N. H. Bassanetti, rematará en Av. San Martín 5724, el día 13 de mayo, a las 12 hs., una estanciera marca IKA modelo 1957, motor Nº 6002926, patente Nº 352834 de Capital Federal. Base $ 21.750. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, contado efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920.— e.4|5 Nº 5.530 v.8|5|67

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "PIELANA S.R.L. c|GUTIERREZ EMILIO M. s|ejecutivo", que el martillero público Carlos A. Basaldúa rematará: 1 heladera eléctrica familiar "General Electric"; 1 televisor marca "Diamond" pantalla grande; 1 combinado en tipo "Provenzal" de radio y cambiador Winco, con parlante en un mueble haciendo juego, en el local de calle Rivadavia 1389, donde se exhiben, el día 10 de mayo, a las 16,30 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.520 e.5|5 Nº 5.949 v.8|5|67

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "CIAMPOLI JULIO C. c|ZAGALSKY MARCOS, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día lunes 15 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de una mesa con tapa de vidrio, un aparador. un barreño, una mesa ratona y una radio tocadiscos de pie. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800 e.4|5 Nº 5.652 v.8|5|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "SCIANCA FELIPE c|ENRIQUE BELTRAN y otro, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día jueves 11 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un escritorio de madera, un fichero de metal, seis butacas, un sofá y dos sillones, una caja de hierro "Vironia", una mesa Directorio, un ventilador Emeta de mesa, un ventilador Ericsson 16', un ventilador Ericsson 14', un ventilador de pie Ericsson, un acondicionador de aire Emeta, una silla de cuero verde, una máquina de escribir Remington 140 espacios, una máquina de escribir Olivetti 190 espacios, una máquina de sumar Olivetti, una máquina de escribir I.B.M. y una máquina de escribir Olivetti 90 espacios. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.880 e.4|5 Nº 5.660 v.8|5|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "DAMONTE JUAN CARLOS c|DELFIN F. SEPULVEDA MUÑOZ, s|prenda", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3999, rematará en Hernandarias 128, Capital, el miércoles 10 de mayo de 1967, a las 10.30 hs.: 1 automóvil Chevrolet, tipo Impala, 4 puertas, totalmente desarmado, chocado, faltándole piezas, motor Nº T 0720D-31839-T 322291, 8 V. En el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800 e.4|5 Nº 5.500 v.8|5|67

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojéa rematará el 17 de mayo de 1967, a las 10.30 horas, en Santiago del Estero 1963, donde se exhibe: 1 camión Jeepon "Dodge", mod. 48, chapa 07.430, motor 112116419. Venta ordenada en autos "FRANCA ESTUDIO PUBLICITARIO S.R.L. c|SABA JUAN MANUEL, s|ej.". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.320 e.4|5 Nº 5.581 v.8|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 12, comunica por tres días en autos "MELIAN, JUAN CARLOS c|TESTA ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albertella rematará el día 23 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Concordia 53, donde se exhibe, al contado y mejor postor, un automotor usado, para uso particular, modelo año 1936, marca Chevrolet, motor 4963834, a patentar, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 58.005. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920 e.5|5 Nº 5.726 v.9|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "SORCINELLI, ALFIO c|CAO, ROBERTO S. s|ejecución prendaria"; que el martillero José Singerelsky, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 hs. "Un automóvil marca Plymouth, modelo año 1940, motor Nº D14-120254, de 85 HP, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, número 008-820. — Léase motor Nº ACTD14-120254". — El bien se exhibe en la Avenida Maipú Nº 1850, Localidad de Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Base $ 59.040 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Martos T. Muñiz, secretario.
$ 2.520 e.5|5 Nº 5.749 v.9|5|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR MARIO c|ALVAREZ RUBEN FLORENCIO y otro s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 15 de mayo de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Di Tella, motor 15 AANL 12566, chapa 8557, modelo 1961, patente de la ciudad de Buenos Aires, que se exhibe en Avda. de La Plata 1934, Capital. Base: m$n. 350.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del C. de Ptos.).
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.861 v.9|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "CATTANEO JOSE A. c|ISNARDI NICOLAS s|PA". que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 15 de mayo de 1967, a las 11,30 hs., en Centenera 2451 de Cap. Fed., donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Packard, modelo 1942, motor Nº E.7109, Pte. de Cap. Fed. Nº 302677, en el estado en que se encuentra. Base $ 124.896. Comis. 10 o|o. Contado, más infs, en autos.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.5|5 Nº 5.920 v.9|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio S.A.M.P.E.R. S.R.L. c. LAMANNA, ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Orlando Chicco, rematará en Republiquetas 3753, Capital, el día 18 de mayo de 1967, hora 11, los siguientes objetos: Una vulcanizadora de cubiertas para automotores marca "Des-Ar", modelo VU-1 Nº 619, industria nacional. Una pulidora con eje flexible y puño giratorio marca "Des-Ar", modelo equipo trípode Nº 86620 de industria nacional que se exhiben en Republiquetas 3753. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base: $ 95.000.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.040.— e.5|5 Nº 5.847 v.9|5|67

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "BLASCO RODOLFO A. c|GAILLARD C. JUAN s| Ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en Moreno 1441, Capital, el 15 de mayo, a las 11 horas, el siguiente bien: Un televisor marca "Panoramic" serie T.V. Nº 152830. Se exhibe allí, al contado, sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.5|5 Nº 5.723 v.8|5|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "BEVILACQUA INOCENCIO MARIO c|MUNDO NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Norberto Raúl Pdin, rematará el día 15 de mayo de 1967, a las 10,30, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957, Mdlo, UA-1RB, Serie Nº 5256409, motor Nº 6007999, patente Nº 402151 de Capital Federal del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base $ 280.414. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 27 abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040.— e.5|5 N 5.738 v.9|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "ODELL, BENJAMIN ROBERTO c|LONCHI DI BRACAGLIA, LEOPOLDO s|ejecutivo", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el jueves 11 de mayo de 1967, a las 16 horas, en su hall de ventas Sarmiento 735, Capital, el departamento Nº 47, del octavo piso de la propiedad ubicada en Corrientes 980 de esta Capital, con una sup. propia de 51,60 metros cuadrados. Base: $ 408.181,40 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo acto de remate. Resultado sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — H. Peruzzi, secretario.
$ 3.400.— e.5|5 Nº 5.118 v.11|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y EDIFICACION AVELLANEDA LTDA., contra LOUZAN M. y otro, sobre ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, el 12 de mayo, a las 17 horas, en el estado en que se encuentra: [illegible] de registrar y sumar, tipo registradora, marca "Ferraro", sin número visible, a manivela; un toldo de aluminio de 4 x 4 m., aproximadamente, y un lote de 50 cajas conteniendo [illegible] centrada, sin base, al contado. Subasta sujeta a aprobción. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.040.— e. 5|5 Nº 5.731 v. 9|5|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 26, comunica por tres días, en el juicio [illegible] S.A.C.I., sobre liquidación sin quiebra", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 10 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en la Playa [illegible] Sarmiento: Un automóvil Citroen 2 CV., año 1964, tipo Azlec, motor Nº 3024004268 AZ, [illegible] 5424, chapa número C 010522, Capital, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate [illegible] (Art. 520, Código de Procedimientos).
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040.— e. 5|5 Nº 5.829 v. 9|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "POL S. R. L., contra SANTAMARINA MANUEL, sobre ejecución prendaria", que el martillero Esteban María [illegible] el día 23 de mayo de 1967, a las 8 horas, en la calle Rivadavia Nº 8975, donde se exhiben, al contado y mejor postor, una heladera eléctrica marca Pol Nº 1.758, modelo CA 300; una heladera eléctrica de acero inoxidable, con tapa de mármol, marca Pol Nº 1.757, modelo MV 400 y una balanza marca Volmar Nº 33.363 V., en el estado en que se encuentran. Base pesos 309.800 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.160.— e. 5|5 Nº 5.737 v. 9|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por tres días en autos: "POL S. R. L., contra RATTO CARLOS A., sobre ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 23 de mayo de 1967, a las 8,30 horas, en la calle Rivadavia Nº 8975, donde se exhibe, al contado y mejor postor, una heladera eléctrica marca Pol, Nº 1.902, modelo MVC-250, [illegible] marca S[illegible]rey, Nº 18.749, modelo 1|3 HP., en el estado en que se encuentra. Base m$n 150.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo, Remate y entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 23 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920.— e. 5|5 Nº 5.739 v. 9|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "METALURGICA FARE S.R.L. c|BONINO NESTOR, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 12 de mayo de 1967, a las 10 hs., en el local de Bmé. Mitre Nº 2234, Capital, donde se exhiben, y en el estado que se encuentran: Una máquina agujereadora Percherón y una máquina soldadora de punto, eléctrica, Credidio. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión

10 o|o. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.280 e.5|5 Nº 5.744 v.8|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "CAPICUA S.R.L. c|ALBERTO FEDERICO ERHART y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 24 de mayo de 1967, a las 11.30 hs., en Andrés Ferreyra 3960, Cap., donde se encuentra el bien en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Bedford, modelo año 1960, camión, motor J4|5|61|45728, chasis Nº T1614-3, serie 1960, patente Pcia. Córdoba Nº 427, en el estado en que se encuentra. Base $ 670.662. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.5|5 Nº 5.802 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIVITO, GABRIEL JOSÉ, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 156.789, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.573.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.4|5 Nº 5.587 v.8|5|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "LEVILAN S.R.L. c|TOUNDAIAN Y CIA., s|ejecutivo", que el martillero Manuel María Reyna rematará el día 10 de mayo, a las 15 hs., en San José Nº 1754, Capital, donde se exhibe, la siguiente mercadería, toda nueva, sin uso: Un lote de 15 camisas marca "Firmeroy", de Sudamtex; un lote de 42 camisas marca "Selton"; y un lote de 30 pantalones marca "Polo", toda mercadería para hombre, de diversos tipos, medidas y colores. Sin base y al contado. Sujeto a aprobación judicial. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e.5|5 Nº 5.945 v.9|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. c|FELIPE JOSE VERDAGUER y otro, s|prenda pesos 4.869.180,50 m|n", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 10 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, 2 chasis marca "Skoda", tipo 706 RTTN., modelo año 1964, Nos. 100467-409 y 100458-409, con motor marca "Skoda", tipo 706 RTTN., modelo año 1964, Nos. 100467-409 y 100458-409. Base $ 811.530 m|n. cada unidad, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhiben en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entregan una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280 e.5|5 Nº 5.863 v.9|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. c|ARMANDO JOSE GRAÑA y otro, s|prenda pesos 1.847.827,60 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 10 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, un chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 50756-207, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 50756-207. — Base $ 615.942 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e.5|5 Nº 5.864 v.9|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio FETORO S.A. s|convocatoria (hoy quiebra), que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 10 de mayo a las 15 horas en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, una cepilladora eléctrica marca Wecheco, que se exhibe en la calle Corvalán 1447, Capital. — Sin base. Entrega sujeto a aprobación Judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Más informes en autos o en 46-9944.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560 e.4|5 Nº 5.680 v.8|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por 3 días en el Juicio "REAL JUAN CARLOS c| PABLO SIVELLI s|ejecutivo" que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 10 de Mayo a las 15 hs. en Lavalle 1394 piso 5º Capital donde se exhiben los siguientes bienes: Una prensa hidráulica de banco de 12 toneladas, con manómetro. Una Agujereadora de banco. Un imantador. Un cargador de baterías. Un probador de encendido. Un regulador de voltaje. Una [illegible]readora eléctrica portatil. Una rebajadora de corriente. Dos tanques de nafta para motos Zanella nuevos. Diez cámaras para motos "Pirelli" nuevas y de varias medidas. Sin base. Entrega sujeta aprobación Judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Más informes en autos o en 46-9944. —

Buenos Aires, 27 de Abril de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.760. —e.4|5 Nº 5.677 v.8|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional Federal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CANTERAS MIRAMAR S. R. L. sobre ejecución prendaria", que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital; el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., las siguientes maquinarias que se exhiben en Establecimiento Canteras Miramar S. R. L., Km. 6, Ruta Mar del Plata, Necochea: 1) Una balanza para pesar camiones Bianchetti Nº 158105, Mod. TT 50-13-5, Cap. 50 toneladas. — 2) Una máq. trituradora Adfield-Jache Nº 216 P. Mod. Sise, accionada por motor eléctrico de C.A.T. marca C.G.Z. Nº 125 de 50 C. V. — 3) Una máquina trituradora marca Allis-Chalmers Nº 1 G. 335256, tipo Ghalex, completa accionada por un motor eléctrico de C.A.T. marca C.G.Z. Nº 125 de 50 C. V. 4) Un elevador mecánico para materiales pétreos triturados con estructura de hierro y columnas apoyo marca Bira, Nº 33956|1 cap. de elev. 60 TN., accionado motor eléc. de C.A.T. marca C.G.Z. Nº 265 de 12 V2. — 5) Un silo construido con armazón de hierro sobre 14 columnas de hierro doble T forrado en madera dura y techo de chapa con 14 bocas de descarga, marca Bira Nº 33956|2 de 10,50 m. de alto por 4,50 m. de ancho. — 6) Una zaranda cilíndrica giratoria de 8 m. de largo por 1,10 m. de diámetro, marca Bira Nº 33956|3 completa con todos sus accesorios accionado por motor eléctrico de C.A.T. marca C.G.Z Nº 199 de 12 1|2 C. V. Base en bloque $ 600.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — José María Wathelet, secretario.

$ 5.040 e. 4|5 Nº 5.676 v. 8|5|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALBERTO VERDAGUER S. A. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 16 de mayo próximo, hs. 19, local social Córdoba 679, piso 1º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.750 v.11|5|67

ADOLFO BRAUNSTEIN Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1967, a las 13,30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación prescripta artículo 347 del C. de C., por el quinto ejercicio social al 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º — Elección de Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|5. — Nº 5.642 v.10|5|67

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Estimado consocio: De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud., a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día lunes 22 de mayo, 9 horas, en el local de la calle Libertad 956, Local 22, a fin de tratar los siguientes puntos:

I) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

II) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, referente al Ejercicio vencido el 31 de enero de 1967.

III) Elección de Presidente y Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Martín Pose y Leopoldo Ruiz, que terminan su mandato.

IV) Elección de Capitán, por un año.

V) Elección de dos Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Flores y Alejandro Di Giácomo, que terminan su mandato.

VI) Elección de tres Vocales Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Angel G. Campos, Antonio Liguori y Arturo Soto, que terminan su mandato.

VII) Elección de dos Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Ramón Saraqui e Italo Fascendini, que terminan su mandato.

VIII) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta, en representación de la Asamblea.

$ 456. e.4|5. — Nº 5.623 v.8|5|67

ALUZINO Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Expediente Nº 20.228

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1[illegible] de mayo de 1967 a las 8,30 horas en Nahuel Huapi 58[illegible], Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 3[illegible] de diciembre de 1966;

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Fijación número y elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|5 Nº 5.319 v.9|5|67

AZCUENAGA S. A. Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo a las 10 horas, en la Av. Corrientes 1386, piso 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, del Cód. Com. ejercicio 3[illegible] 12|66;

2º Distribución de utilidades y aprobación de hono[illegible] los directorio;

3º Fijación del número y elección de directores, de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|5 Nº 5.357 v.9|5|67

ANAQUEL SAICFI Registro 12.320

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 12 de mayo de 1967, a las 19 horas, Córdoba 836, Capital, para:

1º Considerar aumento del capital autorizado;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.2|5 Nº 5.025 v.8|5|67

ANDUEZA, LOPEZ, DE MIGUEL Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nº 11.070

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1967, a las 16,30 horas en el local social, calle Alsina 3170 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|5 Nº 5.188 v.8|5|67

ACTIVIDAD Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 1967, a las 19 y 30 horas, en Marcelo T. de Alvear 1368 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|5 Nº 4.923 v.8|5|67

"B"

BENDIX ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16|5|67, a las 10 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|5 Nº 5.699 v.11|5|67

BORBOLLON Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1875, piso 2º, "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Codigo de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración del directorio y síndicos;

3º Elección del directorio y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|5 Nº 4.662 v.8|5|67

BONAFIDE Sociedad Anónima Industrial y Comercial Registro Nº 2.522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 13 de mayo de 1967, 12 horas, en Franklin Nº 2156, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 31|1|67;

2º Determinar número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos, todos por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 3.000 — e.2|5 Nº 4.871 v.8|5|67

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

19 de Mayo de 1967

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el [illegible] 32 del estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1967, a las 18,30 hs., en el local del Banco, calle Cangallo Nº 429.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 24º, 27º, incs. 2 y 6, 29º, 36º y 48º del Estatuto social;

2º Facultar al presidente, o a la persona que designe el directorio para que gestione la aprobación de las reformas ante la Inspección General de Justicia y acepte las modificaciones que sugiera ésta;

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Airse, abril de 1967. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar —a ese efecto— sus acciones o certificados de depósito, hasta el día 15 de mayo de 1967.

$ 5.600.— e.2|5 Nº 5.641 v.8|5|67

"C"

COLUMBUS DIXON ARGENTINA S A C I

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18|5|67, a las 18 horas, en Venezuela 3557, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicios 31|12|65 y 66;

2º Elección directores, síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.5|5 Nº 5.933 v.11|5|67

CARTEL Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1967 a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1179, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de cuarenta

millones de pesos moneda nacional y modificación del artículo 4º del estatuto social para adecuarlo al nuevo capital autorizado que la honorable asamblea resuelva;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|5 Nº 5.843 v.11|5|67

COBROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Registro 9.314)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social calle Camarones Nº 2658. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 60.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|5 Nº 5.583 v.10|5|67

CERAMICA STELMAR S. A. I. C.
Expte. 17.487

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo a las 15,30 hs. en Paraguay 1278 8º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Capitalización Dividendos Pendientes de Pago.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elegir Directores y Síndicos.

5º Elegir Secretario para firmar el Acta.

$ 3.800. — e.3|5 Nº 5 322 v.9|5|67

CANFOR S. A.
Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 13 de mayo, las 10 horas en Av. de Mayo 1365 p. 9º of. 90, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|66;

2º Destino utilidades;

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.2|5 Nº 4.791 v.8|5|67

COMODORO SUR S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Expediente Nº 10.349

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Bartolomé Mitre 430, piso 3º, Capital, para el próximo 18 de mayo, a las ocho horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación venta edificio.

2º Suscripción extraordinaria de acciones.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir acta Asamblea.

Alberto Oscar Pastorino, Director-Presidente.

$ 3.200 e.2|5 Nº 4.699 v.8|5|67

"CH"

CHOBENU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Avenida Angel Gallardo 659
Buenos Aires
Exp. Nº 11.018
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1967 a las 16 horas en el local social Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Consideración de la gestión del directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 6.400.— e.2|5 Nº 4.712 v.8|5|67

"D"

DRALEN S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1967, a las 8 hs., en Montevideo 496, 4º, 43, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de C. del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|5 Nº 2.550 v.11|5|67

DIKA S.A.C.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1967, a las 9 horas en la calle San Martín 345, primer piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y demás documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección y designación de cuatro directores titulares y dos suplentes por un año.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de junio de 1966.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.4|5 Nº 4.653 v.10|5|67

DIAZOL S. A. C. I. F. I.
Importadores
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social, Avda. de Mayo 1370, 4º piso, oficinas 58|61, el día 13 de Mayo de 1967, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 1965 y 31 de Julio de 1966;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.8|5-Nº 5.362-v.9|5|67

DIAZOL S. A. C. I. F. I.
Importadores
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede Social, Avda. de Mayo 1370, 4º piso, oficinas 58|61, el día 13 de Mayo de 1967, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 1965 y 31 de Julio de 1966;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.3|5-Nº 5.363-v.9|5|67

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Bmé. Mitre 2176
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 inc. c de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo a las 11 horas en la sede social, Bartolomé Mitre 2176, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 y autorización al Directorio para emitir las nuevas series en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el mismo determine. (Art. 5º E. S.)

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|5 Nº 4.894 v.9|5|67.

DUMONT S. A. C. I.
Tejido de punto
Expediente Nº 17.805
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 1967, a las 17.30 horas, en Cerrito Nº 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.3|5-Nº 5.460-v.9|5|67

DUMONT S.A.C.I.
Expdte. Nº 17.803
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Cerrito Nº 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores, Titulares y Supentes y fijación de su número.

3º Fijación de las garantías a otorgar por el Directorio para el ejercicio de su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Remuneración al Directorio y Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|5. Nº 5.459. v.9|5|67

DOUDAN S. A.
Industrial y Comercial
Expediente 19.407

Se cita en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de mayo de 1967, a las 10.30 horas en Corrientes 1584, 2º piso, para tratar:

1º Reforma del estatuto social: Art. 4º (elevar cap. autorizado a pesos 30 millones m|n).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.680. — e.3|5 Nº 5.391 v.5|5|67

"E"

E L E K A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (en segunda convocatoria), para el día 13 de mayo de 1967, a las 8.30 hs., en Bogotá 2631, 5º piso, Dpto. "D", Capital, para tratar:

1º Elección de directores;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560. — e.5|5 Nº 5.930 v.9|5|67

ELCRIMA, S. A.
Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 19723
SEGUNDA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 15 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente;

3º Remuneración al Directorio y síndico titular, superior al 25 por ciento de las utilidades;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.5|5 Nº 5.901 v.9|5|67

ESTUDIOS Y CONSULTAS S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 19 horas, a llevarse a cabo en la sede de la Administración de la Sociedad, calle Florida 32, 1er. piso, Of. 8, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Renuncia presentada por el señor Presidente don Federico Bianchi

2º — Designación de directores efectuada por el Síndico, ad-referéndum de la Asamblea.

3º — Designación de dos accionistas para que refrenden el acta correspondiente. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 4.200. e.4|5. — Nº 5.031 v.10|5|67

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo, a las 9 horas, en Lavalle 1783, piso 3º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección del nuevo Directorio.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente; y

4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. e.4|5. — Nº 5.658 v.10|5|67

EDITORIAL NERVA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Tucumán 1475, 4º N, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cumplido el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Ratificación aumento de capital autorizado y emisiones correspondientes al mismo.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Entidad sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 7.400. e.3|5. Nº 5.408. v.9|5|67

ESMERO S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Mayo de 1967, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Santa Fe 2858, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966 y Distribución de Utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4º Ratificación de las retribuciones a Directores conforme Artículo 16, hasta la fecha.

5º Reforma de Estatutos artículo 16.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|5. Nº 5.359. v.9|5|67

EL COLLADO
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria
Expediente Nº 7026

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1967 a las 11 horas, en Sarmiento 470, escritorio 407, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1966. —

2º Ratificación de la retribución del Director Gerente.

3º Elegir Directorio, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.2|5 Nº 4.8?4 v.8|5|67

"F"

F I C O B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Mandataria, Importadora y Exportadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase —en segunda convocatoria — a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo corriente, a las 11 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1966;

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

$ 1.440. — e.5|5 Nº 5.840 v.9|5|67

F A T E S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Fate, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Roque Pérez 3654, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de autoridades de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la renuncia que elevará a la Asamblea la directora, señora Dolores Quintanilla de Madanes y designación de reemplazante para completar el período de su mandato hasta el 30 de septiembre de 1968. Estas decisiones corresponden exclusivamente a los señores accionistas de la categoría A. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito en la sede de la sociedad, Roque Pérez 3656, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.
$ 5.200.— e.5|5 Nº 5.748 v.11|5|67

FINPACO S.A.

Llámase a Asamblea Ordinaria para el 17|5|1967, a las 10 hs., en Viamonte 723, a fin de considerar:
a) Razones de la convocatoria fuera de término; b) Documentos indicados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|66; c) Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.5|5 Nº 5.727 v.11|5|67

FAB - INMOBILIARIA y FINANCIERA S. A.
I. 14577
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de mayo de 1967 a las 8.30 horas en la sede de Cangallo 4033 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, Ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Determinación y elección de Directores; Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.2|5 Nº 4.933 v. 8|5|67

FLAMEX-TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Inspec. Gral. de Justicia Nº 3908
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de mayo de 1967, a las 10 en la calle 11 de Setiembre 2638, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración directores y síndico
3º Remuneración directores gerentes
4º Distribución de utilidades.
5º Consideración de la transferencia a reserva legal de $ 96.200 registrada como prima de emisión de acciones.
6º Determinar número de directores y su elección. Elección de director suplente y síndicos por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.240.— 4|5 Nº 5.543 v.8|10|67

FRUTIHORTICULTORA PEREPRIOR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Estación Saldías, oficina 46, Buenos Aires, Retiro Norte, Ferrocarril General Belgrano, el día 12 de mayo de 1967 a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, e Informe del Síndico. Correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.
2º Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico Titular.
3º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. — e.2|5 Nº 4.929 v.8|5|67

"G"

G R A N A D A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Libertador General San Martín 946, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º C. C., ejercicio 31|12|66.
2º Elección de directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.2|5 Nº 4.937 v.8|5|67

"H"

HUELLA, S. A.
Org. de Radiodifusión y Televisión

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1967, a las once horas, calle Florida 165, 2º Subsuelo, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.5|5 Nº 5.828 v.11|5|67

H I G A M A R
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(N - 4.833)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 15 mayo 1967, 11.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.320.— e.5|5 Nº 5.613 v.9|5|67

"I"

I N D U R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5439
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que determinan los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en Viamonte 1167, 3er. piso, el día 17 de mayo de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º autorizar al Directorio a emitir debentures por la suma de m$n. 18.000.000.— (diez y ocho millones de pesos m|n.), que suscribirá el Banco Industrial de la República Argentina, únicamente.
2º Ratificación del compromiso, que con respecto a la distribución de dividendos en efectivo, asume la sociedad en virtud del Art. 17 del contrato tipo de emisión de debentures, del Banco Industrial de la República Argentina.
3º Autorizar al presidente o vicepresidente a firmar toda la documentación y acepten las modificaciones que sean necesarias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 19 de los estatutos.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 8.200.— e.5|5 Nº 5.402 v.11|5|67

I.V.A. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.358
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local de Bartolomé Mitre 559, 2º piso, escritorio 238, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y a la Sindicatura.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.760 e.4|5 Nº 5.514 v.8|5|67

I N G R E T E X
S. A. C. I. A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 15 de mayo de 1967, a las 15 horas, Montevideo 1442, Capital Federal, para tratar:
1º Elección de presidente.
2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.
3º Determinación de la propuesta de concordato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Directorio.
$ 2.600.— e.2|5 Nº 4.174 v.8|5|67

ISELSA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora
Registro Nº 21.303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 17 hs., en el local de la calle Moreno 1628, 5º Pº, Of. 51, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por el directorio, y en caso de ser aceptadas, designación de los reemplazantes para completar el término del mandato.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|5 Nº 5.106 v.10|5|67

"J"

JOSE MACCHIAVELLO E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expediente 10.669
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en Avenida Amancio Alcorta 2178, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º — Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.3|5. — Nº 4.828 v.9|5|67

J O S E B A L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, Avda. San Martín 3031, piso 1º B, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 del C. C.
2º Autorización al Directorio para la adquisición de certificados y marcas de productos medicinales.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 4.511 v.8|5|67

"K"

KASDORF & CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expediente N. 3.516

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18|5|67, a las 11 horas, en Loria 117, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 4|5 Nº 5.691 v. 10|5|67

"L"

LA RUECA PORTEÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el día 13 de mayo de 1967, a las 9 hs., en Directorio 1250, Capital, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040 e.5|5 Nº 5.938 v.9|5|67

LIVINGSTON Y CIA., S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 17.265
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las once horas, en Esmeralda número 320, primer piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.2|5-Nº 5.087 v.8|5|67

LAGUNA NEGRA S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 1967, a las 17 y 30 horas, en Belgrano 835, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Informe acerca de los motivos por que no se pudo adelantar 15 días la Asamblea para encuadrarla dentro de las disposiciones legales.
2º — Consideración y aprobación de los documentos exigidos por el 347, inciso 1º C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º — Retribución de Directores y Síndico.
4º — Distribución de Utilidades.
5º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, por terminación de mandato.
7º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Nota: Se recuerda que deberán depositarse los títulos hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600. e.3|5. — Nº 4.714 v.9|5|67

LIBANTAY
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la sede social de Suipacha 576, 4º piso, oficina Nº 4, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente para 1 nuevo ejercicio.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.2|5 Nº 5.255 v.8|5|67

LA CASA DE LOS METALES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13|5|67 a las 8 horas en Chacabuco 382, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31|12.66.
2º Elección de Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 — e.2|5-Nº 3.826 v.8|5|67

LONGVIE S. A. C. I.
Legajo Insp. de Justicia Nº 3.660
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las 10,30 hs., en Libertad 731, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución de directores, artículo 19 inciso b) de los Estatutos.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente
5º Elección accionistas paar firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 5.633 v. 8|5|67

"M"

M. LEON E HIJOS, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 20.275
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que se celebrará el día 15 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º Remuneración al Directorio y Síndico Titular superior al 25 o|o de las utilidades.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.5|5 Nº 5.900 v.9|5|67

M.A.D.E.M., S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la seg. Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de mayo de 1967 a las diez horas, en la sede social, México 625, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Llamado a asamblea fuera de términos estatutarios.

2º Consideración documentos artículo 347 C. C.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 13.600.— e.2|5-Nº 5.123 v.8|5|67

MINUE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en el local social, Nazca 1171, Capital el día 12 de mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondiente al decimosexto ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|5-Nº 4.729 v.8|5|67

MONTERREY ORO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede social de la calle Belgrano 535, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de dos directores y síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.2|5 Nº 5.198 v.8|5|67

MENPHIS ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 1967 a las 14 hs. en Lavalle 534, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967; propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

$ 2.200.— e.2|5-Nº 5.142 v.8|5|67

MAYALGO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local social: Corrientes 4562; con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año y fijación de su remuneración. Aprobación de los ajustes fijados por los Directores en sus honorarios correspondientes al 6º ejercicio.

3º Designación de un Síndico titular y un suplente de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

$ 6.000 e.2|5 Nº 5.261 v.8|5|67

MANDIPEN, C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1967 a las 19 horas en la sede social, calle Vera 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de los honorarios a los directores y fijación de los honorarios al síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Diretcorio.

$ 4.600.— e.2|5-Nº 4.548 v.8|5|67

"O"

OSVALDO RIGAMONTI

S. A. Comercial e Industrial

Registro Nº 3.888

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Solís Nº 2161; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y emisión de Acciones.

2º Cambio fecha cierre del ejercicio y reforma de estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.4|5 Nº 5.570 v.10|5|67

ORIENTACION MECANICA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Orientación Mecánica SACIF, en Uruguay 1037, 5º P. Cap. Federal para el día 13 de mayo de 1967 a las 11 Hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|66.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 4.439 v.8|5|67

"P"

PILGRIM'S COLLEGE S. A.

Educacional y Editorial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15|5|1967, a las 9 horas en Cerrito 836, p. 5º Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Cambio fecha cierre ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|5 Nº 5.701 v.11|5|67

PROMESA

S. A. C. I. A. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria el día 16 de mayo de 1967, a las 11 horas en la calle Tinogasta 3301, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 14º, cerrado el 31|12|66.

2º Modificación del proyecto de distribución de utilidades ejercicio 13º

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.250 e.5|5 Nº 5.754 v.9|5|67

PROYECTA S. A. C. I. I. F. y A.

Registro 19.532

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 1967, a las 18 horas en Bernardo de Irigoyen 190, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 4|5 Nº 5.629 v. 8|5|67

PROYECTA S. A. C. I. I. F. y A.

Registro 19.532

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 1967, a las 17 y 30 horas, en Bernardo de Irigoyen 190, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código del Comercio y remuneración de los directores y síndico.

2º Designación de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e. 4|5 Nº 5.630 v. 8|5|67

PLURAL S. A.

Com. Ind. y Financ.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Plural S. A. C. I. y F. en su sesión del día 3 de abril ppdo., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 18,30 horas en la calle Lavalle Nº 1619, "A", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al II Ejercicio Económico, cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Designación del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.

$ 4.000 e.4|5 Nº 5.506 v.10|5|67

PROMOCIONES SOCIALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y seis horas en la sede social de Promociones Sociales S.A.C.I.F. y M., calle Sarmiento setecientos cuarenta y cinco, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la renuncia presentada por un Director Titular.

3º Nombramiento de un Director Suplente para completar el período.

4º Consideración de la orientación y política comercial aplicada por la presidencia en la conducción de los negocios sociales. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|5 Nº 5.394. v.9|5|67

PROINTART

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expediente Nº 18.435

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1967, a las 17 horas en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los asuntos y documentos previstos en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Considerar la distribución de utilidades.

3º Fijar las remuneraciones para Directores y Síndico, titulares.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y de Síndicos titular y suplente por un año.

5º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800 e.2|5 Nº 5.157 v.8|5|67

"Q"

QUILLA PESQUERA

Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Lavalle 710, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado y del capital emitido hasta la fecha.

2º Aumento del capital autorizado y del capital facultativo.

3º Reforma del Estatuto Social.

4º Autorización a dos miembros para aceptar las objeciones que pueda formular la Inspección General de Justicia.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.4|5 Nº 4.723 v.10|5|67

"R"

RODOLFO WEISSMANN, S.A.C.I.I.E.M.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria el día 16 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio ejercicio Nº 6, cerrado el 31|12|66.

2º Elección total del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.680 e.5|5 Nº 5.911 v.9|5|67

RODOMETAL, S.A.M.I. y C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967 a las 17 horas en José E. Rodó 5702, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento al quíntuplo del capital autorizado de la sociedad, modificando el artículo quinto de los Estatutos.

2º Emisión de acciones por quince millones de pesos para su entrega a los accionistas por aportes realizados.

3º Adquisición del dominio o del usufructo de la propiedad sita en José E. Rodó 5702, de la Capital, y su pago en acciones de la sociedad a emitirse.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|5 Nº 5.849 v.11|5|67

ROSA HNOS. & CIA.

Soc. en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 1145, de esta Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la venta de tres lotes Nros. 1, 2 y 3, con frente a la calle Justa Lima de Atucha, de Zárate.

2º — Autorización para la reconstrucción de locales de la calle Venezuela Nros. 1356, 1362, 1364, 1378, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 14 del Estatuto, referente al depósito de Acciones o Certificado Bancario de su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

$ 2.760 e.5|5 — Nº 5.708 v.9|5|67

ROTOG-ARG.

S. A. I. y C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1967 a las 9 horas en Bolívar 1830, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del C. C. al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|5 Nº 5.890 v.11|5|67

RACAUCHI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 376 (Piso 6º, "A"), de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 4|5 Nº 5.669 v. 10|5|67

R. T.

Soc. Anón. Ind. Com.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1967 a las 10 horas, en el local de la calle Salta 910, Piso 1º a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (decreto 852|55) y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 4.855 v. 8|5|67

ROSELAND

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Sarmiento 1932, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C. y aprobación distribución de utilidades;

2º Elección síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|5 Nº 5.186 v. 8|5|67

"S"

SAN ISIDRO GOLF S. A.

Nº I. de J. 2.352

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º y 16º de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí 147, 6º piso, el 11 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Sydney D. Hogg, Ing. Roberto

Resino y Almo Moretti que terminan sus mandatos y tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Francisco P. Calise, Luis E. Rolón y Alfredo A. Pegoraro, que terminan sus mandatos.
3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600 e.4|5 Nº 5.562 v.8|5|67

STEFANI E HIJOS S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea citada para el 29 de abril de 1967, convócase por segunda vez, para el 12 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Bulnes 1954, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandatos y gestión Directores y Síndicos.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
3º Renovación Directorio y elección entre ellos de dos Directores Gerentes.
4º Elección Síndicos.
5º Fijación de honorarios al Síndico y asignaciones a los Directores que realizan tareas técnicas y administrativas permanentes.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.
Nota: Para intervenir en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la sede social, hasta dos días antes del fijado por la convocatoria, sus acciones o certificados de depósitos en Banco (Artículo 17º del Estatuto).
$ 3.480.— e|4|5 Nº 5.551 v.8|5|67

SAN SEVERINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.119
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de mayo de 1967, a las once horas, en la sede social: Avda. Rivadavia Nº 8758, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio al 31 de agosto 1966.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.4|5 Nº 5.612 v.10|5|67

SHORFIN
S.A.C.I.F.I.
Nº 21.358
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1967, a las 9,30 hs., en Warnes 376, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación fecha cierre del ejercicio.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.4|5 Nº 5.611 v.10|5|67

S. A. I. B. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Buenos Aires
Expediente Nº 5.620
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, en Segunda Convocatoria para el día 16 de mayo de 1967, a las 14 horas, en Perú 203, 9º piso, Capital, efectos tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 (Inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1966.
2º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.4|5 Nº 5.703 v.8|5|67

SANDRES S.A.I.C.
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo, 1967, a las 10 hs., en calle Lavalle 1290, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.200 e.4|5 Nº 5.719 v.10|5|67

S.A.M.E.R. S.A.C.I.F.I.C.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1967 a las 10 hs en la sede de la Sociedad: Republiquetas 3749, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección de Directorio por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.2|5 Nº 4637 v.8|5|67

S A N S
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 10.798
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º P., Of. 21, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.2|5 Nº 4.722 v.8|5|67

S. AJMECHET E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12|5|1967, a las 8 hs., en la calle Valentín Virasoro 1650, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.2|5 Nº 5.221 v.8|5|67

"T"

TEM-LUCAS S. A.
Ind., Com. y Financ.
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16|5|67, a las 9,30 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma general del estatuto, Cambio denominación y supresión del sistema de elección de directores por grupos "A" y "B".
2º — Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º — Renuncia de los Síndicos titular y suplente y elección de los reemplazantes.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.5|5. — Nº 5.700 v.11|5|67

TEJEDOR S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 15 horas, en San Martín 439, piso 11º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al período de marzo de 1961 a 1º de marzo de 1967.
2º — Aprobar la disolución anticipada de la sociedad.
3º — Aprobar la venta del inmueble de Carlos Tejedor.
4º — Disponer la liquidación de la sociedad de acuerdo a los términos legales, una vez realizada la venta del inmueble.
5º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.5|5. — Nº 5.547 v.11|5|67

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Carlos Calvo 3233, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400 e.4|5 Nº 5.718 v.10|5|67

TALLERES LAROCCA, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13|5|67 a las 8 horas, en Avenida del Trabajo 2299, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, C. C., ejercicio cerrado al 31|12|66.
2º Aumento del capital.
3º Elección de Directorio y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 3.823 v.8|5|67

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las 15.30 horas, en Carlos Calvo 3233, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Determinación del número de directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. — e.2|5 Nº 5.238 v.8|5|67

TRANSPORTES DE AUTOMOTORES
S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(en liquidación)
Nº 16.347
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
(En liquidación según Resolución Ministerial Nº 000639, del 15 de junio de 1966)
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 1230, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el 4º ejercicio hasta la cesación del mandato;
2º Ratificación de lo actuado por los liquidadores;
3º Consideración del inventario, balance general de liquidación y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1966;
4º Remuneración de los directores que han desempeñado funciones administrativas de carácter permanente;
5º Renovación del mandato de los liquidadores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — Oscar A. Furlong, liquidador. — Héctor J. Pellegrini, liquidador.
$ 6.000. — e.2|5 Nº 5.144 v.8|5|67

"V"

VISCONTEA EDITORA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1967, en la sede social, Bernardo de Irigoyen 842, a las 17 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
3º Determinación número de Directores, nombramiento Directores y Síndicos.
$ 3.000 e.4|5 Nº 5.683 v.10|5|67

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de mayo de 1967, a las once y treinta horas, en el local social, Bdo. de Irigoyen 546, piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del retiro de cotización de los Mercados de Valores de las acciones de la sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.2|5 Nº 5.278 v.8|5|67

"Z"

ZENIT VIAJES, S. A.
Organización Turística Internacional
Expediente Nº 19.702
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de mayo de 1967, horas 15, en Paraguay 434, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.2|5 Nº 5.163 v.8|5|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días, que el Farmacéutico Julio Schlam, vende a su colega María América Taboada, la Farmacia "Cabildo Norte", de la calle AVDA. CABILDO 3999, Capital Federal, domicilio de partes. — Reclamos de Ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.600. e.5|5. — Nº 5.897 v.11|5|67

Sanjiau y Cía. S. R. L., oficinas Lima 29, piso 2º, 38|1988, Martillero Santiago Sanjiau, avisa: efectos Ley 11.867, que Teodoro Redondo Casado y Carlos Coviella, venden a Arcángel Quaranta, Benedito Magariños, Adolfo García Llamas, Nemesio Palmáz, Carlos Ramón Salazar y Julio Arias, todas las cuotas capital del fondo de comercio de "Confitería Bar Cambridge S. R. L.", sita en AVDA. SANTA FE 2529. — Domic. de partes y reclam. Ley, n|ofic.
$ 2.200. e.5|5. — Nº 5.902 v.11|5|67

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Pedro Díez y José Díez, venden a Vicente Miguel y Virgilio Esteban, negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en AVDA. SAN MARTIN Nº 4496 y 4500 esquina BALIGORRIA 2304 y 2312. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.5|5. — Nº 5.882 v.11|5|67

Avisan: Lastra, Paz y Cía., S.A.C.F.I. Rep. por Cándido Fortuna, martillero púb. Ofic. Talcahuano 214, 2º, Nº 6, T. E.: 45-2537, que Juan Moccia y Alejandro Picchi, venden a Aquilino Fernández, José Rodríguez, Andrés Suárez, Enrique Gallego, Alberto Pantanetti, Jesús Rodríguez y Pedro Cano, el negocio de casa de baile ,que actúa con el nombre de fantasía "Gabi" sito en esta Capital, AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 5380. — Reclamos de ley en n|ofic., domicilio de las partes.
$ 2.600 e.5|5 Nº 5.852 v.11|5|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores (Amado Slaibe, martillero Público) Yerbal 2543, Capital: Avisan: José Bellini vende a Mario Ajzenman, negocio de Fiambrería y Quesería de ALVAREZ JONTE 5096, Cap., libre de deudas. — Reclamos ley y dom. partes n| oficinas.
$ 1.400 e.5|5 Nº 5.848 v.11|5|67

Raúl Enrique Barrionuevo, Mirta María B. de Barrionuevo y Oscar Arnaldo Boffa ,comunican que venden y transfieren su negocio del ramo de Peluquería para Damas, sito en esta Capital calle ARENALES Nº 3075, LOCAL Nº 1, al señor José Antonio Corazza. — Domicilio de partes y reclamos de ley: Reconquista 513, 6º piso.
$ 1.600 e.5|5 Nº 5.837 v.11|5|67

Aviso Ley 11.867. — El Sr. José Bartolucci, con domicilio en Salguero 1528, primer piso, avisa, conforme Art. 2do., Ley Nro. 11.867, que vende a la firma "Piccolo S.R.L.", representada por Israel Trefiler, con domicilio en Pringles 995, 2do. "7", el negocio habilitado como Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en ARENALES 1618, Capital, y denominado "Piccolo". — Oposiciones de ley en los domicilios señalados.
$ 2.200 e.5|5 Nº 5.942 v.11|5|67

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio, los señores: José Pereira, Alberto David, Paulino López, y Severo Pereira, venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA SANTA FE 2320, libre de toda deuda y|o gravámenes a los señores: Jesús Casal, Ramón Iglesias, Argimiro Orlando Vilar, Jesús Torres, Manuel Bacelar y Enrique Turnes. — Domicilio de partes, mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 3.000 e.5|5 Nº 5.924 v.11|5|67

María A. Bujaldon, comunica que vende a Armando Frecha su negocio de Rotisería de ACOYTE 401. Oposiciones de Ley, Corrientes 2438, 9º "A", todos allí domiciliados.
$ 1.000 e.5|5 Nº 5.913 v.11|5|67

Se hace saber, que el señor Manuel Justo, domiciliado en Garay 3765, se retira de la sociedad "Justo y Martínez, Sociedad en Comandita por Acciones",

con domicilio en AVENIDA GARAY 3765, de la que era socio colectivo, cuya sociedad se dédica a la importación, exportación, distribución, representación e industrialización, compra-venta al por mayor y menor, de productos derivados del petróleo y frutos del país en general, así como lo concerniente a productos químicos e industriales; continuando la sociedad sus actividades con el mismo activo y pasivo bajo la dirección y administración del restante socio colectivo don José Martínez Alonso, domiciliado en Garay 3765. — Oposiciones de Ley en Escribanía Briones, Lavalle 1430, 7mo. "B".

$ 3.800 e.5|5 Nº 5.912 v.11|5|67

Carlin y Cía. S. A. (e. f.). — Enrique G. Carlin, martillero público, con oficinas en Avenida Rivadavia Nº 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que el Sr. Héctor Horacio Cordomi vende, libre de toda deuda y gravamen, a los Sres. Jesús Mugico y Salvador López su negocio de hotel "Gogui", sito en esta Capital, AVDA. JUAN B. ALBERDI Nº 2248, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.5|5 Nº 5.745 v.11|5|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que la "Organización Pérez De Cabo, S. C. A. vende a Antonio González, José Manuel Fernández y Leonardo Varela la parte que tiene y corresponde en "Hopri S. A. C. I. I.", propietaria del hotel sito en la calle ARENALES Nº 1627, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.740 v.11|5|67

Por cinco días. — Inmobiliaria Capogrosso Spaz, representada por Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que los señores Bernardino Gillio y Héctor Emilio Gillio venden su negocio de rotisería, fiambrería y quesería, sito en la AVDA. GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 261, de Capital Federal, a los señores Julio César Bonin, Roberto Carlos Bonin, Angel Luis Bonin y Alfredo Tinghitella. Reclamos de ley en nuestra oficina de Avenida Santa Fe Nº 3064, de esta Capital. Sus domicilios.

$ 3.000.— e.5|5 Nº 5.778 v.11|5|67

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840 - B, avisa: Florentino Alvarez Lozano vende su negocio de frutería y verdulería sito en la AVENIDA GAONA Nº 2392, al señor Manuel Salgado. Informes y reclamos de ley, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 5.776 v.11|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Emilia Matilde Pérsico vda. de Suárez vende a Rosa Daydé, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en ALTOLAGUIRRE 3120, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.572-v.10|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Segismundo Gastón Suárez, vende a Carmela Ramella de Gervazio, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en AVENIDA LINCOLN 4635, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.573-v.10|5|67

José Iácono, martillero con oficinas en Directorio 4536, avisa que por su intermedio Dolores Inocencia Achiaga de Ibias, vende a la señora Nieves María Quierne de Greco, el negocio de Boutique, sito en AVDA. DEL TRABAJO 1175, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.4|5-Nº 5,582-v.10|5|67

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Alvarez vende a José Rivas, panadería mecánica calle ANCHORENA Nº 746/48. — Reclamaciones de ley y domicilio partes, n/oficinas.

$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.685 v.10|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Alejandro José Stedtfel y Hugo Marcos Zarich venden a Jose Luis Fente y Aquilino Juan Prieto negocio de casa de lunch, bebidas alcohólicas y vta. de golosinas, sito en AV. TRIUNVIRATO 4968, domicilio partes. Reclamos ley, n| oficinas.

$ 1.600.— e.4|5 Nº 5.576 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, piso 3º "B", Capital, teléfono 40-6867, avisan que los señores Luis Señarís, Teresa Carrizo Vda. de Calcaño, Ramiro Domínguez, Manuel Sampedro y José Gómez, venden a los señores Federico Castro Castro y Fidel Alvarez González, su negocio de bar, casa de lunch, sito en calle AVDA. BELGRANO 1825/27, Capital. Domicilio vendedores, mismo negocio; compradores, Pavón 1455, 1er. piso. Reclamos de ley, n/oficinas.

$ 2.600. — e.4|5 Nº 5.671 v.10|5|67

Haydée Ester Zaputovich de Clebsch avisa que vende, con efecto retroactivo al 5 de noviembre de 1965, a Víctor Ramón Fariña Branda un negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito en AVDA. FRANCISCO BILBAO 7399, Capital. Reclamos de ley en dicho domicilio, que es de las partes.

$ 1.800. — e.4|5 Nº 5.659 v.10|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. p A., comunica que doña Nancy Bonafede vendió su negocio de cigarrería, ubicado en AV. CALLAO 1576, Capital, al señor Juan Carmelingo. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.702 v.10|5|67

Dr. José A. Vallejos Meana, abogado, Lavalle 1290, oficina 505, Capital Federal, hace saber por cinco días, Ley 11.867, que Giacometti e Hijo vende taller mecánico reparaciones de automóviles, sito calle AVDA. CHICLANA 2883, Capital Federal, a Alberto Oscar Giacometti. Domicilio de partes y reclamos, Lavalle 1290, piso 5, oficina 505, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. —

$ 1.800. — e.4|5 Nº 5.601 v.10|5|67

S. M. Muñez e Hijo, martilleros, oficinas Avda. Juan B. Justo 2905, T. E. 55-8263, avisa: Marcos Walfisch vende a Tomás Florindo Berdini su negocio de casa de modas, denominado "La Follie", sito AVDA. SANTA FE 2851; domicilio de partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.627 v.10|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Rubén Spiner vende al señor Osvaldo Desiderio Toyos su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle AVDA. CORDOBA número 5876, de Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, n/oficinas.

$ 1.600. — e.4|5 Nº 5.721 v.10|5|67

Ricardo Suppa en representación de Suppa-Puig S. C. p. A. comunica que Celia Arguiro Campas, Josefina González y Severo Pintos, vendieron su quiosco de golosinas y cigarrillos ubicado en AVENIDA CORRIENTES 1639, Capital a los señores Héctor Osvaldo Barcala y Ruben Enrique Barcala. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 5.698 v.10|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro [illegible] oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Homero Felixx Toyos, vende a los señores Manuel Vicente González Alfredo González y Ceferino Oubiña, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle ACEVEDO Nº 2482 de esta Capital. Recl. de ley y dom. partes n|ofic.

$ 1.600.— e.4|5 Nº 5.722 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni) balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Paraná 583, piso 3º "B", Capital, teléf. 40-6867, avisan que el señor Roberto Eduardo Laponio vende al señor, Manuel Alvarez su negocio de hotel alojamiento sito en calle ANCHORENA Nº 912, Capital. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.4|5 Nº 5.675 v.10|5|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: María Colodro de Chayo vende a Alicia Francisca Pinela su negocio fiambrería sito AVDA. TRIUNVIRATO Nº 3596, domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.4|5. Nº 5.662. v.10|5|67

Krum & Cía. S. R. Ltda., domicilio AVDA. R. S. PEÑA Nº 720, piso 9º, obras de extensión de redes de gas, telefónicas, eléctricas, cede y transfiere todos sus activos y pasivos, derechos y obligaciones a Krum Sociedad Anónima Comercial Rural e Inmobiliaria, domicilio Avda. R. S. Peña 720, piso 9º, que constituyen ambas legal en Cerrito 1079, piso 1º para reclamos de ley interviene Abogado Dr. Núñez Irigoyen.

$ 2.000 e.3|5-Nº 5.301 v.9|5|67

Pedro Krum S. R. Ltda., domicilio AVDA. R. S. PEÑA Nº 720, piso 9º, importación, exportación, cede y transfiere todos sus activos y pasivos, derechos y obligaciones a Krum Sociedad Anónima, Comercial, Rural e Inmobiliaria, domicilio Avda. R. S. Peña Nro. 720, piso 9º, que constituyen ambas legal en Cerrito 1079, piso 1º para reclamos de ley, interviene Abogado Dr Núñez Irigoyen

$ 2.000 e.3|5-Nº 5.300 v.9|5|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Púb. Isaac W Lerner, Libertad 434, P. B., Ofic. 1 comunica: que Abraham Goldstein vende su negocio, quiosco, venta cigarrillos y golosinas, sito en AVDA. CORRIENTES 3801 Capital, a los Sres. Miguel Roccanova y Pascual Cassano. — Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.

$ 1.800 e.3|5-Nº 5.287 v.9|5|67

Aquilino Boente, Ovidio Soto y Cándido Piñeiro, venden a José Enrique Ponga y José Antonio Ponga, su negocio de Café, Despacho de Bebidas, Molienda de Café, Venta de Helados, Casa de Lunch y cuatro mesas en la vereda, sito en la AVDA. DE MAYO Nº 1341, Capital, domicilio de los vendedores. — Reclamos de Ley y domicilio de los compradores, Obligado Nº 4754, 2º piso, Dpto. 10, Capital.

$ 2.000. e.3|5. — Nº 5.471 v.9|5|67

Se hace saber por cinco días, que Ricardo Baleiron y José Teodoro Gnasso, con domicilio en Carlos Pellegrini 385, 3º, A, venden, libre de todo pasivo, al señor Vicente Llacer, con domicilio en Maipú 124, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio constituido por la Peluquería para Damas e Instituto de Belleza, instalado en el local de la calle AV. NAZCA Nº 4900, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley, Escribano Jorge Mario Lanzon, Carlos Pellegrini Nº 385, 3º, A, Capital Federal.

$ 3.200. e.2|5. — Nº 5.218 v.8|5|67

Se hace saber por cinco días que Abraham Davidson y Ana R de Davidson con domicilio en Pedro Goyena 1086, piso 2º, Capital Federal, han transferido el fondo de comercio agropecuario ubicado en Carlos Casares, Cuartel Tres, Provincia de Buenos Aires, y administración en la Capital Federal, AVDA. PEDRO GOYENA 1086, a la sociedad La Rosita, Establecimiento Agropecuario Sociedad Anónima, con igual domicilio. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.2|5 Nº 5.205 v.8|5|67

Alfonso Otero, José Rivas y Pedro Bisceglia venden a don Aquiles Alberto Oscar Ortiz, su negocio de Café, Bar, Restaurant y Quiosco ubicado en calle AVDA. DIAZ VELEZ 5401, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Lavalle 1123, 4º piso, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 5.158 v.8|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisa: Juan Sabatino Cieri, Mario Ismael Roberto Cieri y Ramón Eduardo Dicundo venden a Juan Carlos Varela y Matilde Arca de López, fiambrería, quesería y rotisería, AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 3601, esquina GIRIBONE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.2|5 Nº 5.245 v.8|5|67

José Sassone, de la Corporación de Rematadores, Libertad 417, T. E 35-3982, Buenos Aires, avisa por el término de cinco días, que el señor Pedro Mosquera, vende y transfiere al señor Egidio Orofino, su fondo de comercio y dpto. ubicado en Av. GRAL. MOSCONI 8111, Capital. - Cualquier reclamo de ley, sírvase concurrir a mis oficinas.

$ 3.600.— e.2|5 Nº 5.187 v.8|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Rinaldo Moglia vende a Gonzalo Pose y Francisco Pose, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA RIVADAVIA Nº 10576, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 5.247 v.8|5|67

Néstor León Aisenberg avisa que vende y transfiere a Eduardo Ricagni Boutique sita AVDA. RIVADAVIA 7055, Local 35. Dom. part. recl. Ley Yerbal 2546, 7º A, Cap. Fed.

$ 1.000.— e.2|5 Nº 5.155 v.8|5|67

"B"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital, avisa: Amadeo Schiavo Marino, vende su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería al por menor, ubicado en la calle BAHIA BLANCA Nº 1198, Capital Federal, a José Vila y Juan Carlos Gallardo. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.5|5. — Nº 5.881 v.11|5|67

Por 5 días. — Se comunica que Alfredo D'Onofrio vende a Haydeet Helou, libre de pasivo, el negocio "Farmacia Beruti", ubicado en BERUTI 3500. Para reclamaciones de ley, Dr. Hipólito F. Feijóo, abogado, Beruti 3500.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 5.779 v.11|5|67

D. Martín Algarbe, martillero público, Of. Bouchard 468, 2º piso "D", T.E. 31-0902, avisa: que Teodoro Samaniego, vende a Nemesio Costa su negocio de hotel, sito en la calle BOEDO 375 Capital, domiciliado de partes. — Reclamo ley mis oficinas.

$ 1.600 e.3|5-Nº 5.327 v.9|5|67

Justo Ismael Acosta avisa que vende a los señores Antonio Santamaría y Florencio Pascual, el negocio de Fiambrería, Quesería y Casa de Comida, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 630, Cap., con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Bernardo de Irigoyen 630, Capital Federal.

$ 2.000. e.3|5. — Nº 5.422 v.9|5|67

Adolfo Maggio, Escribano Público, con oficinas en la calle Lavalle 1569, 1º piso, Of. 123, de esta ciudad, avisa por el término de cinco días que doña María Olimpia Fontan de Fábregues, domiciliada en Yapeyú 43, piso 6º, Dto. 12, Capital, vende a don Pascual Alberto Panzitta, domiciliado en Rawson 366, Capital, el negocio de farmacia denominado "San Marta", sita en la calle BELGRANO 4002 esquina QUINTINO BOCAYUVA, Capital. Reclamos de ley en la Escribanía.

$ 2.400 e. 3|5 Nº 5.466 v. 9|5|67

Justo Ismael Acosta avisa que la venta del negocio de Fiambrería, Quesería y Casa de Comida, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 630, Capital Federal, a los señores Antonio Santamaría y Manuel López, publicada del 18|8|1966 al 24|8|66, Nº 30.676, quedó nula y sin efecto.

$ 1.400. e.3|5. — Nº 5.421 v.9|5|67

Eduardo González, avisa al comercio que vende su negocio de Restaurant y Alojamiento ubicado en la calle BALCARCE 750, esq. SAN LORENZO, a la señora Ermosinda Piedras de Gómez. Domicilios de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.2|5 Nº 5.183 v.8|5|67

"C"

Se comunica que los Sres. Julio Chiappe y Antonio Durante transfieren a los Sres. Angel Julio Chiappe y Erminia Rosa Chiappe el negocio de ferretería y pinturería, ubicado en la calle CANNING Nº 888, de la Capital Federal. Reclamos Ley 11.867, en escribanía Marbot, Talcahuano Nº 638, 9º B, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.796 v.11|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Walter Juan Ruseler y Vicente Laurianti, venden a Alberto Dagfel, negocio de fiambrería y quesería, sito en COSTA RICA 4799, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinos.

$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.575-v.10|5|67

Francisco J. Baus, martillero público, Bmé. Mitre 1482, Local 24, avisa que Antonio Díaz, vende a Amparo Ruiz, su negocio de despensa sito en CORONEL PAGOLA 3696|3700 esquina GUARANI, libre de toda deuda, carga o gravamen. — Domicilio partes y reclamos en mis oficinas.

$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.536-v.10|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Alfredo Cancela, vende a: "Gran Prix" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 5.000.000 m|n.) negocio de almacén y bar denominado "El Oriente" sito calle CERVIÑO Nº 3301 esquina a la de BULNES. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 5.664 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni) balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Paraná 583, piso 3º "B", Capital, avisan que el señor Duilio José Faletti vende al señor Miguel Aníbal Oña su negocio de hotel alojamiento, si-

to en calle CIUDA DE LA PAZ Nº 1282, Capital. Domicilio de partes mismo negocio. Oposiciones de Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 5.678 v.10|5|67

Contarino y Cía. (mart. públ. Alfredo N. Contarino), Avda. Del Trabajo 3044, avisan: Agustina Parente de Dono vende a Félix Pistone y Domingo Lioy, negocio carnicería, CONSTITUCION 3225, Cap. — Rec. Ley n|of. dom. partes.
$ 1.200. — e.4|5-Nº 5.535.v.10|5,67

S. García Mayor, mart. públ. avisa: Elmo H. Stefanini vende a Delfina J. Nasif de Estay, negocio tienda, mercería y anexos, sito en CONSTITUCION 2102, Capital. Domic. partes y recl. Ley Constitución 2099, Capital.
$ 1.200.— e. 4|5 Nº 5.598 v.10|5|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Púb. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P.B. of. 1, comunica: que Laura Santos Arguindegui de Caicoya vende su negocio quiosco venta cigarrillos y golosinas, sito en CAPITAN RAMON FREIRE 1027, Capital, a Ricardo Lelio Dezzutto. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.800 e.3|5-Nº 5.286 v.9|5|67

José V. Creus martillero público, Corrientes 1844, avisa que el señor Carlo Sardelli vendió el negocio de restaurante, bar, sito en la calle CORRALES 1855 de su propiedad a señor Herminio Infante Idalsuaga. — Reclamos de ley Corrientes 1844, domicilios de las partes.
$ 1.800 e.3|5-Nº 5.311 v.9|5|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Corredor y Martillero Público, oficinas Rivadavia 1382, 1er. piso, 37-6224, Capital, avisa que Adán Colonese y Fernando Avincola, venden a Manuel López y Darío López Díaz, el negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, sito en la calle CARLOS CALVO 1823|30; Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000. e.3|5. — Nº 5.435 v.9|5|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisan: que Lucía Ramona Rocha, vende libre de toda deuda o gravamen, a Manuel Carlos Benitez, su negocio de Artículos de Librería, Perfumería, Mercería, Juguetería, Plásticos, de Limpieza y Golosinas, sito en la calle CRAMER 1857, Capital. — Domicilios partes, y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.3|5. — Nº 5.487 v.9|5|67

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José Casal vende a Manuel Vázquez, panadería mecánica, calle CHARLONE Nº 102. Reclamos de ley y domicilio de partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.663 v.10|5|67

"D"

Inmobiliaria Iberá, Martilleros Juan C. De Nápoli y R. Vidal Riera, oficinas Iberá 5062 (T. E. 52-7700), hace saber al comercio en general, que la sucesión de José Filomía, representada por Gloria Deolinda Carrosio viuda de Filomía, domiciliada en Dr. José P. Tamborini 5364, ha formulado promesa de venta a Teodoro Roque, con domicilio en Cullen 4922, del negocio de ferretería, sito en la calle DOCTOR JOSE P. TAMBORINI Nº 5353, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones Ley 11.867, dentro de términos legales, en Iberá 5062, Capital Federal, T. E. 52-7700.
$ 3.000. e.5|5. — Nº 5.889 v.11|5|67

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000, Cap., avisa que Luz Clara Pena de Huertas, vende a Santiago Enrique Baggini, su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, sito en DEAN FUNES Nº 1409, libre de toda deuda y grav. — Recl. de Ley y dom. de partes, en mis oficinas.
$ 1.400. e.5|5. — Nº 5.865 v.11|5|67

Se avisa que Guasuncho, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el fondo de comercio dedicado a curtiembre de cueros en general, sito en la calle DEAN FUNES Nº 1121, de la Capital Federal, a Curtiembre Kohan, Sociedad en Comandita por Acciones, en formación. Reclamos de ley, escribano Pedro A. Caffaro, José E. Uriburu Nº 22, piso 6, izquierda.
$ 2.000 — e.3|5 Nº 5.295 v.9|5|67

"E"

Oscar N. Martín, martillero público, Sarmiento 1574, 3º, D, T.E. 35-5879, avisa que: Agripina Fontela de Santiso (Nº Réd. en trám.), vende libre de deudas y gravámenes a "El Paraíso, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Nº Réd. en trám.), constituída por Salvador Giunta, Jorge Federico Berdiñas y Benito Illanes, el negocio de Hotel-Alojamiento y Albergue por Horas, sito en EMILIO RAVIGNANI 1870, Capital, domicilio vendedora. — Domicilio compradora y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 2.600. e.5|5. — Nº 5.885 v.11|5|67

Provilar Inmobiliaria representada por el martillero público Rodolfo Lo Russo, con oficinas en Asamblea 999, Capital, avisa que doña Amelia Hyunardi de Muñoz, vende a Carmen Zulema La Valle de Priú y Emilia Mollón de La Valle, su negocio de peluquería para damas, sito en esta Capital, calle EMILIO MITRE Nº 27. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen su domicilio.
$ 2.000.— e.3|5-Nº 5.292 v.9|5|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Elvio Evangelisto Petiná, vende su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería al por menor, ubicado en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5663, Capital Federal, a Armando Corrales Vázquez. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.3|5. — Nº 5.478 v.9|5|67

"F"

Lafuente y Asociados. — Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica por cinco días que el señor Juan Carlos Carreras ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos y afines, ubicado en FLORIDA 509, al señor Alberto Gerardo Dondero. — Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas, Florida 520, 2º piso.
$ 1.800. — e.4|5-Nº 5.538-v.10|5|67

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Dto. 47, de esta ciudad, avisan que: Diógenes Ifran, vendió su negocio del ramo de bar y casa de lunch, denominado "Aníbal", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, LOCAL Nº 2 DE LA PLANTA "A", de esta ciudad, a la señora Noemí Menghini, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 5.442 v. 9|5|67

"G"

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B., of. 1, comunica que Silvano Bean vende su negocio de Quiosco de Cigarrillos, Golosinas y Anexos, sito en GÜEMES 3206, Capital, a los señores Martín Barzola y Angel Salvador Martinelli. Reclamos de ley y domicilios de las partes, n|oficinas.
$ 1.600 e. 5|5 Nº 5.742 v. 11|5|67

Antonio Liste & Cía. — Antonio Liste, martillero público, Salta 226, 4º p., ofic. 5, Cap. Fed., avisa que José Ernesto Sisca y Angel Rolando Salinardi venden a Cayetano Guillermo Brondo, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de reparto de cigarrillos por mayor, sito en la calle GRAL. EUSTAQUIO FRIAS Nº 160, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000.— e.5|5 Nº 5.741 v.11|5|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público y corredor, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisan: que Antonio de Laurentis vende a Gastón Trevisan, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle GUEMES Nº 4801, Capital. Reclamos ley y domicilios partes, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 5.477 v. 9|5|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, balanceador y martillero público, con oficinas Matheu 24, avisan: Rodolfo Luis Foschi y José Alfredo Peruyera, han vendido con activo y pasivo con retroactividad al día 2 de febrero 1961, las partes indivisas que les corresponden en el negocio "Panadería Mecánica y Fca. de Masas", calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS número 3667|71, a su socio condómino José Rufino Ríos. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

Nota: Publícase nuevamente por error nuestro publicaciones del 27|4|67 al 4|5|67.
$ 2.600. — e. 3|5 Nº 5.480 v. 9|5|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público y corredor, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisan: Que Paulino Emilio Main, vende su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en GUATEMALA 4290|92, a Miguel Matute, Eusebio Mayor y Andrés Salaverri. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas. El presente anula y reemplaza al edicto Nº 57.679 de fecha 4 de abril al 10 de abril de 1967.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 5.479 v. 9|5|67

José Galvagno, martillero público, Av. Córdoba 5212, Capital, avisa que Esther Donb viuda de Nowogrodzki vende a Raquel Rosaura Gauna de Fernández su negocio de mercería y artículos de limpieza sito en GURRUCHAGA 1392|96, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800. — e.4 Nº 5.629 v.10|5|67

"H"

Por cinco días, Inmobiliaria Capogrosso Spaz, representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que la Sra. María Leonor Areas, vende su negocio de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle HOLMBERG Nros. 3297|99 de esta Capital, a los señores Orlando José Navazzotti y Oreste Herber Navazzotti. Reclamos de ley, en nuestras oficinas de la Avenida Santa Fe Nº 3064 de esta Capital. Sus domicilios.
$ 2.400 e. 5|5 Nº 5.767 v. 11|5|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Austín De San Víctor vende a Manuel García negocio de lechería y afines sito calle HIDALGO 641, Capital. Reclamos ley y domic. partes n|oficina.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 5.537 v.10|5|67

"I"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Juan Roque Palmieri vende a Juan Carlos Abate negocio ramo "Carnicería, verdulería, fiambrería", sito en la calle INCLAN Nº 4399, Capital Federal, y no en Avenida La Plata Nº 1592, Capital Federal, que por error se publicó del 24 al 28|4|1967. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967.
$ 2.200.— e.3|5 Nº 5.340 v.9|5|67

"J"

Por cinco días, Inmobiliaria Capogrosso Spaz, representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que el señor Jorge Alfredo Bablo, vende su negocio de fiambrería, rotisería y anexos, sita en la calle JUNCAL Nro. 1... de esta Capital, a los Sres. Antonio Rego y Carlos César. Reclamos de ley en nuestra oficina de la Avenida Santa Fe Nº 3064 de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.400 e. 5|5 Nº 5.777 v. 11|5|67

Ramiro Martínez & Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Capital, avisan que la venta que efectuaba Tomás Luis López a Armando Carassai y Alberto Manoni, del negocio de carnicería, calle JUNIN 141, de Capital, queda nula y sin efecto. Recl. en nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.720 v.10|5|67

Manuel Corbacho Monteagudo, abogado, Rodríguez Peña 486, p. 2º, Capital, avisa que: Jacinta Petrona Anguelra vende a Alberto Moldes su negocio de despacho de pan sito en la calle JOSE MARMOL Nº 894, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.3|5 Nº 5.306 v.9|5|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que ha quedado nula la venta que realizaba Manuel Vicitez a Héctor Eleuterio Zudaire de su negocio de despensa sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5920.
$ 1.600.— e.3|5 Nº 5.307 v.9|5|67

Félix Manuel Torres, martillero público, oficina Gaona 3363, Capital, avisa que el señor Roberto Kato, vende libre de deuda, su negocio clasificado como "Taller de planchado de ropa (con instalaciones a vapor)", sito en la calle JURAMENTO 2676, Capital, al señor Sebastián Santana. Domicilio partes y reclamos ley, oficina señor Rómulo Loré, calle Córdoba Nº 859, tercer piso B., Capital.
$ 2.000.— e. 3|5 Nº 5.399 v. 9|5|67

"L"

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º "D", T. E. 45-2797, avisan: que Pedro Patao, Manuel Patao, Herminio Pillado y Jesús Carballal venden a Manuel Reboredo Fernández y Eligia Pérez Bernárdez de Reboredo negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle LUZURIAGA Nº 301|11, esq. LOS PATOS, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. — e.5|5 Nº 5.792 v.11|5|67

"M"

Se hace saber por cinco días que queda sin efecto la venta de Manuel Hervas a Ernesto y Antonio Vallejo del negocio de panadería mecánica "La Primera Catanea", calle MONTE Nº 3748|50, Capital Federal. Domicilio partes: Escribana Cueto, Lavalle 1569, 8º piso, oficina 808, Capital Federal.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 5.906 v.11|5|67

Se hace saber por cinco días que queda sin efecto la venta de la mitad indivisa que Isidro María Castro verificara a Manuel Hervas del negocio de panadería mecánica denominada "La Primera Catanea", calle MONTE Nº 3748 50, Capital Federal. Domicilio partes: Escribana Cueto, Lavalle 1569, 8º piso, oficina 808, Capital Federal.
$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.907 v.11|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Laureano Fernández vende a José Luis Fente negocio de despacho de pan, sito en MILLER 1895, domicilio partes. Reclamos ley, n oficinas.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 5.671 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Paraná 583, piso 3º "B", Capital, avisan que Raúl Panizzo, Carmine Bertone y Francisco González Conde venden a los señores Julio San Martín, Ramón Sixto Dávila, Román Douterelo, Jesús Do Pazo y Evaristo Vilasenin, su negocio de hotel alojamiento, sito en calle MAIPU 907, Capital. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n/oficinas.
$ 2.200. — e.4|5 Nº 5.674 v.10|5.67

"N"

Avisa G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dpto. F., queda nula venta negocio Peluquería para Damas, NAVARRE 4367, Capital, que vendía Celina Albornoz a Elida De Blasio. — Reclamos Ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.200. e.2|5. — Nº 5.146 v.8 5 67

"P"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Adoración García de Fontan vende a Ernesto Leis negocio de despacho de pan, comestibles y bebidas envasadas, sito en POLA 1125. domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.4|5 Nº 5.674 v.10|5|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Benjamín López vende a Manuel Reyes su negocio hotel alojamiento, sito PALPA 2477, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.661 v.10|5|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital Federal, T. E. 46-4203 y 46-7776, hacen saber al comercio en general, que: Juan Carlos Bernabei, vende a José María Ramos un negocio de carnicería, verdulería y frutería, sito en la calle PERIBEBUY número 7249, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 3|5 Nº 5.490 v. 9|5|67

Se hace saber por cinco días que la firma Establecimientos Metalúrgicos M. L. Rottari, Sociedad de Hecho, transfiere con retroactividad al 31 de diciembre de 1965, el Fondo de Comercio de su establecimiento dedicado a la Carpintería Metálica, con domicilio en la calle PARANA 264, piso 5º, Of. 48, Capital Federal, a "Rottati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio, dedicado al mismo ramo. — Reclamos de Ley, Escribanía Cinollo Vernengo-Terrizano, Suipacha 58, piso 2, Capital Federal.
$ 2.800. e.2|5. — Nº 5.170 v.8|5|67

Atilio J. Layiano, martillero público, Rivadavia 8980, Capital, avisa: René Ernesto Velaz vende a Estela Murino de Rodríguez negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle POLA Nº 2802, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967.

$ 1.800.— e.3|5 Nº 5.338 v.9|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa Puig, S. C. p. A., comunica que doña Esperanza Aller vendió su camicería, rotisería de la calle PARAGUAY 400, esquina RECONQUISTA, Capital, a doña Delia Malara. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400. — e.4|5. Nº 5.697 v.10|5|67

"Q"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Jorge Horacio Alegre, Julio Carlos Caffaratti y José Benito Pereira, firmando estos dos últimos por s. y en representación de Jorge Horacio Alegre por poder, venden a Desiderio Trillo, su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1146, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley, en a calle Portela Nº 964, Lanús, T. E. 241-4339.

$ 3.000 e. 3|5 Nº 5.408 v. 9|5|67

"R"

Calixto Miguel García, domiciliado en el Pasaje Tody Nº 3442, vende la tercera parte que tiene en el negocio de fábrica de sandwiches situada en esta ciudad, calle RINCON Nº 689, a Juan Carlos Rivera y Blas García, domiciliados en Rincón 689. Reclamos de Ley ante Hugo R. Bentivenga, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3171, Capital Federal.

Interviene el martillero público Hugo R. Bentivenga.

$ 1.800 e. 3|5 Nº 5.406 v. 9|5|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Alfredo Guelly, vende a Manuel Carrio, Roberto García y Oscar Lang, negocio Venta de Caramelos, Masas, Helados, Elaboración y Envasamiento de Emparedados, calle ROSARIO Nº 900, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.

$ 1.800. e.2|5 — Nº 5.235 v.8|5|67

"S"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores (Amado Slaibe, Martillero Público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Marcial Vázquez vende a Brígida García de Giraldez su Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), de SERRANO 1956, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|ofic.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 5.846 v.11|5|67

Juan Carlos Motta, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la calle Cuenca 455, Capital Federal, T. E. 61-6481, avisa al Comercio, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hotel Atlas", integrada por los señores Sócrates Tomás Vitelli, Manuel Alvarez Novoa, Germán Quintana, Rufino Santos, José Serrano, Elisardo Mariño, Benito González, Rufino Camiño, Esteban D. Serrano, González Manuel, Elena J. de Lodeiro, Luis Barciel, Herminio Pasquali, Luis Martínez, María Esther de González, María del Carmen González, Carmen Vda. de Gómez, Víctor García y Guillermo González vende libre de toda deuda y gravamen su fondo de Comercio de Hotel Alojamiento por hora sito en esta Capital, calle SOLIS Nº 681, a los señores Héctor Carmelo Pitta, Norberto Domingo Fasoe, Alfredo Domingo Gamba y Emilio Motta. Reclamos de Ley y domicilios de las partes mis oficinas.

$ 4.800— e.5|5 Nº 5.922 v.11|5|67

Organización Cavallos S. R. L. (representada por Ricardo Fernández, martillero público), con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6607, avisan: David Osorio, José María Mata y Manuel Mata, venden libre de deudas a Manuel Varela y Eduardo Díaz su negocio de garaje de alquiler sito en la calle SALTA 1054, de Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 5|5 Nº 5.788 v. 11|5|67

Cortizas, Suárez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, representada por el martillero público José Suárez González, calle Piedras 1078, T. E. 23-4344, avisan: Roberto Mario Méndez, José Pereiro Pérez y Manuela Seijo venden su negocio de hotel alojamiento denominado "San Juan" sito en la calle SALTA Nº 368, Cp. Federal, a Antonio Lago Agra, Domingo, Alonso y Benjamín Alvarez, libre de todo gravamen. Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.4|5 Nº 5.568 v.10|5|67

S. García Mayor, Mart. Públ. avisa: Manuel García vende á Raúl Chacón y María Luisa Serrano, negocio artículos envasados, sito en SAN ANTONIO 386. — Domic. partes y recl. Ley.: Constitución 2099, Capital.

$ 1.200 . e. 4|5. Nº 5.599. v.10|5|67

Bergen Hnos., martillero Evaristo Berger, Luis Sáenz Peña, 229, Capital, avisan: María Luisa Coriatti vende a Zulma Ledesma, instituto de belleza, sito SANTIAGO DEL ESTERO 772, Capital. Recl. Ley y dom. part. n|of.

$ 1.200 e. 3|5 Nº 5.395 v. 9|5|67

Adolfo Maggio, Escribano Público, Of. Lavalle 1569, piso 1º, Of. 123, Capital, avisa por el término de cinco días que Carlos Alfredo Spiciales, domiciliado en San José 914, Capital vende a Olga Nelly García de Dal Santo, domiciliada en Santiago del Estero 915, dpto. 2, Capital, el negocio de taller de armado y reparación de radio y electricidad sito en SAN JOSE Nº 914, Capital. Reclamos de ley en mism. oficinas.

$ 2.200 e. 3|5 Nº 5.467 v. 9|5|67

Al Comercio, Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Marcelino Manuel Fernández vende a Dodolino González, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1846, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.2|5 Nº 5.128 v.8|5|67

"T"

Se hace saber por el término de cinco días que María Inés de los Angeles de Mitri, Edelmiro Fidel Segatta, Juan Bautista Ibarra y Oscar Faustino Herrera venden a Jacobo José Mydlarski, Jorge Casia, Arje Arak, Jankiel Slop y Clara Smolkin de Vaisman, el negocio de Farmacia denominado "Gran Farmacia Selecta" sita en la calle TUCUMAN Nº 1601, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamaciones de Ley, martillero Oscar Fernández Lauría, 25 de Mayo 316, P. 2º, Capital Federal.

$ 2.600.— e.5|5 Nº 5.880 v.11|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Arturo Blanco y María Inés Blanco de Doral, venden a Carmen Vázquez de Rodríguez y Enrique Fernández, hotel alojamiento THAMES Nº 2228, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 5.884 v.11|5|67

Josefina S. de Bosco, comunica que ha vendido su negocio, ramo Despensa, sito en la calle TABARE 1501, Cap. Fed., a don Francisco Cordero, Bragado 5502, Cap. Fed. Reclamo de ley sus domicilios.

$ 1.200 e. 5|5. Nº 5.763 v. 11|5|67

Rico y Castellá, S. C. p. A. (Martilleros Públicos José A. Rico y Jaime Castellá) Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9860, avisan: Que Adá Luisa García y Rubén Víctor García venden su negocio "Despensa Ada" sito en calle TRES ARROYOS Nº 1400, esquina NICASIO OROÑO, Capital, a José Emilio Grilli y Roberto Miguel Giachero. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n| oficinas.

$ 2.000 e. 5|5. Nº 5.807 v. 11|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Arturo Blanco y María Inés Blanco de Doral venden a Carmen Vázquez de Rodríguez y Enrique Fernández, hotel alojamiento, THAMES Nº 2226, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.600. e. 4|5. Nº 5.653. v.10|5|67

Osvaldo A. Riganti Sepich, Escribano, con oficinas en Tucumán 971, segundo cuerpo, 3er piso, Dpto. 7, avisa que ha quedado sin efecto la venta que hiciera Gran Luz S. R. L., del negocio de artefactos de iluminación, ubicado en la calle TALCAHUANO 331, Capital Federal, a La Candela S. R. L., según publicaciones Boletín Oficial de fecha 5|4|67 al 11|4|67.

$ 2.400. e. 2|5 — Nº 5.252 v. 8|5|67

Teodoro Paulidis vende a Rafael Fernández el puesto de venta de carne Nros. 11 y 12, sito en la calle TEJEDOR Nº 15. Reclamos de Ley 11.867 en Lavalle 1473, 2º piso, 2º cuerpo.

$ 1.000.— e.3|5. Nº 5.325. v.9|5|67

Angel González Díaz y Vicente D'Errico, martilleros públicos, titulares del Estudio "Agondi", con oficinas en Santiago del Estero 366, Esc. 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867, avisan que, por su intermedio, los señores Jaime Sann, Valentín Teller, la señorita Raquel Ruth Teller y las señoras Esther Wekstein de Sandleris y Sara Wekstein de Sann, venden, ceden y transfieren libre de deudas y|o gravamenes a favor de Caleufú S. A., representada por su presidente doctor Primitivo Gumez el taller de lavado, limpieza y planchado de ropa con instalaciones a vapor, denominado tintorería American Laundry sito en TEJEDOR 588 al 90, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.800 e. 3|5 Nº 5.473 v. 9|5|67

Por 5 días: "Frigorífico Tellier S. R. L." avisa que vende a "Cangallo S. R. L." (en formación), su negocio de fábrica de chacinados y cámara frigorífica, sito en esta capital, calle TELLIER Nº 1760|64, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en Culpina 171, 1º "D", Capital.

$ 1.600.— e.2|5. Nº 5.129 v.8|5|67

"V"

Ruben J. Conejero, Martillero Público Rivadavia 1255, 4º piso, Of. 413, avisa que Olga Elsa Brioschi de Parra y Eugenio Parra, venden libre de deudas su negocio de Peluquería Damas (Instituto de Belleza), sito en la calle VIDT 2077, Capital, a Nilda Minutti de De Marco. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.400. e. 4|5. Nº 5.618. v.10|5|67

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Berdar vende a José Caruso, fiambrería, Puesto Nº 36, Mercado "Pepín" VIEYTES Nº 1291, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400. e. 4|5. Nº 5.654. v.10|5|67

"Y"

Administración M. G. Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Morelos Nº 456, Cap., avisan: Juan Carlos Oses, Melchor Montoya, Gregorio Machado venden su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle YERBAL Nº 1702, Cap., a Susana Elvira Gil y Jorge Cibeira. — Domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 5.324 v.9|5|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

C. O. S. V. E. R.
Sociedad Anónima

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 19 de octubre de 1966, ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de m$n. 20.000.000 y por sesión del Directorio del 10 de marzo de 1967, ha resuelto la emisión de las series décima, undécima y duodécima de m$n 1.000.000 cada serie en acciones ordinarias, al portador de cinco votos, por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.560. e. 5|5 Nº 5.872 v. 9|5|67

I N D U L I N O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que por Resolución del Directorio de fecha 2 de mayo de 1967, se resolvió la emisión por un valor total nominal de m$n. 15.000.000 divididos en 10 series de m$n 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias de cinco votos y 5 series de m$n 1.000.000 cada una, de acciones preferidas sin votos. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los Estatutos, deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.920. e. 5|5 Nº 5.866 v. 9|5|67

MULTIFILS S. A. I. C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, series 21 al 24 inclusive, y v$n. 8.000.000 en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, series 41 al 48 inclusive; todas las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967. Estas acciones deberán ser suscriptas a la par y con pago al contado, por los actuales tenedores en la proporción de 1 acción por cada 5 de tenencia.

Los señores Accionistas que deseen suscribir, deberán hacerlo con el cupón Nº 12 durante el período comprendido entre el 5 del corriente mes y el 29 de diciembre de 1967 inclusive, en la sede social, Canalejas 1559, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Estos deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación. En caso de no hacerlo, serán prorrateadas entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan. Una vez cumplimentada dicha preferencia, el Directorio estará facultado para ofrecerlas en forma pública o privada a nuevos suscriptores con las mismas condiciones. — El Directorio.

$ 4.080 e. 5|5 Nº 5.877 v. 9|5|67

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.

Se comunica que por resolución del 2 de marzo de 1967, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 751ª a 763ª inclusive, en acciones ordinarias "A", de cinco votos, por un total de m$n. 1.300.000 y las series 764ª a 900ª inclusive, en acciones ordinarias "B", de un voto, por un total de m$n. 13.700.000. Se cumple con ello lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560. e. 5|5 Nº 5.834 v. 9|5|67

YACAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Cerrito 268 — Buenos Aires

Se comunica que se ha resuelto la emisión de 14.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, series 61|12ª inclusive. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.200 e. 5|5. Nº 5.869 v. 9|5|67

AXIAL S. A. C. I. A. I. y F.

Se comunica que la Asamblea de accionistas de fecha 30 de marzo de 1967, aumento el capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias al portador de cinco votos. El Directorio llama a suscribir e integrar acciones correspondientes a dicho aumento por un total de m$n. 20.000.000. Domicilio Moreno 1850, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e. 5|5 Nº 5.916 v. 9|5|67

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial Comercial, y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por razones de orden administrativo el lugar y período de suscripción de v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto); originariamente establecido en Rivadavia 12930, Ciudadela entre el 8 y 23 de mayo de 1967, quedan fijados en Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal desde el 15 al 30 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.560. e. 5|5 Nº 5.841 v. 9|5|67

BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. C. I.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 5 de mayo de 1967, se abonará el dividendo del 17 o|o en acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1966.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 8 en nuestras oficinas, calle Maturín Nº 2660, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones que se entreguen tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, llevando adherido el cupón Nº 9. Para la liquidación de las fracciones menores de 10 (diez) acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.880.— e.5|5. Nº 5.895 v. 9|5|67

FORD MOTOR ARGENTINA S. A.

Llámase a suscripción e integración $ 800.000.000 m|n. acciones nominativas ordinarias. W. Villafañe 40. — El Directorio.

$ 600.— e.5|5 Nº 5.887 v. 9|5|67

DRAGAMIX S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones al portador clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de $ 6.000.000 cada serie lo que hace un total de $ 24.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 5.928 v. 9|5|67

FUTURAMA S.A.I.C.I.
Perú 556 — Capital
Inscripción Nº 22.200

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones ordinarias clase "A" del capital autorizado, por un monto de m$n. 800.000. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de quince días posteriores a la última publicación, suscripción e integración al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.896 v.9|5|67

TB S.A.C.I.F.
M. García 771
Nº 20.350

Por resolución Asamblea General Ordinaria 17|3|67 y Directorio 17|3|67, elévase capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 2.000.000 m|n., emitiéndose pesos 1.800.000 m|n. en 18.000 acciones ordinarias clase "A" 5 votos de $ 100 m|n. c|acción, valor par, en series Nº 3 a Nº 20 inclusive, de $ 100.000 m|n. c| serie, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1º|1|67, pagaderas, contado, en efectivo dentro 30 días última publicación Boletín Oficial, habiéndose ofrecido suscribir e integrar irrevocablemente $ 800.000 m|n. por las series Nº 3 a 10, ofrecimiento aceptado por Directorio, sin perjuicio derecho preferencia Art. 8º Estatuto. — El Directorio.

$ 2.520.— e.5|5 Nº 5.921 v.9|5|67

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a los accionistas a suscripción e integración por $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador. Domicilio: Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.5|5 Nº 5.931 v.9|5|67

MAGNETIC S. A. C. I. M. F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que: a) Dando cumplimiento a lo aprobado en la Asamblea General celebrada el 25|2|1967, se a elevado el capital social a la suma de 20 millones de pesos; b) Se han emitido 16 series de 1 millón de pesos c|u. de acciones ordinarias y al portador de 1 voto. Asimismo se informa que dichas series de acciones son ofrecidas en suscripción y a la par a partir del día 8 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.920 e. 5|5 Nº 5.798 v. 9|5|67

MARRE Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Valentín Gómez 3227 - Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emitir hasta la serie 78a. de acciones, con lo que completa un capital suscripto de v$n. 77.974.400. — Esta emisión se aplicará al pago del dividendo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 30|11|66, operación que será atendida en el domicilio de la sociedad a partir del 10|5|67.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.747 v.9|5|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 para la provisión de artículos de maquillaje, con condición de pago en canje publicitario.

Apertura: 16|5|67, a las 15 hs..

Retirar pliegos: De 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Cap. Federal, Dpto. de Compras.

$ 960.— e.5|5 Nº 5.917 v.9|5|67

CHAMPION
Sociedad Anónima Ind. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.551

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio ha resuelto la emisión de tres series de acciones ordinarias clase "B" de un voto, que llevarán los números 77, 78 y 79 por un total de m$n. 3.000.000, cuya suscripción se pone a disposición de los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 15. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|5 Nº 5.813 v.9|5|67

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria
San Juan 2266 - Capital
Nº 6.603

Se comunica a los Sres. accionistas que el directorio ha dispuesto la emisión de las series 676 a 750 del capital social, compuesta cada una por 2.000 (dos mil) acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada acción, es decir por un valor nominal total de m$n. 15.000.000, a efectos de posibilitar la distribución del dividendo en acciones votado por la asamblea de accionistas del 28|4|67. — Se pone, asimismo, a disposición de los accionistas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66. — El Directorio.

$ 2.280.— e.5|5 Nº 5.804 v.9|5|67

C.A.F.I.M.
Cía. Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil S. A.

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 30º cerrado el día 30 de junio de 1966, se abonarán en nuestras oficinas calle Malabia Nº 2637|39 4º piso "A" Capital, a partir del 15 de mayo de 1967, mediante la presentación del cupón Nº 21 en el horario de 13 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|5 Nº 5.769 v.9|5|67

HELIDE S.A.
Sociedad Anónima C. y F.
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Registro Nº 22.417
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de 3 días, lo siguiente:

1º Que el directorio, con fecha 2|5|67 resolvió la emisión de:

a) 4 series de m$n. 1.000.000, c|l. cada una, de acciones ordinarias al portador de 5 votos;

b) 16 series de m$n. 1.000.000, c|l. cada una, de acciones ordinarias al portador de 1 voto;

c) La integración de las acciones correspondientes a esta emisión deberá ser efectuada totalmente al contado, en el acto de su suscripción;

d) Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia con respecto a esta emisión, dentro del plazo de 15 días, contados desde la última publicación que se realiza en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — El Directorio.

$ 2.760.— e.5|5 Nº 5.781 v.9|5|67

METROPOL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Paraguay 610 - 8º y 9º Pisos
Buenos Aires

De conformidad con el Art. 6º de los estatutos sociales se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de as series 46a. a la 50a. de acciones por un total de m$n. 2.400.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 5.759 v.9|5|67

FMC ARGENTINA S. A.
Com., Ind. y Financ.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria realizada el 28|12|66, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 150.000.000.— m|n. a pesos 230.000.000.— m|n., y el Directorio en la reunión del 9|2|67, emitió las series 151 a 201 de 10.000 acciones cada serie y 3.010 acciones que corresponde a parte de la serie 202, por un importe en conjunto de m$n. 51.301.000.—. El Directorio.

$ 1.560.— e. 4|5 Nº 5.704 v. 8|5|67

DISTRIBUIDORES DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA
S. A. C. I.
Nº 20.270

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 21|9|66, emitió las series 2ª a 5ª, inclusive, de m$n. 400.000.— c|u., por un total de $ 1.600.000.— en acciones ordinarias al portador, de 5 votos y a la par. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 4|5 Nº 5.694 v. 8|5|67

BAY STATE ARGENTINA S. A. I. C. F.
Nº 21.901

Directorio comunica emisión series 2ª hasta 5ª, inclusive, acciones ordinarias, al portador, cinco votos, total v/n. 2.400.000.—. Suscripción dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 4|5 Nº 5.712 v. 8|5|67

EUROVISION
Sociedad Anónima Publicitaria
Registro Nº 13.538

Comunica emisión de $ 4.800.000.— en acciones ordinarias al portador: pesos 800.000.- del tipo "A" y pesos 4.000.000.-, del tipo "B". Queda el capital autorizado aumentado a $ 5.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080.— e. 4|5 Nº 5.710 v. 8|5|67

MONTI HNOS. S. A.
Agrop., Com., Finan., Ind. e Inmob.
Registro Nº 7031

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de Veinticinco millones de pesos m|n. y la emisión de acciones ordinarias al portador por la suma de ocho millones de pesos m|n. para atender la capitalización del "Saldo Revalúo Contable - Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200. e.4|5. — Nº 5.546 v.8|5|67

SEGUROS SANTIAGO
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series seis a diez, al portador, de m$n. 100 cada acción, por un total de m$n. 30.000.000, pagaderas en dinero en efectivo. — El Directorio.

$ 960. e.4|5. — Nº 5.526 v.8|5|67

PETROLERA RIO LUJAN
S. A. C. I. F. I. y F.
Expte. 11.757

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de mayo de 1967, se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación y se abonarán los dividendos correspondientes a los ejercicios Nº 5 y Nº 6, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 21 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 4|5 Nº 5.649 v. 8|5|67

PARRA, CALZON & CIA. S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 15.380

Comunica que el Directorio en sesión de 31 de marzo de 1967, resolvió la emisión de dos series de acciones ordinarias, al portador "A" y "B", por valor de m$n. 2.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1967. Para derecho de preferencia y demás efectos, rige el artículo 9º de los Estatutos. — El Directorio

$ 1.560.— e. 4|5 Nº 5.632 v. 8|5|67

LANEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 21.429

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez (10) series de acciones ordinarias al portador, de cinco (5) votos por acción, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les otorga el Estatuto Social, dentro del plazo correspondiente, en su sede legal, Avenida del Libertador 2677, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 4|5 Nº 5.642 v. 8|5|67

BANER-KENIGSBERG
S. A. I. C. I. F.

A efectos satisfacer derecho de preferencia comunícase emisión de series 26 a 35 de acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos.

$ 720.— e.4|5 Nº 5.531 v.8|5|67.

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, la emisión de v$n. 19.541.300, de acciones ordinarias de nuestra Compañía para ser aplicadas a: (Pago parte Dividendos Ejercicio 1965|66).

Se pone a disposición de nuestros Accionistas tenedores de acciones ordinarias de un voto y de dos votos, el dividendo del 22 o|o en acciones ordinarias y el 6 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1966, a partir del día 10 de mayo de 1967, en nuestras oficinas de la calle Zepita Nº 3137, Capital, de 9 a 15 horas, contra presentación del cupón Nº 28. — Las Acciones (Títulos definitivos), que se entregan en pago del dividendo, tienen derecho a un voto y gozarán del dividendo a partir del 1º de julio de 1966, con cupón Nº 29, adherido. — Las fracciones de hasta una acción resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.840. e.4|5. — Nº 5.227 v.8|5|67

ESTANCIAS LA MARIA LUISA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir a la par, las series 16ª a la 30ª, inclusive, de acciones al portador, de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 15.000.000.—, las que gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1967 — El Directorio.

$ 1.680.— e. 4|5 Nº 5.679 v. 8|5|67

TRIO
Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Accionistas, a fin de ejercer su derecho de preferencia, que cumpliendo con lo aprobado en el Acta de Asamblea del 29|11|58, según Acta de Directorio del 4|12|58 se ha procedido a la emisión de las series 3 a 10 inclusive, divididas en acciones ordinarias al portador, de $ 100 c|u., clase "A" de 5 votos por acción, por un total de $ 800.000 y al aumento de capital social hasta la suma de $ 5.000.000, mediante la emisión de las series 11ª a 50ª inclusive, divididas en acciones al portador de v$n. 100 cada una, clase "A" de 5 votos por acción.

La integración deberá efectuarse en efectivo al momento de su suscripción.

$ 2.160. e.4|5. — Nº 5.567 v.8|5|67

C. DELLA PENNA S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir del día 10 de mayo de 1967, se procederá a abonar el dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias clase "A" (1 voto) o clase "B" (5 votos), en proporción a sus respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966.

El pago se efectuará previa presentación de las respectivas planillas y contra entrega del cupón Nº 33, en nuestras oficinas de Paraná Nº 464, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 16,30 horas.

Las nuevas acciones que se entreguen de iguales características a las de su respectiva clase actualmente en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y llevarán adherido el cupón Nº 34 y siguientes.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.

$ 3.720. e.4|5. — Nº 5.596 v.8|5|67

CREDITO ALMAGRO S.A.F.C.I.

Rectificación publicación del 29|8 al 31|8 de 1961. — Crédito Almagro S. A. F. C. I. anuncia por tres días la emisión de las series 42 a 50, por un valor de pesos 450.000 moneda nacional, de un voto por acción. — Derecho de preferencia (Art. 9 de Estatutos), calle Rivadavia 3846, Capital Federal.

$ 1.080. e.4|5. — Nº 5.588 v.8|5|67

L R 4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para la adquisición de un transmisor de radiodifusión de 25 Kw para nuestra filial LV4 San Rafael, Mendoza.

Apertura: el día 1º de Junio de 1967 a las 15 horas, en nuestros estudios, Uruguay 1237. — Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras y Suministros, Cerrito 941, de 14 a 18 horas.

$ 4.000. — e.2|5 Nº 4.927 v.15|5|67

TACURAL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de abril de 1967, ha resuelto elevar el Capital Autorizado a la suma de $ 100.000.000 m|n. y dispuso la emisión de las series 101 a 500 de $ 200.000 m|n. cada serie en acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de $ 80.000.000 m|n. que se ofrecen a la suscripción. La integración se efectuará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|5 Nº 5.464 v.9|5|67

PORMAR
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Por Resolución de fecha 28|2|67, segunda adjudicación por valores nominales, según detalle: Contratos Nº: 1003, Monto: 1.000.000; 1029, 700.000.—; 1041, 1.000.000.—; 1082, 400.000.—; 1086, 700.000.—; 1100, 150.000.—; 1110, 500.000.— 1137, 400.000.—; 1138, 500.000.— 1235, 720.000.—; 1275, 400.000.— 1286, 150.000.—; 1289, 300.000.—; 1366, 450 000.—; 1390, 150.000.—; 1392, 300.000.—; 1396, 100.000.—; 1469, 800 000.—; — Los adjudicatarios deben cumplimentar los artículos 18 y 19 de las Condiciones Generales. — Luciano Pappalardo. Presidente.

En mi carácter de presidente de Pormar Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados, y de acuerdo a la facultad conferida por acta de Directorio de fecha veintiocho de Febrero de 1967, expido la presente copia fiel de acta a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1967.

$ 5.000. — e.2|5 Nº 4.873 v.8|5|67

JUAN CH. SIEBURGER, S.A.I.C.
Arcos 3031 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 225.000.000.— y emitir acciones ordinarias al portador por v$n. 75.000.000.— Término de suscripción, 30 de junio de 1967, contra presentación del cupón Nº 15. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|5-Nº 5.341-v.9|5|67

GARRY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Comunica a efectos del derecho de preferencia la emisión de las series 19ª a 30ª de acciones ordinarias, al portador, de un voto, de $ 100.000 cada serie, pagaderas al contado al suscribir.

$ 1.600. e.2|5. — Nº 5.256 v.8|5|67